ÍNDICE

PÁGINA

Aculco

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 121

Organismo Descentralizado Operador de Agua 195

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 309

Almoloya de Alquisiras

Municipio 369

Organismo Descentralizado DIF 485

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 557

Municipio de Aculco

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	73
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	105

PRESENTACIÓN

El municipio de Aculco se establece el 29 de Septiembre de 1954.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	44,823
Población Económicamente Activa:	21,381
Ocupada	20,013
Desocupada	1,368
Población no Económicamente Activa	23,263
Población con Actividad no Especificada	179
Población en Pobreza Extrema:	7,680
Ingreso Per-Cápita	5,008.3
Deuda Per-Cápita	552.6
Índice de rezago social	0.17769
Grado de marginación	Medio

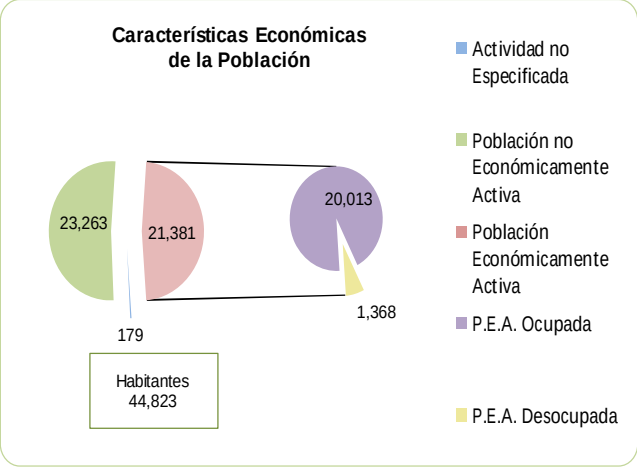

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	98.8
Total de localidades:	66
Localidades con mayor población:	
San Lucas Totolmaloya	3,770
San Jerónimo Barrio	2,322
Gunyo Poniente (San José Gunyo)	2,138

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:	3,123

Hay 3,123 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 8% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 2

Menos del 1% de las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indigena no hablan español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Otomí	97.2%	Equivalente a 3,035 personas
Mazahua	0.6%	Equivalente a 19 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Aculco, 2010

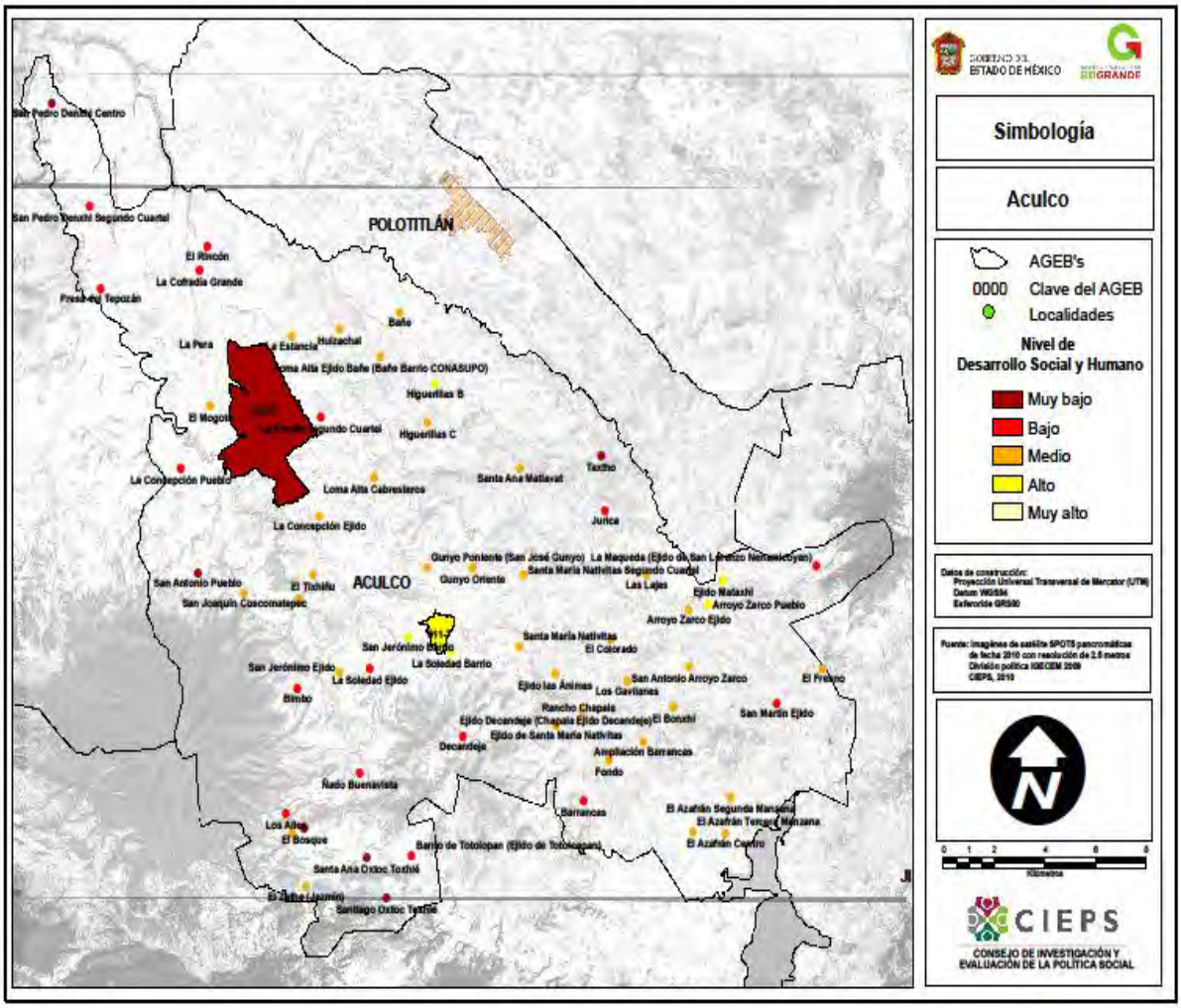

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Aculco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Aculco, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Predios no edificados (Terrenos)	1,500.00	1,500.00	100%
Vehículos y Equipos de transporte	201.1	201.1	100%
Documentos por pagar a Largo Plazo (Porción a corto plazo de la deuda pública interna)	8,805.60	8,805.60	100%
Ingresos			
Impuesto Predial	5,917.30	1,647.20	28%
FORTAMUN-DF 2015 (Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)	24,080.70	24,080.70	100%
FISM-DF 2015 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)	28,804.40	28,804.40	100%
FEFOM 2015 (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal)	7,765.80	7,765.80	100%
PDZP 2015 (Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias)	4,000.00	4,000.00	100%
Egresos			
Servicios Personales	64,365.10	64,365.10	100%
Asesorías Asociadas a Convenios y/o Acuerdos	599.1	442.4	74%
Servicios Profesionales	430.2	430.2	100%
Servicios bancarios y financieros	171	87.5	51%
Espectáculos cívicos y culturales	336.2	320.9	95%
Otros equipos Eléctricos y Electrónicos	87	87	100%
Subsidios y Apoyos	6,315.10	3,761.90	60%
Estudios de Pre inversión	603.2	603.2	100%
Bienes informáticos	184.1	103.6	56%
FISM-DF 2015 (Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)	15,078.40	4,149.20	31%
FEFOM 2015 (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal)	5,582.10	3,500.00	63%
PDZP 2015 (Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias)	4,000.00	4,000.00	100%
Total	**178,826.4**	**158,655.8**	**89%**

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Aculco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Aculco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN 2015

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800 MEDIO 1801 – 3600 ALTO 3601 – 5400	2,870	CONTROL INTERNO MEDIO

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	785	1,500	BAJO	785
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	630	1,300	BAJO	630
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	555	1,000	BAJO	555
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	150	300	BAJO	550
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	150	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	250	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	350	700	BAJO	350
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Planeación	Ambiente de control	Falta de evaluaciones a la estructura organizacional.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a sus objetivos y metas, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas; establecer un flujo de actividades y Manuales de Procedimiento definiendo claramente la delegación de autoridad así como la responsabilidad.
		Falta o en Proceso Manuales de Organización y Procedimientos.	Emitir, actualizar, difundir y establecer políticas de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos.
Desarrollo Social	Riesgos	Desconocimiento de las zonas y grupos más vulnerables del municipio.	Realizar estudios para definir las zonas con mayor índice de marginalidad, emitiendo mapas de pobreza y registros de déficits de servicios básicos.
Recursos Humanos	Ambiente de control	No cuentan con un procedimiento para seleccionar al personal de acuerdo a las atribuciones del puesto.	Establecer un procedimiento de reclutamiento y selección de personal, detallando el perfil de puestos, descripción de funciones y métodos de evaluación y darlas a conocer a través de medios formales.
		Falta de actividades para evaluar las operaciones; así como las funciones y responsabilidades del personal a cargo.	Promover las ejecuciones periódicas de evaluación (programación de auditorías, emitir lineamientos de Control Interno.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión y evaluación de resultados.
Servicios Públicos	Riesgos	Diferencias en la prestación de Servicios Públicos ministrados en el Ayuntamiento.	Desarrollar procedimientos que permitan establecer acciones, medios de evaluación y correcciones de los Servicios Públicos.
Obra Pública	Actividades de Control	Falta de mecanismos para garantizar que las obras ejecutadas y reportadas como terminadas hayan sido autorizadas y se encuentren operando adecuadamente.	Establecer mecanismos para la autorización y la ejecución de las obras y/o acciones que permita verificar el avance de la obra (visitas físicas a la obra, bitácoras, etc), así como diseñar políticas para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados.
	Riesgos	Desconocimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.	Capacitar al personal en el conocimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.
		Deficiencias en los procedimientos de adjudicación de obra pública y adquisición de bienes y servicios.	Establecer procedimientos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación de obra públicas y de la adquisición de bienes y servicios.
		Falta de control en el resguardo de documentación comprobatoria.	Establecer un archivo y documentar el Manual de Procedimientos del mismo para asegurar y resguardar la documentación comprobatoria.
Tesorería	Riesgos	Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción.
		Falta de criterio para determinar la fuente de financiamiento a aplicar en la ejecución de las obras y/o acciones.	Establecer procedimientos en las Leyes, reglas de operación y convenios celebrados para establecer las fuentes de financiamiento a ejercer por tipo de obra y/o acción.
	Información y comunicación	Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar procedimientos para verificar las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados, que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
Tesorería y Obras Públicas	Actividades de control	Falta de procedimientos para controlar los riesgos más recurrentes.	Establecer procedimientos para determinar los riesgos recurrentes, así como evaluar dichos procedimientos para su correcta administración.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Aculco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	248,127.4	248,127.4	224,486.2	248,127.4	248,127.4	227,574.1
Informe Mensual Diciembre	248,127.4	248,127.4	224,486.2	248,127.4	248,127.4	227,574.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

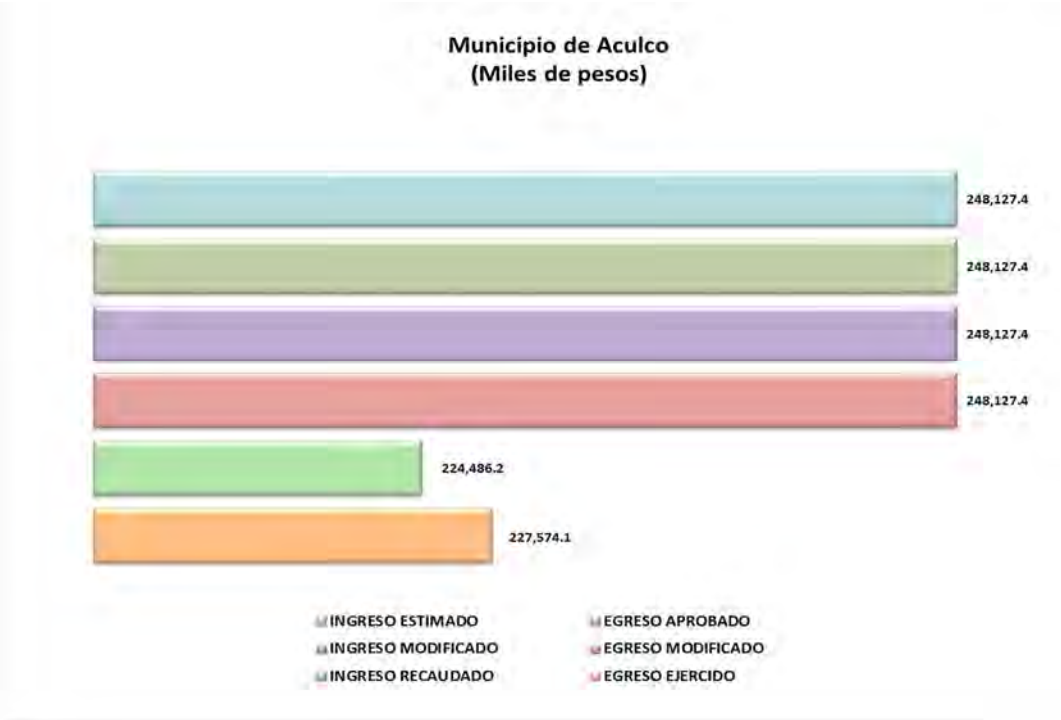

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Aculco (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**9,524.9**				**9,524.9**
Predial	5,917.3				5,917.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,033.3				1,033.3
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	2,186.9				2,186.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	387.5				387.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**1,669.6**				**1,669.6**
Derechos	**2,487.2**		**7,943.5**		**10,430.7**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	531.6		7,606.7		8,138.3
Del Registro Civil	630.2				630.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	194.3				194.3
Otros Derechos	1,079.4				1,079.4
Accesorios de Derechos	51.5		336.8		388.4
Productos de Tipo Corriente	**513.0**				**513.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**655.4**		**1,218.7**		**1,874.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**612.8**			**612.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**202,395.9**	**4,520.4**	**457.0**	**1,353.5**	**208,726.7**
Ingresos Federales	**168,915.3**	**11.2**			168,926.5
Participaciones Federales	59,501.6	11.2			59,512.8
FISM	28,804.4				28,804.4
FORTAMUNDF	24,080.7				24,080.7
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	1,480.1				1,480.1
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	55,048.5				55,048.5
Ingresos Estatales	**33,480.6**	**36.8**			33,517.4
Participaciones Estatales	1,661.7				1,661.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	5,827.5				5,827.5
FEFOM	7,765.8				7,765.8
Remanentes PAD	360.2				360.2
Remanentes FEFOM	2,926.3				2,926.3
Otros Recursos Estatales	14,939.0	36.8			14,975.8
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**4,472.4**	**457.0**	**1,353.5**	**6,282.9**
Otros Ingresos y Beneficios	**7,240.1**	**348.0**	**1.3**	**7.9**	**7,597.3**
Ingresos Financieros	89.3				89.3
Ingresos Extraordinarios	7,000.0				7,000.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	150.8	348.0	1.3	7.9	508.0
Total	**224,486.2**	**5,481.1**	**9,620.5**	**1,361.4**	**240,949.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Aculco (Miles de pesos) Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	62,827.0	3,972.8	4,543.3	1,233.4	72,576.5
Materiales y Suministros	7,835.3	836.2	784.4	200.0	9,655.9
Servicios Generales	13,273.4	571.4	1,694.0	40.9	15,579.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,853.0	273.4	751.6		3,878.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,017.4	25.9	5.0	12.2	2,060.4
Inversión Pública	102,534.1		693.5		103,227.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	29,918.9				29,918.9
Total	**221,259.1**	**5,679.6**	**8,471.8**	**1,486.5**	**236,897.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Aculco
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**4,653.3**	**10,200.0**	**10,200.0**	**9,524.9**			**- 675.1**	**- 6.6**	**4,871.6**	**104.7**
Predial	3,268.8	7,000.0	7,000.0	5,917.3			- 1,082.7	- 15.5	2,648.5	81.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	873.0	1,500.0	1,500.0	1,033.3			- 466.7	- 31.1	160.3	18.4
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	169.9	700.0	700.0	2,186.9			1,486.9	212.4	2,017.0	1,187.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	341.5	1,000.0	1,000.0	387.5			- 612.5	- 61.2	46.0	13.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**1,614.8**	**2,000.0**	**2,000.0**	**1,669.6**			**- 330.4**	**- 16.5**	**54.8**	**3.4**
Derechos	**5,909.5**	**7,930.0**	**7,930.0**	**2,487.2**			**- 5,442.8**	**- 68.6**	**- 3,422.3**	**- 57.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,297.4	1,445.0	1,445.0	531.6			- 913.4	- 63.2	- 3,765.8	- 87.6
Del Registro Civil	618.9	1,200.0	1,200.0	630.2			- 569.8	- 47.5	11.3	1.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	114.9	300.0	300.0	194.3			- 105.7	- 35.2	79.4	69.1
Otros Derechos	674.0	3,845.0	3,845.0	1,079.4			- 2,765.6	- 71.9	405.4	60.2
Accesorios de Derechos	204.2	1,140.0	1,140.0	51.5			- 1,088.5	- 95.5	- 152.7	- 74.8
Productos de Tipo Corriente	**428.2**	**950.0**	**950.0**	**513.0**			**- 437.0**	**- 46.0**	**84.8**	**19.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**316.6**	**900.0**	**900.0**	**655.4**			**- 244.6**	**- 27.2**	**338.8**	**107.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**174,862.0**	**200,712.2**	**200,712.2**	**202,395.9**			**1,683.7**	**0.8**	**27,533.9**	**15.7**
Ingresos Federales	**133,980.6**	**168,007.8**	**168,007.8**	**168,915.3**			**907.4**	**0.5**	**34,934.7**	**26.1**
Participaciones Federales	62,190.4	60,868.5	60,868.5	59,501.6			- 1,366.9	- 2.2	- 2,688.8	- 4.3
FISM	28,595.1	28,804.4	28,804.4	28,804.4					209.3	0.7
FORTAMUNDF	23,759.4	24,080.7	24,080.7	24,080.7					321.3	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	1,022.8	1,480.1	1,480.1	1,480.1					457.3	44.7
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	18,412.9	52,774.1	52,774.1	55,048.5			2,274.4	4.3	36,635.6	199.0
Ingresos Estatales	**40,881.3**	**32,704.3**	**32,704.3**	**33,480.6**			**776.3**	**2.4**	**- 7,400.7**	**- 18.1**
Participaciones Estatales	1,546.7	1,504.9	1,504.9	1,661.7			156.8	10.4	115.0	7.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD	5,000.0	7,000.0	7,000.0	5,827.5			- 1,172.5	- 16.7	827.5	16.6
FEFOM	19,414.4	7,765.8	7,765.8	7,765.8					- 11,648.6	- 60.0
Remanentes PAD		360.2	360.2	360.2					360.2	
Remanentes FEFOM		2,926.3	2,926.3	2,926.3					2,926.3	
Otros Recursos Estatales	14,920.2	13,147.1	13,147.1	14,939.0			1,792.0	13.6	18.8	0.1
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**24,624.9**	**25,435.3**	**25,435.3**	**7,240.1**			**- 18,195.1**	**- 71.5**	**- 17,384.8**	**- 70.6**
Ingresos Financieros	83.8	222.0	222.0	89.3			- 132.7	- 59.8	5.5	6.6
Ingresos Extraordinarios	23,144.4	25,213.3	25,213.3	7,000.0			- 18,213.3	- 72.2	- 16,144.4	- 69.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,396.7			150.8			150.8		- 1,245.9	- 89.2
Total	**212,409.4**	**248,127.4**	**248,127.4**	**224,486.2**			**-23,641.3**	**-9.5**	**12,076.8**	**5.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

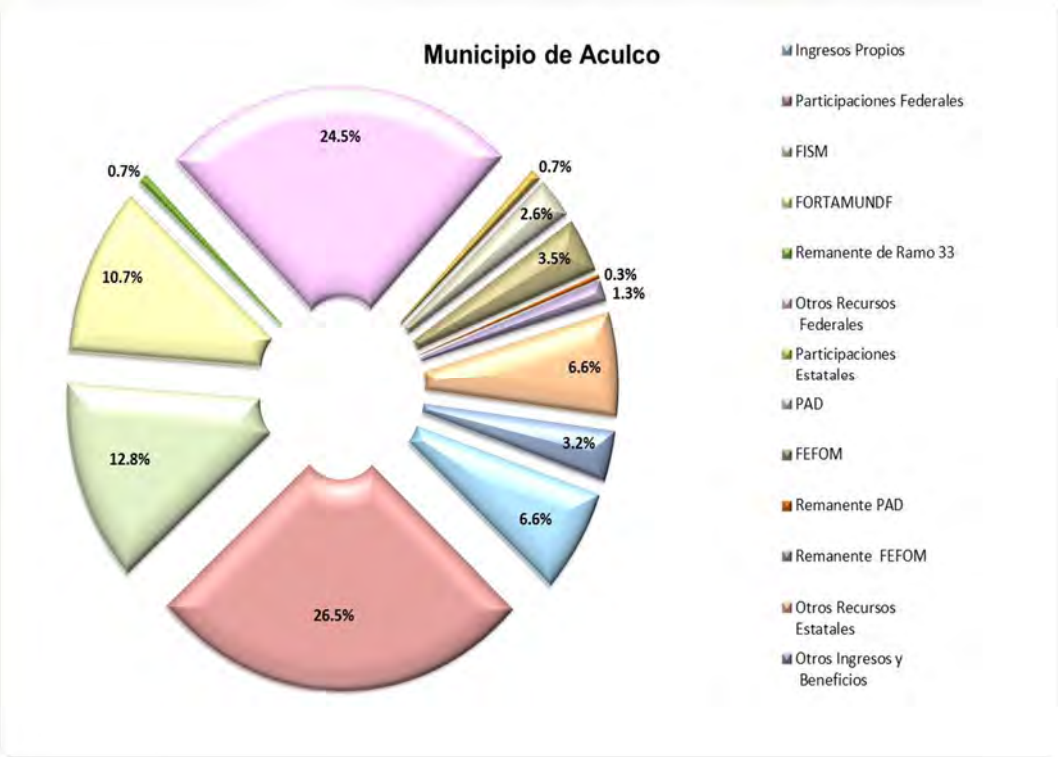

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Aculco (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	11,989.2	14,687.8	12,922.5	14,850.1	2,860.9	23.9
Participaciones Federales	50,612.9	53,868.9	62,190.4	59,501.6	8,888.7	17.6
FISM	26,708.9	27,128.8	28,595.1	28,804.4	2,095.5	7.8
FORTAMUNDF	18,460.4	21,585.3	23,759.4	24,080.7	5,620.3	30.4
Participaciones Estatales	2,608.2	2,838.5	1,546.7	1,661.7	-946.5	-36.3
Otros Recursos	48,422.0	34,095.0	83,395.3	95,587.6	47,165.6	97.4
Total	**158,801.6**	**154,204.2**	**212,409.4**	**224,486.2**	**65,684.6**	**41.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

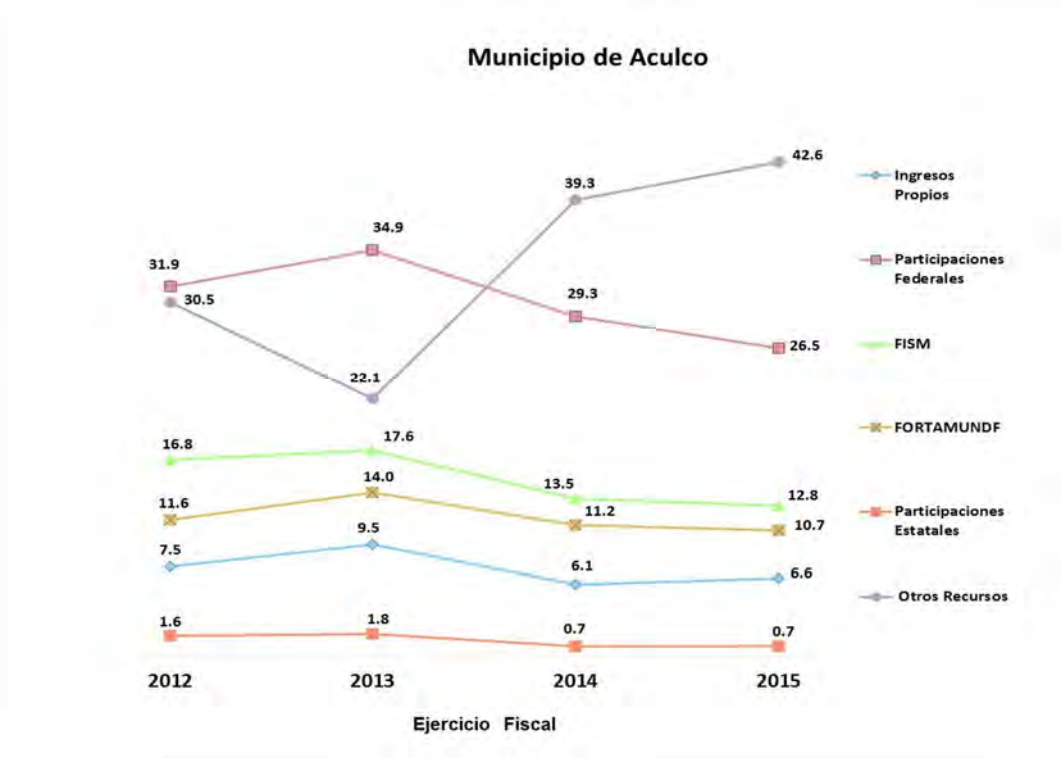

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión que se realizó a la información presentada por la entidad, se detectó que los ingresos propios no presentaron la eficiencia recaudatoria esperada, siendo menor por 7,129.9 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más bajo de recaudación fueron predial y otros derechos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

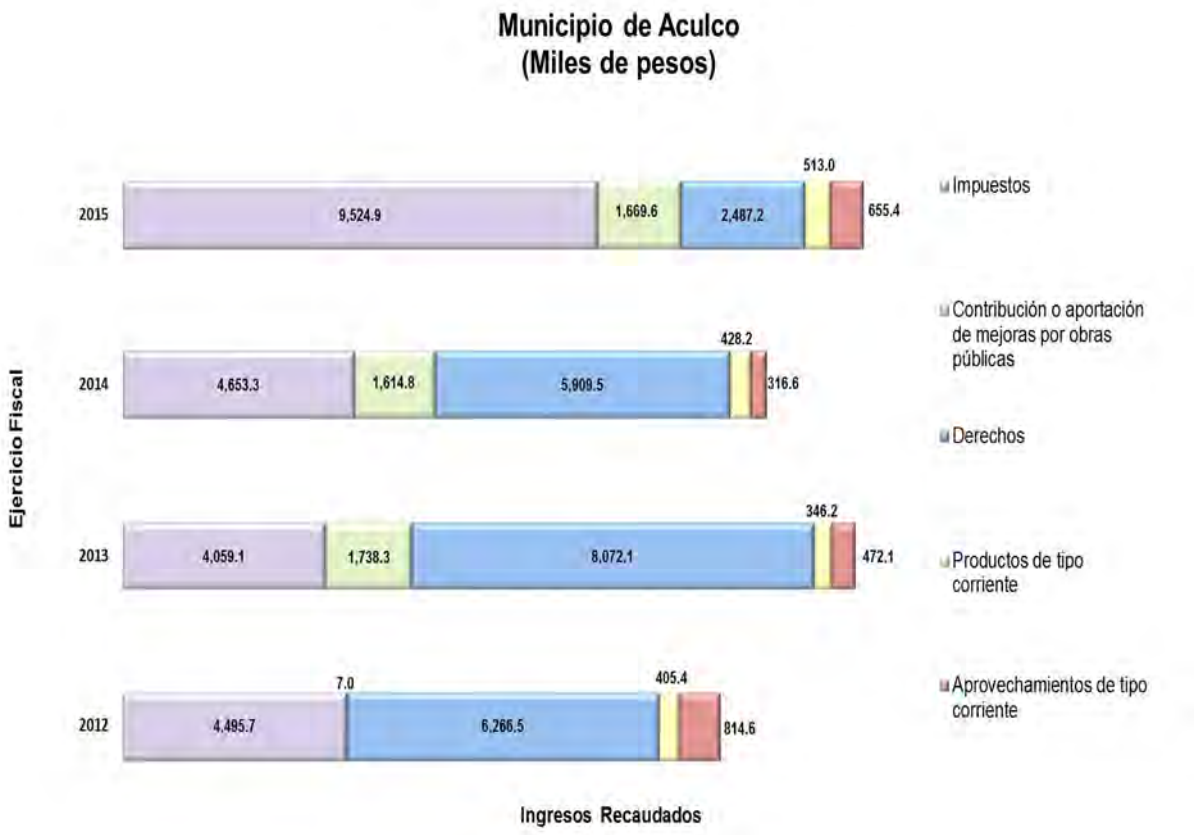

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos totales cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en impuestos y derechos, sin embargo estos conceptos son los que registran una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Aculco (Miles de pesos)													
	Egresos							Variación					
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	65,565.7	64,247.6	64,247.6		1,748.3	61,078.7	62,827.0			- 1,420.6	- 2.2	- 2,738.7	- 4.2
Materiales y Suministros	13,306.6	11,652.0	11,652.0		809.3	7,026.0	7,835.3			- 3,816.6	- 32.8	- 5,471.3	- 41.1
Servicios Generales	21,446.8	21,094.2	21,094.2		2,063.4	11,210.0	13,273.4			- 7,820.8	- 37.1	- 8,173.4	- 38.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,473.6	12,130.0	12,130.0		88.2	9,079.9	9,168.1			- 2,961.9	- 24.4	- 5,305.5	- 36.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,398.0	1,170.8	2,170.8		24.3	1,993.0	2,017.4	1,000.0	85.4	- 153.4	- 7.1	- 380.6	- 15.9
Inversión Pública	73,725.2	100,554.6	106,254.6		5,459.5	97,074.6	102,534.1	5,700.0	5.7	- 3,720.5	- 3.5	28,808.9	39.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	21,465.5	37,278.3	30,578.3			29,918.9	29,918.9	- 6,700.0	- 18.0	- 659.5	- 2.2	8,453.4	39.4
Total	**212,381.4**	**248,127.4**	**248,127.4**		**10,193.1**	**217,381.1**	**227,574.1**			**-20,553.3**	**-8.3**	**15,192.7**	**7.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

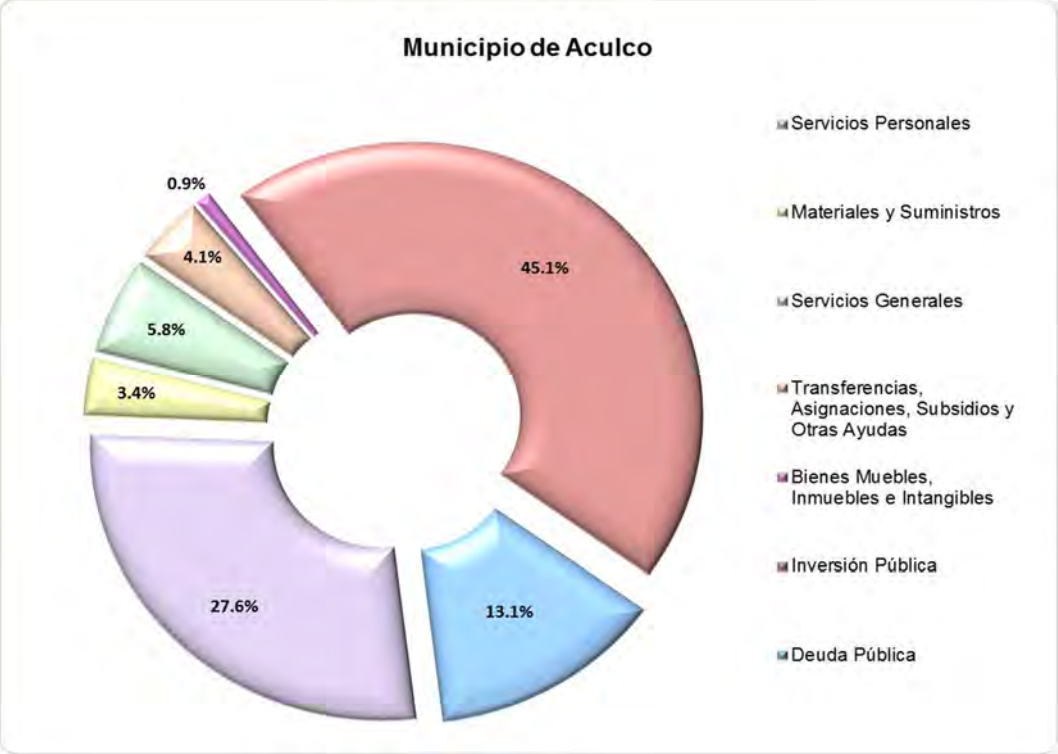

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

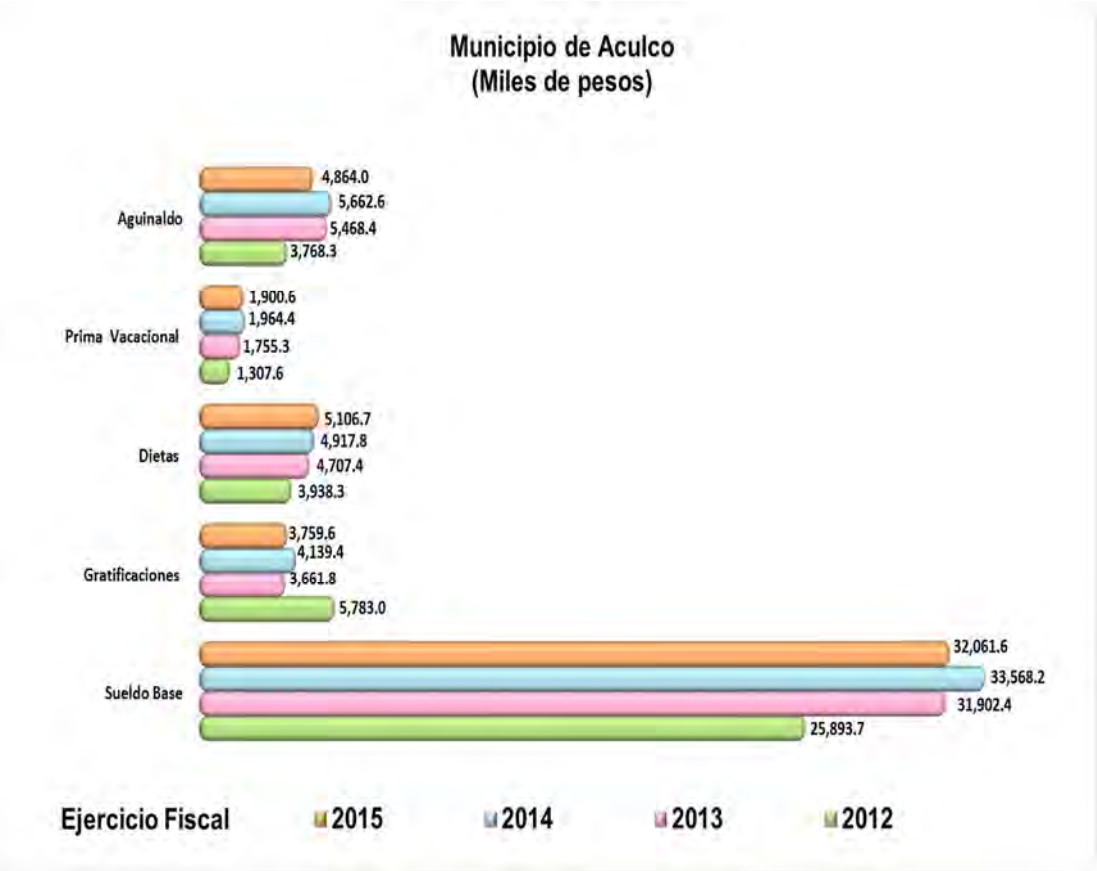

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

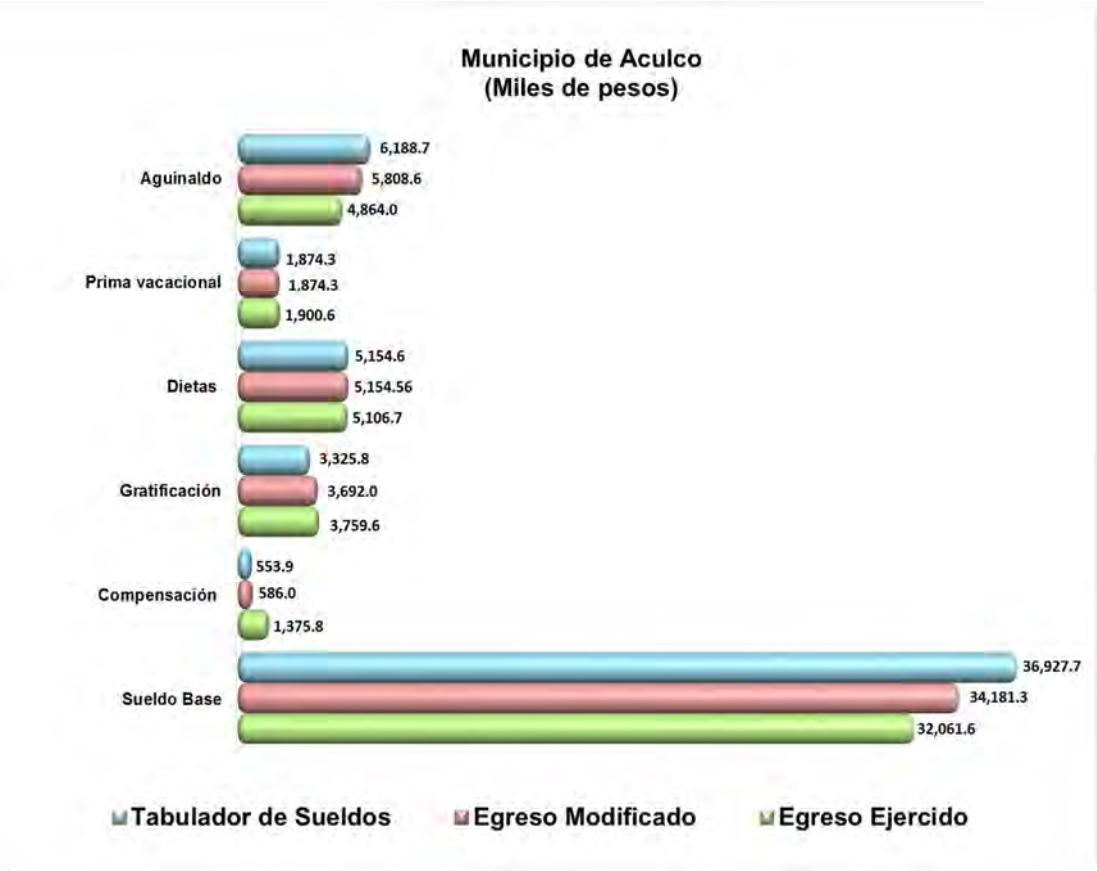

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

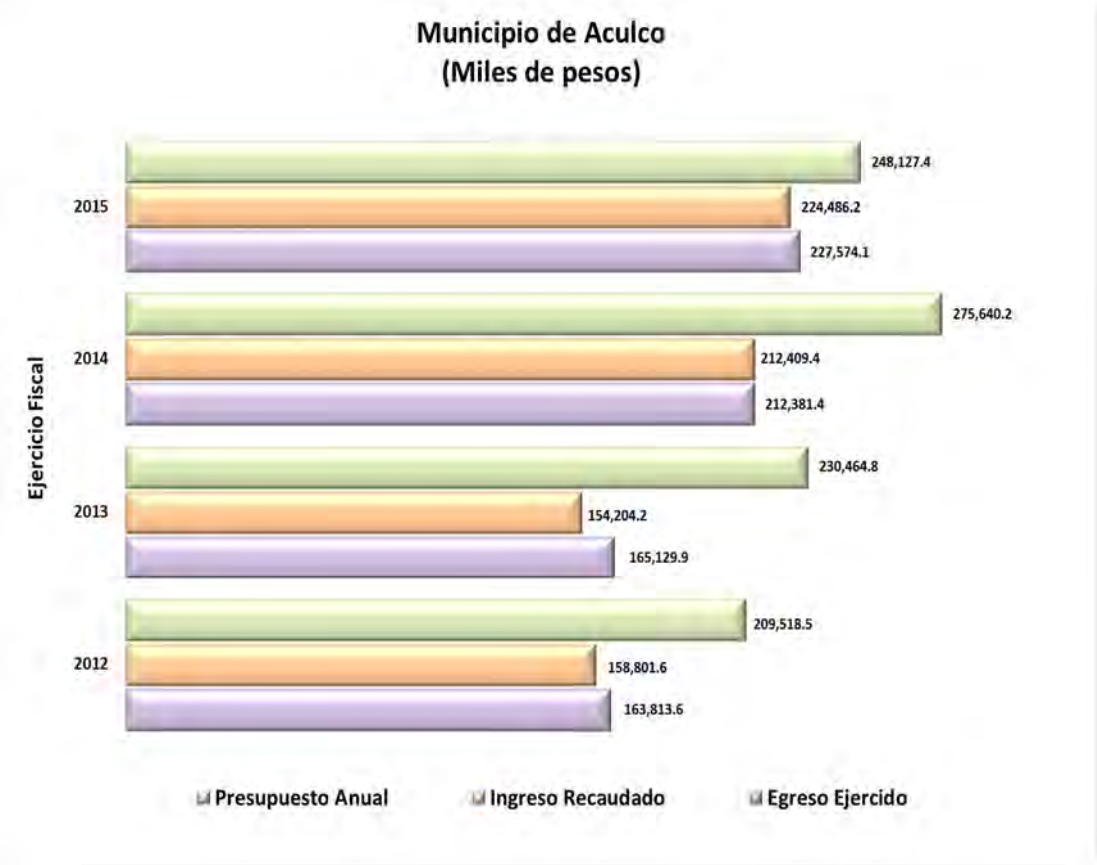

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Aculco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	109,123.8	109,123.8		4,709.2	88,394.6	93,103.8	- 16,019.9	- 14.7
Gasto de Capital	101,725.4	108,425.4		5,483.8	99,067.6	104,551.5	- 3,873.9	- 3.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	37,278.3	30,578.3			29,918.9	29,918.9	- 659.5	- 2.2
Total	**248,127.4**	**248,127.4**		**10,193.1**	**217,381.1**	**227,574.1**	**-20,553.3**	**-8.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Aculco (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	49,263.0	60,582.2	65,565.7	62,827.0	13,564.0	27.5
Materiales y Suministros	6,881.0	9,812.3	13,306.6	7,835.3	954.3	13.9
Servicios Generales	20,222.6	22,132.6	21,446.8	13,273.4	-6,949.2	-34.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,269.5	17,507.8	14,473.6	9,168.1	898.6	10.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	641.9	6,543.5	2,398.0	2,017.4	1,375.5	214.3
Inversión Pública	50,790.2	40,943.5	73,725.2	102,534.1	51,743.9	101.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones		100.0				
Deuda Pública	27,745.4	7,507.9	21,465.5	29,918.9	2,173.5	7.8
Total	**163,813.6**	**165,129.9**	**212,381.4**	**227,574.1**	**63,760.5**	**38.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

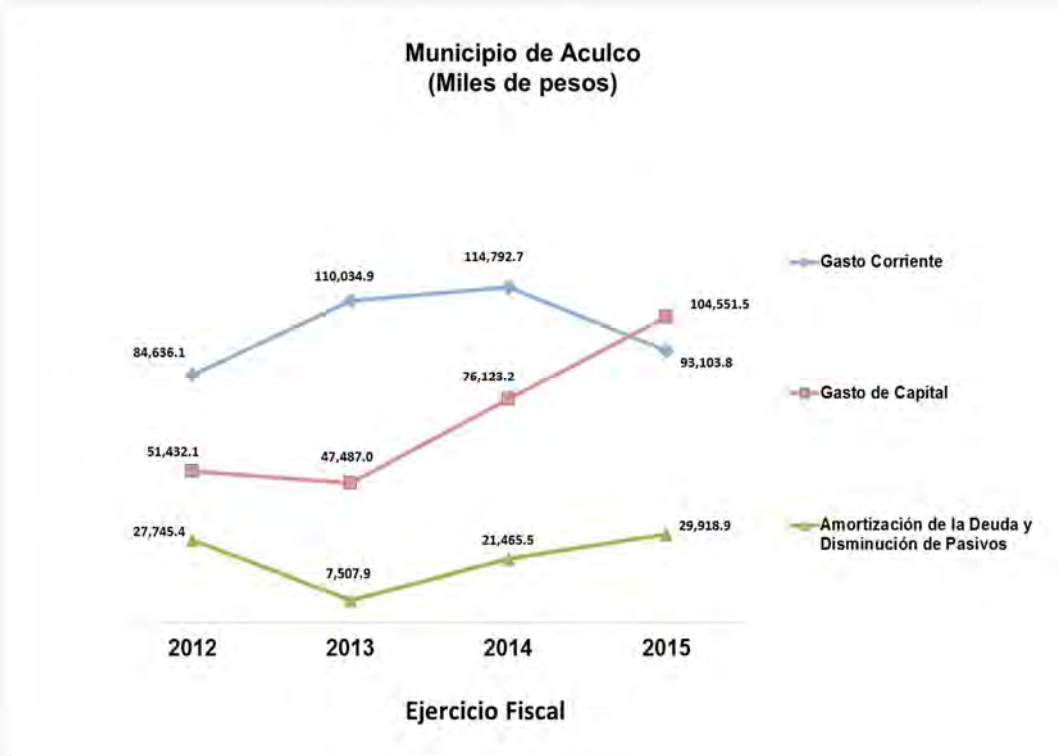

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Aculco (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	7,021.8	7,021.8		345.1	5,387.5	5,732.6	- 1,289.2	- 18.4
B00	Sindicaturas	2,542.6	2,542.6		85.7	2,499.6	2,585.3	42.8	1.7
C01	Regiduría I	759.5	798.0		49.0	635.5	684.4	- 113.5	- 14.2
C02	Regiduría II	647.6	686.0		24.3	614.1	638.4	- 47.7	- 6.9
C03	Regiduría III	736.0	774.4		23.7	708.7	732.4	- 42.1	- 5.4
C04	Regiduría IV	614.2	652.7		24.4	614.5	638.9	- 13.8	- 2.1
C05	Regiduría V	690.7	729.2		16.0	607.9	624.0	- 105.2	- 14.4
C06	Regiduría VI	657.6	696.1		24.3	611.0	635.3	- 60.8	- 8.7
C07	Regiduría VII	666.1	704.5		17.9	673.9	691.8	- 12.8	- 1.8
C08	Regiduría VIII	665.4	703.8		17.9	663.7	681.6	- 22.2	- 3.2
C09	Regiduría IX	699.7	738.1		19.3	668.8	688.1	- 50.0	- 6.8
C10	Regiduría X	700.1	738.5		26.5	663.3	689.7	- 48.8	- 6.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,211.6	1,211.6		224.8	1,076.7	1,301.5	89.9	7.4
E00	Administración	9,160.2	8,775.7		754.1	5,899.1	6,653.2	- 2,122.5	- 24.2
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	117,124.4	122,824.4		6,335.5	111,865.4	118,200.9	- 4,623.5	- 3.8
G00	Ecología	6,996.2	6,996.2		279.3	5,908.4	6,187.7	- 808.4	- 11.6
I01	Desarrollo Social	4,201.6	3,901.6		185.2	2,274.2	2,459.4	- 1,442.2	- 37.0
K00	Contraloría	1,087.9	1,087.9		35.8	744.2	780.0	- 307.9	- 28.3
L00	Tesorería	67,999.0	62,299.0		1,134.5	53,862.8	54,997.3	- 7,301.7	- 11.7
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,788.2	1,788.2		87.2	1,032.0	1,119.2	- 669.0	- 37.4
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,225.4	2,225.4		99.3	1,896.6	1,996.0	- 229.4	- 10.3
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	19,931.9	20,231.9		383.4	18,473.1	18,856.5	- 1,375.4	- 6.8
	Total	**248,127.5**	**248,127.4**		**10,193.0**	**217,381.1**	**227,574.2**	**-20,553.3**	**-8.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

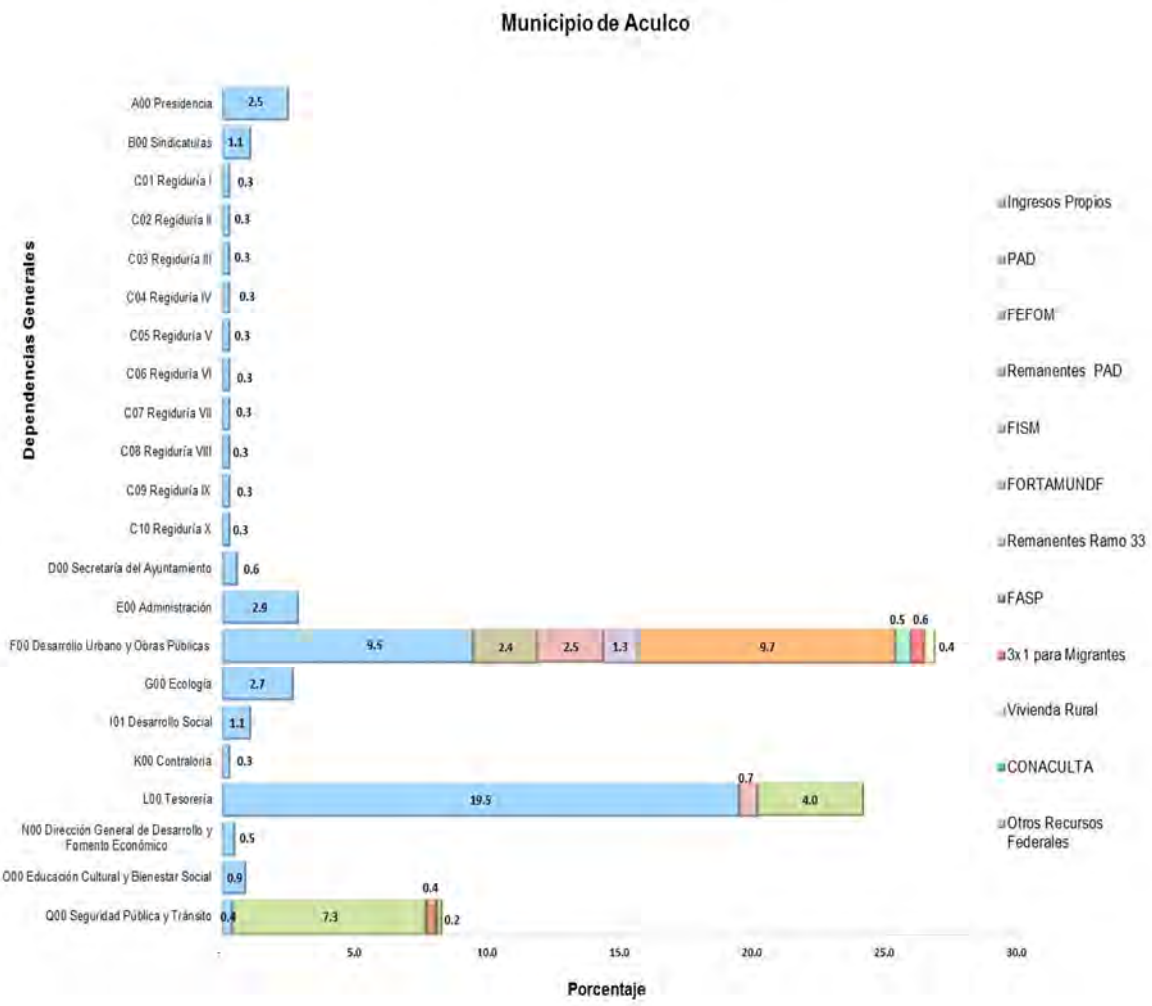

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de tesorería con 26.9 y 24.2 por ciento respectivamente.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Aculco									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	6	11	3	5	3		12,662	11,561	91
B00 Sindicaturas	2	2		1	1		975	1,017	104
C01 Regiduría I	1	2	1		1		60	97	162
C02 Regiduría II	1	3			3		137	281	205
C03 Regiduría III	1	1		1			72	70	97
C04 Regiduría IV	1	1		1			1	1	100
C05 Regiduría V	1	1		1			5	5	100
C06 Regiduría VI	1	1			1		4	7	175
C07 Regiduría VII	1	1			1		3	4	133
C08 Regiduría VIII	1	1	1				3	2	67
C09 Regiduría IX	1	1	1				3	2	67
C10 Regiduría X	1	1	1				20	2	10
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	1	1				5,200	3,012	58
E00 Administración	3	5	2	2	1		1,354	860	64
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	17	21	6	10	3	2	8,676	9,046	104
G00 Ecología	1	2		2			7,303	8,643	118
I01 Desarrollo Social	2	8	1		5	2	1,653	12,836	777
K00 Contraloría	1	1	1				200	145	73
L00 Tesorería	2	2		1	1		1,700	2,007	118
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	4	1		3		1,030	569	55
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	2	4	1	2	1		260	273	105
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	4		2	2		94	92	98
Total	**51**	**78**	**20**	**28**	**26**	**4**	**41,415**	**50,532**	**122**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

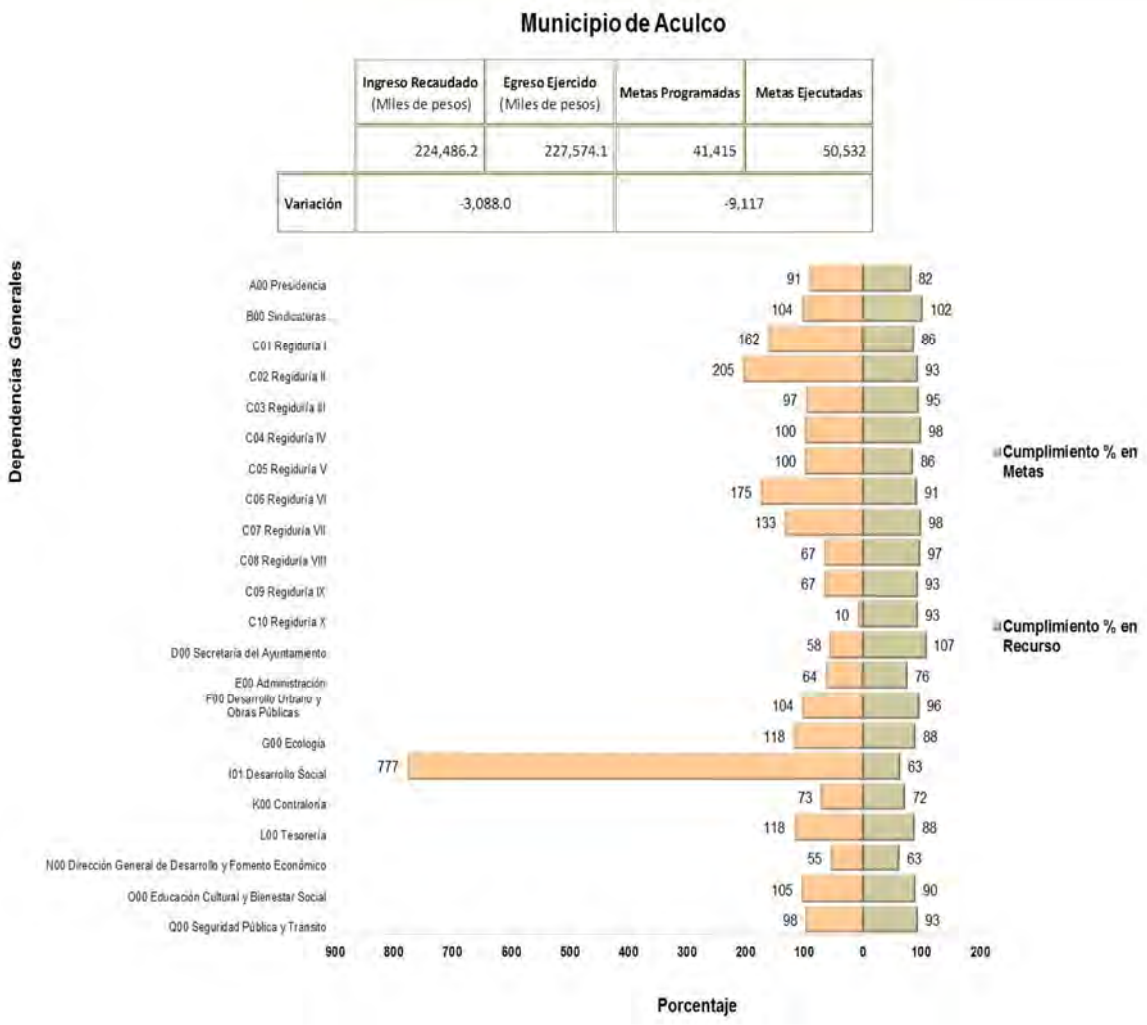

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; sin embargo las metas ejecutadas fueron mayores a las programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Aculco (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 02 Justicia	161.8	161.8		3.3	126.9	130.1	- 31.7	- 19.6
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	10,249.3	10,787.7		541.0	9,829.1	10,370.2	- 417.6	- 3.9
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	93,776.9	87,335.1		3,199.6	70,492.5	73,692.1	- 13,643.0	- 15.6
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	19,931.9	20,231.9		383.4	18,473.1	18,856.5	- 1,375.4	- 6.8
01 08 Otros Servicios Generales	3,439.7	3,439.7		193.7	5,086.6	5,280.3	1,840.6	53.5
02 01 Protección Ambiental	9,445.3	9,672.6		419.4	8,301.3	8,720.8	- 951.8	- 9.8
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	36,891.4	39,395.1		1,412.4	38,814.3	40,226.7	831.6	2.1
02 03 Salud	789.3	957.3			656.0	656.0	- 301.3	- 31.5
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	13,158.6	13,755.2		144.7	3,177.5	3,322.2	- 10,433.0	- 75.8
02 05 Educación	5,794.2	6,604.0			4,157.6	4,157.6	- 2,446.3	- 37.0
02 06 Protección Social	1,354.6	1,450.4		65.4	1,182.6	1,248.0	- 202.3	- 14.0
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,914.2	1,952.7		70.1	1,172.1	1,242.2	- 710.5	- 36.4
03 03 Combustibles y Energía	5,440.0	5,574.7			5,964.9	5,964.9	390.2	7.0
03 05 Transporte	44,634.4	45,625.1		3,694.2	48,861.2	52,555.4	6,930.3	15.2
03 07 Turismo	1,145.9	1,184.3		65.8	1,085.5	1,151.2	- 33.1	- 2.8
Total	**248,127.4**	**248,127.4**		**10,193.1**	**217,381.1**	**227,574.1**	**-20,553.3**	**-8.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

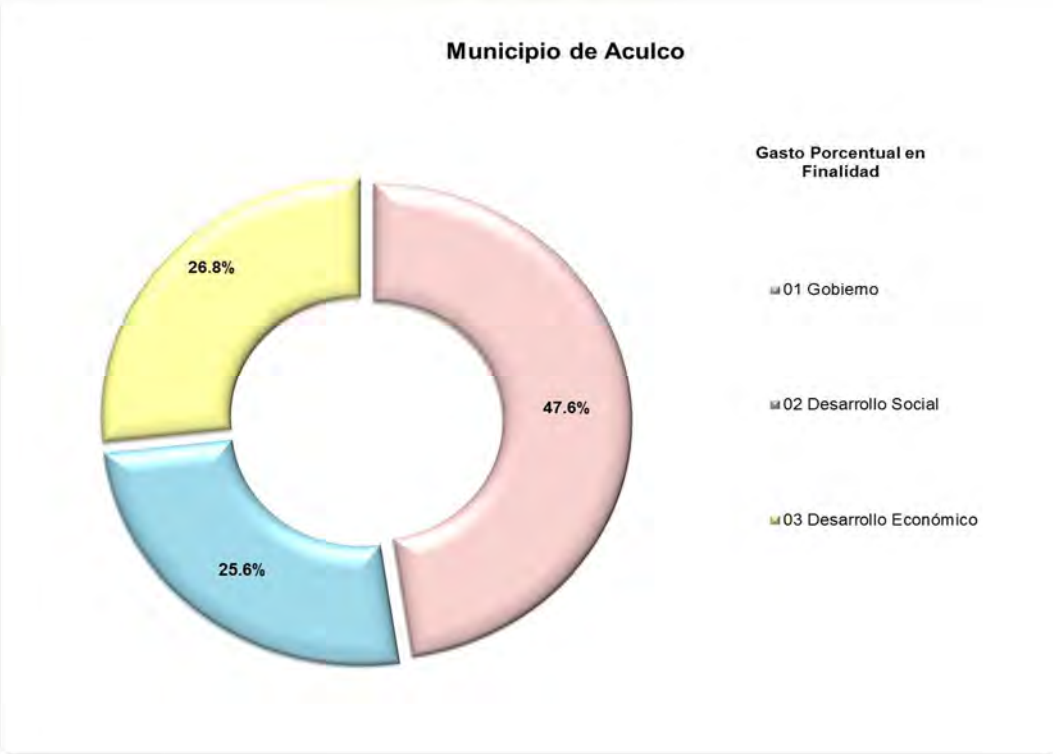

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

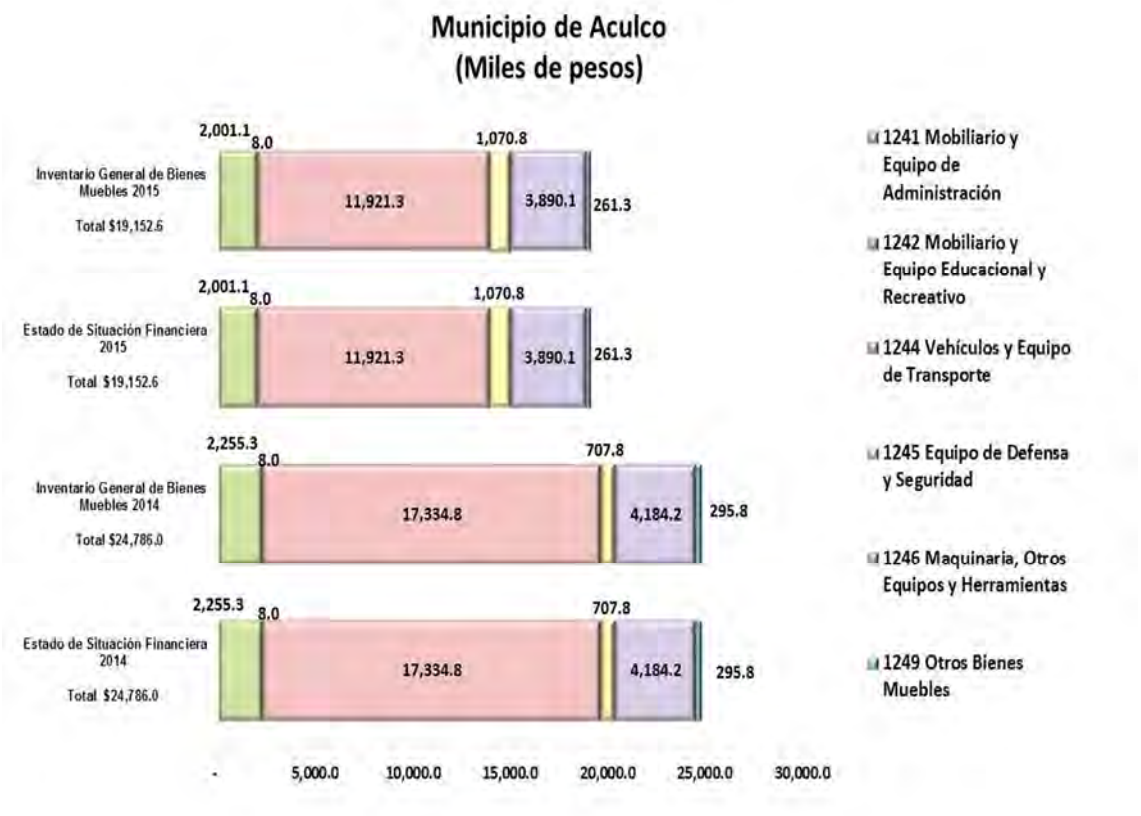

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

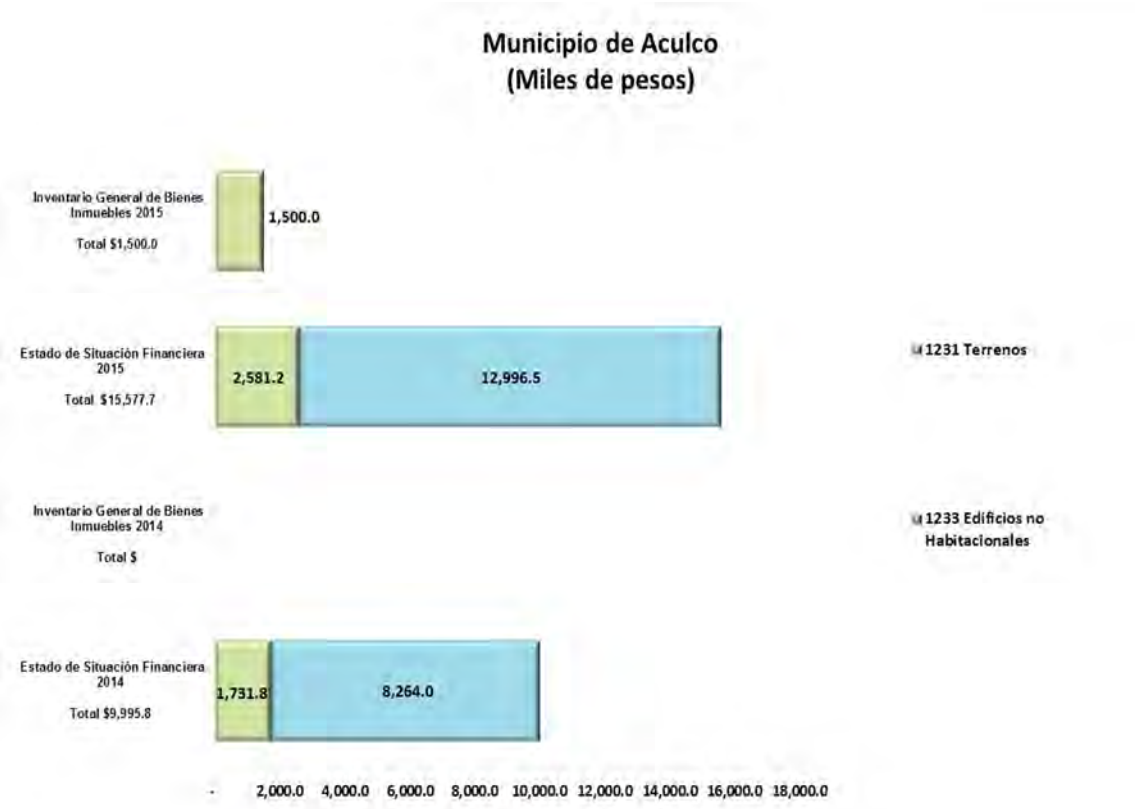

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	4,495.7	11,989.2	37.5
2013	4,059.1	14,687.8	27.6
2014	4,653.3	12,922.4	36.0
2015	9,524.9	14,850.1	64.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 64.1 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	48,074.0	158,801.6	30.3
2013	54,367.0	154,204.2	35.3
2014	70,767.5	212,409.4	33.3
2015	107,933.6	224,486.2	48.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 48.1 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	50,612.9	158,801.6	31.9
2013	53,868.8	154,204.2	34.9
2014	62,190.4	212,409.4	29.3
2015	59,501.6	224,486.2	26.5

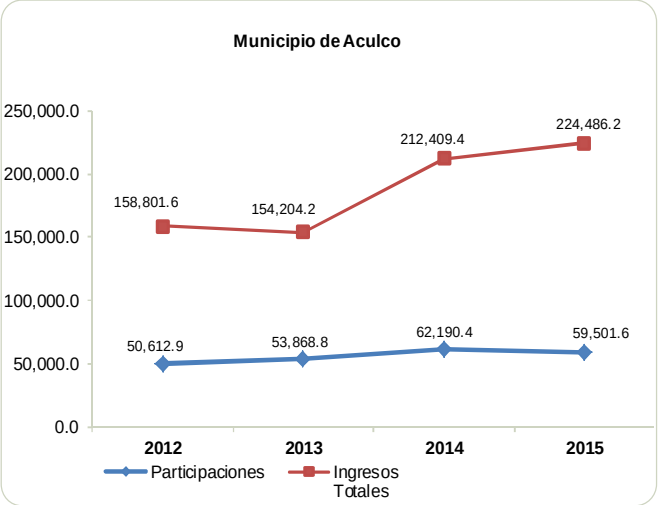

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 26.5 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)
Ingresos Propios 2015	14,850.1
Ingresos Propios 2012	11,989.2
	23.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 23.9 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 6.6 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)	
Gasto Operativo 2015	93,103.8	
Gasto Operativo 2012	84,636.1	
		10.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 10.0 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	84,636.1	158,801.6	53.3
2013	110,034.9	154,204.2	71.4
2014	114,792.7	212,409.4	54.0
2015	93,103.8	224,486.2	41.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 41.5 por ciento. Lo que muestra capacidad de inversión en la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos) Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	50,790.2	163,813.6	31.0
2013	40,943.5	165,129.9	24.8
2014	73,725.2	212,381.4	34.7
2015	102,534.1	227,574.1	45.1

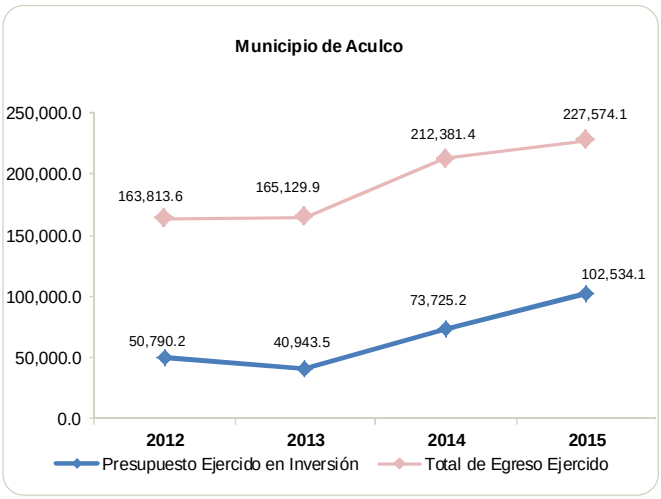

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 45.1 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	50,790.2	76,366.6	66.5
2013	40,943.5	92,527.1	44.3
2014	73,725.2	100,319.1	73.5
2015	102,534.1	83,935.7	122.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 122.2 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	76,366.6	163,813.6	46.6
2013	92,527.1	165,129.9	56.0
2014	100,319.1	212,381.4	47.2
2015	83,935.7	227,574.1	36.9

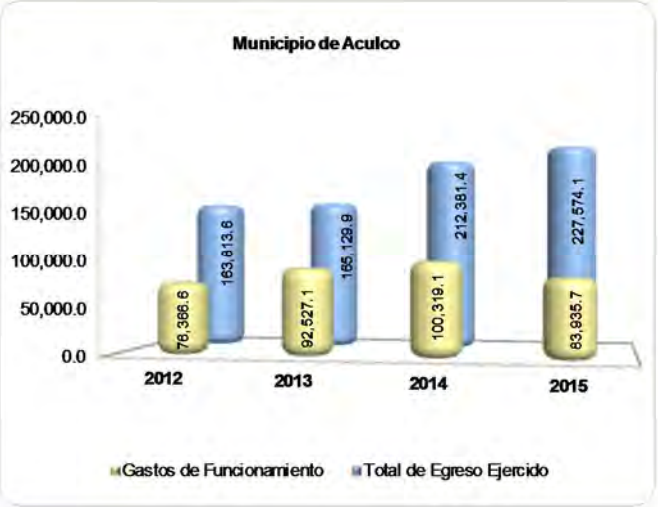

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 36.9 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido el cual revela una disminución con el ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	49,263.0	163,813.6	30.1
2013	60,582.2	165,129.9	36.7
2014	65,565.7	212,381.4	30.9
2015	62,827.0	227,574.1	27.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 27.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	11,989.2	49,263.0	24.3
2013	14,687.8	60,582.2	24.2
2014	12,922.4	65,565.7	19.7
2015	14,850.1	62,827.0	23.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 23.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Aculco
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**5,805.0**	**14,750.9**	**- 8,945.9**
Efectivo y Equivalentes	**- 1,141.7**	**12,370.2**	**- 13,511.9**
Efectivo	71.9	1,901.8	- 1,829.9
Bancos/Tesorería	- 1,213.6	10,458.4	- 11,672.0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		10.0	- 10.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1,121.2**	**1,195.9**	**- 74.7**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	474.5	549.2	- 74.7
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	646.7	646.7	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**5,825.5**	**1,184.8**	**4,640.7**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	5,825.5	1,184.8	4,640.7
No Circulante	**42,185.2**	**76,656.9**	**- 34,471.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**23,032.7**	**51,870.9**	**- 28,838.2**
Terrenos	2,581.2	1,731.8	849.4
Edificios no Habitacionales	12,996.5	8,264.0	4,732.5
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	7,455.0	41,875.1	- 34,420.1
Bienes Muebles	**19,152.5**	**24,786.0**	**- 5,633.5**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,001.0	2,255.3	- 254.3
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	8.0	8.0	
Vehículos y Equipo de Transporte	11,921.3	17,334.9	- 5,413.6
Equipo de Defensa y Seguridad	1,070.8	707.8	363.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,890.1	4,184.2	- 294.1
Otros Bienes Muebles	261.3	295.8	- 34.5
Total del Activo	**47,990.2**	**91,407.8**	**- 43,417.6**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**24,769.3**	**39,941.2**	**- 15,171.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**24,769.3**	**29,281.6**	**- 4,512.3**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,162.2	1,621.7	540.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14,932.0	18,213.2	- 3,281.2
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		12.2	- 12.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,083.7	3,839.8	3,243.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	591.4	5,594.7	- 5,003.3
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		**10,659.6**	**- 10,659.6**
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		10,659.6	- 10,659.6
Total Pasivo	**24,769.3**	**39,941.2**	**- 15,171.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**- 34.9**	**1,644.4**	**- 1,679.3**
Aportaciones	- 34.9	1,644.4	- 1,679.3
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**23,255.8**	**49,822.2**	**- 26,566.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,833.2	30,539.1	- 17,705.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	10,422.6	19,283.1	- 8,860.5
Total Patrimonio	**23,220.9**	**51,466.6**	**- 28,245.7**
Total del Pasivo y Patrimonio	**47,990.2**	**91,407.8**	**- 43,417.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Afectación a la cuenta de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.2	0.2	0.4	0.2

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.2 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.2 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

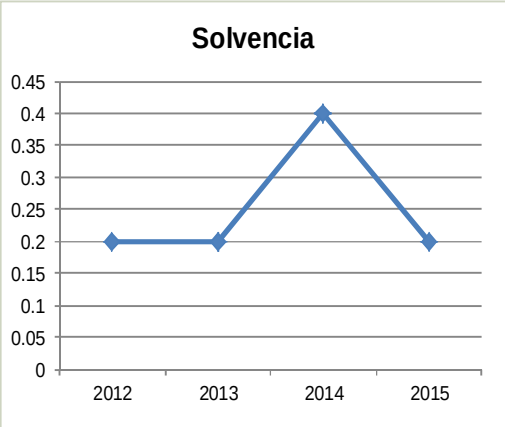

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Aculco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**202,667.5**	**181,668.7**	**20,998.8**
Ingresos de la Gestión	14,850.1	13,006.3	1,843.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias Agnaciones, Subsidios y Otras Ayudas	187,577.3	167,265.7	20,311.6
Otros Ingresos y Beneficios	240.1	1,396.7	- 1,156.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	202,667.5	181,668.7	20,998.8
Gastos y Otras Pérdidas	**189,834.3**	**151,129.6**	**38,704.7**
Gastos de Funcionamiento	83,935.7	100,319.2	- 16,383.5
Servicios Personales	62,827.0	65,565.7	- 2,738.7
Materiales y Suministros	7,835.3	13,306.7	- 5,471.4
Servicios Generales	13,273.4	21,446.8	- 8,173.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,168.1	14,222.4	- 5,054.3
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	570.3	640.2	- 69.9
Inversión Pública	96,160.2	35,947.8	60,212.4
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	189,834.3	151,129.6	38,704.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**12,833.2**	**30,539.1**	**- 17,705.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Aculco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	**1,765.6**	**1,644.4**	**1,644.4**		**5,054.4**
Aportaciones	1,765.6	1,644.4	1,644.4		5,054.4
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**35,963.6**	**105,495.0**	**49,822.2**		**191,280.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		69,503.4	30,539.1		100,042.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	35,963.6	35,991.6	19,283.1		91,238.3
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**37,729.2**	**107,139.4**	**51,466.6**		**196,335.2**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**1,644.4**	**- 5,116.7**	**- 34.9**		**- 3,507.2**
Aportaciones	1,644.4	- 5,116.7	- 34.9		- 3,507.2
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**49,822.2**	**157,554.6**	**23,255.8**		**230,632.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		109,037.8	12,833.2		121,871.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	49,822.2	48,516.8	10,422.6		108,761.6
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**89,195.8**	**259,577.3**	**23,220.9**		**227,125.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Aculco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	4,640.8	- 13,586.6
Efectivo y Equivalentes		- 13,511.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		- 74.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,640.8	
Activo no Circulante		- 34,471.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		- 28,838.3
Bienes Muebles		- 5,633.4
Pasivo		
Pasivo Circulante		- 15,171.9
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		- 4,512.3
Documentos por Pagar a Corto		- 10,659.6
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		- 1,679.3
Aportaciones		- 1,679.3
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		- 26,566.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		- 17,705.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 8,860.5
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**4,640.8**	**- 91,475.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Aculco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**57,130.4**	**58,132.6**
Impuestos	2,402.6	229.0
Contribuciones de Mejoras	483.8	370.0
Derechos	207.5	124.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	53.4	12.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	153.6	36.2
Participaciones y Aportaciones	11,248.8	21,157.9
Otros Orígenes de Operación	42,580.7	36,202.1
Aplicación	**12,490.8**	**48,020.9**
Servicios Personales	9,284.3	11,413.2
Materiales y Suministros	903.8	1,171.1
Servicios Generales	1,193.5	1,766.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,109.2	4,082.3
Otras Aplicaciones de Operación		29,588.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**44,639.6**	**10,111.7**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	**18,351.4**	**14,698.8**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,030.0	
Otras Aplicaciones de Inversión	17,321.4	14,698.8
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-18,351.4**	**-14,698.8**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	**36,522.3**	**1,498.1**
Servicios de la Deuda	860.0	1,498.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-36,522.3**	**-1,498.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-10,234.1**	**-6,085.2**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**-6,085.2**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-16,319.3**	**-6,085.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Aculco
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	28,804.4	22,020.3	3.9	6,780.2
FORTAMUNDF	24,080.7	25,445.6	0.7	- 1,365.6
Total	**52,885.1**	**47,465.9**	**4.6**	**5,414.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Aculco
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		13,698.2
Materiales y Suministros	177.8	2,451.3
Servicios Generales	17.3	7,230.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35.3	
Inversión Pública	21,789.9	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		2,065.2
Total	**22,020.3**	**25,445.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

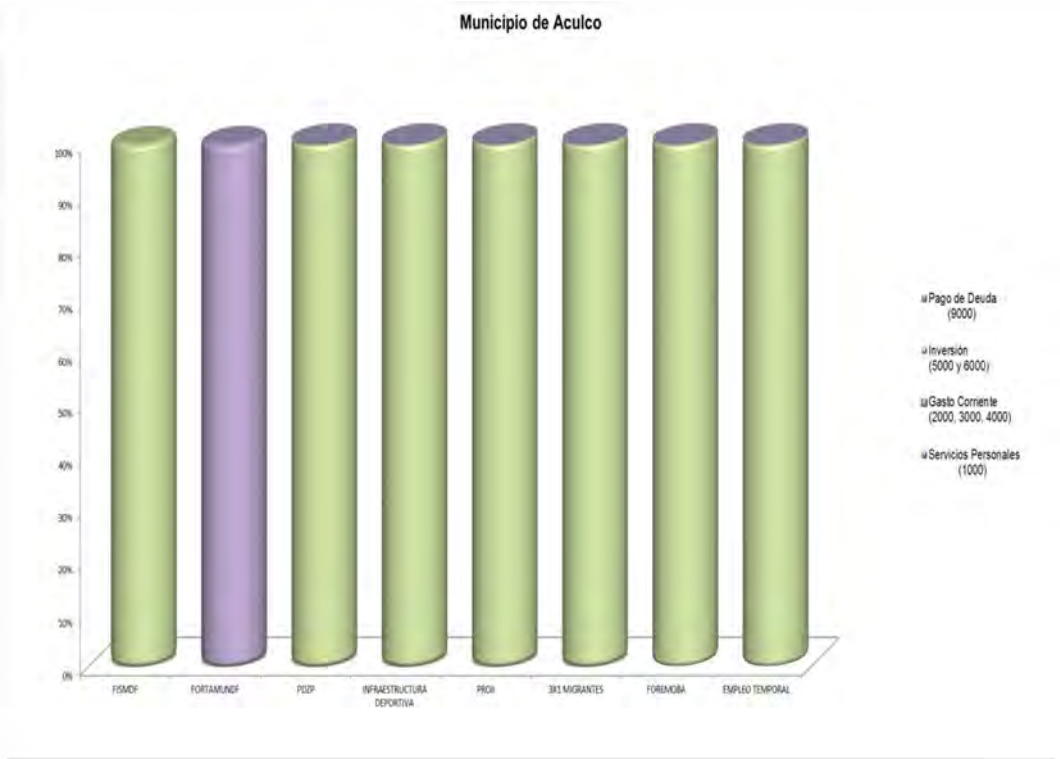

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
PDZP: Programa de Desarrollo Zonas Prioritarias.
PROII: Programa de Infraestructura Indígena.
3X1 Migrantes.
FOREMOBA: Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.
Empleo Temporal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 71.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Aculco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,652.2	1,328.3	1,621.7	2,162.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,741.1	14,044.1	18,213.2	14,932.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		12.2	12.2	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,972.3	2,966.9	3,839.8	7,083.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,135.0	333.3	5,594.7	591.4
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	350.0			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		2,000.0	10,659.6	
Total	**13,850.6**	**20,684.8**	**39,941.2**	**24,769.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

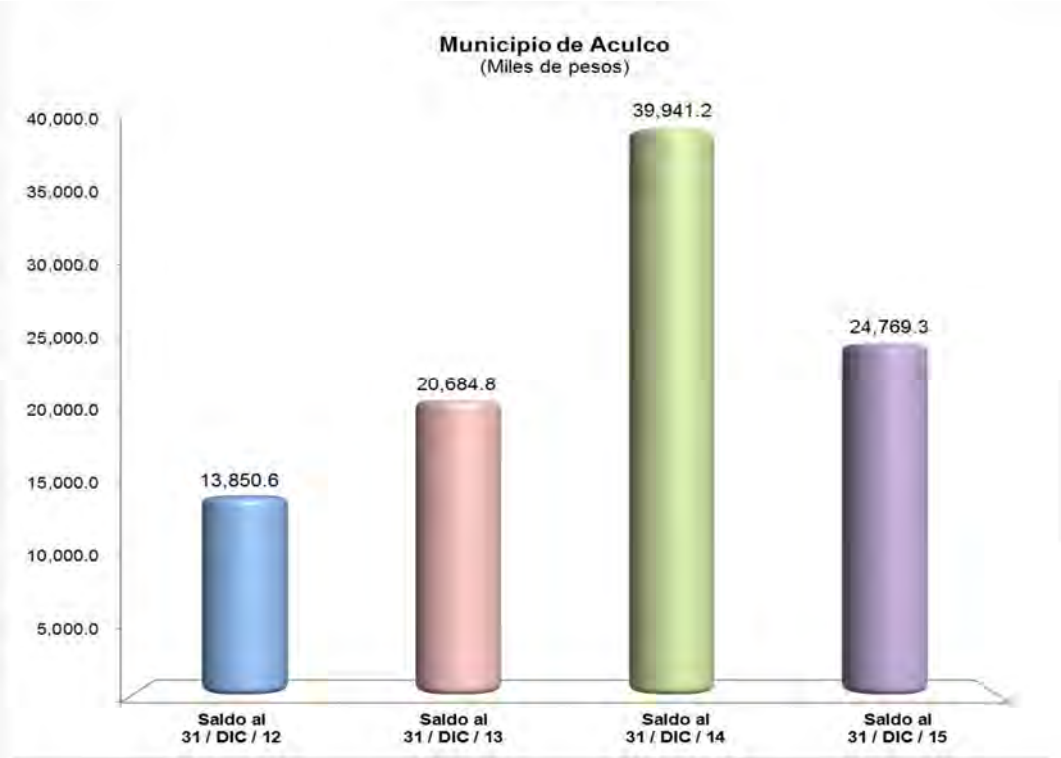

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 38.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en porción a corto plazo de la deuda pública interna y otras cuentas por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Aculco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	151,251.6	13,850.6		13,850.6	9.2
2013	147,704.2	20,684.8		20,684.8	14.0
2014	189,265.0	39,941.2		39,941.2	21.1
2015	217,486.2	24,769.3		24,769.3	11.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 90.2 por ciento e impuestos 4.4 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

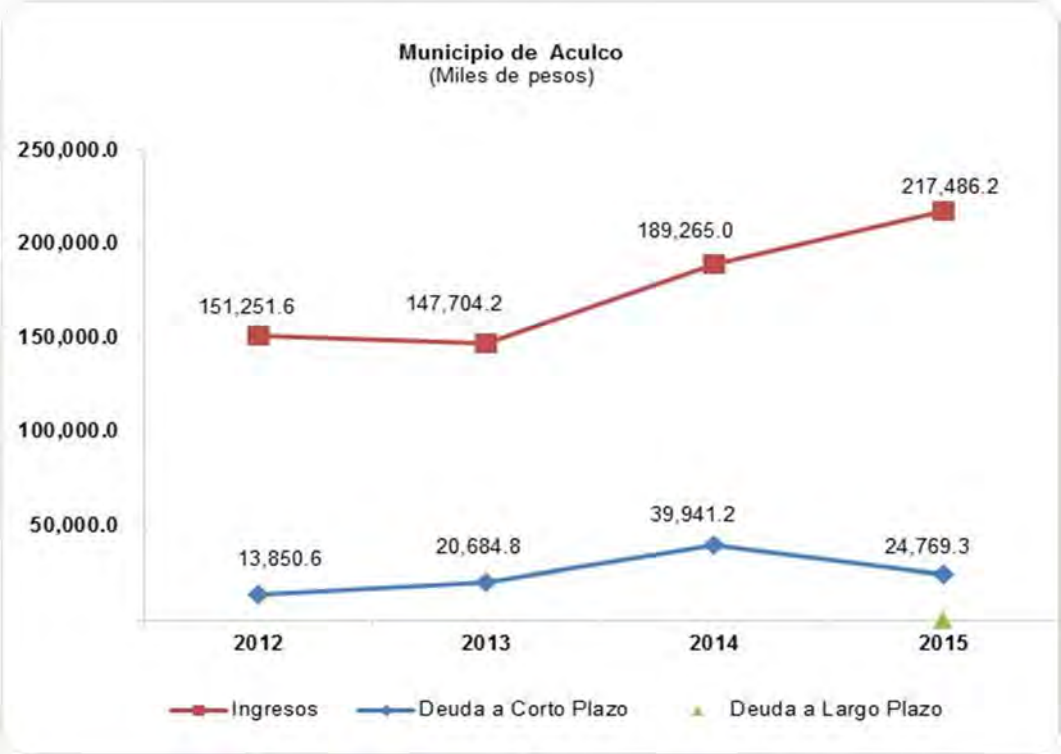

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 15,171.9 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Aculco contrató una línea de crédito la cual fue liquidada en el mes de septiembre 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

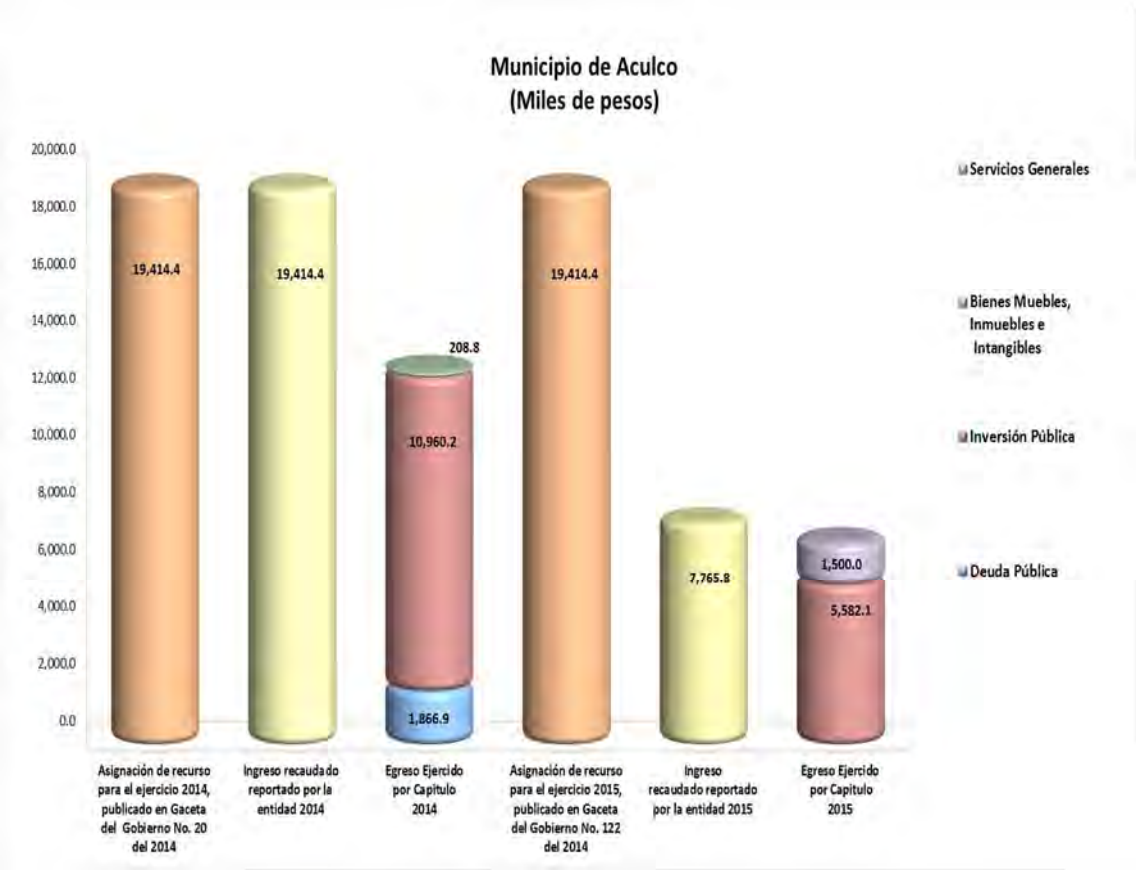

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 11,648.6 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 19,414.4 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

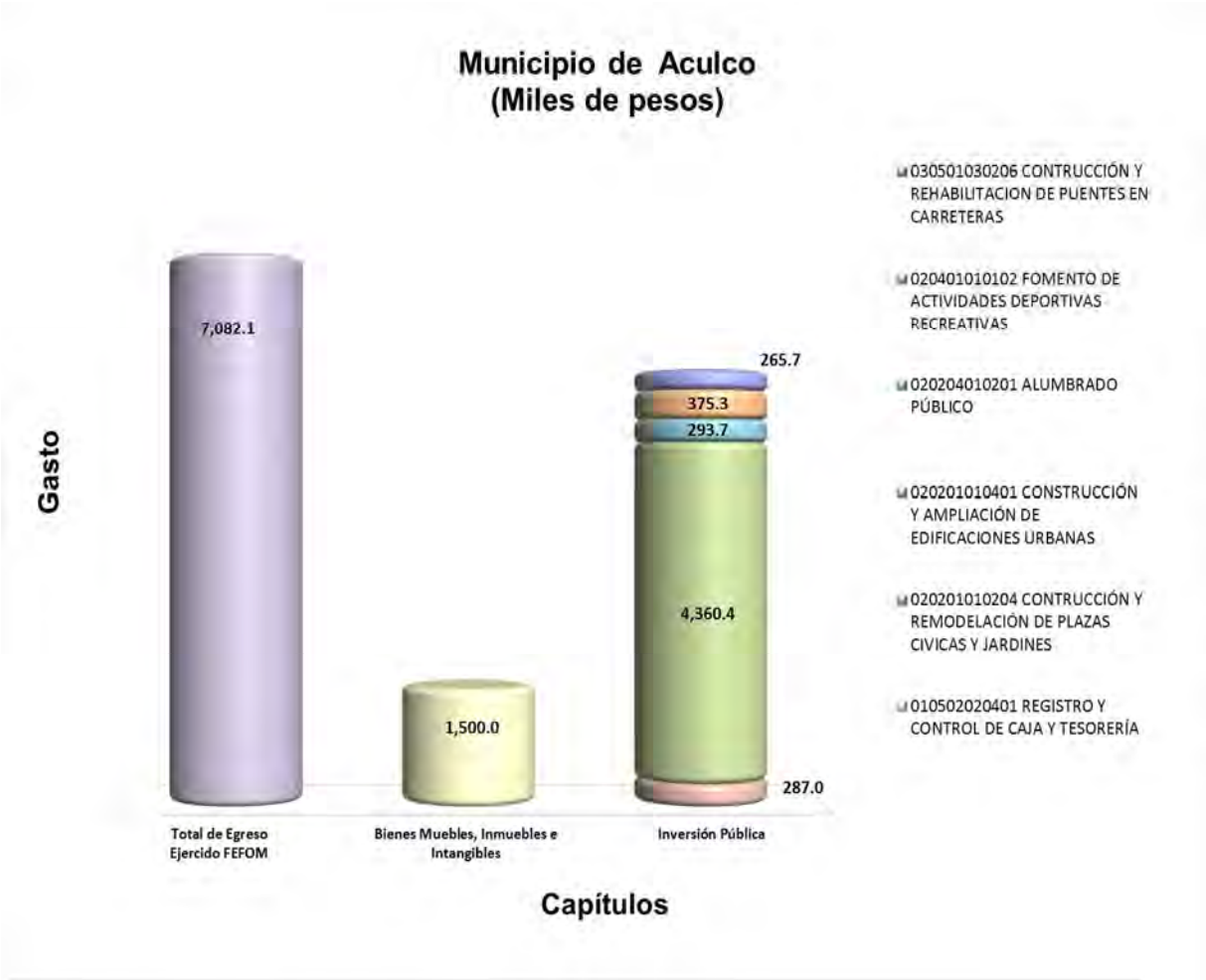

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Aculco

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
217,486.2	86,994.5	24,769.3	62,225.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Aculco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Aculco

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
100,169.3	93,103.8	7,065.5	2,472.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	13,850.6	163,813.6	- 27,745.4	=	**10.2**
2013	20,684.8	165,129.9	- 7,507.9	=	**13.1**
2014	39,941.2	212,381.4	- 21,465.5	=	**20.9**
2015	24,769.3	227,574.1	- 29,918.8	=	**12.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 8.4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	27,745.4	158,801.6	- 7,550.0	=	**18.3**
2013	7,507.9	154,204.2	- 6,500.0	=	**5.1**
2014	21,465.5	212,409.4	- 23,508.0	=	**11.4**
2015	29,918.8	224,486.2	- 7,000.0	=	**13.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 2.4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	27,745.4 / 163,813.6	=	16.9
2013	7,507.9 / 165,129.9	=	4.5
2014	21,465.5 / 212,381.4	=	10.1
2015	29,918.8 / 227,574.1	=	13.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 13.1 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	27,745.4 / -4,716.7	=	-5.9
2013	7,507.9 / -10,795.2	=	-0.7
2014	21,465.5 / 668.2	=	32.1
2015	29,918.8 / -2,517.6	=	-11.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	27,745.4 / 83,765.8	=	33.1
2013	7,507.9 / 93,082.5	=	8.1
2014	21,465.5 / 100,489.9	=	21.4
2015	29,918.8 / 100,169.3	=	29.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 29.9 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	50,790.2 / 13,850.6	=	366.7
2013	40,943.5 / 20,684.8	=	197.9
2014	73,725.2 / 39,941.2	=	184.6
2015	102,534.1 / 24,769.3	=	414.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 28,808.9 miles de pesos en inversión publica respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = Total de Pasivo / Ingresos de Libre Disposición X 100	
2012	13,850.6 / 83,765.8 =	16.5
2013	20,684.8 / 93,082.5 =	22.2
2014	39,941.2 / 100,489.9 =	39.7
2015	24,769.3 / 100,169.3 =	24.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 75.3 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos) Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas / Ingresos Totales X 100	
2012	8,226.1 / 158,801.6 =	5.2
2013	14,377.4 / 154,204.2 =	9.3
2014	23,807.9 / 212,409.4 =	11.2
2015	15,523.4 / 224,486.2 =	6.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM		825.8	- 825.8
CFE	430.0		430.0
CONAGUA			
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Aculco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 03 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 11 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Aculco, corresponden a 30 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

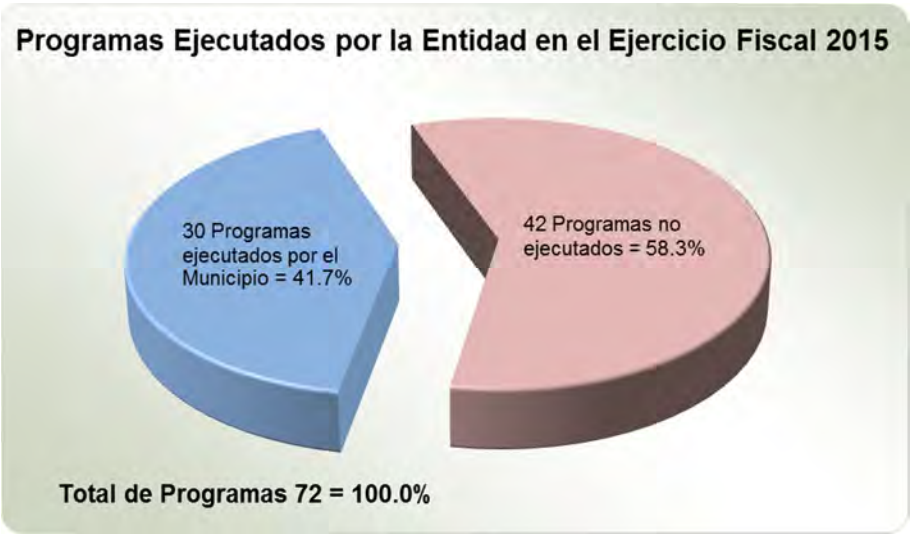

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de personas atendidas en materia de derechos humanos	37.5			
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Porcentaje de ciudadanos que solicitan algún servicio				147.3
			Porcentaje de constancias expedidas		57.9		
3	01030301	Conservación del Patrimonio Público	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
4	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Porcentaje de ciudadanos satisfechos		58.5		
5	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
6	01030902	Reglamentación Municipal					
7	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	Variación porcentual de mediaciones y conciliaciones			79.3	
8	01030904	Coordinación Intergubernamental Regional	Porcentaje de reuniones realizadas			100.0	
9	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Variación porcentual de efientización de la tesorería municipal				123.3
10	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de unidades administrativas que cuentan con presupuesto				400.0
			Porcentaje de solicitudes atendidas				1,038.0
11	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Tasa de variación porcentual del total de áreas que contribuyen en				400.0
			Porcentaje de personal contratado según el catálogo de puestos				120.0
			Porcentaje de ciudadanos satisfechos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.			

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
12	01070101	Seguridad Pública	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
13	01070201	Protección Civil					
14	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					
15	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	Variación porcentual de la actualización al padrón catastral				114.7
16	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Porcentaje de reportes de evaluación de notas de información emitidas			100.0	
17	02010101	Gestión Integral de Desechos	Variación porcentual del índice de saneamiento	0.0			
18	02010401	Protección al Ambiente	Porcentaje de actividades totales programadas	43.7			
19	02020101	Desarrollo Urbano	Porcentaje de control de crecimiento urbano	32.9			
20	02020401	Alumbrado Público	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
21	02020501	Vivienda					
22	02020601	Modernización de los Servicios Comunales	Porcentaje de panteones regulados	0.0			
23	02030201	Atención Médica	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
24	02040201	Cultura y Arte					
25	02050101	Educación Básica					
26	02060701	Pueblos Indígenas	Variación porcentual del índice de marginación	0.0			
27	03020102	Fomento a Productores Rurales	Porcentaje de productores atendidos				159.7
28	03030501	Electrificación	Porcentaje de viviendas con servicios de energía eléctrica en el municipio				128.6
29	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
30	03070101	Fomento Turístico	Porcentaje de turistas recibidos				625.0
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**22**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

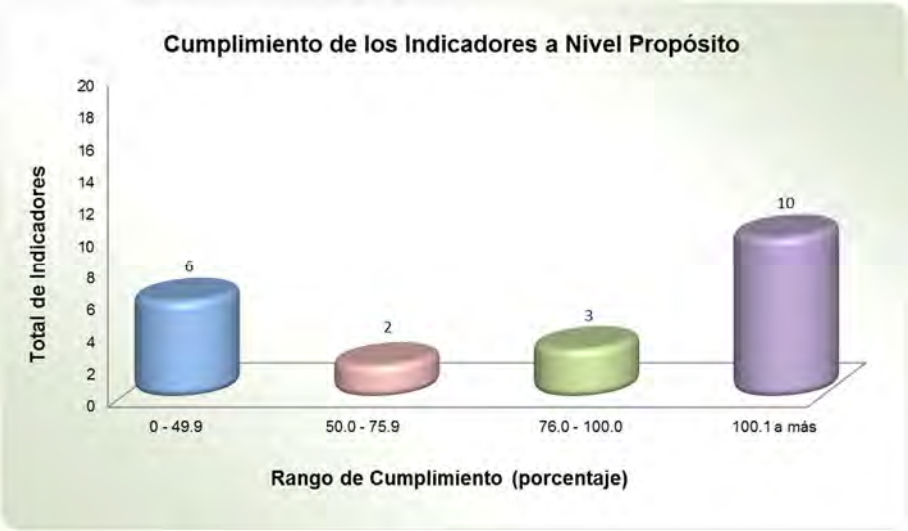

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Aculco no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 9 de los 22 indicadores ejecutados en su Programa Anual, reflejando imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal, caso contrario en 10 indicadores, tuvo un cumplimiento hasta del 1,038.0 por ciento. Por otra parte, no remitió con datos precisos el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM en 12 programas ejecutados en su Programa Anual, denotando un proceso de planeación y programación inconsistente.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 12 de los 30 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2471/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3016/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3790/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2472/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3017/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3791/2015 de fechas 07 de septiembre, 13 de octubre y 24 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	4.5 Puntos	Adecuado	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que la página web del Ayuntamiento no despliega la información correspondiente al apartado de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental al OSFEM de dar cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal descendió al nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	40 Puntos	Adecuado	10 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, sin embargo, no remitió evidencia de contar con Organigrama, Reglamento Interior y Manual de Procedimientos. Cabe destacar que la entidad descendió al nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3016/ 2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3017/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

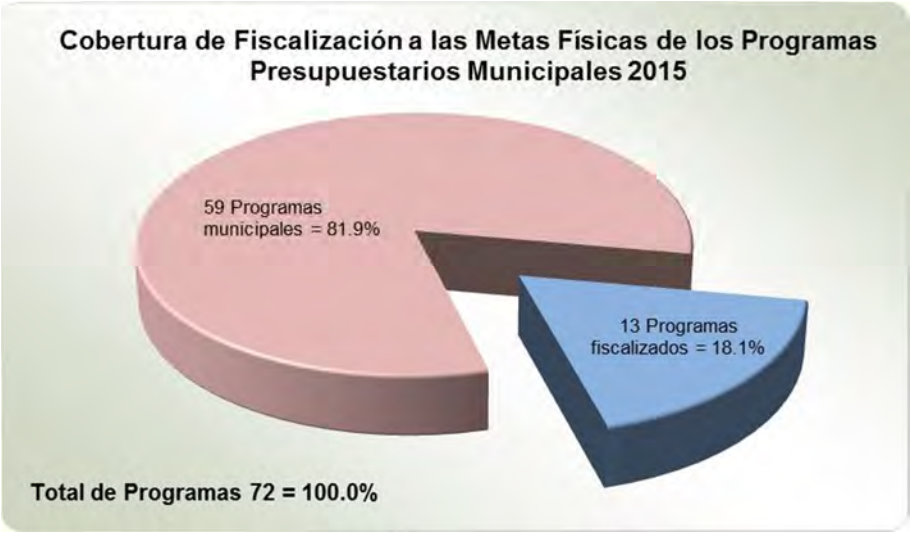

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Aculco en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	143.5	243.0	203.6	El Ayuntamiento superó con 43.5 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual y ejerció el 83.8 por ciento del presupuesto modificado para el mismo. Por lo anterior se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere la asignación de recursos a inversión pública. Por lo anterior, se recomienda cumplir el Plan con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para este proyecto.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	524.1	13.5	7.9	La entidad municipal superó en 424.1 por ciento la ejecución de este proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo ejerció el 58.5 por ciento el presupuesto modificado. En este sentido se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el rebase de cumplimiento de la meta.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	1.2	0.9	El Ayuntamiento ejerció el 75.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto, realizando el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer acciones en términos del artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. En este sentido se recomienda dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	137.5	57.9	51.9	La entidad municipal superó en 37.5 por ciento el cumplimiento de este proyecto y ejerció el 89.6 por ciento el recurso económico destinado para el mismo. Por lo anterior se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como explicar el rebase de cumplimiento de la meta.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación relacionados a la seguridad pública.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. En este sentido se recomienda cumplir con lo dispuesto en el artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda fomentar la cultura de la seguridad vial para dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para la conservación y mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	92.5	22.9	23.5	La entidad municipal realizó el 92.5 por ciento de cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo superó en 2.6 por ciento el presupuesto modificado. Por lo que se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda cumplir a lo establecido en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyecto	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó este proyecto ni lo presupuestó. Por lo cual se recomienda cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010202	Proyecto	Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó este proyecto ni lo presupuestó. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones relacionadas con el levantamiento, sistematización y análisis de información cartográfica y estadística para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	133.3	2.8	2.7	El Ayuntamiento superó en 33.3 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual, ejerciendo el 96.4 por ciento del presupuesto asignado a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el rebase de cumplimiento de las metas.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	109.2	27.9	24.7	La entidad municipal ejerció el 88.5 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto, superando con 9.2 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	45.6	2.5	2.0	El ente fiscalizable solo realizó el 45.6 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual y ejerció el 80.0 del presupuesto modificado para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no progamó ni asignó un monto presupuestario a este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de guarniciones y banquetas. En ese sentido, se recomienda cumplir el Plan con base en las acciones de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	100.0	2.2	2.2	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyecto	Construcción de Vialidades Urbanas	150.0	5.2	0.2	La entidad fiscalizable superó en 50.0 por ciento el cumplimiento de las metas establecias en su Programa Anual y ejerció el 3.8 por ciento de los recursos económicos destinados a este proyecto. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las metas y el origen de los recursos que permitieron su realización en este rubro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
020201010302	Proyectos	Rehabilitación de Vialidades Urbanas	83.3	8.0	4.0	El ente fiscalizable realizó el 83.3 por ciento de cumplimiento de las metas establecias en su Programa Anual, así mismo ejerció el 50.0 por ciento del presupuesto destinado a este proyecto. Por lo cual, se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base a su presupuesto o replantear las metas a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere que se dotará de señalamientos en las principales vialidades. En ese sentido, se recomienda cumplir el Plan con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para este proyecto.
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	77.8	56.7	37.9	El Ayuntamiento realizó el 77.8 por ciento de cumplimiento de la meta establecida en su Programa Anual, ejerciendo solo el 66.8 por ciento de los recursos asignados a este proyecto. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	100.0	0.8	0.8	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyecto	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere acciones en obra pública. Por lo anterior, se recomienda enterar a la población con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010503	Proyecto	Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda cumplir el artículo 53 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	66.6	4.3	4.6	El Ayuntamiento solo realizó el 66.6 por ciento de cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, así mismo superó con el 6.9 por ciento los recursos financieros destinados a este rubro. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	112.2	58.4	87.6	La entidad municipal rebasó en 12.2 por ciento las metas establecidas en su Programa Anual, así mismo superó con el 50.0 por ciento el presupuestó asignado para este proyecto. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda verificar la factibilidad de implementar el apoyo a personas desempleadas que sean buscadores activos de empleo.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Tercer Informe de Gobierno refiere acciones para impulsar el autoempleo. Por lo anterior, se recomienda cumplir el Plan con base en las acciones de planeación, programación y presupuestación de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda identificar la factibilidad de impartir cursos de profesionalización y capacitación, para garantizar la productividad en el trabajo.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda identificar la viabilidad de fomentar el ahorro y uso eficaz y eficiente de la energía.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo el Plan de Desarrollo Municipal refiere que llevaría a cabo las acciones necesarias para la utilización de energía eléctrica en el municipio. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en dicho Plan.
030305010104		Electrificación Rural	128.6	22.2	23.8	El Ayuntamiento superó en 28.6 por ciento las metas de su Programa Anual, así mismo rebasó en 7.2 por ciento el presupuesto asignado a este proyecto. Por lo anterior se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad para impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe del Gobierno Municipal refiere la estrategia para fomentar la competitividad en el municipio. Por lo anterior, se recomienda enterar a la población con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas de este proyecto.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el reordenamiento del servicio de transporte público. Se recomienda cumplir el Plan con base en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2471/ 2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3016/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3790/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2472/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3017/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3791/2015 de fechas 07 de septiembre, 13 de octubre y 24 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/026/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2471/2015 de fecha 07 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.

3. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
4. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
5. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
6. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
8. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio correspondiente.
11. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

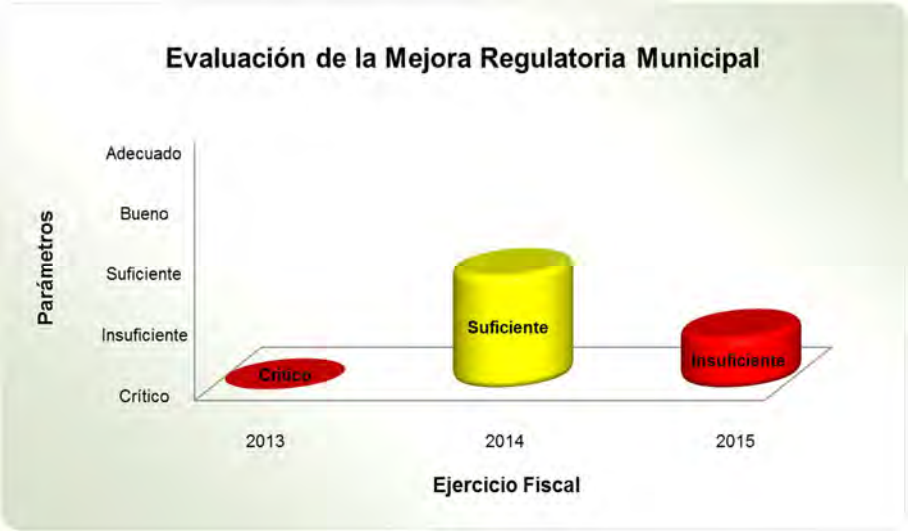

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 11 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que descendió al nivel negativo de desempeño con relación al ejercicio fiscal 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Aculco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles o inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.

Municipio de Aculco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Aculco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Aculco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	28,804.4		28,804.4
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	24,080.7		24,080.7

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Aculco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 291.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 4,081.8 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Aculco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
10	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF, ODAS e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 11,648.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,365.6 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 6,780.2 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Aculco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
16	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que presenta la entidad municipal difieren con lo que informan la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
17	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 825.8 miles de pesos y CFE por 430.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 248.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
20	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
22	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta cuentas con antigüedad mayor a un año.

- El reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles revela diferencia con el Estado de Situación Financiera.
- Afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo difieren con el Estado de Flujo de Efectivos.
- El origen y aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público así como obras de ejercicios anteriores.
- El municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al instituto Municipal de Cultura Física y Deporte difiere a lo establecido en el decreto de creación.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de nivel financiero.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Aculco Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Promoción de Acciones	**Recomendaciones**	**Total Hallazgos**
8	17	25

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Aculco México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Aculco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	200.0	2	200.0	0	.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Aculco no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 9 de los 22 indicadores ejecutados en su Programa Anual, reflejando imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal, caso contrario en 10 indicadores, tuvo un cumplimiento hasta del 1,038.0 por ciento. Por otra parte, no remitió con datos precisos el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM en 12 programas ejecutados en su Programa Anual, denotando un proceso de planeación y programación inconsistente. Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en 12 de los 30 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, sin embargo, no remitió evidencia de contar con Organigrama, Reglamento Interior y Manual de Procedimientos.	Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, mantener actualizado el Manual de Organización, así como elaborar y concluir el Organigrama, el Reglamento Interior y el Manual de Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de su Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	El ente fiscalizable no muestra evidencia del cumplimiento de algunas de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado DIF de Aculco

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	125
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	126
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	161
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	183

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Aculco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ACULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Aculco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Aculco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Aculco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	5,918.9	5,918.9	5,481.1	5,918.9	5,918.9	5,679.6
Informe Mensual Diciembre	5,918.9	5,918.9	5,481.1	5,918.9	5,918.9	5,679.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Aculco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**520.0**	**655.8**	**655.8**	**612.8**			**- 43.0**	**- 6.6**	**92.8**	**17.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,845.9**	**5,251.0**	**5,251.0**	**4,520.4**			**- 730.6**	**- 13.9**	**- 325.5**	**- 6.7**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales				**48.0**			**48.0**		**48.0**	
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales				48.0			48.0		48.0	
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,845.9**	**5,251.0**	**5,251.0**	**4,472.4**			**- 778.6**	**- 14.8**	**- 373.5**	**- 7.7**
Otros Ingresos y Beneficios	**260.7**	**12.1**	**12.1**	**348.0**			**335.8**	**2,771.0**	**87.3**	**33.5**
Ingresos Financieros	96.0								- 96.0	- 100.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	164.7	12.1	12.1	348.0			335.8	2,771.0	183.3	111.3
Total	**5,626.6**	**5,918.9**	**5,918.9**	**5,481.1**			**-437.8**	**-7.4**	**-145.5**	**-2.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Aculco (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	547.9	598.1	520.0	612.8	64.9	11.8
Subsidios para Gastos de Operación	4,300.6	4,891.8	4,845.9	4,472.4	171.8	4.0
Otros Recursos	242.8	314.9	260.7	396.0	153.2	63.1
Total	**5,091.3**	**5,804.8**	**5,626.6**	**5,481.1**	**389.8**	**7.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

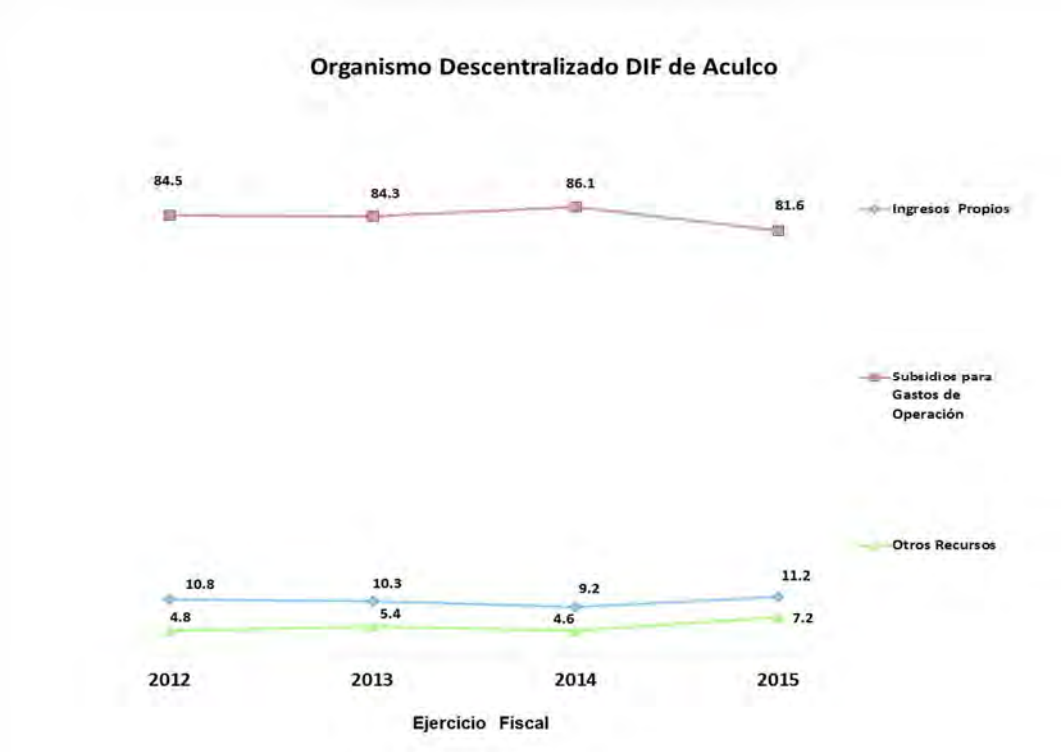

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Aculco

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,020.1	4,066.6	4,000.1	303.5	0.3	3,669.1	3,972.8	- 66.5	- 1.6	- 27.3	- 0.7	- 47.3	- 1.2
Materiales y Suministros	731.0	941.9	941.9			836.1	836.1			- 105.8	- 11.2	105.1	14.4
Servicios Generales	589.9	666.3	666.3			571.4	571.4			- 94.9	- 14.2	- 18.5	- 3.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194.9	212.3	278.8			273.4	273.4	66.5	31.3	- 5.4	- 1.9	78.5	40.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27.2	31.8	31.8			25.9	25.9			- 5.9	- 18.6	- 1.3	- 4.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**5,563.1**	**5,918.9**	**5,918.9**	**303.5**	**0.3**	**5,375.9**	**5,679.6**			**-239.3**	**-4.0**	**116.5**	**2.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

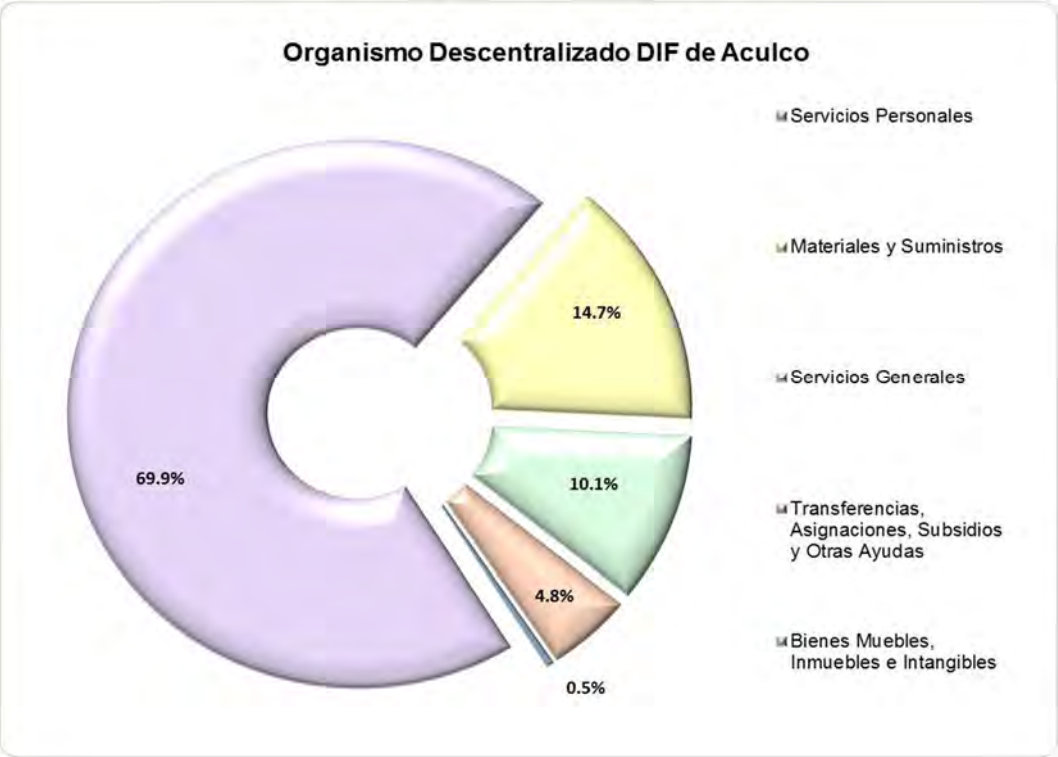

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

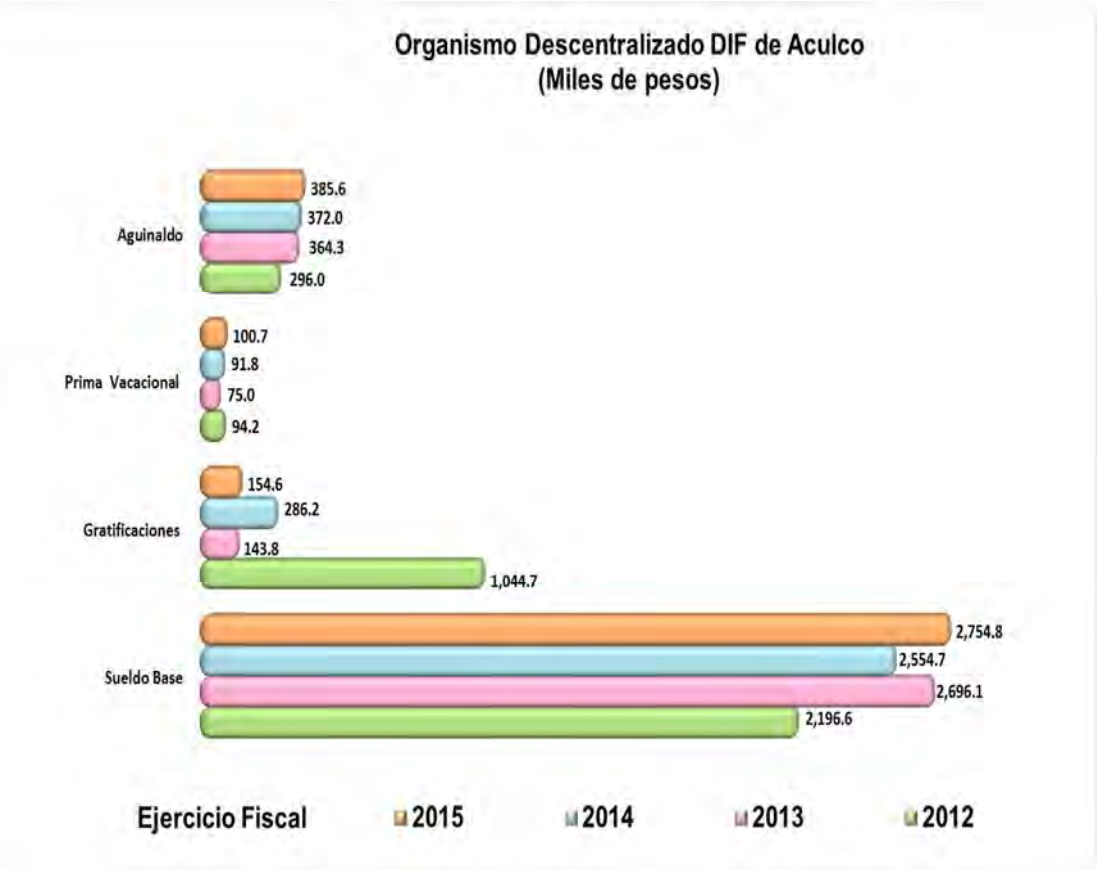

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Aculco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	5,887.1	5,887.1	303.5	0.3	5,350.0	5,653.7	- 233.4	- 4.0
Gasto de Capital	31.8	31.8			25.9	25.9	- 5.9	- 18.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**5,918.9**	**5,918.9**	**303.5**	**0.3**	**5,375.9**	**5,679.6**	**-239.3**	**-4.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Aculco (Miles de pesos) Egreso Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	4,077.2	3,933.1	4,020.1	3,972.8	-104.4	-2.6
Materiales y Suministros	659.5	825.2	731.0	836.1	176.6	26.8
Servicios Generales	276.9	430.8	589.9	571.4	294.5	106.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	75.3	167.9	194.9	273.4	198.1	263.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			27.2	25.9	25.9	
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**5,088.9**	**5,357.0**	**5,563.1**	**5,679.6**	**590.7**	**11.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Aculco (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	822.0	888.5	9.2		941.9	951.0	62.5	7.0
B00	Dirección General	415.2	415.2	25.2		390.0	415.2		
C00	Tesorería	223.5	223.5	- 4.0		228.6	224.5	1.0	0.4
D00	Área de Administración	1,642.9	1,642.9	175.6	0.3	1,255.9	1,431.7	- 211.2	- 12.9
E00	Área de Operación	2,645.4	2,578.9	95.6		2,403.8	2,499.4	- 79.5	- 3.1
F00	Área de Gestión Social	170.0	170.0	1.9		155.7	157.7	- 12.3	- 7.2
Total		**5,919.0**	**5,919.0**	**303.5**	**0.3**	**5,375.9**	**5,679.5**	**-239.5**	**-4.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Aculco									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	11		8	2	1	3,648	3,659	100
B00 Dirección General	1	3	2	1			26	20	77
C00 Tesorería	1	9		9			145	145	100
D00 Área de Administración	1	4		4			50	50	100
E00 Área de Operación	15	113	21	56	27	9	846,494	720,560	85
F00 Área de Gestión Social	1	11	5	2	2	2	1,309	1,424	109
Total	**20**	**151**	**28**	**80**	**31**	**12**	**851,672**	**725,858**	**85**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Aculco

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	5,481.1	5,679.6	851,672	725,858
Variación	-198.5		125,814	

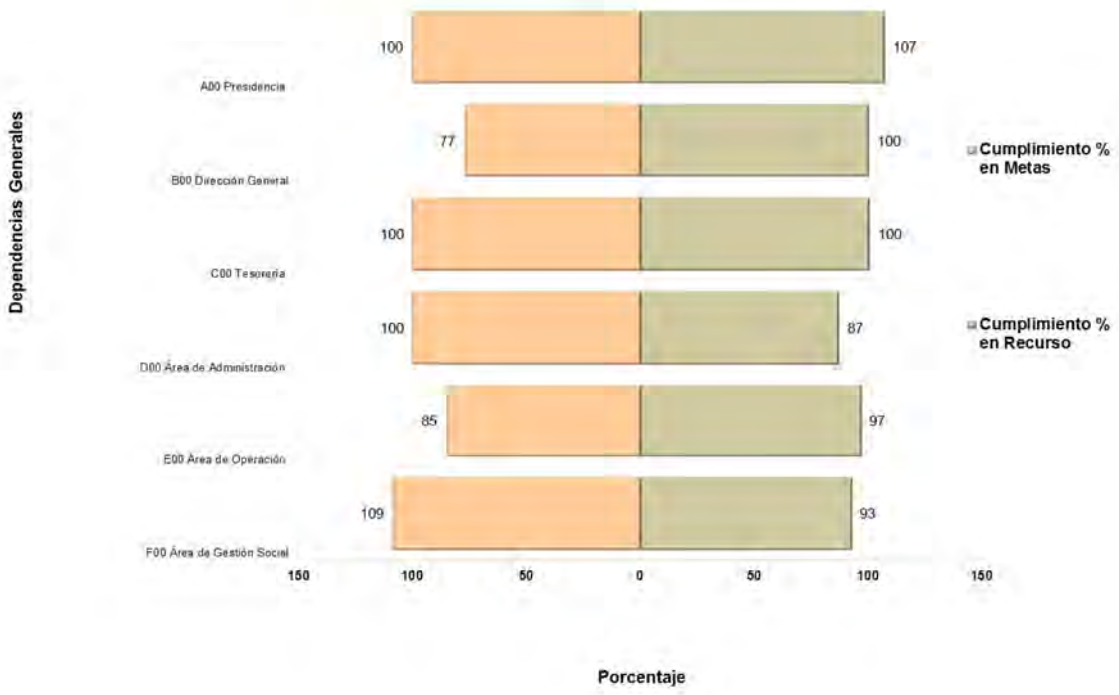

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Aculco (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	2,281.5	2,281.5	196.8	0.3	1,874.4	2,071.4	- 210.1	- 9.2
02 03 Salud	209.3	209.3	13.6		176.6	190.2	- 19.1	- 9.1
02 05 Educación	864.3	864.3	5.8		777.9	783.7	- 80.6	- 9.3
02 06 Protección Social	2,563.8	2,563.8	87.3		2,546.9	2,634.2	70.4	2.7
Total	**5,918.9**	**5,918.9**	**303.5**	**0.3**	**5,375.8**	**5,679.5**	**-239.4**	**-4.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

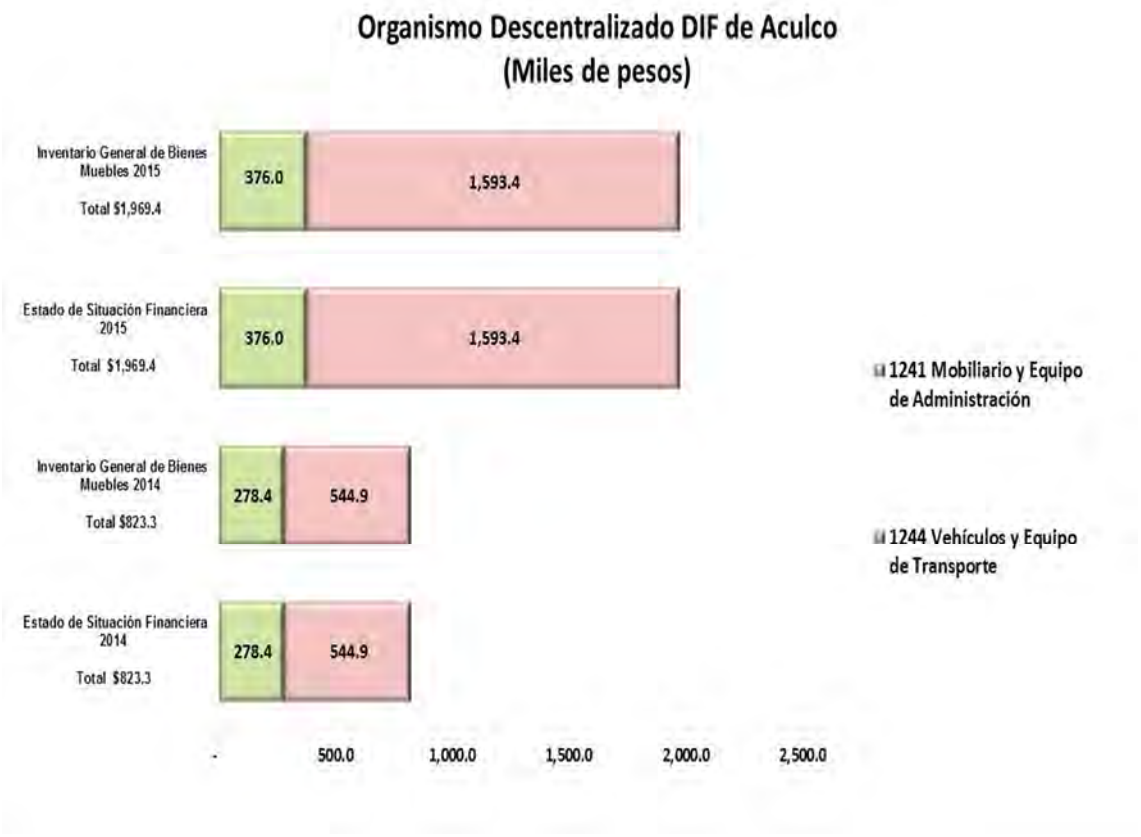

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

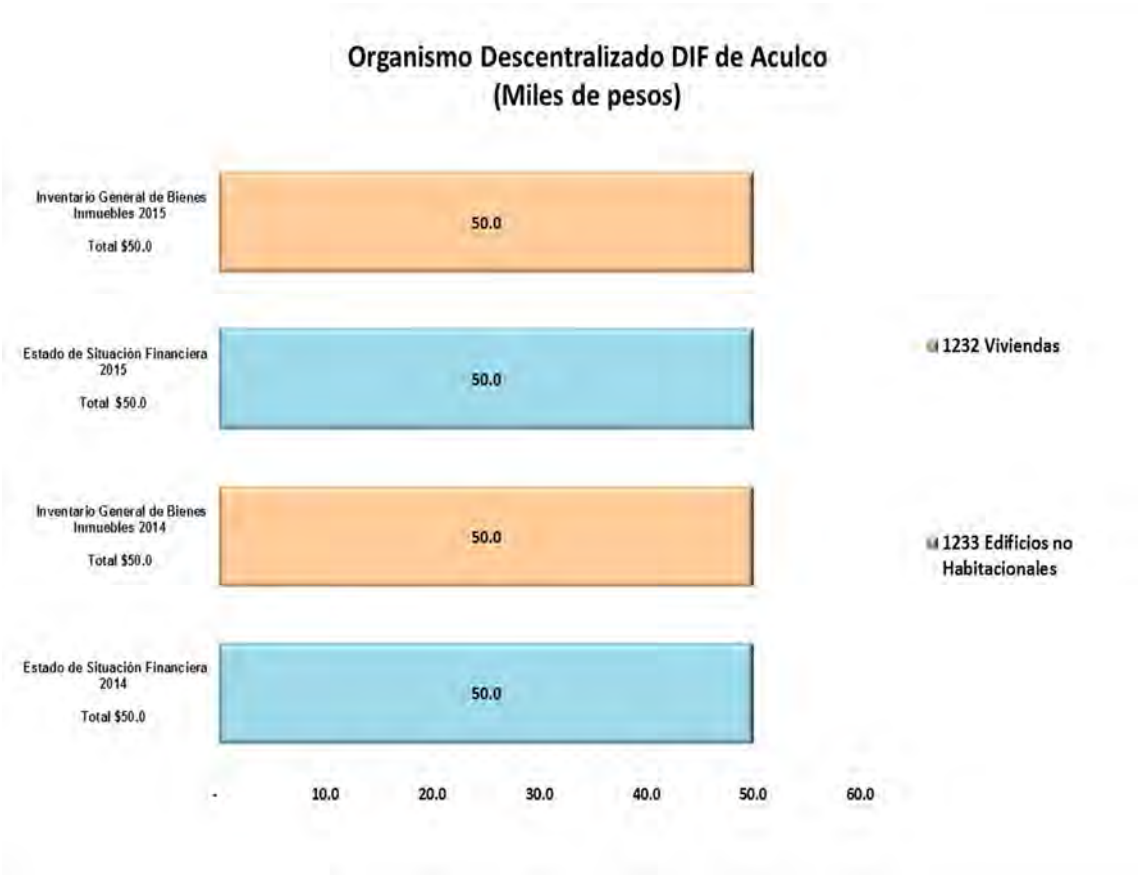

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general entre los conceptos que integran la cuenta de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**1.2**	**217.1**	**-215.9**
Efectivo y Equivalentes	**1.2**	**217.1**	**-215.9**
Efectivo	1.2	5.0	-3.8
Bancos/Tesorería		212.1	-212.1
No Circulante	**2,019.4**	**873.3**	**1,146.1**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**50.0**	**50.0**	
Edificios no Habitacionales	50.0	50.0	
Bienes Muebles	**1,969.4**	**823.3**	**1,146.1**
Mobiliario y Equipo de Administración	376.0	278.4	97.6
Vehículos y Equipo de Transporte	1,593.4	544.9	1,048.5
Total del Activo	**2,020.6**	**1,090.4**	**930.2**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**34.6**	**51.0**	**-16.4**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**34.6**	**51.0**	**-16.4**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	34.5	50.9	-16.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.1	0.1	
Total Pasivo	**34.6**	**51.0**	**-16.4**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**443.6**	**443.6**	
Aportaciones	443.6	443.6	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**1,542.4**	**595.8**	**946.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	946.5	37.1	909.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	595.9	558.7	37.2
Total Patrimonio	**1,986.0**	**1,039.4**	**946.6**
Total del Pasivo y Patrimonio	**2,020.6**	**1,090.4**	**930.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**6,526.7**	**5,626.5**	**900.2**
Ingresos de la Gestión	612.7	519.9	92.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,520.4	4,845.9	- 325.5
Otros Ingresos y Beneficios	1,393.6	260.7	1,132.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,526.7	5,626.5	900.2
Gastos y Otras Pérdidas	**5,580.2**	**5,589.4**	**- 9.2**
Gastos de Funcionamiento	5,094.2	5,357.5	- 263.3
Servicios Personales	3,669.3	4,020.1	- 350.8
Materiales y Suministros	838.7	747.0	91.7
Servicios Generales	586.2	590.4	- 4.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	273.4	194.9	78.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	212.6	9.8	202.8
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		27.2	- 27.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,580.2	5,589.4	- 9.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**946.5**	**37.1**	**909.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	443.6				443.6
Aportaciones	443.6				443.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**704.0**		**704.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			145.3		145.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			558.7		558.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**443.6**		**704.0**		**1,147.6**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	**443.6**				**443.6**
Aportaciones	443.6				443.6
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**1,542.4**		**1,542.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			946.5		946.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			595.9		595.9
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**887.2**		**2,101.1**		**3,133.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	1.2	
Efectivo y Equivalentes	1.2	
Activo no Circulante	2,019.4	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	50.0	
Bienes Muebles	1,969.4	
Pasivo		
Pasivo Circulante		34.6
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		34.5
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.1
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		443.6
Aportaciones		443.6
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		1,542.4
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		946.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		595.9
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**2,020.6**	**2,020.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**1,057.7**	**5,626.6**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		520.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	1,035.2	4,941.9
Otros Orígenes de Operación	22.5	164.7
Aplicación	**873.2**	**5,536.0**
Servicios Personales	790.8	4,020.1
Materiales y Suministros	22.6	731.0
Servicios Generales	22.6	590.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	37.2	194.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**184.5**	**90.6**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**25.9**	**35.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	25.9	35.0
Aplicación	**0.0**	**35.0**
Bienes Muebles		35.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**25.9**	**-35.0**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	**507.3**	**8.5**
Servicios de la Deuda	507.3	8.5
Interno	507.3	8.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-507.3**	**-8.5**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-296.9**	**47.1**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**212.1**	**211.1**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-84.8**	**212.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	80.4	59.4	50.9	34.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		0.1	0.1	0.1
Total	**80.4**	**59.5**	**51.0**	**34.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 32.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Aculco
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	5,091.3	80.4		80.4	1.6
2013	5,804.9	59.5		59.5	1.0
2014	5,626.6	51.0		51.0	0.9
2015	5,481.1	34.6		34.6	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

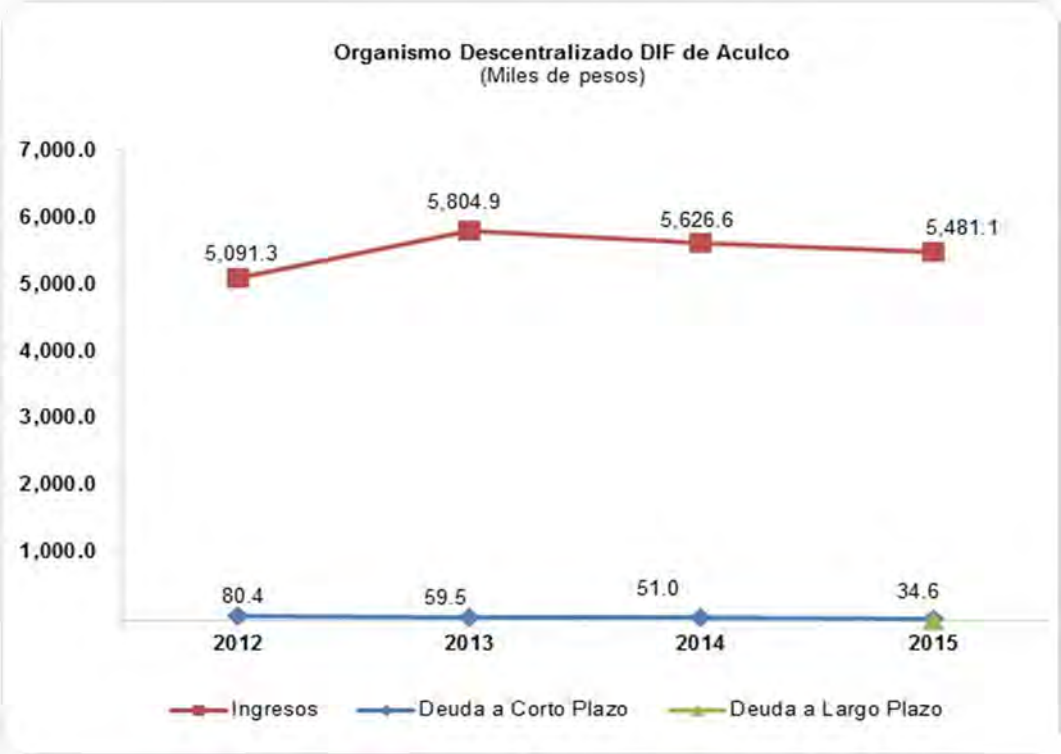

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 16.4 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Aculco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Aculco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”,02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	Tratamientos Preventivos			100.0	
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil	Valoración del menor escolar			100.0	
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar	Valoración nutricional de las familias atendidas			100.0	
4	02060801	Protección a la Población Infantil	Integrar a menores al sistema educativo formal e informal			100.0	
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad	integraciones	45.0			
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores	Adultos mayores atendidos			88.0	
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia	Valoración del vínculo familiar y entorno social de los menores			100.0	
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Atención a mujeres en perspectiva de género			100.0	
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes	Parejas de adolescentes que atenderán			100.0	
Total de Indicadores de Nivel Propósito			**9**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Aculco da cumplimiento a los objetivos planteados en los indicadores “Prevención médica para la Comunidad” “Alimentación para la Población Infantil” “Alimentación y Nutrición Familiar” “Protección a la Población Infantil” “Desarrollo integral de la Familia” “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género y “Oportunidades para los Jóvenes” caso contrario en los programas “Atención a Personas con Discapacidad” “Apoyo a los Adultos Mayores”, lo cual refleja imprecisión y falta de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad en todos los programas ejecutados desarrolló la MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2089/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2990/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3629/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2090/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2991/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3630/2015 de fechas 20 de agosto, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:

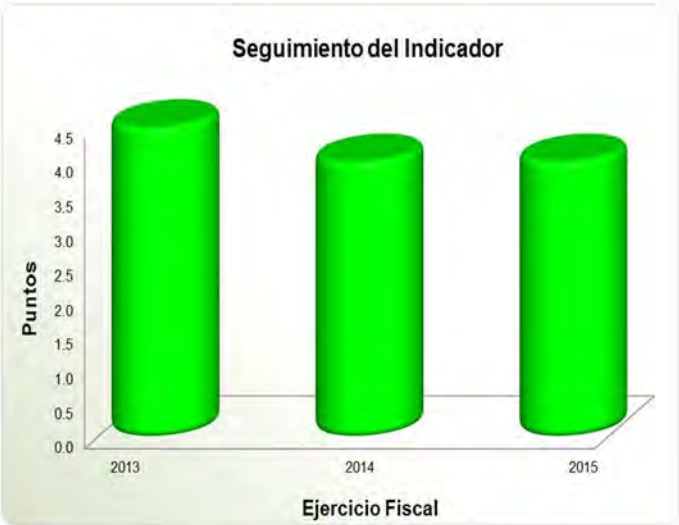

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	4 Puntos	Bueno	4 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Bueno**, debido a que al Sistema Municipal DIF únicamente le faltó por atender las fracciones IX, XV, XIX, y XIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal se ha mantenido en un nivel positivo en este rubro, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda seguir cumpliendo cabalmente con este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	40 Puntos	Adecuado	20 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Suficiente**, toda vez que el Sistema Municipal DIF presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y procedimientos; sin embargo carece de Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad descendió su evaluación con respecto al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir el Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/ SEPM/2990/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2091/2015, ambos de fecha 28 de octubre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Aculco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	**Programa**	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	89.0	111.8	92.7	El ente fiscalizable realizó el 89.0 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 82.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020301010202		Prevención de las Adicciones	115.6	97.5	97.5	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 15.6 por ciento el cumplimiento del proyecto, y ejercer el por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el rebase de las actividades en PA.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	90.5	799.6	719.0	El ente fiscalizable realizó el 90.5 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 89.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior se recomienda replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	109.7	64.6	64.6	La entidad municipal realizó el 109.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02060501	**Programa**	**Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	102.8	353.9	353.9	La entidad municipalrealizó el 102.8 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas con la finalidad de llevar una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no remitió información ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	104.5	111.8	153.4	La entidad municipalrealizó el 104.5 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 37.2 por ciento más de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el destino final de los recursos financieros.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar actividades para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	109.8	143.5	130.1	La entidad municipal realizó el 109.8 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 90.7 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	107.9	127.7	127.7	La entidad municipal realizó el 107.9 por ciento del proyecto, asimismo ejerció la totalidad del presupuesto. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas a fin de lograr una adecuada planeación, programación y presupuestación.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	125.2	90.2	83.9	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 25.2 por ciento el cumplimiento del proyecto, y ejercer el 93.0 por ciento de la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el rebase de las actividades en el PA.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	93.8	888.5	951.0	El ente fiscalizable realizó el 93.8 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 7.0 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	89.4	183.1	172.0	El ente fiscalizable realizó el 89.4 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 93.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	63.3	170.0	157.7	El ente fiscalizable realizó solo el 63.3 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 92.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	114.8	58.8	114.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 14.8 por ciento el cumplimiento del proyecto, y ejercer la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase de las actividades en el PA.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	130.0	113.1	113.1	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 30.0 por ciento el cumplimiento del proyecto, y ejercer la totalidad del presupuesto. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, asi como explicar el rebase de las actividades en el PA.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	72.2	93.3	101.1	El ente fiscalizable realizó solo el 72.2 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció 8.4 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a una ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	100.0	106.5	106.5	El ente fiscalizable realizó el 100.0 por ciento de este proyecto, asimismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomiendacontinuar con las estrategias establecidas para mantener una adecuada planeación, programación y presupuestación.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	96.1	123.7	125.1	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que solo realizó el 96.1 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció 1.1 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a la ejecución eficiente de este proyecto a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2089/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2990/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3629/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2090/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2991/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3630/2015 de fechas 20 de agosto, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Aculco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Aculco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Aculco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2015.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Aculco		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 102.4 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Diferencia del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio y el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo difieren con el Estado de Flujo de Efectivos.
- El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Aculco da cumplimiento a los objetivos planteados en los indicadores "Prevención médica para la Comunidad" "Alimentación para la Población Infantil" "Alimentación y Nutrición Familiar" "Protección a la Población Infantil" "Desarrollo integral de la Familia" "El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género y "Oportunidades para los Jóvenes" caso contrario en los programas "Atención a Personas con Discapacidad" "Apoyo a los Adultos Mayores", lo cual refleja imprecisión y falta de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	Dar seguir cumpliendo los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Organigrama y Reglamento Interior con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento, así como inconsistencias en la información de Cuenta Pública 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	199
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	201
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	231
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	293

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco se crea a través del decreto 190, el 22 de enero de 2014.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE ACULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Organismo de Aculco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Aculco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Aculco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	14,010.4	14,010.4	9,620.5	14,010.4	14,010.4	8,471.7
Informe Mensual Diciembre	14,010.4	14,010.4	9,620.5	14,010.4	14,010.4	8,471.7
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**1,851.4**	**9,049.9**	**9,049.9**	**7,943.5**			**- 1,106.4**	**- 12.2**	**6,092.1**	**329.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,761.1	8,762.8	8,762.8	7,606.7			- 1,156.2	- 13.2	5,845.6	331.9
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	90.3	287.0	287.0	336.8			49.8	17.4	246.5	273.0
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente		**1,260.1**	**1,260.1**	**1,218.7**			**- 41.4**	**- 3.3**	**1,218.7**	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**218.7**	**3,687.5**	**3,687.5**	**457.0**			**- 3,230.5**	**- 87.6**	**238.3**	**109.0**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**218.7**	**3,687.5**	**3,687.5**	**457.0**			**- 3,230.5**	**- 87.6**	**238.3**	**109.0**
Otros Ingresos y Beneficios		**12.9**	**12.9**	**1.3**			**- 11.6**	**- 90.0**	**1.3**	
Ingresos Financieros		2.9	2.9				- 2.9	- 100.0		
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		10.0	10.0	1.3			- 8.7	- 87.0	1.3	
Total	**2,070.0**	**14,010.4**	**14,010.4**	**9,620.5**			**- 4,389.9**	**- 31.3**	**7,550.5**	**364.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

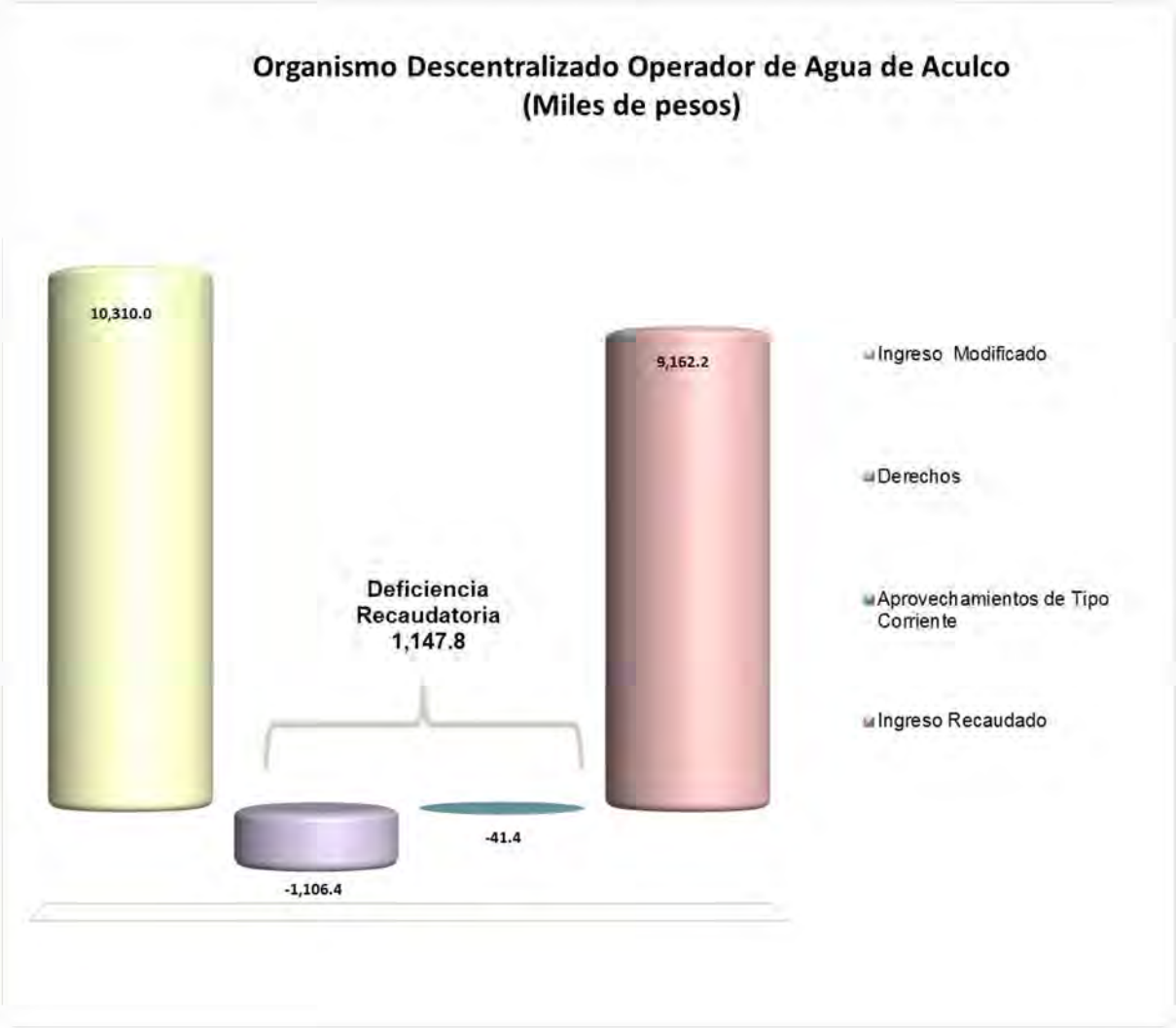

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 1,147.8 miles de pesos. Cabe señalar que el concepto que reflejó un nivel bajo de recaudación fue en derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento o Manejo y conducción.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,186.2	5,147.3	5,147.3		14.7	4,528.5	4,543.2			- 604.1	- 11.7	3,357.0	283.0
Materiales y Suministros	468.0	1,579.4	1,579.4		0.4	784.0	784.4			- 795.0	- 50.3	316.4	67.6
Servicios Generales	148.8	4,678.0	4,678.0		263.3	1,430.7	1,694.0			- 2,984.0	- 63.8	1,545.2	1,038.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	170.8	1,860.6	1,860.6			751.6	751.6			- 1,109.0	- 59.6	580.8	340.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17.8	45.0	45.0			5.0	5.0			- 40.0	- 88.9	- 12.8	- 71.9
Inversión Pública		700.0	700.0			693.5	693.5			- 6.5	- 0.9	693.5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**1,991.6**	**14,010.4**	**14,010.4**		**278.3**	**8,193.4**	**8,471.7**			**-5,538.6**	**-39.5**	**6,480.1**	**325.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

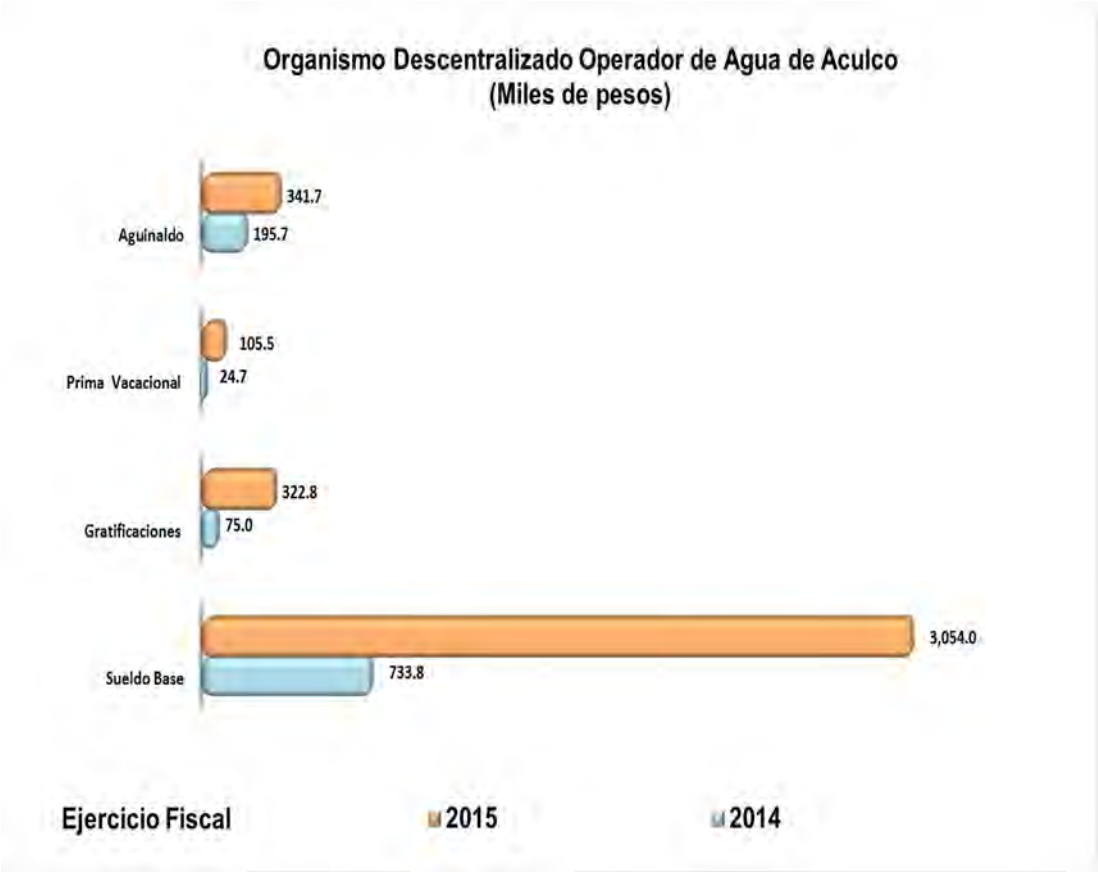

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

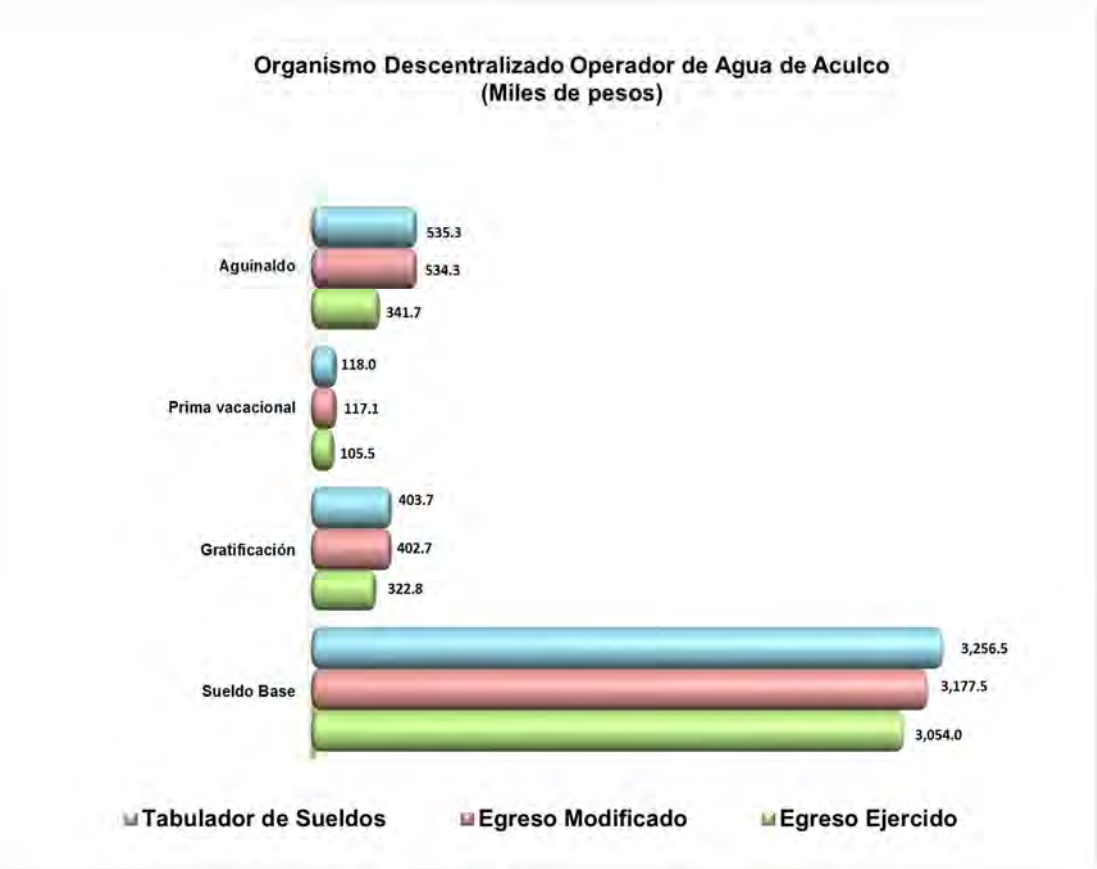

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

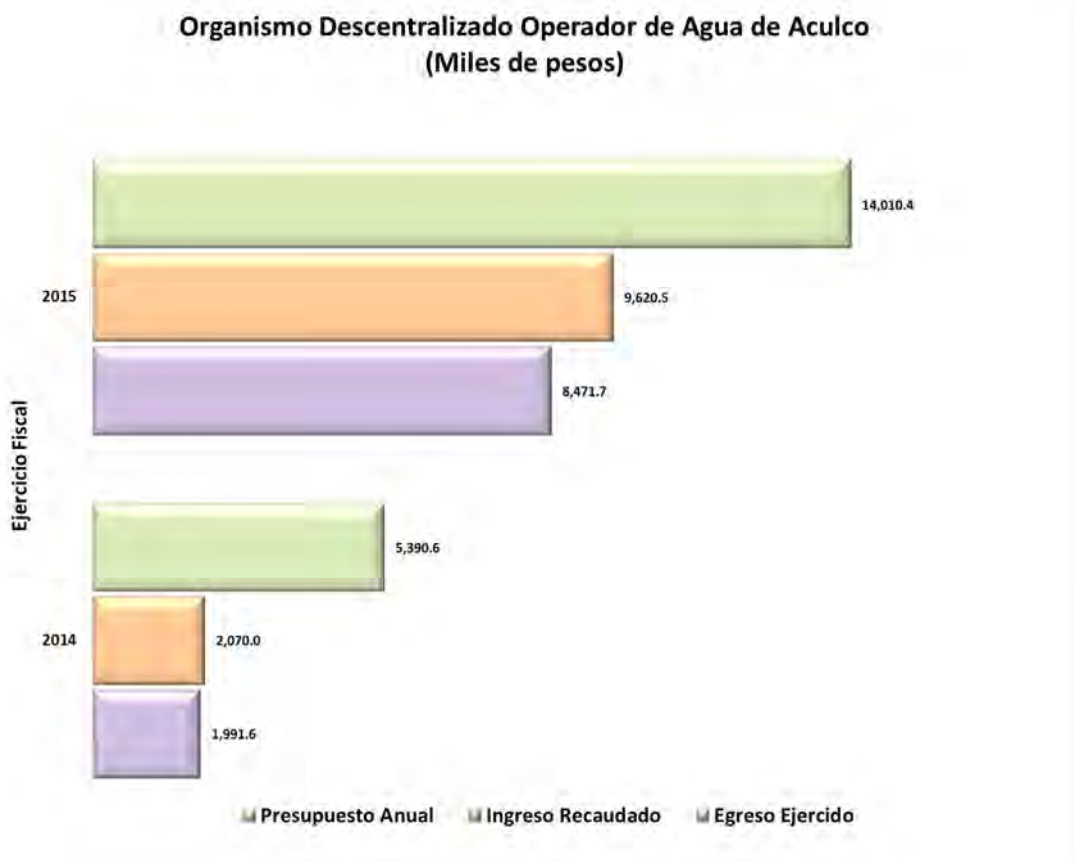

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Se tiene información del Organismo Descentralizado Operador de Agua a partir del ejercicio 2014.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	13,265.4	13,265.4		278.3	7,494.9	7,773.2	- 5,492.2	- 41.4
Gasto de Capital	745.0	745.0			698.5	698.5	- 46.5	- 6.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**14,010.4**	**14,010.4**		**278.3**	**8,193.4**	**8,471.7**	**-5,538.6**	**-39.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco (Miles de pesos)			Variación	
Concepto	Egreso Ejercido		2015 - 2014	
	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	1,186.2	4,543.2	3,357.0	283.0
Materiales y Suministros	468.0	784.4	316.4	67.6
Servicios Generales	148.8	1,694.0	1,545.2	1,038.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	170.8	751.6	580.8	340.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17.8	5.0	-12.8	-71.9
Inversión Pública		693.5	693.5	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
Total	**1,991.6**	**8,471.7**	**6,480.1**	**325.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: 1 Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
2 Se tiene información del Organismo Descentralizado Operador de Agua a partir del ejercicio 2014.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: **1** Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).
2 Se tiene información del Organismo Descentralizado Operador de Agua a partir del ejercicio 2014.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	558.2	558.2		0.5	486.8	487.3	- 70.9	- 12.7
B01	Finanzas	3,417.9	3,417.9		0.3	1,514.0	1,514.3	- 1,903.6	- 55.7
B02	Administración	136.3	136.3		0.6	83.5	84.1	- 52.2	- 38.3
B03	Comercialización	850.4	850.4		1.0	533.6	534.6	- 315.8	- 37.1
C02	Operación	9,047.6	9,047.6		276.0	5,575.5	5,851.5	- 3,196.1	- 35.3
	Total	**14,010.4**	**14,010.4**		**278.3**	**8,193.4**	**8,471.7**	**-5,538.6**	**-39.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1		1			5	5	100
B01 Finanzas	1	6		6			68	68	100
B02 Administración	1	4		4			128	128	100
B03 Comercialización	1	3		2	1		4,457	5,717	128
C02 Operación	3	4		4			230,602	230,602	100
Total	**7**	**18**		**17**	**1**		**235,260**	**236,520**	**101**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

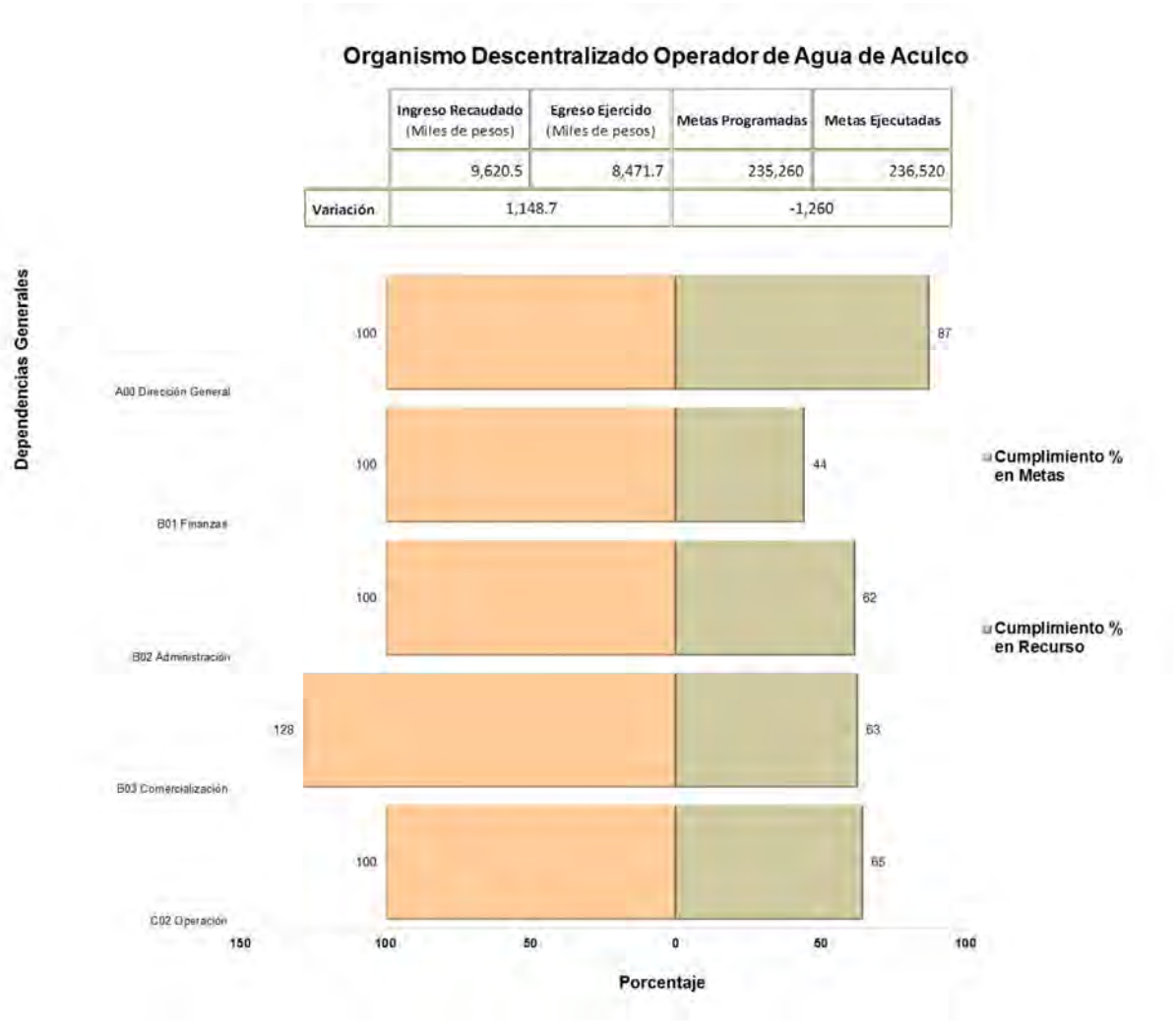

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad presentó ahorros presupuestales ya que el egreso ejercido fue menor al ingreso recaudado, cumpliendo con la realización del 100.0 por ciento de sus metas programadas con menos recurso.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	4,962.8	4,962.8		2.4	2,617.9	2,620.2	- 2,342.5	- 47.2
02 01 Protección Ambiental	606.9	606.9		0.8	446.9	447.8	- 159.1	- 26.2
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	8,440.7	8,440.7		275.1	5,128.6	5,403.7	- 3,037.0	- 36.0
Total	**14,010.4**	**14,010.4**		**278.3**	**8,193.4**	**8,471.7**	**-5,538.6**	**-39.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

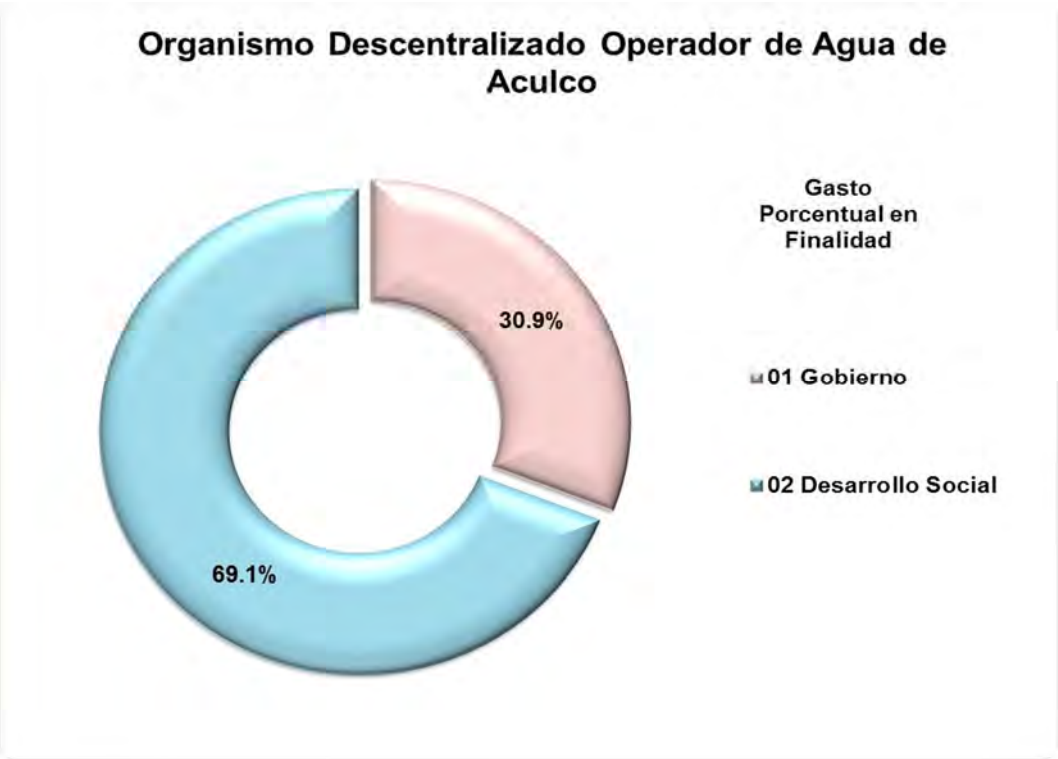

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

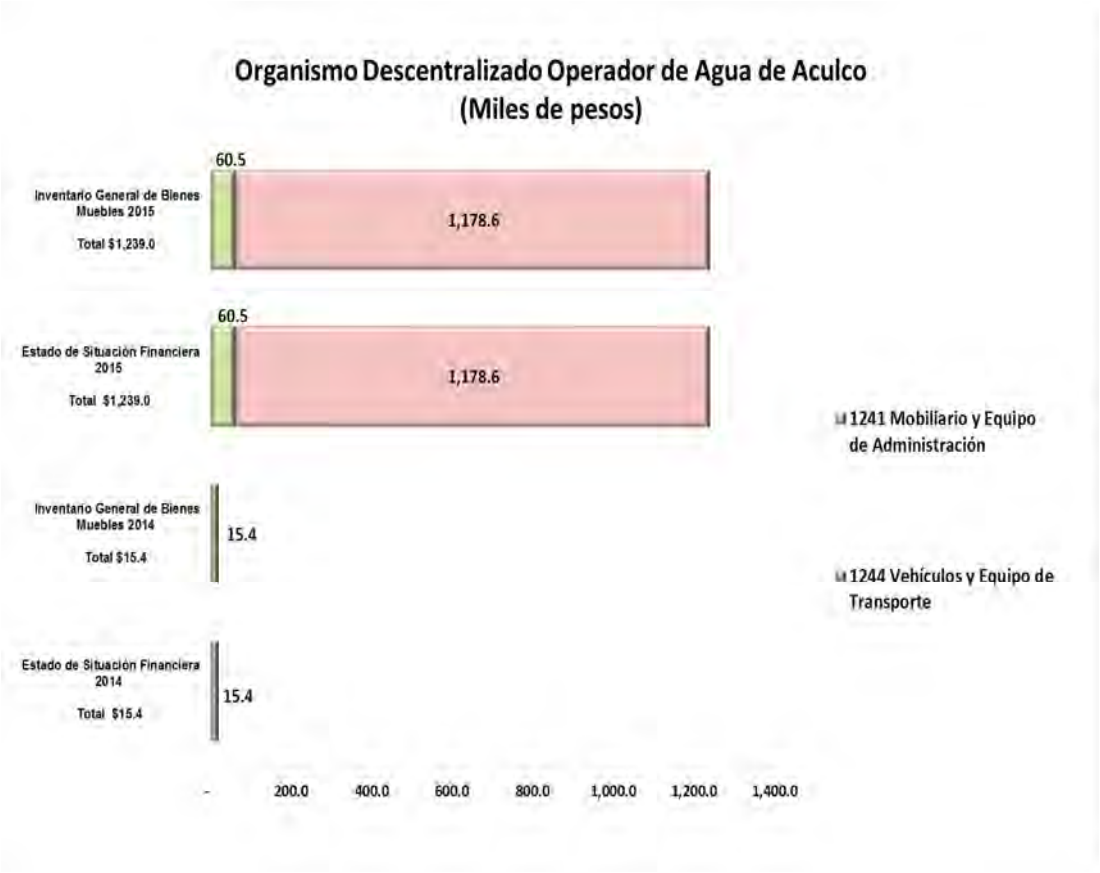

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**399.9**	**116.0**	**283.9**	**Circulante**	**391.4**	**37.4**	**354.0**
Efectivo y Equivalentes		**50.4**	**- 50.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**391.4**	**37.4**	**354.0**
Bancos/Tesorería		50.4	- 50.4	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	16.9		16.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**399.9**	**65.6**	**334.3**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	45.0	23.6	21.4
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		65.6	- 65.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	329.5	13.8	315.7
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	399.9		399.9				
				Total Pasivo	**391.4**	**37.4**	**354.0**
No Circulante	**1,239.1**	**15.3**	**1,223.8**				
Bienes Muebles	**1,239.1**	**15.3**	**1,223.8**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Mobiliario y Equipo de Administración	60.5	15.3	45.2	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**1,247.6**	**93.9**	**1,153.7**
Vehículos y Equipo de Transporte	1,178.6		1,178.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,153.7	93.9	1,059.8
				Resultados de Ejercicios Anteriores	93.9		93.9
				Total Patrimonio	**1,247.6**	**93.9**	**1,153.7**
Total del Activo	**1,639.0**	**131.3**	**1,507.7**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,639.0**	**131.3**	**1,507.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	9,620.5	2,070.0	7,550.5
Ingresos de la Gestión	9,162.2	1,851.3	7,310.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	457.0	218.7	238.3
Otros Ingresos y Beneficios	1.3		1.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,620.5	2,070.0	7,550.5
Gastos y Otras Pérdidas	**8,466.8**	**1,976.1**	**6,490.7**
Gastos de Funcionamiento	7,021.7	1,802.9	5,218.8
Servicios Personales	4,543.3	1,186.1	3,357.2
Materiales y Suministros	784.4	468.0	316.4
Servicios Generales	1,694.0	148.8	1,545.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	751.6	170.8	580.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	693.5		693.5
Bienes Muebles e Intangibles		2.4	- 2.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,466.8	1,976.1	6,490.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,153.7**	**93.9**	**1,059.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**92.7**	**93.9**		**186.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		92.7	93.9		186.6
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**92.7**	**93.9**		**186.6**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**93.9**	**1,698.2**	**1,247.6**		**3,039.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,604.3	1,153.7		2,758.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	93.9	93.9	93.9		281.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**93.9**	**1,790.9**	**1,247.6**		**3,039.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 224.5	100.9
Efectivo y Equivalentes	- 224.5	100.9
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	327.0	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	327.0	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		- 450.6
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		- 450.6
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**102.5**	**- 349.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**1,006.5**	**476.6**
Derechos	1,006.5	476.6
Aplicación	**1,223.3**	**482.4**
Servicios Personales	721.2	383.8
Materiales y Suministros	47.6	67.1
Servicios Generales	454.5	31.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-216.8**	**-5.8**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	**7.8**	
Otras Aplicaciones de Inversión	7.8	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-7.8**	
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-224.6**	**-5.8**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**-5.8**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-230.4**	**-5.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM			
CFE		300.9	- 300.9
CONAGUA			
ISSEMYM	46.0	46.2	- 0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Aculco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco, corresponden a los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA); los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicadores a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.1 a más
1	02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	La entidad no remitió información del avance acumulado del indicador de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestario 2015", solicitado por el OSFEM.				
2	02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2325/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3555/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4094/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 2326/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3556/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4095/2015 de fechas 20 de agosto, 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar

seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre			0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en este rubro en los últimos dos años, asimismo entró en operaciones en el ejercicio 2014, por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre			35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad disminuyó su calificación con respecto al ejercicio anterior, asimismo entró en operaciones en el ejercicio 2014, por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3555/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3556/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02 01 03 01	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
02 02 03 01	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 01 03 01	**Programa**	**Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)**				
02 01 03 01 01	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado				
02 01 03 01 01 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario.
02 01 03 01 01 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No Presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda llevar a cabo acciones tendentes a ejecutar los lineamientos para la operación de la infraestructura hidráulica de drenaje sanitario.
02 01 03 01 02	Subprograma	Tratamiento de Aguas Residuales				
02 01 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva.
02 01 03 01 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	100.0	606.9	447.8	La entidad municipal cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció solo el 73.8 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 01 03 01 02 03		Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No Presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 02 03 01	**Programa**	**Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)**				
02 02 03 01 02	Subprograma	Agua Potable				
02 02 03 01 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	No Presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo.
02 02 03 01 02 03		Agua Limpia	No programado	No Presupuestado		El Organismo Descentralizado Operador de Agua no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejercer acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.
02 02 03 01 02 04		Cultura del Agua	100.0	142.0	60.0	La entidad municipal cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció solo el 42.3 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda mantener congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02 02 03 01 02 05		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	100.0	8,298.7	5,343.2	La entidad municipal cumplió con la ejecución del proyecto,sin embargo ejerció solo el 64.4 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones con base en el presupuesto establecido o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el grado de ejecución, denotando cumplimiento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2325/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3555/2015 y OSFEM/ AEEP/SEPM/4094/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2326/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3556/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4095/2015 de fechas 20 de agosto, 10 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Informe de Auditoría de Desempeño

- **Referencia de Auditoría:**

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPM/1667/2016

- **Entidad Auditada:**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco

- **Año de Revisión:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015

- **Periodo de Auditoría:**

Del 12 de julio al 12 de agosto de 2016

- **Tipo de Auditoría:**

De Desempeño

Resultados y Recomendaciones emitidas

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD21/CA01/2016
Seguros del parque vehicular y emplacamiento para circulación.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar que los vehículos del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco cuenten con póliza de seguro y placa de circulación.

Criterio o Deber Ser:

De acuerdo a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos en Gaceta del Gobierno, número 9 de fecha 11 de julio de 2013, se establece lo siguiente:

Sección Segunda
De los Bienes Muebles por Robo o Siniestro

Sexagésimo cuarto “Para dar de baja bienes muebles por robo o siniestro, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

VI. Recibo oficial de ingresos, de los recursos obtenidos por el cobro del seguro o reintegro fincado al servidor público responsable del resguardo del bien mueble (…)”.

Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

Capítulo V
De las Obligaciones

Décimo primero “Los servidores públicos municipales, tendrán en el ámbito de su competencia, respecto de los presentes Lineamientos, las obligaciones siguientes:

XII. El titular del área administrativa en los municipios, organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de carácter municipal, deberá contratar con compañía aseguradora con base en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables; las pólizas de seguros y la cobertura adecuada, para que ampare los bienes de propiedad municipal o el patrimonio de los organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos de carácter municipal, de acuerdo a los riesgos y necesidades de la entidad fiscalizable municipal de que se trate”.

Título Segundo
Lineamientos de Control Financiero y Administrativo

Seguros

Son obligaciones del titular de cada Entidad Fiscalizable Municipal:

82. “Cuidar que los bienes muebles tales como equipo de transporte, maquinaria, equipos y herramientas, u otros, se encuentren asegurados”.

83. “Designar al servidor público responsable de verificar que la vigencia de los seguros de los bienes muebles se encuentre vigente, evitando que éstos se queden sin cobertura; anticipando los procedimientos administrativos correspondientes para la contratación de los mismos”.

84. “El titular de la unidad administrativa responsable del bien asegurado deberá comunicar de inmediato el siniestro por daño o robo a la institución de seguros; así como al titular del órgano de control interno y al tesorero o equivalente”.

87. “El servidor público responsable de los bienes muebles, deberá solicitar el dictamen o resolución de la compañía de seguros respecto del bien asegurado, para determinar el trámite correspondiente”.

Reglamento de Tránsito Metropolitano (Estado de México)

Capítulo II
De las Normas Generales de Circulación
Artículo 16. “Los vehículos automotores sólo pueden circular con:

I. Placas de matrícula o permisos provisionales vigentes o en su caso la copia certificada de la denuncia de la pérdida ante el Agente del Ministerio Público, mismos que deben:
a) Estar colocadas en el lugar destinado por el fabricante del vehículo;
b) Encontrarse libres de cualquier objeto o sustancia que dificulte u obstruya su visibilidad o su registro;
c) Coincidir con la calcomanía permanente de circulación, con la tarjeta de circulación y con los registros del control vehicular; y
d) Tener la dimensión y características que especifique la Norma Oficial Mexicana respectiva.

II. La calcomanía de circulación permanente; y

III. El holograma de verificación vehicular vigente o en su caso la copia certificada de la denuncia de la pérdida ante el Agente del Ministerio Público (…)”.

Reglamento de Tránsito del Estado de México

Capítulo II

De la Matriculación y Baja.

Artículo 17. “Todo vehículo deberá estar debidamente registrado y autorizado ante las autoridades de tránsito correspondientes. En casos extraordinarios se podrá circular únicamente con permiso provisiona”l.

Ser o Condición:

Con la finalidad de identificar si se cumple con la normatividad antes mencionada, el equipo auditor requirió la relación de vehículos del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, así como las pólizas de seguro del parque vehicular; al respecto la entidad fiscalizable proporcionó una relación de 4 vehículos, de los cuales se identificó que ninguno cuenta con póliza de seguro, situación que pone en riesgo el patrimonio del Organismo Operador de Agua de Aculco.

A continuación se muestra la relación de los vehículos que no se encuentran asegurados.

MARCA	MODELO	CLASE Y TIPO	Nº DE SERIE
Nissan	2013	Camioneta	3N6DD25T8DK012803
Nissan	2013	Camioneta	3N6DD25T2DK022257
Kenworth	1998	Pipa	3BKBL
Chevrolet Kodiak	2002	Pipa	2GB7HIC42NII2664

Por otra parte el equipo auditor detectó que de los cuatro vehículos antes descritos, dos no cuentan con placa ni permiso para circular, siendo estos los siguientes:

- Kenworth Pipa y
- Chevrolet Kodiak Pipa.

Como se puede observar, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco no cumple con los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables Municipales del Estado de México, ni tampoco con el Reglamento de Tránsito del Estado de México.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El equipo auditor concluye que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco no da cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de seguros y emplacamiento vehicular.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Que la entidad fiscalizable asegure todo su parque vehicular.
II. Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco regularice los vehículos que no tienen placa para circular.
III. Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco informe el motivo por el cual algunos automóviles no cuentan seguro ni con placas de circulación.
IV. Que la entidad fiscalizable elabore los resguardos correspondientes de cada unidad vehicular.

V. Que el ODAPAS verifique que todos los vehículos se encuentren en el inventario general de bienes muebles y registro contable.
VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD21/CA02/2016
Transporte y distribución de agua potable en pipa para uso y consumo humano.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar si el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco cumple con la normatividad establecida en cuanto a la utilización de pipas cisterna que transportan agua potable para consumo humano.

Criterio o Deber Ser:

Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios

Artículo 255. “Las pipas o carros cisterna deberán utilizarse exclusivamente para el transporte de un determinado tipo de agua, ya sea potable o tratada, las cuales deberán mantenerse limpias y ostentar en el exterior de las mismas, en ambos lados, con letras y números grandes, visibles y en color contrastante lo siguiente:

I. La leyenda “Agua Potable” o en su caso “Agua Tratada”.

II. Clave asignada por el prestador del servicio, la cual estará conformada por las siglas del organismo operador y su número secuencial”.

La “Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo”

“1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua, para preservar la calidad del agua para uso y consumo humano, así como los procedimientos sanitarios para su muestreo.

1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y es aplicable a todos los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento público y privado o cualquier persona física o moral que realice el manejo del agua para uso y consumo humano (…).

3. Definiciones: (…).

3.2 Agua para uso y consumo humano: aquella que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud (…).

3.4 Bitácora: libro de registro foliado para registrar datos de las actividades de higiene y control sanitario, en pozos y sistemas de abastecimiento,

almacenamiento, potabilización, conducción de agua para uso y consumo humano (…).

3.7 Cisterna: depósito o recipiente, que se instala sobre un vehículo para transportar y distribuir agua para uso y consumo humano (…).

3.29 Rompeolas: mamparas fijas en el interior de la cisterna, colocadas transversal y verticalmente para evitar movimientos violentos de agua".

5. Especificaciones (…)

5.3 "Para cisterna para el transporte y distribución de agua:

5.3.1 La cisterna debe recibir su carga de fuentes o líneas de distribución del sistema de abastecimiento de agua, público o privado.

5.3.2 La cisterna debe cumplir con los siguientes requisitos sanitarios:

5.3.2.1 Las paredes internas y rompeolas de la cisterna deben ser o revestirse con material resistente a la oxidación y corrosión.

5.3.2.2 La cisterna debe contar con registro que permita el acceso de una persona al interior de la misma, para efectuar el mantenimiento; en el caso que los rompeolas formen compartimientos separados, cada uno de ellos debe tener registro de acceso.

5.3.2.3 Para el vaciado completo la cisterna debe contar con válvula o dispositivo de salida de cierre hermético en el fondo.

5.3.2.4 El dispositivo del registro para la ventilación de la cisterna, no debe permitir derrames de agua o introducción de material extraño.

5.3.2.5 Para la distribución del agua, la cisterna debe contar con válvula de salida de cierre hermético y manguera de distribución flexible y de material inerte al agua.

5.3.2.6 La manguera de distribución debe encontrarse en buenas condiciones, sin presentar fugas, evitándose en todo momento el contacto de sus extremos con el piso.

5.3.2.7 Las conexiones entre la cisterna, válvula y manguera de distribución no deben presentar fugas de agua.

5.3.2.8 Si la cisterna cuenta con bomba para la distribución de agua, la misma no debe presentar fugas de combustible o lubricantes.

5.3.2.9 Al terminar la operación de llenado, se debe mantener cerrada la cisterna de un vehículo hasta realizar nuevamente la operación de llenado.

5.3.3 La cisterna debe utilizarse exclusivamente para el transporte de agua para uso y consumo humano, asimismo, debe mantenerse limpia y ostentar en el exterior de la cisterna y en ambos lados, con letras y números grandes, visibles y en color contrastante lo siguiente:

5.3.3.1 La leyenda Agua Potable.

5.3.3.2 Clave asignada por el organismo operador, conformada por siglas del organismo operador y número secuencial.

5.3.3.3 Identificación de la persona o personas encargadas de la distribución (nombre, dirección y teléfono).

5.3.4 El organismo operador de la cisterna debe exhibir copia de la bitácora del último mantenimiento y desinfección efectuados a la cisterna, así como de los resultados de los últimos análisis físicos, químicos y microbiológicos, a solicitud de la autoridad sanitaria competente".

6. Control sanitario y medidas preventivas

6.3 "Para cisternas para el transporte y distribución de agua: El organismo operador de la cisterna debe cumplir con los siguientes requisitos:

6.3.1 Bitácora, la cual debe contener la siguiente información:

6.3.1.1 Clave de identificación de la cisterna.

6.3.1.2 Reporte de los resultados de las determinaciones de cloro residual libre, por zona de distribución, en el que se incluya: fecha y nombre de la persona que realiza el servicio.

6.3.1.3 Reporte del mantenimiento en el que se incluya: fecha y responsable de este servicio.

6.3.1.4 Tipo y localización de la(s) fuente(s) de abastecimiento o línea(s) de distribución de agua potable, donde se surte la cisterna.

6.3.1.5 Zonas de distribución de agua, y

6.3.1.6 Volumen diario de agua distribuido".

Ser o Condición:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad citada con anterioridad, el equipo auditor realizó una inspección física a las 2 pipas cisterna con las que cuenta

el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, detectando que no cumplen con los requisitos sanitarios para transportar y distribuir agua potable para consumo humano, tal como se observa en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE PIPAS CISTERNA DE AGUA POTABLE					
No.	**Marca**	**Modelo**	**Clase y Tipo**	**Número de serie del Motor**	**Observación**
1	Kenworth	1998	Pipa	1506425C1	Se encuentra en el taller mecánico para su compostura y mantenimiento.
2	Chevrolet Kodiak	2002	Pipa	3GBM7H1E95M110348	El tanque cisterna presenta oxidación interna en los rompeolas y no cuenta con tapa de abastecimiento por lo que no cierra herméticamente, asimismo la manguera y las válvulas presentan fugas de agua y no cuenta con válvula de salida para el vaciado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Entidad Municipal Fiscalizable.

Cabe señalar que derivado de la revisión de las pipas cisterna, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- ✓ La identificación de las pipas no se apega a la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002.
- ✓ Las pipas cisterna tienen fisuras en la parte inferior del tanque cisterna, lo que provoca filtraciones.
- ✓ Las unidades presentan oxidación y corrosión en el interior del tanque cisterna.
- ✓ El Organismo Operador de Agua no cuenta con la bitácora de registro de mantenimiento y desinfección, realizado a las pipas cisterna.
- ✓ El Organismo Operador de Agua no cuenta con los resultados de los análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua potable que transportan las pipas.
- ✓ No se presentaron los reportes de los resultados de las determinaciones de cloro residual libre por zona de distribución.
- ✓ No se cuenta con el reporte del mantenimiento preventivo y/o correctivo de las pipas.
- ✓ No se presentó evidencia del volumen diario de agua distribuido.

Para corroborar lo antes mencionado se presentan imágenes de las pipas cisterna, mismas que muestran las condiciones en las que se encuentran:

La imagen muestra que las pipas no están rotuladas con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002.

La fotografía muestra que las mangueras de las pipas cisterna se encuentran en mal estado.

La pipa presentan oxidación en el interior del tanque cisterna.

La imagen muestra que existen fugas en las válvulas.

Pipa descompuesta

Pipa en malas condiciones

Cabe señalar que las pipas cisterna, carecen de la autorización sanitaria “Aviso de Funcionamiento, del Responsable Sanitario” emitida por la autoridad competente para transportar, distribuir y suministrar el agua potable.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y con la “Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo”, lo cual repercute en la calidad del agua potable que se suministra a la población en general.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Realizar los trabajos de revestimiento en las paredes y rompeolas de las pipas cisterna a efecto de evitar la oxidación y corrosión.
II. Implementar un registro de bitácoras, por cada pipa cisterna, con la finalidad de llevar un historial de datos de las actividades de higiene, control sanitario y mantenimiento, así como un control interno de los resultados de los análisis físicos- químicos y microbiológicos.
III. Rotular las pipas cisterna, señalando que transporta **AGUA POTABLE**, colocar la clave de la pipa considerando las siglas del ODAPAS, nombre, dirección y teléfono del Organismo, de acuerdo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002.

IV. Solicitar a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México los análisis físicos- químicos y microbiológicos de cada una de las pipas cisterna, a fin de que obtengan la autorización sanitaria “Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario” y garantizar la calidad del agua potable para uso y consumo humano.

V. Dar mantenimiento a las pipas cisterna a fin de evitar fugas en las mangueras de distribución.

VI. Formular el reporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada una de las pipas cisterna.

VII. Elaborar un reporte diario del agua distribuida por cada pipa cisterna, así como realizar un informe global.

VIII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD21/CA03/2016

Protección Civil en los inmuebles que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco.

Procedimiento de Auditoría:

Realizar la inspección física de los inmuebles que ocupa el Organismo Operador de Agua de Aculco, así mismo verificar los Programas Internos de Protección Civil,

conformación de las Unidades Internas de los inmuebles, condiciones de seguridad, simulacros y sistemas de alertamiento para casos de emergencia.

Criterio o Deber Ser:

Ley General de Protección Civil

Artículo 2. “Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XLI. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

(…)

LVI. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

(…)”.

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley.

El contenido y las especificaciones de este tipo de programas, se precisarán en el Reglamento.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. “Son atribuciones de los ayuntamientos: (…).

XXI Ter. Promover, desarrollar, vigilar y evaluar en su municipio, los programas en materia de protección civil;

Los programas de protección civil se integrarán con tres subprogramas:

a). Prevención.
b). Auxilio.
c). Recuperación.

Con el objetivo de fomentar la educación, la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, presentándose para su registro ante la Secretaría General de Gobierno (…)”.

Artículo 48. “El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

XII bis. Vigilar y ejecutar los programas y subprogramas de protección civil y realizar las acciones encaminadas a optimizar los programas tendientes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.

Así mismo el Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Sexto de la Protección Civil, Capítulo Sexto de las Unidades Internas, establece que:

Artículo 6.17 “Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar unidades internas de protección civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de protección civil”.

Artículo 6.18 “Las unidades internas deberán elaborar programas de protección civil que fomenten la educación de la prevención y los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, se presentarán para su registro ante la Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Protección Civil”.

Artículo 6.23 “En los edificios públicos, (…), deberán practicarse simulacros de protección civil, por lo menos dos veces al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Asimismo, se colocarán, en lugares visibles, material e instructivos adecuados para casos de emergencia, en los que se establezcan las reglas que deberán observarse antes, durante y después del desastre, así como las zonas de seguridad y salidas de emergencia.
(…).”

La Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2011, referente a Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar indica que: “el objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdidas de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad”.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, Locales, Instalaciones y Áreas en los Centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad, en sus objetivos refiere: “Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores”.

Ser o Condición:

El equipo auditor realizó un recorrido por las instalaciones pertenecientes al Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, solicitó a la Directora de Finanzas y Administración, proporcionar el Programa Interno de Protección Civil del inmueble, la calendarización y realización de simulacros, las actas constitutivas de las Unidades Internas de Protección Civil; sin embargo, respondió que el Organismo no cuenta con la información solicitada, por lo que puede ponerse en riesgo la integridad de los servidores públicos que laboran en los edificios, así como a la población que acude a realizar algún trámite o servicio.

Derivado de la inspección ocular realizada al edificio público del Organismo Operador de Agua de Aculco, se detectó que no existe señalización prohibitiva, obligación, precaución e informativa; no se cuenta con un sistema de alertamiento para caso de

emergencia; no existen extintores y no se han llevado a cabo capacitaciones al personal para responder ante una emergencia.

A continuación se presentan algunas imágenes en las que se puede constatar lo antes expuesto:

La entrada al ODAPAS no cuenta con señalización.

Interior del ODAPAS no cuenta conletreros de ruta de evacuación.

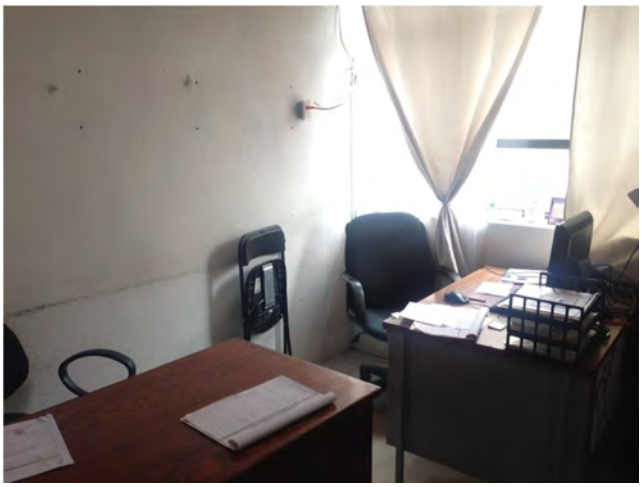

Interior del ODAPAS, no existen extintores

Exterior del ODAPAS, no se identifica el punto de reunión.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que en el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, no cumple con la normatividad establecida en materia de Protección Civil, por lo que en caso de alguna contingencia, se pone en peligro la

integridad física de los servidores públicos y usuarios que acuden a realizar algún trámite.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

I. Integrar en el inmueble del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, una Unidad Interna de Protección Civil, asimismo elaborar el Programa Interno, capacitar y preparar a los servidores públicos municipales para atender casos de emergencias.
II. Que el Organismo Operador de Agua solicite al área de Protección Civil del Ayuntamiento un diagnóstico de las condiciones de seguridad del edificio público, con el objeto de determinar el número, tipo de extintores y su distribución, de igual manera la señalización prohibitiva, de obligación, precaución e informativa conforme a la normatividad establecida.
III. Realizar un recorrido en el inmueble del Organismo Operador de Agua para determinar los riesgos existentes e implementar mecanismos correctivos y/o preventivos necesarios.
IV. Que la entidad fiscalizable coloque en sus instalaciones las señales de Protección Civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos de Protección Civil-Colores, Formas y Símbolos a utilizar.
V. Que el Organismo Operador de Agua cumpla con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios, dado que salvaguardar la seguridad de las personas debe ser prioridad para la Institución.
VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD21/CA04/2016

Operación y Mantenimiento de los Pozos y Tanques de Almacenamiento de Agua Potable.

Procedimiento de Auditoría:

Revisión e inspección física de los pozos de agua potable y tanques de almacenamiento del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco.

Criterio o Deber Ser:

La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece:

Artículo 1.- “Esta Ley es de orden público e interés social, de aplicación y observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto normar la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal y municipal y sus bienes inherentes, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, su reuso y la disposición final de sus productos resultantes”.

En este sentido el artículo 6 de la misma ley, define:
“I (…).

III. Agua Potable: aquella que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos, que puede ser ingerida o utilizada para fines domésticos sin provocar efectos nocivos a la salud y que reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas, y llega a los usuarios mediante la red de distribución correspondiente; (…).

L) El Organismo Operador de Agua, puede ser una dependencia estatal o municipal, u organismo descentralizado municipal o intermunicipal que en los términos de la presente Ley tiene la responsabilidad de administrar y operar los servicios, conservar, dar mantenimiento, rehabilitar y ampliar los sistemas de suministro, de drenaje y de alcantarillado, y en su caso, el tratamiento de aguas y su reuso, así como la disposición final de sus productos resultantes, dentro del ámbito territorial que le corresponda; (…).”

Artículo 52. “Los prestadores de los servicios contarán, en cada caso, con manuales para la operación de los sistemas de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, líneas moradas y plantas de tratamiento de aguas residuales debidamente actualizados, así mismo tendrán un catastro de redes y un inventario de la infraestructura hidráulica de los sistemas”.

Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios

Artículo 88. “Las áreas interiores de las obras de captación de agua potable, estaciones de bombeo y plantas potabilizadoras deberán asearse y mantenerse limpias y sanitizadas. Las autoridades realizarán las labores de limpieza de desinfección, en su caso, con la frecuencia y bajo las condiciones que determinen las normas técnicas aplicables y el manual de operación respectivo, de acuerdo con las condiciones del sistema, equipo y proceso, de manera que se eliminen, en la medida de lo posible, los riesgos asociados”.

Artículo 89. “Las paredes interiores de los tanques de almacenamiento o regulación, los cárcamos de bombeo, las cajas colectoras o repartidoras deberán estar recubiertas de

material liso, fácil de lavar y desinfectar, no absorbente, inerte, que no aporte sustancias tóxicas".

Artículo 90. "Las autoridades a cargo de las obras hidráulicas para agua potable deberán emitir un programa para su limpieza que garantice la preservación de la calidad del agua. La limpieza deberá incluir la extracción de sólidos sedimentados y remoción de materiales incrustados. La limpieza y desinfección de las paredes y piso se realizará conforme a las normas técnicas aplicables y con la frecuencia que determine el manual de operación respectivo y/o las condiciones del sistema, equipo y proceso de manera que se eliminen los riesgos asociados, en la medida de lo posible".

Cabe precisar que, para verificar los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua, se consideró el apartado 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo, que señala las siguientes especificaciones para sistemas de abastecimientos de agua, públicos o privados:

5.2.1 "Las obras de captación, tanques de almacenamiento o regulación, plantas potabilizadoras y estaciones de bombeo, deben protegerse mediante cercas de malla de alambre o muros que impidan la introducción de desechos sólidos, líquidos o excretas y el paso de animales. La obra de captación debe mantenerse libre de malezas permanentemente".

5.2.3 "El acceso a las obras de captación, tanques de almacenamiento o regulación, plantas potabilizadoras y estaciones de bombeo, deben protegerse con bardas y puertas con cerraduras, candados o sistemas de seguridad y permitir la entrada únicamente a personal autorizado".

(…)

5.2.4.2 “Sellos impermeables en juntas y uniones de tuberías, equipos y sus accesorios, así como resane e impermeabilización de fisuras o fracturas en estructuras que contengan agua, y.

(…)”.

5.2.9 “Las paredes interiores de los tanques de almacenamiento o regulación, los cárcamos de bombeo, las cajas colectoras o repartidoras deben ser o estar recubiertos de material sanitario. Debe existir un programa de limpieza que garantice la preservación de la calidad del agua. La limpieza debe incluir la extracción de sólidos sedimentados y remoción de materiales incrustados. Se deben limpiar y desinfectar las paredes y piso con la frecuencia que determinen las condiciones del tanque de manera que se eliminen los riesgos asociados”.

(…)

6.2.5 “Las acciones de limpieza, drenado y desinfección deben registrarse en una bitácora y estar disponibles cuando la autoridad sanitaria competente los requiera. Esta disposición es obligatoria para todos los sistemas de abastecimiento. Esta bitácora debe conservarse por lo menos durante un año”.

Ser o Condición:

Durante la ejecución de los trabajos de auditoría de desempeño, el equipo auditor visitó 7 pozos y 2 tanques de almacenamiento de agua potable que administra el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, los cuales se inspeccionaron físicamente, observándose lo siguiente:

RELACIÓN DE POZOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ODAPAS DE ACULCO		
No.		**Caractéristicas**
1	Pozo Profundo (ODAPAS)	Suministra agua a la cabecera municipal y a la localidad de Gunyó Oriente, se encuentra en el interior del Organismo de Agua, cuenta con barda perimetral; sin embargo el día de la inspección por parte del equipo auditor se detectó que el agua no se estaba clorando, asimismo no se cuenta con la bitácora de acciones de limpieza, drenado y desinfección (cloración).
2	Pozo Profundo "La Noria"	Suministra agua a la cabecera municipal y cuenta con barda perimetral; presenta fuga de agua en una válvula; cabe destacar que no cuenta con bitácora de acciones de limpieza, drenado y desinfección (cloración).
3	Pozo "Cabresteros 1"	Suministra agua a diversas localidades, cuenta con barda perimetral y acceso restringido; presenta fugas de agua en varias válvulas; cabe destacar que no cuenta con bitácora de acciones de limpieza, drenado y desinfección (cloración), asimismo presenta maleza en el interior; los cables que bajan del transformador se encuentran en malas condiciones, lo cual puede provocar un corto circuito, el transformador no cuenta con cuchillas y la persona responsable de la operación del pozo solamente se encarga de prender y apagar las bombas; cuenta con una línea de conducción externa para el llenado del tanque, lo cual puede contaminar el agua que se encuentra en el interior.
4	Pozo "Cabresteros 2"	Suministra agua a diversas localidades, cuenta con barda perimetral y acceso restringido, presenta fugas de agua en varias válvulas; cabe destacar que no cuenta con bitácora de acciones de limpieza, drenado y desinfección (cloración), la bomba de cloración se encuentra desconectada y la tapa del depósito de cloro está rota, presenta maleza en el interior; asimismo existen cables en mal estado, lo cual puede provocar un corto circuito, el transformador no cuenta con cuchillas y la persona responsable de la operación del pozo solamente se encarga de prender y apagar las bombas.
5	Pozo Profundo "El Jazmín"	Suministra agua a diversas localidades, cuenta con barda perimetral y acceso restringido, presenta fugas de agua en varias válvulas; cabe destacar que no cuenta con bitácora de acciones de limpieza, drenado y desinfección (cloración), presenta maleza en el interior; asimismo existen cables en mal estado, lo cual puede provocar un corto circuito, el transformador no cuenta con cuchillas y la persona responsable de la operación del pozo solamente se encarga de prender y apagar las bombas.
6	Pozo Profundo "San Lucas"	Suministra agua a la localidad de San Lucas Totolmaloya, cuenta con barda perimetral y acceso restringido, presenta fugas de agua en varias válvulas; cabe destacar que no cuenta con bitácora de acciones de limpieza, drenado y desinfección (cloración), el dispositivo para medir la presión del agua no funciona, presenta maleza en el interior; asimismo existen cables en mal estado, lo cual puede provocar un corto circuito y la persona responsable de la operación del pozo solamente se encarga de prender y apagar las bombas.
7	Pozo Profundo "Totolopán"	Suministra agua a diversas localidades, cuenta con barda perimetral y acceso restringido; presenta fugas de agua en varias válvulas; cabe destacar que no cuenta con bitácora de acciones de limpieza, drenado y desinfección (cloración), presenta maleza en el interior; asimismo existen cables en mal estado, lo cual puede provocar un corto circuito, el connveretidor de corriente está quemado, por lo cual el agua se clora por goteo y no con bomba cloradora, el transformador no cuenta con cuchillas y la persona responsable de la operación del pozo solamente se encarga de prender y apagar las bombas.
8	Tanque 1 "Totolopán"	El personal de ODAPAS desconoce la capacidad de almacenamiento de agua potable, se distribuye por gravedad; no obstante carece de barda perimetral y candado en la tapa de cierre; el interior se encuentra sucio y con manchas verdosas, existe una manguera hacia el interior del tanque sucia y no cuenta con escalera en el interior para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento.
9	Tanque 2 "Totolopán"	El personal de ODAPAS desconoce la capacidad de almacenamiento de agua potable, se distribuye por gravedad; no obstante carece de barda perimetral y candado en la tapa de cierre; el interior se encuentra sucio y con manchas verdosas, presenta fisuras en la parte superior.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Entidad Municipal fiscalizable.

A continuación se presentan algunas imágenes de lo antes expuesto:

Pozo Profundo (ODAPAS).

Falta de Cloración en el Pozo Profundo (ODAPAS).

Pozo “La Noria”.

Fuga de agua en el Pozo “La Noria”.

Fuga de Agua en el Pozo “Cabresteros 1”.

Cableado en mal estado en el Pozo “Cabresteros 1”.

Fuga de Agua en el Pozo “Cabresteros 2”.

Tapa rota del depósito de cloro en el Pozo “Cabresteros 2”.

Fuga de Agua en el Pozo “El Jazmín”.

Falta de cuchillas en el Pozo “El Jazmín”.

Medidor de presión descompuesto del pozo “San Lucas”.

Maleza en el Pozo “San Lucas”.

Fuga de agua en válvulas del pozo “Totolopán”.

Regulador quemado para funcionamiento de bomba cloradora.

Depósito “Totolopán 1” sucio.

Manguera en el interior del depósito “Totolopán 1

Depósito “Totolopán 2” sucio.

Fisuras superiores en el depósito “Totolopán 2”.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

En conclusión, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco no cumple con la legislación correspondiente al uso de agua potable, dado que las pipas y tanques de almacenamiento no cuentan con las características necesarias para mantener y proporcionar a la poblacion el servicio de agua potable.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México recomienda:

I. Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, mantenga en buen estado los pozos de agua.
II. Formular un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo en tanques de almacenamiento de agua potable para uso y consumo humano, a efecto de garantizar la calidad del agua potable que se suministra a la población.
III. Implementar las acciones pertinentes para obtener las cuchillas de aquellos transformadores que no cuentan con ellas, así como revisar el cableado eléctrico de todos los pozos realizar las reparaciones correspondientes.
IV. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a

la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD21/CA05/2016

Documentos para el desarrollo institucional del Organismo Operador de Agua de Aculco.

Procedimiento de Auditoría:

Verificar que el Organismo Operador de Agua de Aculco cuente con los documentos básicos para el Desarrollo Institucional (Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior) y que estos se encuentren aprobados por el Consejo Directivo y publicados en la Gaceta Municipal.

Criterio o Deber Ser:

La siguiente normatividad establece las atribuciones de las dependencias administrativas para emitir las disposiciones aplicables en el territorio municipal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 124. “Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

En caso de no promulgarse un nuevo bando municipal el día señalado, se publicará y observará el inmediato anterior”.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. “Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones; (…)”.

Artículo 48.- “El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento; (…)”.

Artículo 86. “Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio”.

Artículo 164. “Los ayuntamientos podrán expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal”.

Ser o Condición:

Para verificar el cumplimiento a la normatividad antes mencionada, el equipo auditor solicitó al enlace de la auditoría, los documentos para el Desarrollo Institucional (Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior y Organigrama), correspondiente a la administración 2013-2015; sin embargo, presentaron el Reglamento Interior y el Manual de Organización del ejercicio fiscal 2016, ya que durante la administración 2013-2015 no se contó con los documentos para el Desarrollo Institucional, lo cual conlleva al detrimento del funcionamiento del Organismo, debido que no se establecen los objetivos, funciones y actividades de las Unidades Administrativas que lo conforman, generando duplicidad de acciones, además de que no se implementaron estrategias de coordinación y comunicación internas, a efecto de proporcionar adecuadamente los servicios de “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo eficiente y sustentable del agua”.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En conclusión, el Organismo Operador de Agua de Aculco, no contó con los documentos para el desarrollo institucional (Manuales de Organización y Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior) en la administración 2013-2015, por lo que cada una de las áreas del ente fiscalizable realizó sus actividades sin apego a un criterio normativo autorizado, lo que puede ocasionar duplicidad de funciones y omisiones, aunado al detrimento del logro de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo eficiente y sustentable del agua”.

Asimismo, el Organismo incumplió con la legislación vigente, misma que le otorga la facultad para la elaboración e implementación de los documentos para el desarrollo institucional hacia el interior del Organismo.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos con las acciones sustantivas del Organismo Operador de Agua de Aculco, en el que se establezcan responsabilidades y autoridades, a fin de poder contar con un instrumento administrativo, que plasme los aspectos básicos a seguir por los servidores públicos.

II. Mantener actualizado el Manual de Organización en donde se establezcan las funciones de las respectivas áreas administrativas que integran el Organismo Operador de Agua de Aculco, enunciando sus atribuciones, toda vez que durante la administración 2016- 2018 ya se tiene aprobado y publicado en Gaceta Municipal.

III. Mantener actualizado el Reglamento Interior ya que es el instrumento por medio del cual se regulan las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los servidores públicos, ya que durante la administración 2016-2018 ya se tiene aprobado y publicado en Gaceta Municipal.

IV. Someter a consideración del Consejo Directivo el Manual de Procedimientos, y Organigrama para que una vez autorizados sean publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y difundidos entre las diferentes áreas, a fin de que los servidores públicos conozcan las atribuciones y responsabilidades que deben de desempeñar.

V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en

materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD21/CA06/2016
Padrón de Usuarios de Agua Potable.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar el Padrón de Usuarios de Agua Potable en Situación de Rezago y al Corriente.

Criterio o Deber Ser:

La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en su Artículo 1, establece: "Esta Ley es de orden público e interés social, de aplicación y observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto normar la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal y municipal y sus bienes inherentes, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes".

En cuanto al Artículo 2, "La presente Ley persigue los siguientes objetivos:

I. "La regulación de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes;
II. El mejoramiento continuo de la gestión integral del agua con la participación de los sujetos a quienes rige esta ley;
III. La realización y actualización permanente de inventarios de usos y usuarios, y de la infraestructura hidráulica para la gestión integral del agua; (…)".

Por otra parte el Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece lo siguiente:

Artículo 129. “Están obligadas al pago de los derechos previstos en esta sección, las personas físicas o jurídicas colectivas que reciban cualesquiera de los siguientes servicios:

I. Suministro de agua potable.
II. Suministro de agua en bloque proporcionada por autoridades municipales o sus descentralizadas a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio.
III. Drenaje y alcantarillado.
IV. Autorización de derivaciones.
V. Por el control para el establecimiento de los sistemas de agua potable y de alcantarillado en conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio.
VI. Conexión de la toma para el suministro de agua en bloque proporcionada por autoridades municipales o sus descentralizadas.
VII. Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción.
VIII. Reparación de aparatos medidores de consumo de agua.
IX. Instalación de aparatos medidores de agua.
X. Dictamen de factibilidad de servicios para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios.
XI. Reconexión o restablecimiento a los sistemas de agua potable.
XII. Conexión de agua y drenaje.

El consejo directivo del organismo público descentralizado de carácter municipal para la prestación de los servicios previstos en esta sección, podrá acordar la realización de programas de apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales, mediante el otorgamiento de carácter general de subsidios de recargos y condonación de multas, que deberá proponerse a consideración del Ayuntamiento y en su caso, publicarse en el Periódico Oficial.

Los usuarios del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, están obligados a realizar el pago de los derechos derivados de la prestación del servicio, cuando se encuentren asentados en áreas urbanizables, susceptibles de ser integradas a los centros de población".

Ser o Condición:

Con fundamento en la normatividad antes mencionada, el equipo auditor solicitó al enlace de auditoría el Padrón de Usuarios Cumplidos y en Situación de Rezago, en el cual se identifica que al cierre del ejercicio 2015 el total de usuarios de agua potable es de 6,397, de los cuales 3,074 cumplieron con el pago por concepto de suministro de agua potable, tal como se aprecia a continuación.

Total de Usuarios al Corriente y en Rezago Correspondiente al Ejercicio 2015		
Categoría	**Valor Absoluto**	**Porcentaje**
Al corriente	3,074	48.05%
En rezago	3,323	51.95%
Total	6,397	100.00%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Entidad Municipal.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo se encuentra en una situación crítica, ya que refleja una recaudación del 48.05 por ciento del total del padrón de contribuyentes, que deriva en la insuficiencia de recursos para el suministro de agua potable y la ampliación de la infraestructura hidráulica en el municipio.

Derivado de lo anterior, se puede observar que más del cincuenta por ciento de los usuarios de Agua Potable se encuentran en situación de rezago, lo cual impide al Organismo realizar el mantenimiento preventivo a las redes de agua potable.

Asimismo, en un recorrido de inspección que realizó el equipo auditor a las diferentes localidades del municipio de Aculco, se identificaron tomas de Agua Potable en terrenos deshabitados; sin embargo al cuestionar el motivo por el cual dichas tomas se encuentran registradas en el padrón de usuarios, se comentó que dicho padrón no se ha depurado.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El equipo auditor concluye que el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco, no da cabal cumplimiento a la normatividad establecida en la materia, debido a que no cuenta con el padrón de usuarios de agua potable debidamente actualizado.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Que el Organismo Operador de Agua de Aculco depure y actualice su padrón de contribuyentes por concepto de Agua Potable.
II. Que el Organismo Operador de Agua de Aculco implemente estrategias para disminuir el rezago e incrementar la captación de ingresos por el concepto de cobro de los derechos de agua potable a fin de mejorar en su autonomía financiera.
III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a

la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD21/CA07/2016

Mecanismos para abatir el rezago por concepto de pago de derechos de Agua Potable.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar la eficacia de las actividades implementadas por la entidad fiscalizable para recaudar recursos provenientes del pago de Derechos por Prestación de Servicios de Agua Potable y disminuir el número de contribuyentes en situación de rezago.

Criterio o Deber Ser:

De acuerdo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, se establece lo siguiente:

Artículo 1.- “La hacienda pública de los municipios del Estado de México, percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2015, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

(…)

3. DERECHOS:

(…)

3.2. Derechos por Prestación de Servicios.

3.2.1. De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción.

(…)”.

Artículo 8.- “El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2015.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero (…)”.

Artículo 10.- “Para el ejercicio fiscal del año 2015, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.
El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de cabildo, en todo caso, el monto de los derechos a pagar no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

Artículo 20.- “Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2015, estímulos fiscales a través de

bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2013 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

Los montos de los apoyos, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo".

Ser o Condición:

A efecto de corroborar el cumplimiento de lo expuesto con antelación, el equipo auditor aplicó la siguiente fórmula de cálculo, con la finalidad de medir el porcentaje de contribuyentes cumplidos, respecto al total de contribuyentes registrados en el padrón.

Usuarios Cumplidos con el pago de Agua Potable
(T. C. C. /T. C. R. P.)* 100
T. C. C: Total de Contribuyentes que han cumplido con el Pago de Agua Potable
T. C. R. P: Total de Contribuyentes Registrados en el Padrón de Agua Potable

Considerando los datos del padrón de contribuyentes al cierre del ejercicio 2015 proporcionado por la entidad fiscalizable al equipo auditor, se identificarón 3,074 contribuyentes que cumplieron con el pago oportuno de Derechos por la Prestación de Servicios de Agua Potable de un total de 6,397 registrados en el padrón, la información a detalle se presenta a continuación:

Usuarios Cumplidos con el pago de Agua Potable		
Fórmula = (T. C. C. /T. C. R. P.)* 100	**Variables**	**Resultado**
T. C. C: Total de Contribuyentes que han cumplido con el Pago de Agua Potable	**3,074**	48.05%
T. C. R. P: Total de Contribuyentes Registrados en el Padrón de Agua Potable	**6,397**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Entidad Municipal.

Como se puede observar, prácticamente más del 50 por ciento del padrón de contribuyentes permanece en situación de rezago en el pago de Derechos por Prestación de Servicios de Agua Potable, lo cual denota una oportunidad de mejora en

los mecanismos de recaudación implementados por el Organismo Operador de Agua de Aculco.

Asimismo, el equipo auditor revisó el padrón de usuarios que se encuentran en situación de rezago, detectando que algunos presentan un retraso crítico; por tal motivo se entrevistó al director de comercialización sobre las razones por las que algunos contribuyentes presentan una deuda considerable dentro del padrón, así como las estrategias implementadas para su atención, comentando que no se han llevado a cabo acciones para disminuir la deuda que se presenta; a continuación se muestran los rezagos de mayor impacto financiero:

Clave	Nombre de localidad	Tipo de Usuario	Tarifa	Último Bimestre	Rezagos	TOTAL
20029	Gunyo Centro	DO	1	$ 15,406.94	$ 29,322.09	**$ 44,729.03**
20429	Gunyo Poniente	CO	11	$ 132,621.72	$ 173,189.23	**$ 305,810.95**
140443	Hidalgo S/N	CO	15	$ 19,800.16	$ 7,164.75	**$ 26,964.91**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Entidad Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor verificó si la entidad fiscalizable implementó mecanismos para abatir el rezago e incrementar la recaudación del pago de Derechos por Prestación de Servicios de Agua Potable, identificando que para el ejercicio 2015 se otorgaron descuentos directos por pago anual anticipado de dicha contribución, bonificaciones a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos, tal y como se detallan:

Campaña de Regularización del pago de Derechos por Prestación de Servicios de Agua Potable del 2015			
Periodo	**Condición**	**Descuento**	**Beneficio Adicional**
Enero	Pago anual anticipado	8%	+4% por pago puntual de los últimos dos años anteriores
Febrero	Pago anual anticipado	6%	+2% por pago puntual de los últimos dos años anteriores
Marzo	Pago anual anticipado	4%	
Bonificaciones a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos		38%	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Entidad Municipal.

Por otra parte de la revisión que se hizo a los recibos de pago, se detectó que los descuentos no se realizaron conforme a la Ley, toda vez que no corresponde a los porcentajes mencionados, así mismo la entidad fiscalizable no estableció estos descuentos en sus sesiones ordinarias ni extraordinarias. La siguiente imagen muestra uno de los recibos de pago, en el que se aprecia un porcentaje de descuento mayor al que fue autorizado (25 por ciento) siendo hasta el 12 por ciento el autorizado:

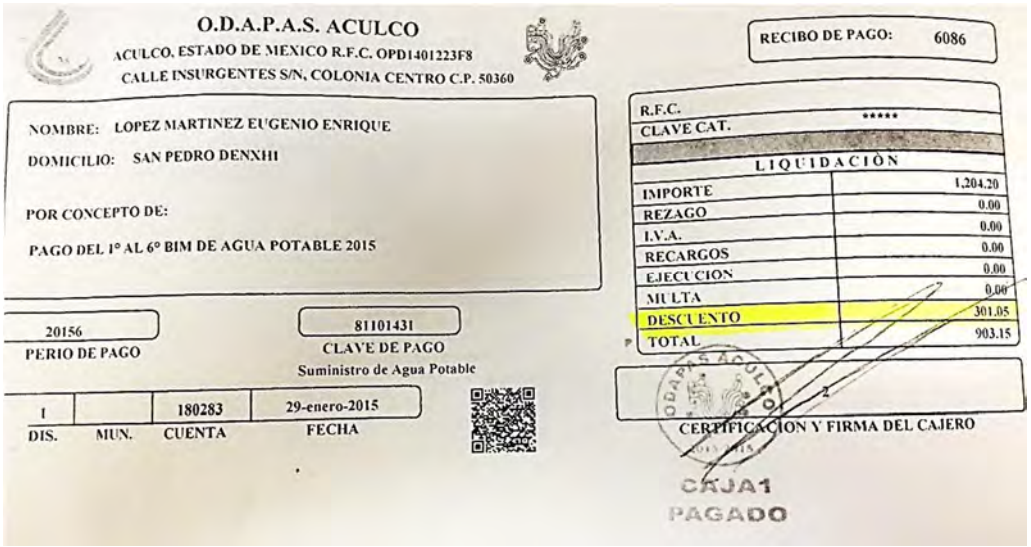
O.D.A.P.A.S. ACULCO
ACULCO, ESTADO DE MEXICO R.F.C. OPD1401223F8
CALLE INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO C.P. 50360

RECIBO DE PAGO: 6086

NOMBRE: LOPEZ MARTINEZ EUGENIO ENRIQUE
DOMICILIO: SAN PEDRO DENXHI

POR CONCEPTO DE:
PAGO DEL 1º AL 6º BIM DE AGUA POTABLE 2015

R.F.C.
CLAVE CAT. *****

LIQUIDACIÓN

IMPORTE	1,204.20
REZAGO	0.00
I.V.A.	0.00
RECARGOS	0.00
EJECUCION	0.00
MULTA	0.00
DESCUENTO	301.05
TOTAL	903.15

20156
PERIO DE PAGO

81101431
CLAVE DE PAGO
Suministro de Agua Potable

DIS.	MUN.	CUENTA	FECHA
1		180283	29-enero-2015

CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

CAJA1
PAGADO

Descuento aproximado del 25% por pago anticipado, no establecido en la Ley.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El equipo auditor concluye que la entidad fiscalizable no da cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, ya que no ha aplicado mecanismos eficientes, que le permitan disminuir el rezago por concepto de pago de derechos de Agua Potable, asimismo, no se aplican los descuentos estipulados en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

I. Atender lo estipulado en Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo relacionado a los descuentos por concepto de pago anticipado y a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, viudas o viudos.
II. Implementar estrategias tendentes a disminuir el rezago e incrementar la captación de ingresos por concepto de Agua Potable.
III. Difundir los beneficios que otorga el Organismo Operador de Agua de Aculco a quienes realicen su pago oportunamente, así como implementar campañas de difusión para aumentar la captación de recursos de contribuyentes omisos.
IV. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Aculco

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 300.9 miles de pesos .	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con el decremento neto con el Estado de Flujo de Efectivos.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la Fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados en los programas presupuestarios "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado" y "Manejo Eficiente y Sustentable del Agua".	Construir y dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 92 de la LTAIPEMyM a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
1	AEEP/SEPM/AD21/CA01/2016	Seguros del parque vehicular y emplacamiento para circulación	I. Que la entidad fiscalizable asegure todo su parque vehicular. II. Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco regularice los vehículos que no tienen placa para circular. III. Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco informe el motivo por el cual algunos automóviles no cuentan seguro ni con placas de circulación. IV. Que la entidad fiscalizable elaboré los resguardos correspondientes de cada unidad vehicular. V. Que el ODAPAS verifique que todos los vehículos se encuentren en el inventario general de bienes muebles y registro contable. VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
2	AEEP/SEPM/AD21/CA02/2016	Transporte y distribución de agua potable en pipa para uso y consumo humano	I. Realizar los trabajos de revestimiento en las paredes y rompeolas de las pipas cisterna a efecto de evitar la oxidación y corrosión. II. Implementar un registro de bitácoras, por cada pipa cisterna, con la finalidad de llevar un historial de datos de las actividades de higiene, control sanitario y mantenimiento, así como un control interno de los resultados de los análisis físicos- químicos y microbiológicos.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD21/CA02/2016	Transporte y distribución de agua potable en pipa para uso y consumo humano	III. Rotular las pipas cisterna, señalando que transporta AGUA POTABLE, colocar la clave de la pipa considerando las siglas del ODAPAS, nombre, dirección y teléfono del Organismo, de acuerdo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002. IV. Solicitar a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México los análisis físicos- químicos y microbiológicos de cada una de las pipas cisterna, a fin de que obtengan la autorización sanitaria "Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario" y garantizar la calidad del agua potable para uso y consumo humano. V. Dar mantenimiento a las pipas cisterna a fin de evitar fugas en las mangueras de distribución. VI. Formular el reporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada una de las pipas cisterna. VII. Elaborar un reporte diario del agua distribuida por cada pipa cisterna, así como realizar un informe global. VIII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
3	AEEP/SEPM/AD21/CA03/2016	Protección Civil en los inmuebles que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco	I. Integrar en el inmueble del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, una Unidad Interna de Protección Civil, asimismo elaborar el Programa Interno, capacitar y preparar a los servidores públicos municipales para atender casos de emergencias. II. Que el Organismo Operador de Agua solicite al área de Protección Civil del Ayuntamiento un diagnóstico de las condiciones de seguridad del edificio público, con el objeto de determinar el número, tipo de extintores y su distribución, de igual manera la señalización prohibitiva, de obligación, precaución e informativa conforme a la normatividad establecida.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD21/CA03/2016	Protección Civil en los inmuebles que ocupa el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco	III. Realizar un recorrido en el inmueble del Organismo Operador de Agua para determinar los riesgos existentes e implementar mecanismos correctivos y/o preventivos necesarios. IV. Que la entidad fiscalizable coloque en sus instalaciones las señales de Protección Civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos de Protección Civil-Colores, Formas y Símbolos a utilizar. V. Que el Organismo Operador de Agua cumpla con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios, dado que salvaguardar la seguridad de las personas debe ser prioridad para la Institución. VI. Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
4	AEEP/SEPM/AD21/CA04/2016	Operación y Mantenimiento de los Pozos y Tanques de Almacenamiento de Agua Potable	I. Que el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Aculco, mantenga en buen estado los pozos de agua. II. Formular un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo en tanques de almacenamiento de agua potable para uso y consumo humano, a efecto de garantizar la calidad del agua potable que se suministra a la población. III. Implementar las acciones pertinentes para obtener las cuchillas de aquellos transformadores que no cuentan con ellas, así como revisar el cableado eléctrico de todos los pozos realizar las reparaciones correspondientes. IV. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
	AEEP/SEPM/AD21/CA04/2016	Operación y Mantenimiento de los Pozos y Tanques de Almacenamiento de Agua Potable	de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
5	AEEP/SEPM/AD21/CA05/2016	Documentos para el desarrollo institucional del Organismo Operador de Agua de Aculco	I. Elaborar y mantener actualizado el Manual de Procedimientos con las acciones sustantivas del Organismo Operador de Agua de Aculco, en el que se establezcan responsabilidades y autoridades, a fin de poder contar con un instrumento administrativo, que plasme los aspectos básicos a seguir por los servidores públicos. II. Mantener actualizado el Manual de Organización en donde se establezcan las funciones de las respectivas áreas administrativas que integran el Organismo Operador de Agua de Aculco, enunciando sus atribuciones, toda vez que durante la administración 2016- 2018 ya se tiene aprobado y publicado en Gaceta Municipal. III. Mantener actualizado el Reglamento Interior ya que es el instrumento por medio del cual se regulan las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los servidores públicos, ya que durante la administración 2016-2018 ya se tiene aprobado y publicado en Gaceta Municipal. IV. Someter a consideración del Consejo Directivo el Manual de Procedimientos, y Organigrama para que una vez autorizados sean publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y difundidos entre las diferentes áreas, a fin de que los servidores públicos conozcan las atribuciones y responsabilidades que deben de desempeñar. V. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Núm.	Clave de la Cédula de Auditoría	Descripción	Recomendaciones
6	AEEP/SEPM/AD21/CA06/2016	Padrón de Usuarios de Agua Potable	I. Que el Organismo Operador de Agua de Aculco depure y actualice su padrón de contribuyentes por concepto de Agua Potable. II. Que el Organismo Operador de Agua de Aculco implemente estrategias para disminuir el rezago e incrementar la captación de ingresos por el concepto de cobro de los derechos de agua potable a fin de mejorar en su autonomía financiera. III. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.
7	AEEP/SEPM/AD21/CA07/2016	Mecanismos para abatir el rezago por concepto de pago de derechos de Agua Potable	I. Atender lo estipulado en Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo relacionado a los descuentos por concepto de pago anticipado y a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, viudas o viudos. II. Implementar estrategias tendentes a disminuir el rezago e incrementar la captación de ingresos por concepto de Agua Potable. III. Difundir los beneficios que otorga el Organismo Operador de Agua de Aculco a quienes realicen su pago oportunamente, así como implementar campañas de difusión para aumentar la captación de recursos de contribuyentes omisos. IV. Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones de la XXXIII a la XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones II, XII, XVI y XXII, 13 fracciones VII y IX y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a la atención y cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	313
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	314
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	345
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	359

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 248 del 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Aculco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ACULCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Aculco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Aculco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Aculco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,797.1	1,797.1	1,361.4	1,797.1	1,797.1	1,486.5
Informe Mensual Diciembre	1,797.1	1,797.1	1,361.4	1,797.1	1,797.1	1,486.5
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**6.0**								**- 6.0**	**- 100.0**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,464.1**	**1,797.1**	**1,797.1**	**1,353.5**			**- 443.6**	**- 24.7**	**- 110.6**	**- 7.6**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,464.1**	**1,797.1**	**1,797.1**	**1,353.5**			**- 443.6**	**- 24.7**	**- 110.6**	**- 7.6**
Otros Ingresos y Beneficios	**0.1**			**7.9**			**7.9**		**7.8**	**7,790.0**
Ingresos Financieros	0.1								- 0.1	- 100.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios				7.9			7.9		7.9	
Total	**1,470.2**	**1,797.1**	**1,797.1**	**1,361.4**			**-435.7**	**-24.2**	**-108.8**	**-7.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

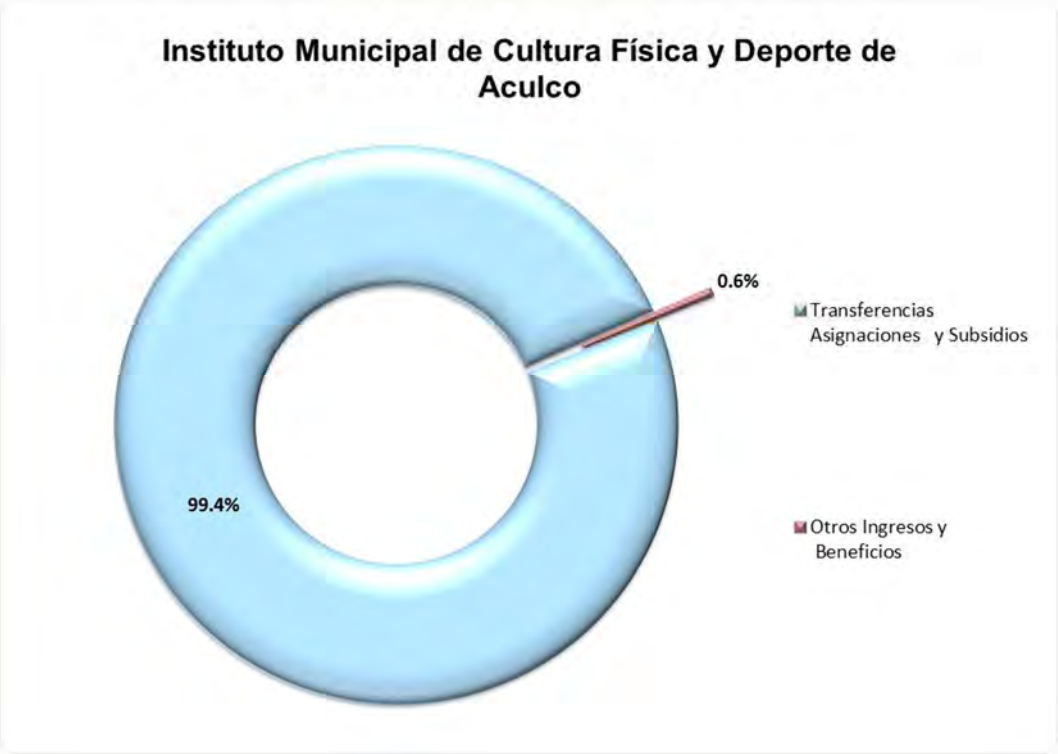

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,284.4	1,373.7	1,373.7	- 5.4		1,238.8	1,233.4			- 140.3	- 10.2	- 51.0	- 4.0
Materiales y Suministros	192.2	264.8	264.8	13.5	0.4	186.2	200.0			- 64.8	- 24.5	7.8	4.1
Servicios Generales	92.7	146.4	146.4			40.9	40.9			- 105.5	- 72.1	- 51.8	- 55.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15.0											- 15.0	- 100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		12.2	12.2			12.2	12.2					12.2	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**1,584.3**	**1,797.1**	**1,797.1**	**8.1**	**0.4**	**1,478.1**	**1,486.5**			**-310.5**	**-17.3**	**-97.8**	**-6.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

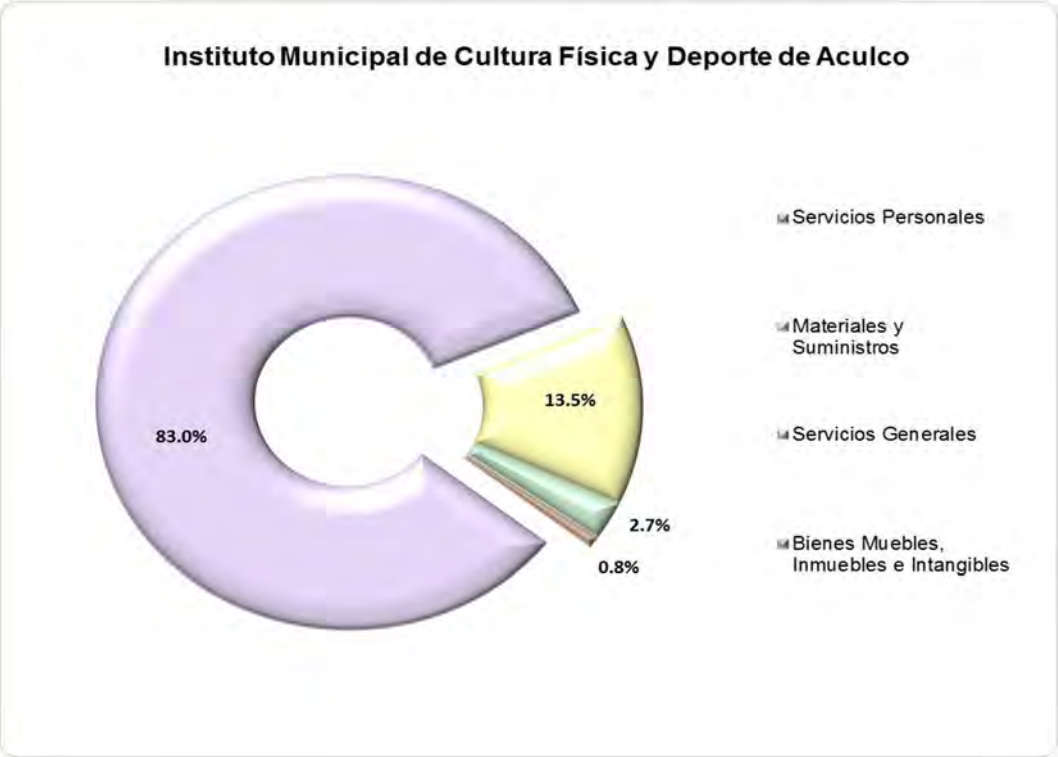

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

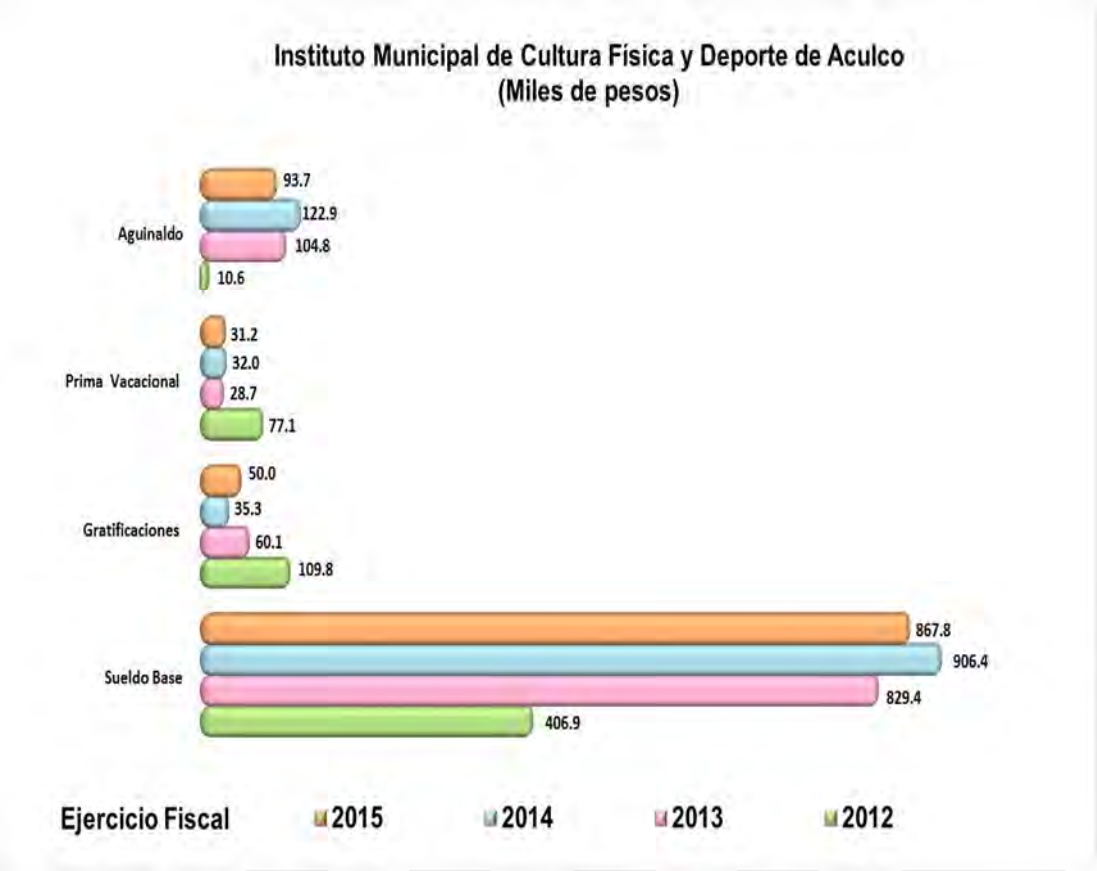

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

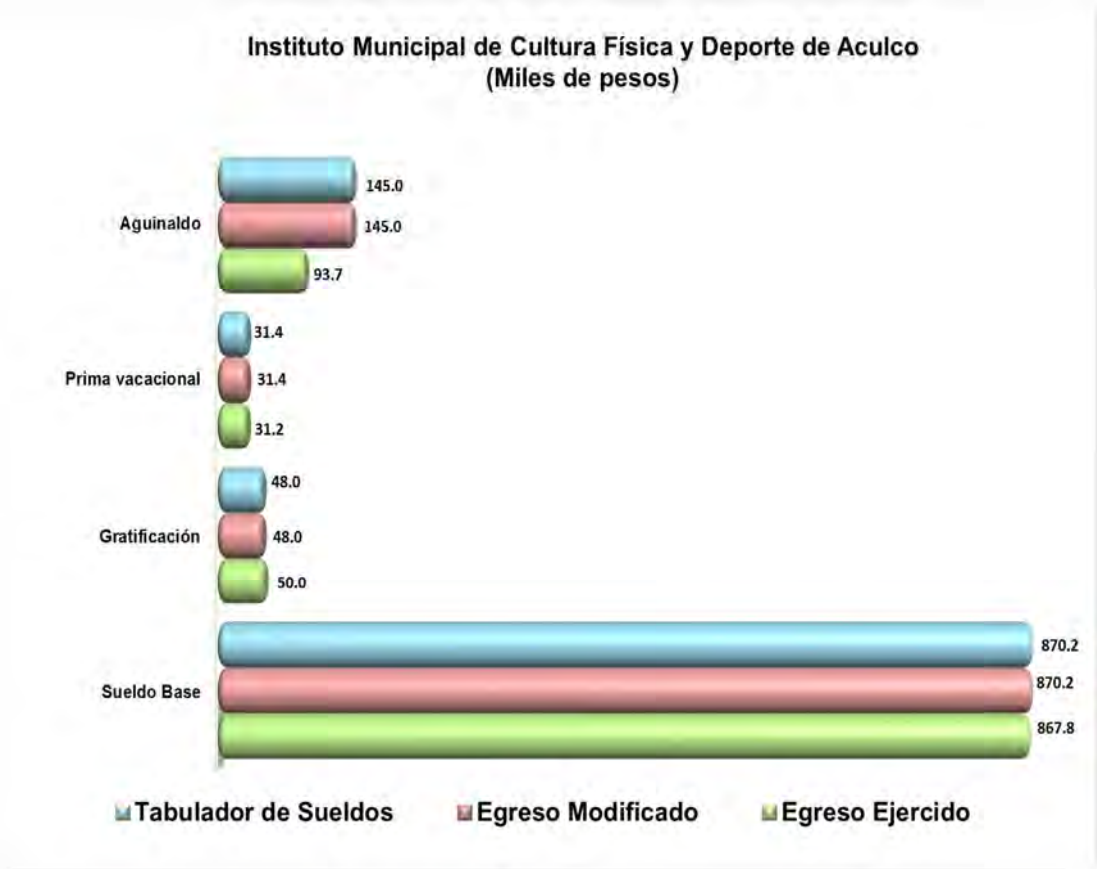

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,784.9	1,784.9	8.1	0.4	1,466.0	1,474.4	- 310.5	- 17.4
Gasto de Capital	12.2	12.2			12.2	12.2		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**1,797.1**	**1,797.1**	**8.1**	**0.4**	**1,478.1**	**1,486.5**	**-310.5**	**-17.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	460.1	460.1			413.7	413.7	- 46.5	- 10.1
B00	Administración y Finanzas	843.3	843.3	0.3		591.9	592.1	- 251.2	- 29.8
C00	Difusión y Operación	493.6	493.6	7.8	0.4	472.6	480.7	- 12.9	- 2.6
D00	Contraloría Interna								
	Total	**1,797.1**	**1,797.1**	**8.1**	**0.4**	**1,478.2**	**1,486.5**	**-310.5**	**-17.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1		1			4	4	100
B00 Administración y Finanzas	1	2		1		1	16	4	25
C00 Difusión y Operación	2	2	1	1			26	19	73
D00 Contraloría Interna									
Total	**4**	**5**	**1**	**3**		**1**	**46**	**27**	**59**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

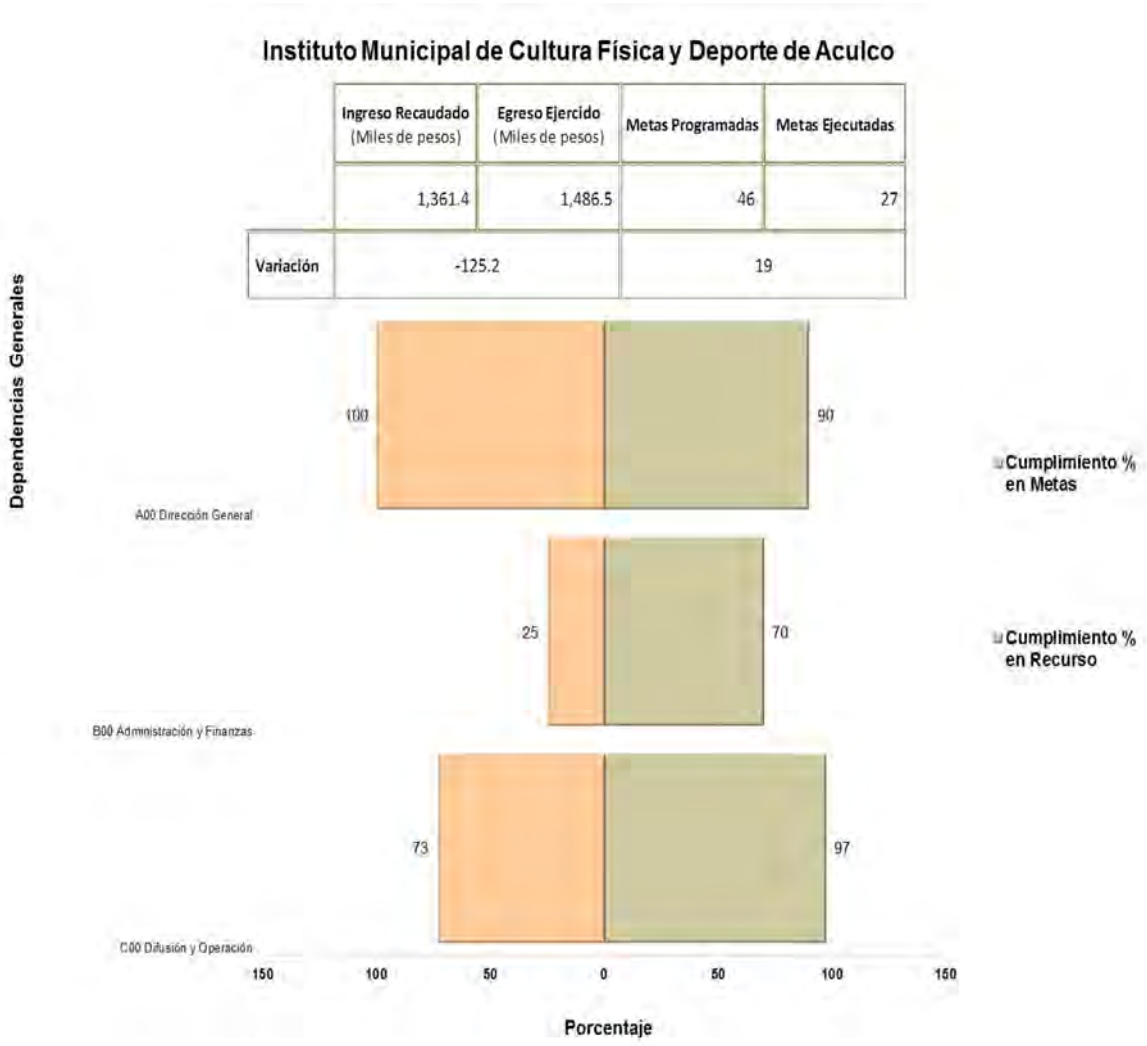

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó que la entidad ejerció mayor recurso por 125.2 miles de pesos al ingreso recaudado, presentando un nivel de cumplimiento en la ejecución de metas del 24.0 menor respecto al egreso ejercido, derivado de las cifras presentadas se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,303.5	1,303.5	0.3		1,005.6	1,005.8	- 297.6	- 22.8
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	493.6	493.6	7.8	0.4	472.6	480.7	- 12.9	- 2.6
Total	**1,797.1**	**1,797.1**	**8.1**	**0.4**	**1,478.1**	**1,486.5**	**-310.5**	**-17.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

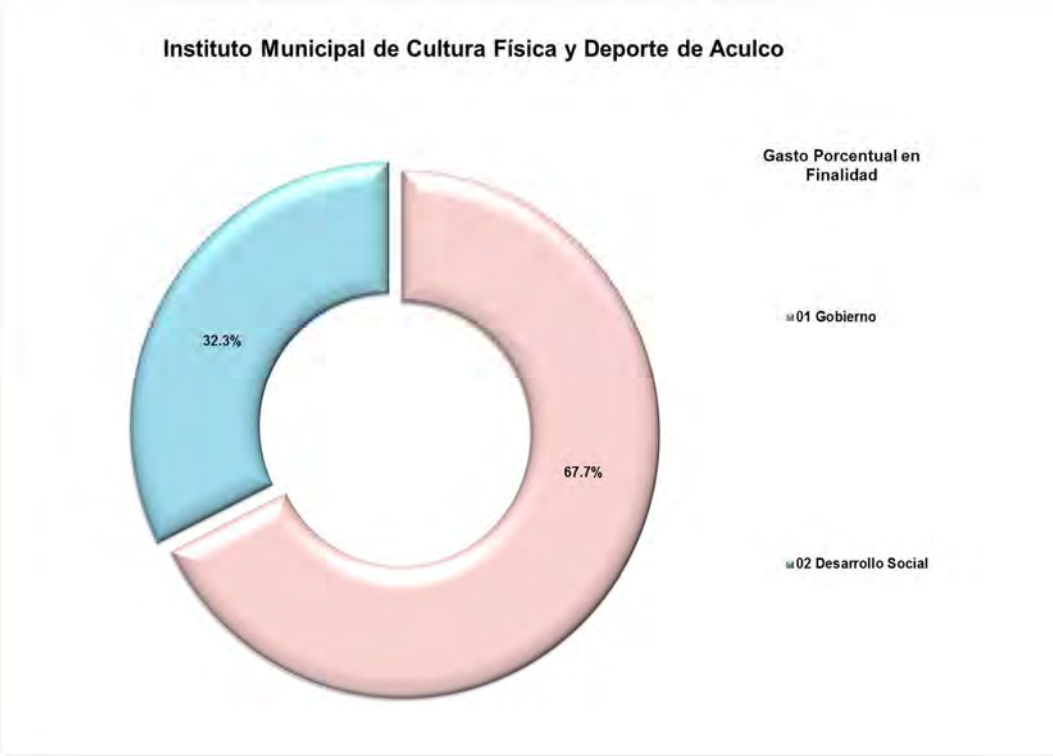

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

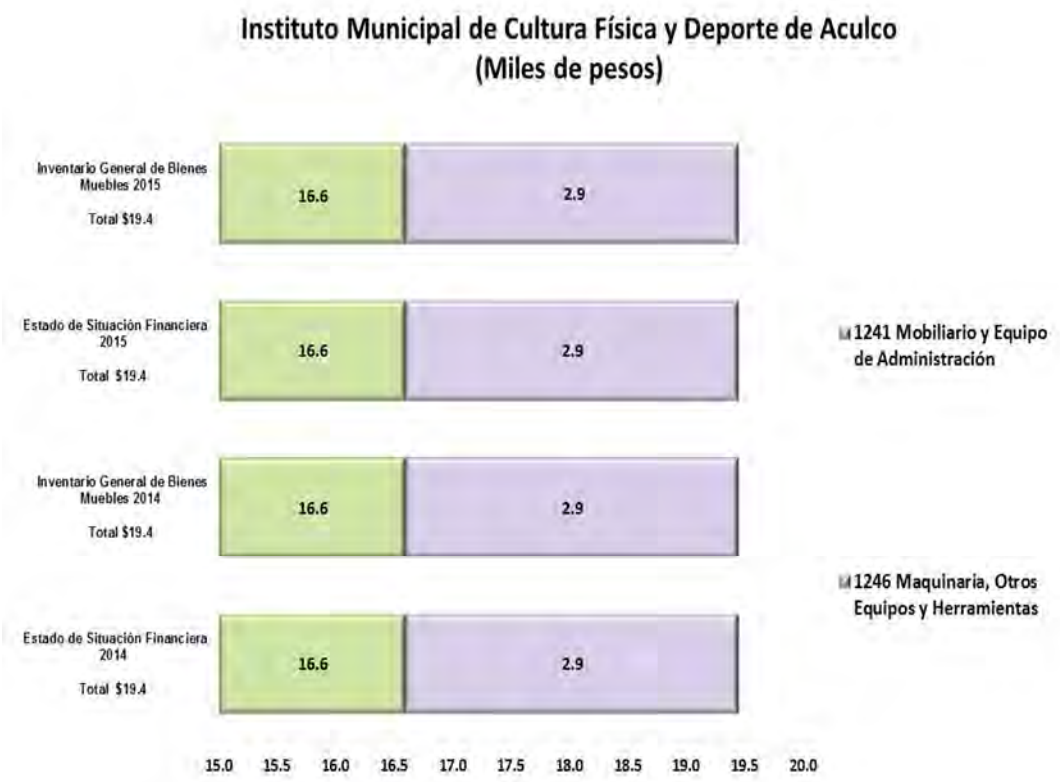

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles, manteniéndose constante en los montos presentados en la cuenta de bienes muebles respecto al ejercicio anterior, presentando un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**2.5**	**- 9.4**	**11.9**	**Circulante**	**363.7**	**230.1**	**133.6**
Efectivo y Equivalentes	**1.4**	**- 10.5**	**11.9**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**363.7**	**230.1**	**133.6**
Efectivo	1.4	2.1	- 0.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	29.5		29.5
Bancos/Tesorería		- 12.6	12.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25.3	26.5	- 1.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**1.1**	**1.1**		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	246.1	153.8	92.3
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1.1	1.1		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	62.8	49.8	13.0
No Circulante	**19.4**	**19.4**		**Total Pasivo**	**363.7**	**230.1**	**133.6**
Bienes Muebles	**19.4**	**19.4**					
Mobiliario y Equipo de Administración	16.6	16.6		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**- 341.8**	**- 220.1**	**- 121.7**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2.8	2.8		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 121.7	- 117.7	- 4.0
				Resultados de Ejercicios Anteriores	- 220.1	- 102.4	- 117.7
				Total Patrimonio	**- 341.8**	**- 220.1**	**- 121.7**
Total del Activo	**21.9**	**10.0**	**11.9**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**21.9**	**10.0**	**11.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de anticipo a proveedores, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**1,361.4**	**1,470.2**	**- 108.8**
Ingresos de la Gestión		6.0	- 6.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,353.5	1,464.2	- 110.7
Otros Ingresos y Beneficios	7.9		7.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,361.4	1,470.2	- 108.8
Gastos y Otras Pérdidas	**1,483.1**	**1,587.9**	**- 104.8**
Gastos de Funcionamiento	1,470.9	1,572.3	- 101.4
Servicios Personales	1,233.4	1,285.9	- 52.5
Materiales y Suministros	196.6	193.7	2.9
Servicios Generales	40.9	92.7	- 51.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		15.0	- 15.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.6	- 0.6
Inversión Pública	12.2		12.2
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,483.1	1,587.9	- 104.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 121.7**	**- 117.7**	**- 4.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**- 102.4**	**- 191.9**	**- 220.0**		**- 514.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 89.5	- 117.6		- 207.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 102.4	- 102.4	- 102.4		- 307.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**- 102.4**	**- 191.9**	**- 220.0**		**- 514.3**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	**- 220.1**	**- 309.5**	**- 341.8**		**- 871.4**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 89.4	- 121.7		- 211.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 220.1	- 220.1	- 220.1		- 660.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**- 322.5**	**- 501.4**	**- 444.2**		**- 1,385.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 16.9	
Efectivo y Equivalentes	- 5.8	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 11.1	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	34.7	19.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34.7	19.3
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	89.4	
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	89.4	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**107.2**	**19.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**1,357.8**	**1,470.1**
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	1,357.8	1,470.1
Aplicación	**1,081.3**	**1,218.4**
Servicios Personales	837.5	961.1
Materiales y Suministros	202.9	160.1
Servicios Generales	40.9	82.2
Ayudas Sociales		15.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**276.5**	**251.7**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Aplicación	**12.2**	**3.7**
Bienes Muebles	12.2	3.7
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**-12.2**	**-3.7**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación	**0.9**	**3.5**
Servicios de la Deuda	0.9	3.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-0.9**	**-3.5**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**263.4**	**244.5**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**244.5**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**507.9**	**244.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				29.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		8.0	26.5	25.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.9	75.2	153.8	246.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7.4	33.5	49.8	62.8
Total	**16.3**	**116.7**	**230.1**	**363.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 58.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	1,040.2	16.3		16.3	1.6
2013	1,477.8	116.7		116.7	7.9
2014	1,470.2	230.1		230.1	15.7
2015	1,361.4	363.7		363.7	26.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

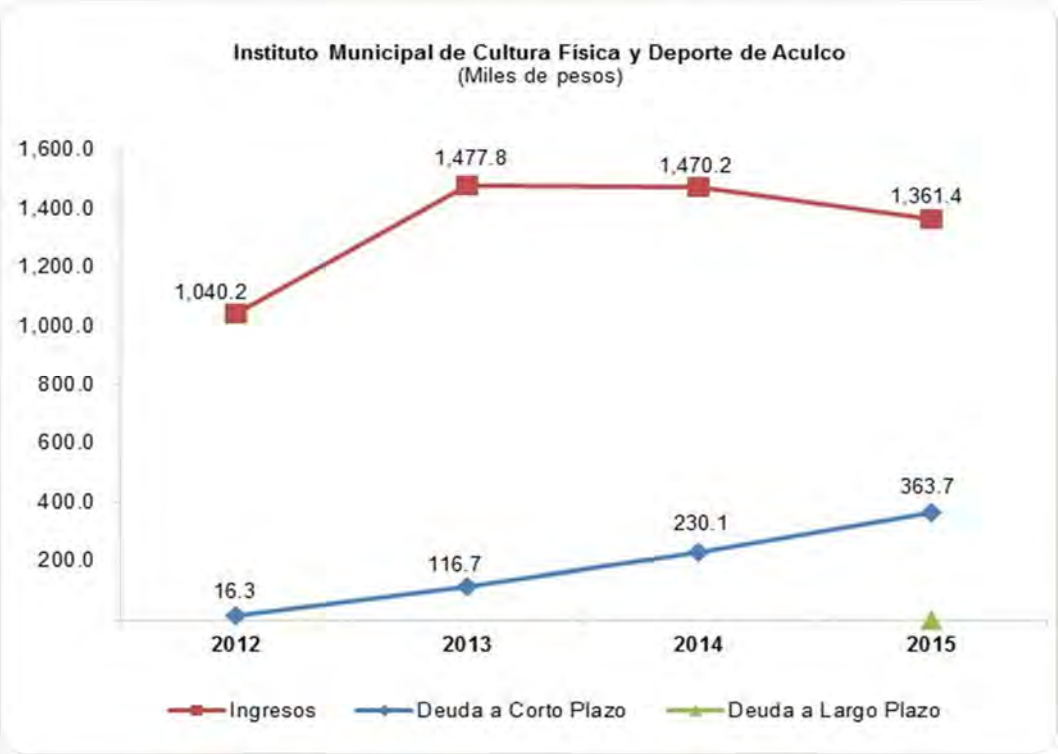

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 133.6 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CFE			
ISSEMYM	75.2	19.3	55.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Aculco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte", establecido en su Programa Anual (PA) 2015; los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" para el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" la entidad no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2161/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2960/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4090/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/ SEPM/2162/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2961/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4091/2015 de fechas 14 de agosto, 16 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	2 Puntos	Insuficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XIV, XV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad se ha mantenido en un nivel negativo en este indicador, en los últimos tres años.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	20 Puntos	Suficiente	15 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Insuficiente**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que el Manual de Organización, Reglamento Interior y Organigrama se encuentran en proceso de elaboración; sin embargo carece de Manual de Procedimientos. Cabe destacar que la entidad disminuyó su nivel de cumplimiento con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Procedimientos y concluir el Manual de Organización, Reglamento Interior y Organigrama, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2960/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2961/2015 ambos de fecha 16 de octubre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)**				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.0	261.6	227.6	El Instituto cumplió con la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció solo el 87.0 por ciento del monto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	50.0	232.0	253.1	El Instituto realizó solo el 50.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció 9.1 por ciento más del monto presupuestal asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final del recurso financiero.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en uno de los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números

OSFEM/AEEP/SEPM/2161/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2960/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4090/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2162/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2961/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4091/2015 de fechas 14 de agosto, 16 de octubre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo y presenta inconsistencias en su elaboración.	Realizar las acciones necesarias para que en lo sucesivo se elabore correctamente el estado financiero, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 55.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con el incremento neto con el Estado de Flujo de Efectivo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
3	18.7	3	18.7	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Aculco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Manual de Procedimientos, así mismo el Manual de Organización, Reglamento Interior y Organigrama se encuentran en proceso de elaboración.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Procedimientos, concluir y mantener actualizado el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en uno de los proyectos, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Aculco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable,

eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Municipio de Almoloya de Alquisiras

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	373
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	376
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	439
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	469

PRESENTACIÓN

El municipio de Almoloya de Alquisiras se establece el 13 de abril de 1869.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	14,856
Población Económicamente Activa:	6,715
Ocupada	6,406
Desocupada	309
Población no Económicamente Activa	8,037
Población con Actividad no Especificada	104
Población en Pobreza Extrema:	2,871
Ingreso Per-Cápita	6,253.2
Deuda Per-Cápita	746.1
Índice de rezago social	-0.00909
Grado de marginación	Bajo

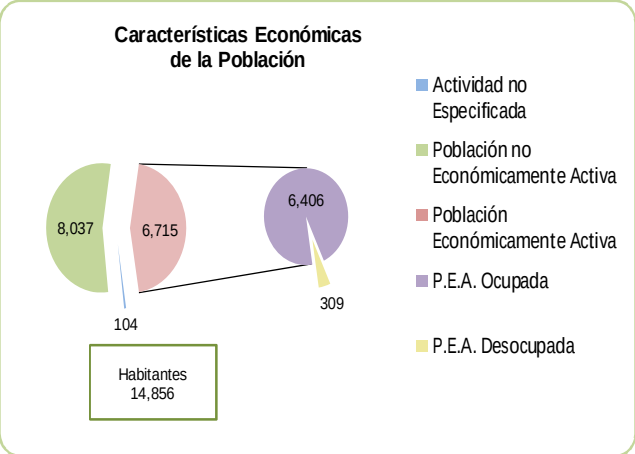

Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	81.3
Total de localidades:	38
Localidades con mayor población:	
Almoloya de Alquisiras	3,153
San Andrés Tepetitlán	1,760
Cuauhtenco	735

Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 19

Hay 19 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español.

Lenguas indígenas más frecuentes:

Mazahua	15.8%	Equivalente a 3 personas
Zoque	15.8%	Equivalente a 3 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Almoloya de Alquisiras, 2010

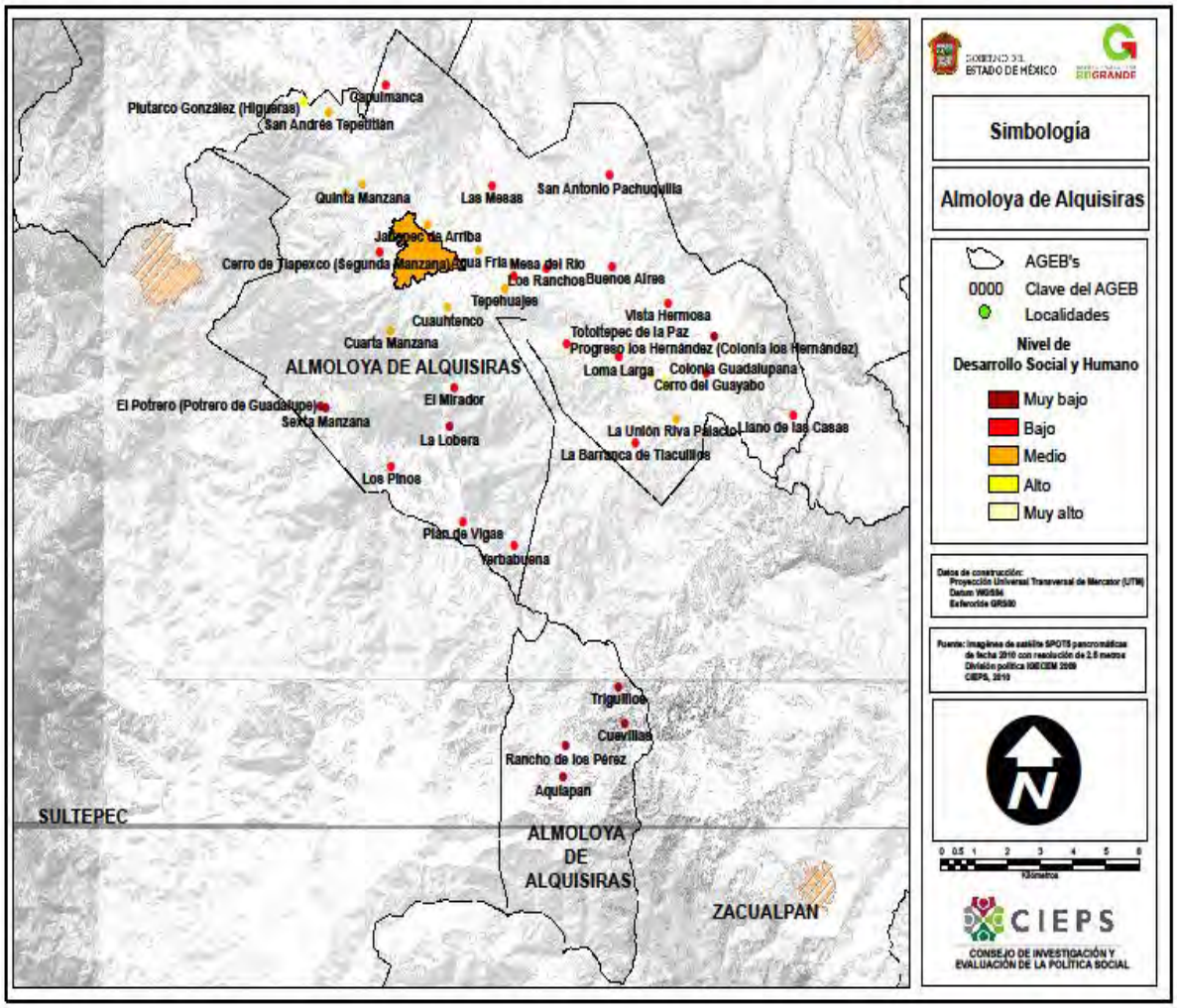

FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Almoloya de Alquisiras, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
n) Determinar la razón financiera de solvencia.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
    c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.

15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.

24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Almoloya de Alquisiras, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Almoloya de Alquisiras, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la

administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	113,733.4	113,733.4	92,898.0	113,733.4	113,733.4	94,308.6
Informe Mensual Diciembre	113,733.4	113,733.4	92,898.0	113,733.4	113,733.4	94,308.6
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**683.2**				**683.2**
Predial	533.0				533.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	137.9				
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	12.3				12.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	**727.1**				**727.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	19.0				19.0
Del Registro Civil	297.8				297.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	137.3				137.3
Otros Derechos	273.0				273.0
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**20.6**				**20.6**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**86,365.0**	**375.0**		**15.7**	**86,755.7**
Ingresos Federales	**65,369.8**				65,369.8
Participaciones Federales	37,423.4				37,423.4
FISM	13,828.9				13,828.9
FORTAMUNDF	7,952.7				7,952.7
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	6,164.9				6,164.9
Ingresos Estatales	**20,995.2**				20,995.2
Participaciones Estatales	1,072.2				1,072.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	15,923.0				15,923.0
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	4,000.0				4,000.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**375.0**		**15.7**	**390.7**
Otros Ingresos y Beneficios	**5,102.1**				**5,102.1**
Ingresos Financieros	0.1				0.1
Ingresos Extraordinarios	5,000.0				5,000.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	102.0				102.0
Total	**92,898.0**	**375.0**		**15.7**	**93,288.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	25,336.1	2,599.8		214.4	28,150.4
Materiales y Suministros	4,225.8	382.1			4,607.9
Servicios Generales	6,798.8	81.5		9.9	6,890.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,050.9	4.9			1,055.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160.6				160.6
Inversión Pública	39,158.4				39,158.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	14,761.3				14,761.3
Total	**91,491.7**	**3,068.4**		**224.3**	**94,784.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**481.1**	**1,343.9**	**1,358.9**	**683.2**	**15.0**	**1.1**	**- 675.7**	**- 49.7**	**202.1**	**42.0**
Predial	481.1	641.9	641.9	533.0			- 108.9	- 17.0	51.9	10.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles		700.0	700.0	137.9			- 562.1	- 80.3	137.9	
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		2.0	17.0	12.3	15.0	750.0	- 4.7	- 27.6	12.3	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**58.4**	**2,000.0**			**- 2,000.0**	**- 100.0**			**- 58.4**	**- 100.0**
Derechos	**954.3**	**1,023.0**	**1,183.2**	**727.1**	**160.2**	**15.7**	**- 456.1**	**- 38.5**	**- 227.2**	**- 23.8**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	20.8	361.0	362.2	19.0	1.2	0.3	- 343.2	- 94.8	- 1.8	- 8.7
Del Registro Civil	309.8	330.0	330.0	297.8			- 32.2	- 9.8	- 12.0	- 3.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	222.3	100.0	140.0	137.3	40.0	40.0	- 2.7	- 1.9	- 85.0	- 38.3
Otros Derechos	401.4	232.0	351.0	273.0	119.0	51.3	- 78.0	- 22.2	- 128.4	- 32.0
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**3.7**								**- 3.7**	**- 100.0**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**31.8**								**- 31.8**	**- 100.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**194.7**	**360.0**	**360.0**	**20.6**			**- 339.4**	**- 94.3**	**- 174.1**	**- 89.4**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**99,266.9**	**104,496.5**	**104,221.3**	**86,365.0**	**- 275.2**	**- 0.3**	**- 17,856.2**	**- 17.1**	**- 12,901.9**	**- 13.0**
Ingresos Federales	**66,676.3**	**83,288.9**	**82,468.7**	**65,369.8**	**- 820.2**	**- 1.0**	**- 17,098.9**	**- 20.7**	**- 1,306.4**	**- 2.0**
Participaciones Federales	35,610.2	37,664.6	38,374.6	37,423.4	710.0	1.9	- 951.2	- 2.5	1,813.2	5.1
FISM	13,749.6	13,749.6	13,834.6	13,828.9	85.0	0.6	- 5.8		79.3	0.6
FORTAMUNDF	7,846.5	7,874.7	7,954.7	7,952.7	80.0	1.0			106.2	1.4
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	9,470.0	24,000.0	22,304.8	6,164.9	- 1,695.2	- 7.1	- 16,139.9	- 72.4	- 3,305.1	- 34.9
Ingresos Estatales	**32,590.7**	**21,207.6**	**21,752.6**	**20,995.2**	**545.0**	**2.6**	**- 757.3**	**- 3.5**	**- 11,595.4**	**- 35.6**
Participaciones Estatales	989.4	1,077.9	1,122.9	1,072.2	45.0	4.2	- 50.6	- 4.5	82.9	8.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	18,718.9	6,900.0	16,400.0	15,923.0	9,500.0	137.7			- 2,795.8	- 14.9
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	12,882.5	13,229.7	4,229.7	4,000.0	- 9,000.0	- 68.0	- 229.7	- 5.4	- 8,882.5	- 69.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**13,998.3**	**4,510.0**	**6,610.0**	**5,102.1**	**2,100.0**	**46.6**	**- 1,507.9**	**- 22.8**	**- 8,896.2**	**- 63.6**
Ingresos Financieros		5.0	5.0	0.1			- 4.9	- 97.8	0.1	
Ingresos Extraordinarios	12,400.0	3,000.0	5,000.0	5,000.0					- 7,400.0	- 59.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,598.3	1,505.0	1,605.0	102.0			- 1,503.0	- 93.6	- 1,496.3	- 93.6
Total	**114,989.2**	**113,733.4**	**113,733.4**	**92,898.0**			**-20,835.3**	**-18.3**	**-22,091.2**	**-19.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

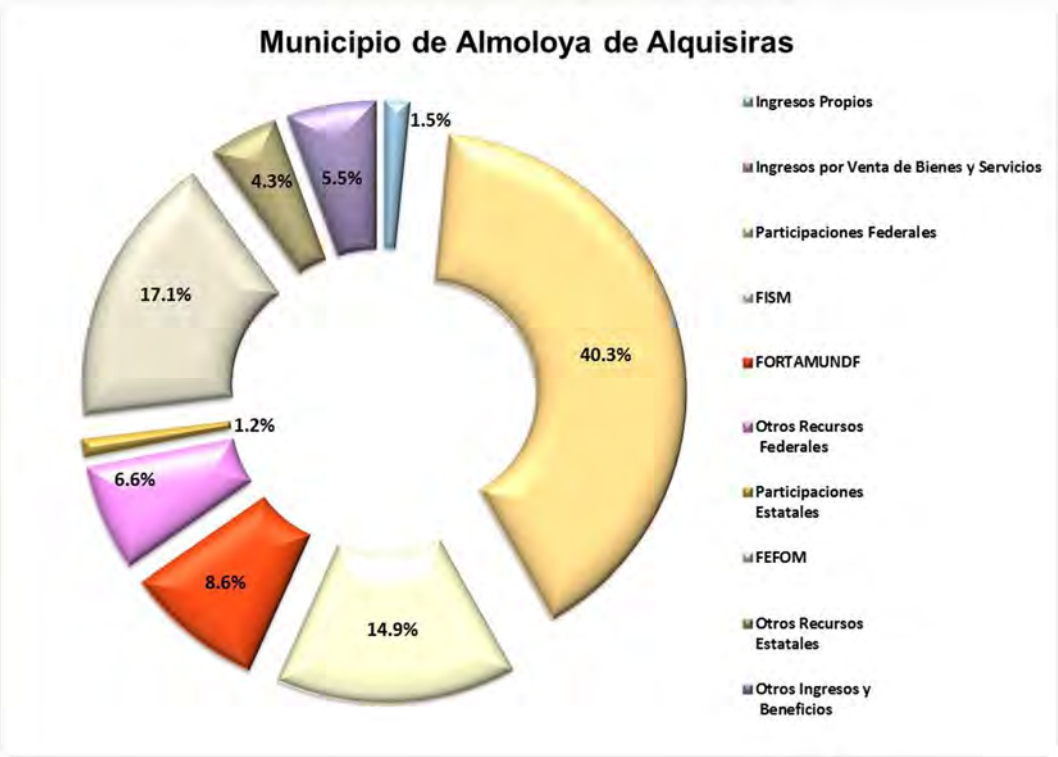

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	3,838.2	3,745.9	1,724.0	1,410.3	-2,427.9	-63.3
Participaciones Federales	33,313.5	36,079.8	35,610.2	37,423.4	4,109.9	12.3
FISM	12,291.1	13,194.3	13,749.6	13,828.9	1,537.8	12.5
FORTAMUNDF	6,665.9	6,526.3	7,846.5	7,952.7	1,286.8	19.3
Participaciones Estatales	1,442.1	- 487.7	989.4	1,072.2	-369.9	-25.6
Otros Recursos	36,377.7	40,806.5	55,069.7	31,210.6	-5,167.1	-14.2
Total	**93,928.5**	**99,865.1**	**114,989.2**	**92,898.0**	**-1,030.5**	**-1.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

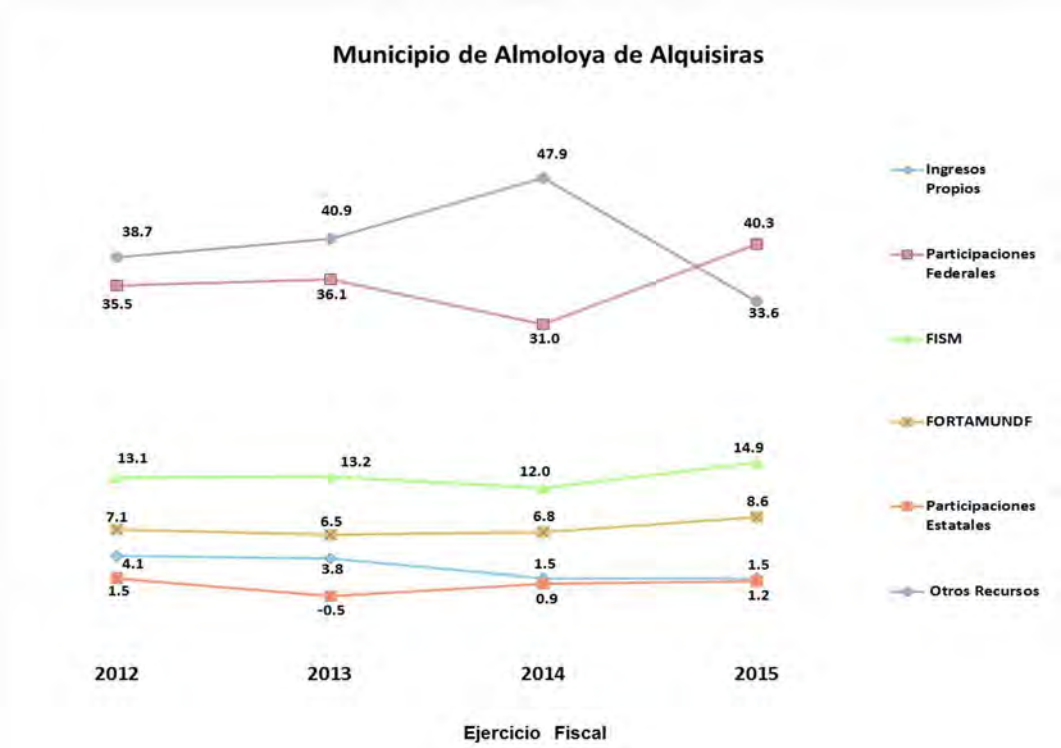

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

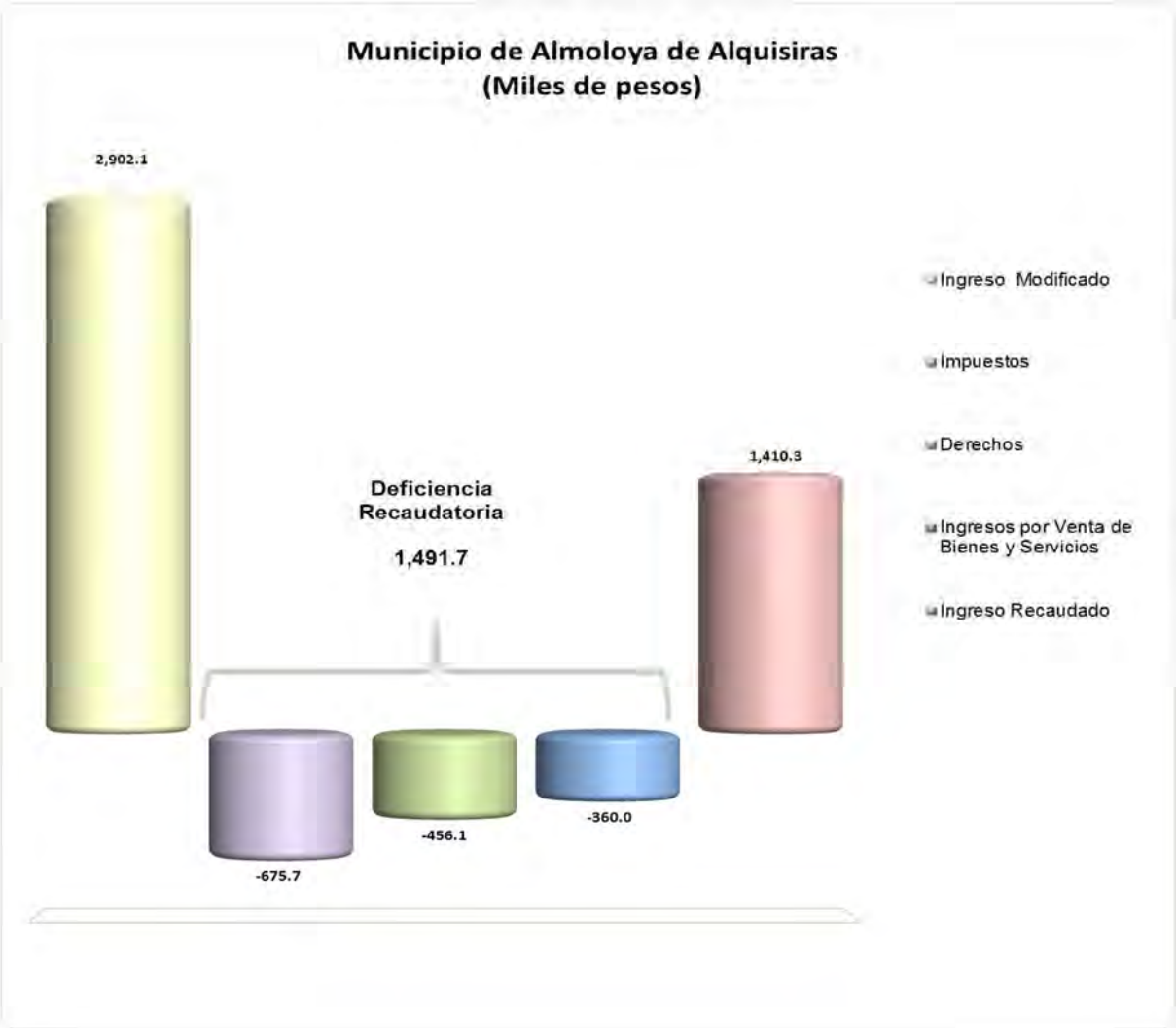

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se determinó una deficiencia recaudatoria por 1,491.7 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel bajo de recaudación fueron Impuestos y Derechos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

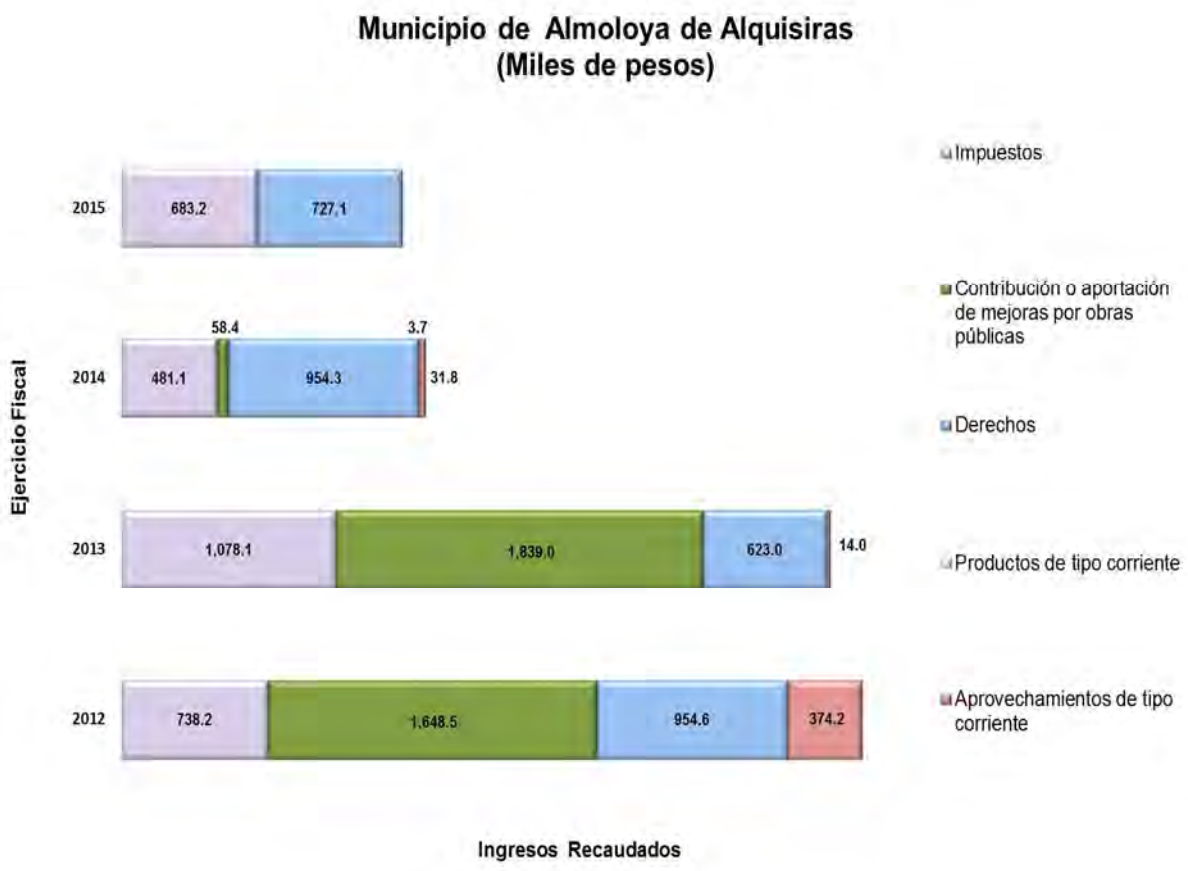

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en Impuestos y Derechos; sin embargo Derechos fue el que registró una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	36,328.5	38,782.7	38,602.7		- 998.0	26,334.1	25,336.1	- 180.0	- 0.5	- 13,266.6	- 34.4	- 10,992.4	- 30.3
Materiales y Suministros	4,901.8	4,490.7	4,490.7		674.6	3,551.2	4,225.8			- 264.9	- 5.9	- 676.0	- 13.8
Servicios Generales	10,340.3	7,094.0	7,094.0		275.5	6,523.2	6,798.8			- 295.2	- 4.2	- 3,541.5	- 34.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,044.7	4,261.7	4,261.7		5.1	3,862.7	3,867.7			- 393.9	- 9.2	- 177.0	- 4.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,553.9		180.0		36.0	124.6	160.6	180.0		- 19.4	- 10.8	- 2,393.3	- 93.7
Inversión Pública	53,121.6	53,604.3	44,204.3		1,482.9	37,675.5	39,158.4	- 9,400.0	- 17.5	- 5,045.9	- 11.4	- 13,963.2	- 26.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	5,459.5	5,500.0	14,900.0			14,761.3	14,761.3	9,400.0	170.9	- 138.7	- 0.9	9,301.8	170.4
Total	**116,750.2**	**113,733.4**	**113,733.4**		**1,476.1**	**92,832.5**	**94,308.6**			**-19,424.7**	**-17.1**	**-22,441.6**	**-19.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

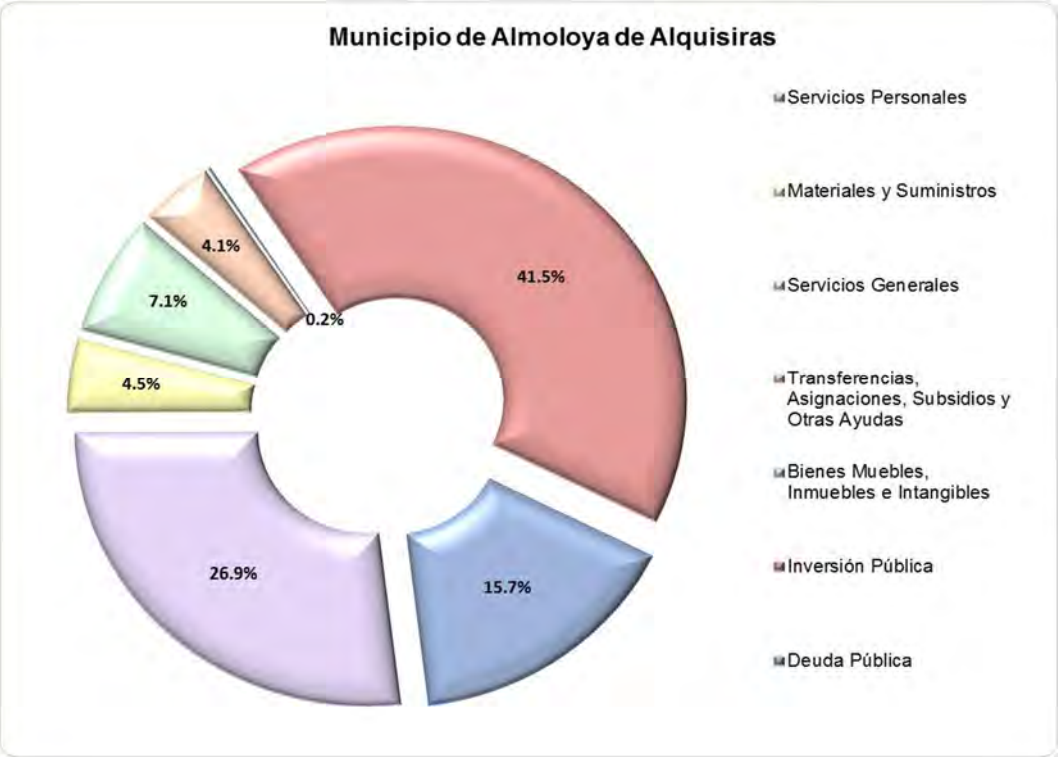

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

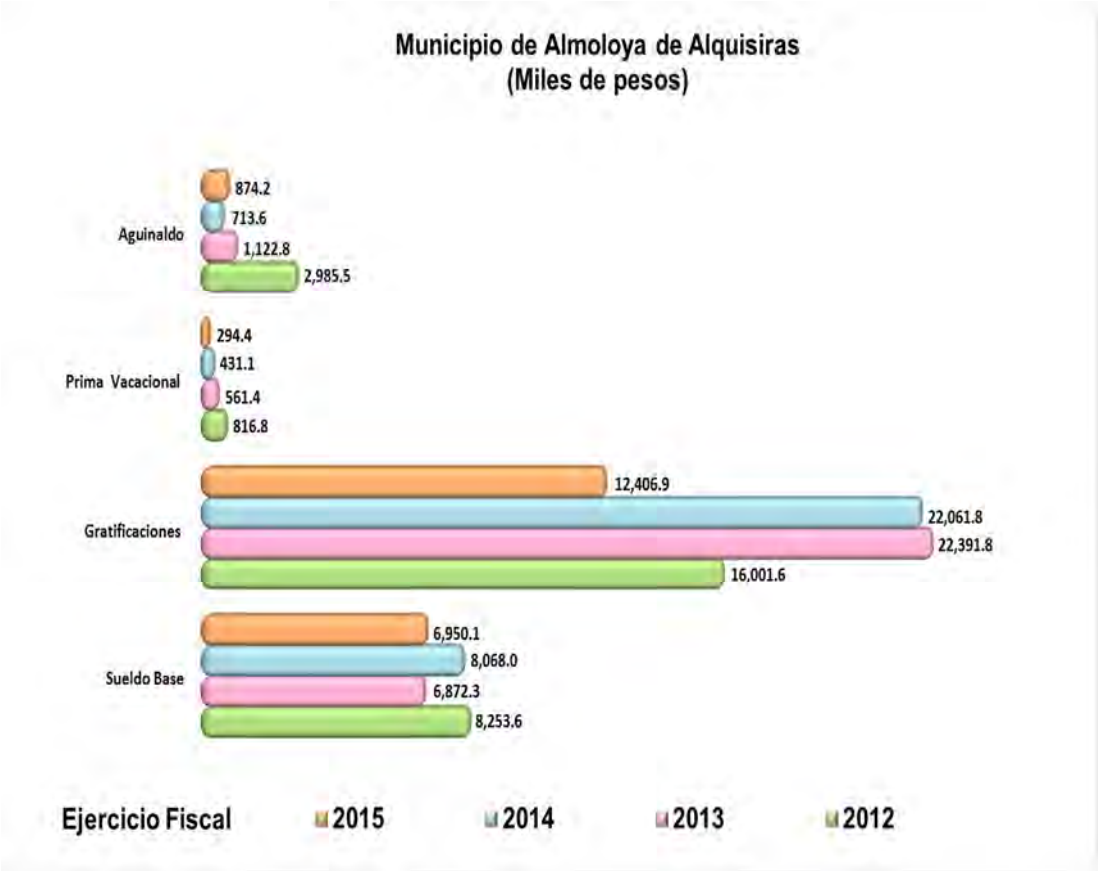

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

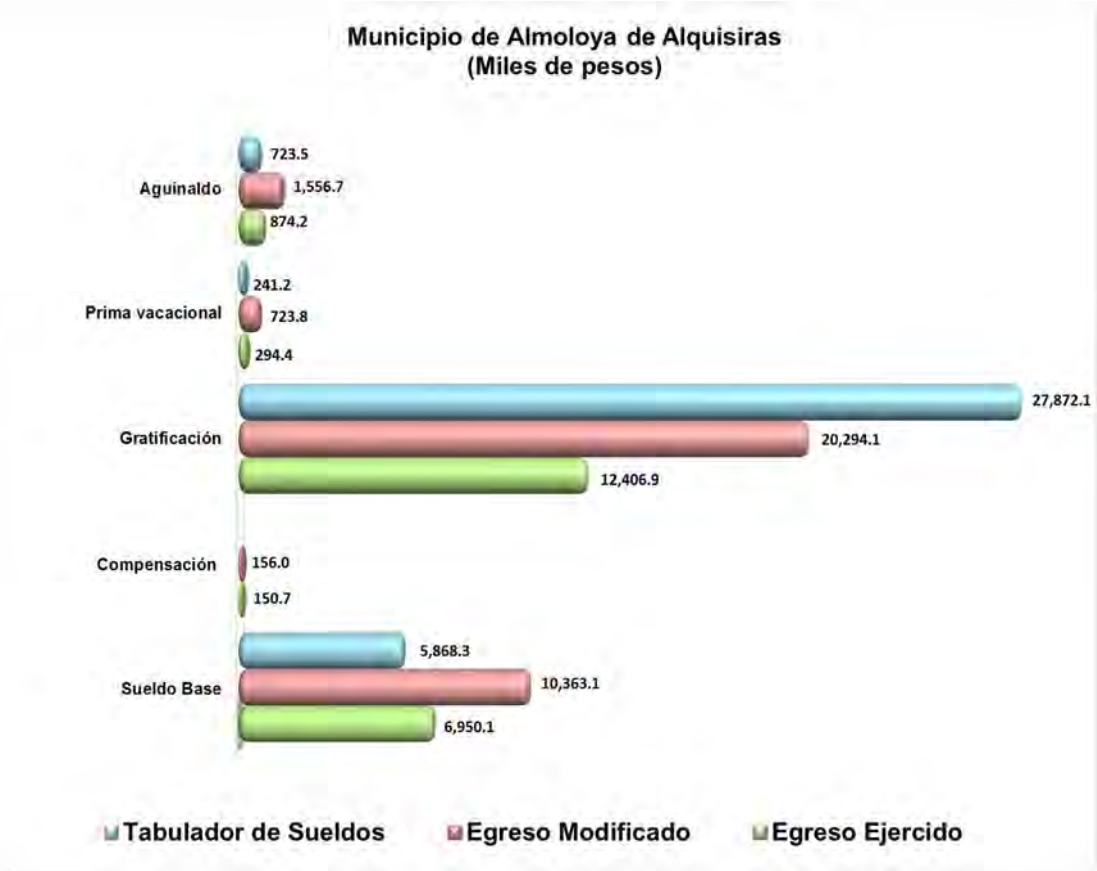

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	54,629.1	54,449.1		- 42.8	40,271.3	40,228.4	- 14,220.6	- 26.1
Gasto de Capital	53,604.3	44,384.3		1,518.9	37,800.0	39,318.9	- 5,065.4	- 11.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,500.0	14,900.0			14,761.3	14,761.3	- 138.7	- 0.9
Total	**113,733.4**	**113,733.4**		**1,476.1**	**92,832.5**	**94,308.6**	**-19,424.7**	**-17.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Concepto	Municipio de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos) Egresos Ejercido				Variación 2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	32,576.6	36,209.2	36,328.5	25,336.1	-7,240.5	-22.2
Materiales y Suministros	3,091.0	4,318.0	4,901.8	4,225.8	1,134.8	36.7
Servicios Generales	8,310.1	8,878.0	10,340.3	6,798.8	-1,511.3	-18.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,622.0	4,311.2	4,044.7	3,867.7	-7,754.3	-66.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,570.9	379.3	2,553.9	160.6	-6,410.3	-97.6
Inversión Pública	42,365.0	39,594.9	53,121.6	39,158.4	-3,206.6	-7.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	1,093.2	1,214.8	5,459.5	14,761.3	13,668.1	1,250.3
Total	**105,628.8**	**94,905.4**	**116,750.2**	**94,308.6**	**-11,320.2**	**-10.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:
Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).
Gasto de capital (5000 y 6000).
Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Municipio de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	27,050.9	30,323.7		175.0	28,906.6	29,081.6	- 1,242.1	- 4.1
B00	Sindicaturas	940.6	950.6		- 34.0	692.7	658.8	- 291.8	- 30.7
C01	Regiduría I	1,160.1	1,170.1		- 41.0	835.4	794.5	- 375.6	- 32.1
C02	Regiduría II	1,613.2	1,633.2		- 57.0	1,161.8	1,104.8	- 528.4	- 32.4
C03	Regiduría III	1,019.3	1,029.3		- 36.0	734.0	698.0	- 331.2	- 32.2
C04	Regiduría IV	1,041.4	811.4		- 28.1	573.6	545.5	- 265.9	- 32.8
C05	Regiduría V	2,543.9	2,563.9		- 89.8	1,832.0	1,742.2	- 821.7	- 32.0
C06	Regiduría VI	688.2	693.2		- 24.3	495.6	471.3	- 221.9	- 32.0
C07	Regiduría VII	742.2	752.2		- 24.9	556.0	531.1	- 221.1	- 29.4
C08	Regiduría VIII	901.0	911.0		- 31.8	671.7	639.8	- 271.1	- 29.8
C09	Regiduría IX	742.2	762.2		- 26.2	557.3	531.1	- 231.1	- 30.3
C10	Regiduría X	1,415.8	1,790.8		- 41.7	1,438.4	1,396.7	- 394.2	- 22.0
E00	Administración	1,158.6	1,173.6		- 39.1	798.1	758.9	- 414.7	- 35.3
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	53,868.2	46,203.2		1,393.4	39,489.5	40,882.9	- 5,320.4	- 11.5
H00	Servicios Públicos	3,140.4	3,020.4		- 84.3	1,772.7	1,688.4	- 1,332.1	- 44.1
K00	Contraloría	534.3	539.3		- 18.9	384.8	365.9	- 173.4	- 32.2
L00	Tesorería	6,744.0	7,033.5		597.8	5,636.9	6,234.8	- 798.8	- 11.4
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	762.1	767.1		- 13.8	281.1	267.3	- 499.8	- 65.2
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	7,270.3	11,203.0		- 85.2	5,732.3	5,647.1	- 5,555.8	- 49.6
R00	Casa de Cultura	396.8	401.8		- 14.0	281.9	267.9	- 133.9	- 33.3
	Total	**113,733.4**	**113,733.4**		**1,476.1**	**92,832.5**	**94,308.6**	**-19,424.7**	**-17.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

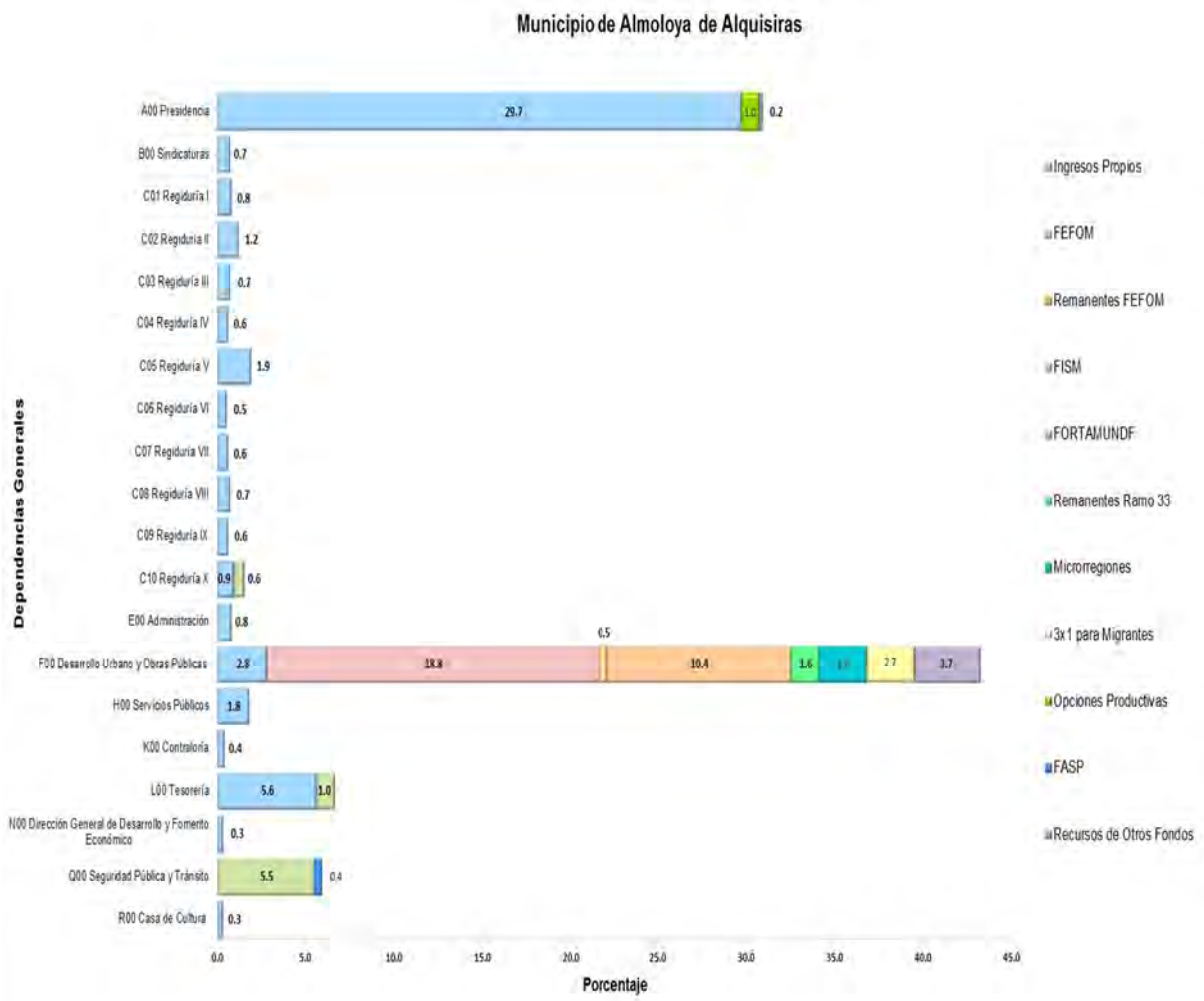

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obas públicas con 43.2 por ciento la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de presidencia con 30.9 por ciento.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Almoloya de Alquisiras									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	1		1			27,050,904	27,050,904	100
B00 Sindicaturas	1	1		1			940,591	940,591	100
C01 Regiduría I	1	1		1			1,160,060	1,160,060	100
C02 Regiduría II	1	1		1			1,613,242	1,423,242	88
C03 Regiduría III	1	1		1			1,019,250	1,018,437	100
C04 Regiduría IV	2	2		2			1,041,354	1,041,347	100
C05 Regiduría V	1	1		1			2,543,899	2,543,899	100
C06 Regiduría VI	1	1		1			688,226	698,226	101
C07 Regiduría VII	1	1		1			742,149	742,149	100
C08 Regiduría VIII	1	1		1			900,952	900,952	100
C09 Regiduría IX	2	2		2			742,218	742,218	100
C10 Regiduría X	2	2		2			1,415,816	1,415,816	100
E00 Administración	3	3		3			1,158,608	1,158,608	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14	14		14			53,868,243	54,326,246	101
H00 Servicios Públicos	2	2		2			3,140,420	3,182,304	101
K00 Contraloría	1	1		1			534,266	529,699	99
L00 Tesorería	1	1		1			6,744,012	6,744,012	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	2		2			762,115	763,115	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	4	4		4			7,270,256	7,090,256	98
R00 Casa de la Cultura	1	1		1			396,784	396,784	100
Total	**43**	**43**		**43**			**113,733,362**	**113,868,863**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

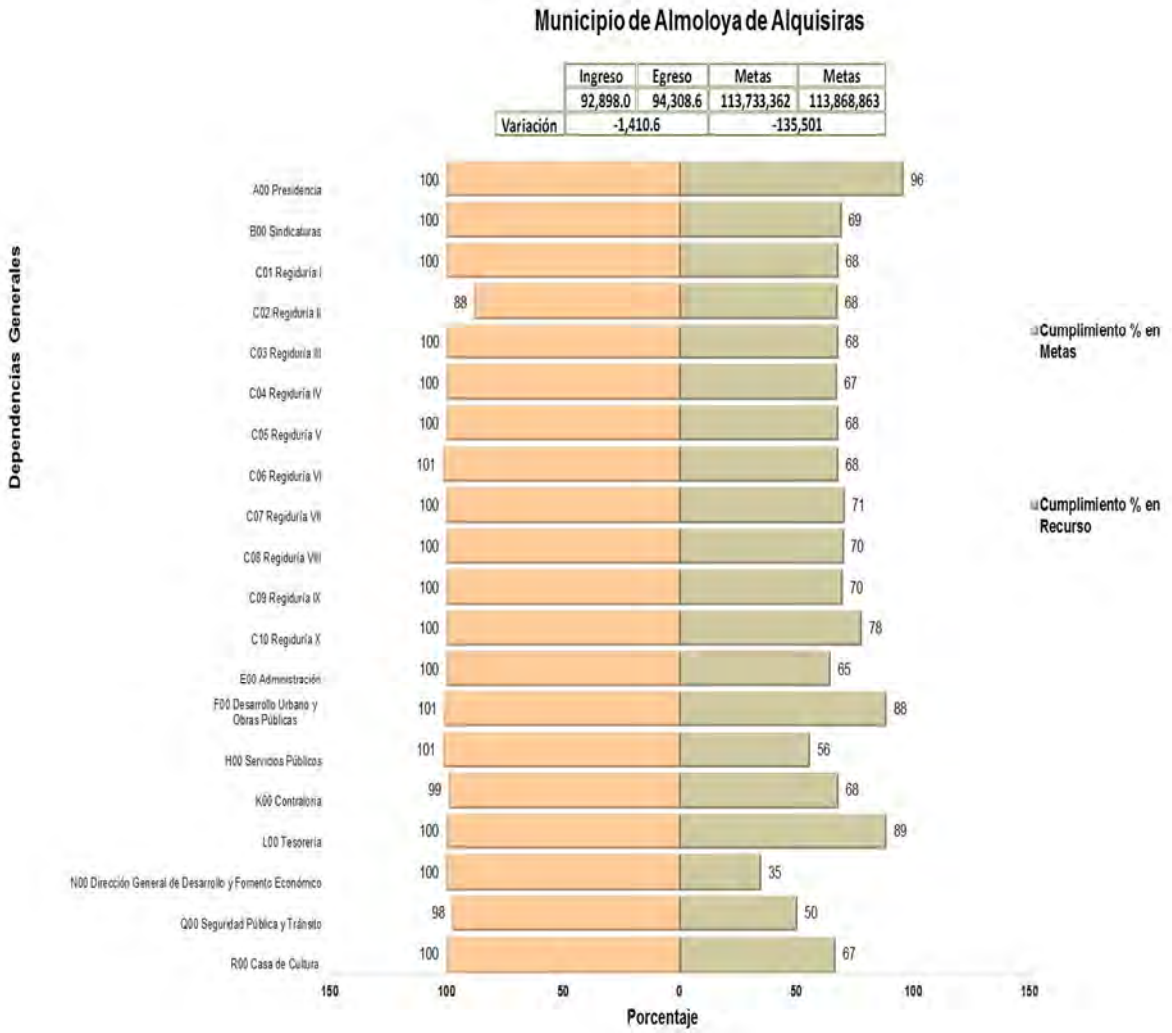

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	940.6	950.6		- 34.0	692.7	658.8	- 291.8	- 30.7
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	46,807.1	51,519.4		224.5	44,890.2	45,114.7	- 6,404.7	- 12.4
01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior	7,270.3	11,203.0		- 85.2	5,732.4	5,647.1	- 5,555.8	- 49.6
01 08 Otros Servicios Generales	50.4	50.4					- 50.4	- 100.0
02 01 Protección Ambiental	8,850.5	7,295.5		126.5	5,742.5	5,869.0	- 1,426.5	- 19.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	30,380.6	28,520.8		479.0	24,056.2	24,535.2	- 3,985.6	- 14.0
02 03 Salud	3,950.0	4,780.0		261.3	4,449.3	4,710.6	- 69.4	- 1.5
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,796.8	412.8		- 56.4	334.3	277.9	- 134.8	- 32.7
02 05 Educación	9,925.0	3,888.8		574.2	2,374.1	2,948.3	- 940.6	- 24.2
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,000.0	970.0			960.0	960.0	- 10.0	- 1.0
03 03 Combustibles y Energía		650.0			650.0	650.0		
03 05 Transporte		2,725.0			2,669.7	2,669.7	- 55.3	- 2.0
03 07 Turismo	762.1	767.1		- 13.8	281.1	267.3	- 499.8	- 65.2
Total	**113,733.4**	**113,733.4**		**1,476.1**	**92,832.5**	**94,308.6**	**-19,424.7**	**-17.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

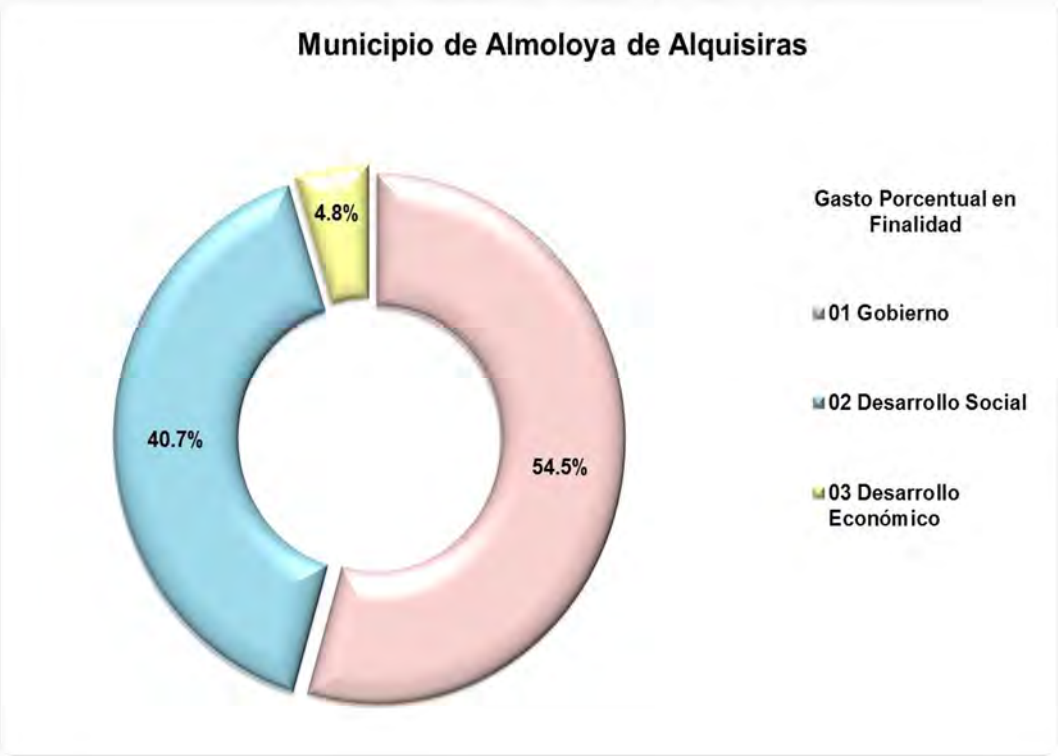

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

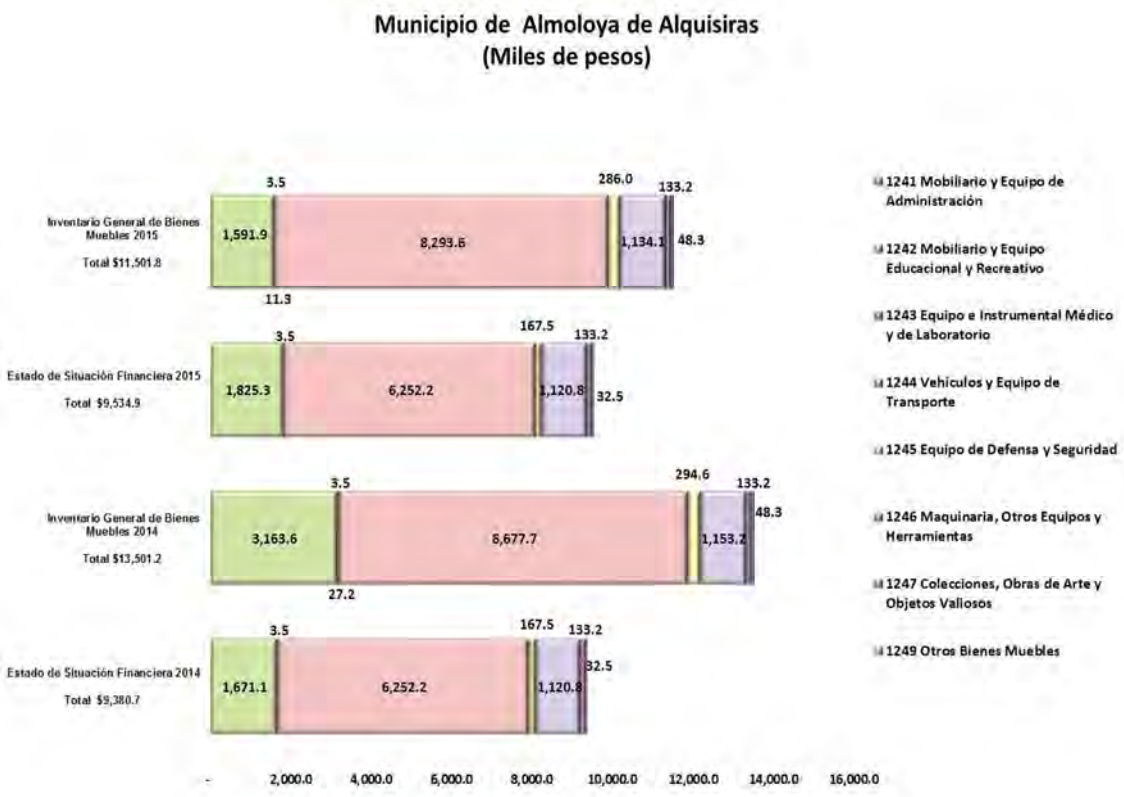

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

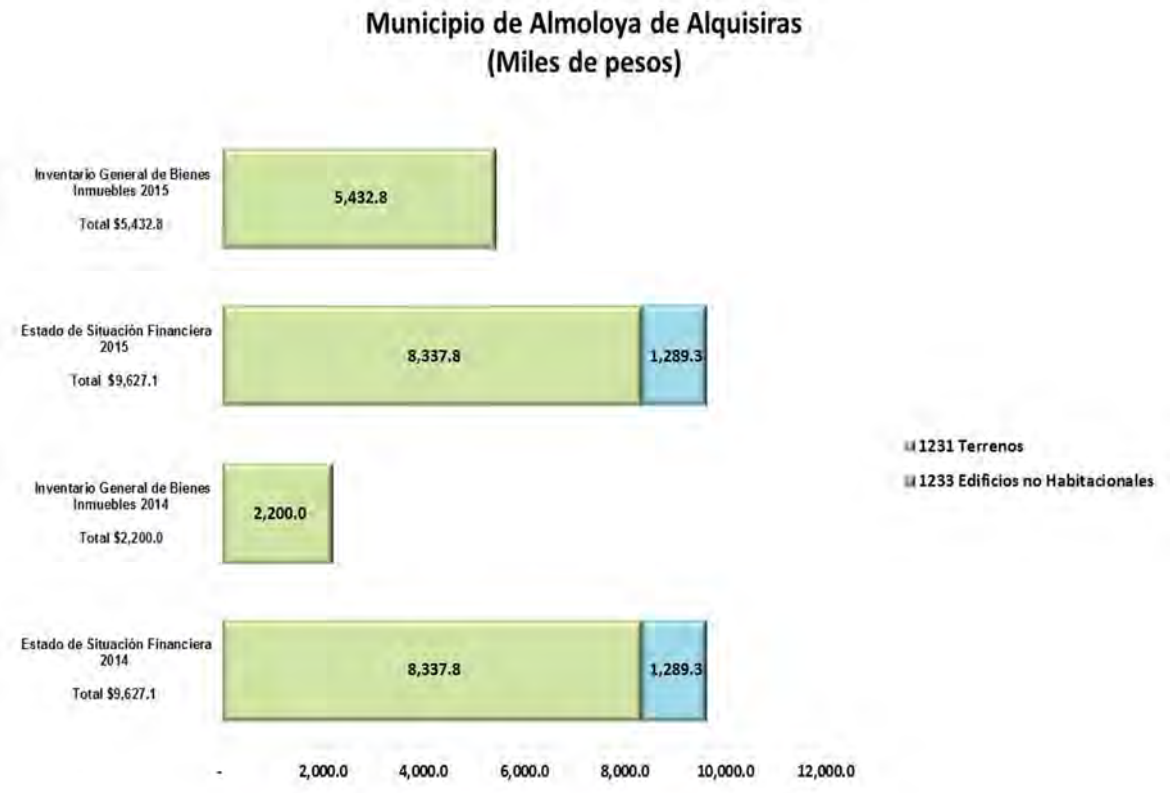

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos) Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	738.2	3,838.2	19.2
2013	1,078.1	3,745.9	28.8
2014	481.1	1,724.0	27.9
2015	683.2	1,410.3	48.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 48.4 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos) Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	28,348.5	93,928.5	30.2
2013	24,112.3	99,865.1	24.1
2014	31,066.0	114,989.2	27.0
2015	27,946.4	92,898.0	30.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 30.1 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Participaciones	Ingresos Totales	%
2012	33,313.5	93,928.5	35.5
2013	36,079.8	99,865.1	36.1
2014	35,610.2	114,989.2	31.0
2015	37,423.4	92,898.0	40.3

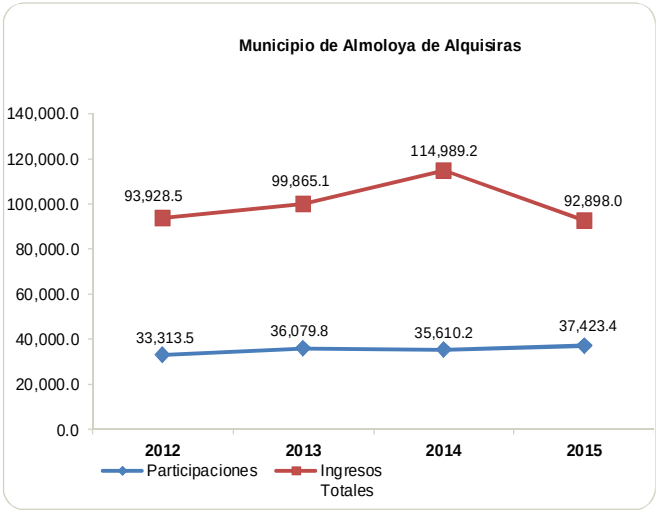

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 40.3 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

	(Miles de pesos)
Ingresos Propios 2015	1,410.3
Ingresos Propios 2012	3,838.2
	-63.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

	(Miles de pesos)
Gasto Operativo 2015	40,228.4
Gasto Operativo 2012	55,599.7
	-27.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un decremento del 27.6 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

	(Miles de pesos) Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	55,599.7	93,928.5	59.2
2013	53,716.4	99,865.1	53.8
2014	55,615.3	114,989.2	48.4
2015	40,228.4	92,898.0	43.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 43.3 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	42,365.0	105,628.8	40.1
2013	39,594.9	94,905.4	41.7
2014	53,121.6	116,750.2	45.5
2015	39,158.4	94,308.6	41.5

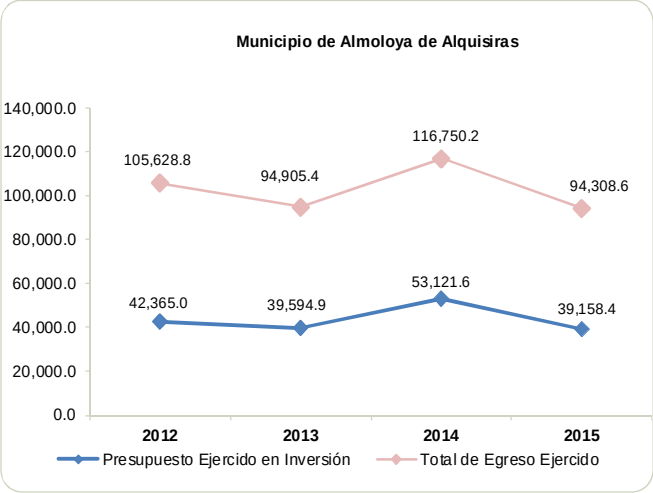

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 41.5 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	42,365.0	43,977.7	96.3
2013	39,594.9	49,405.2	80.1
2014	53,121.6	51,570.6	103.0
2015	39,158.4	36,360.7	107.7

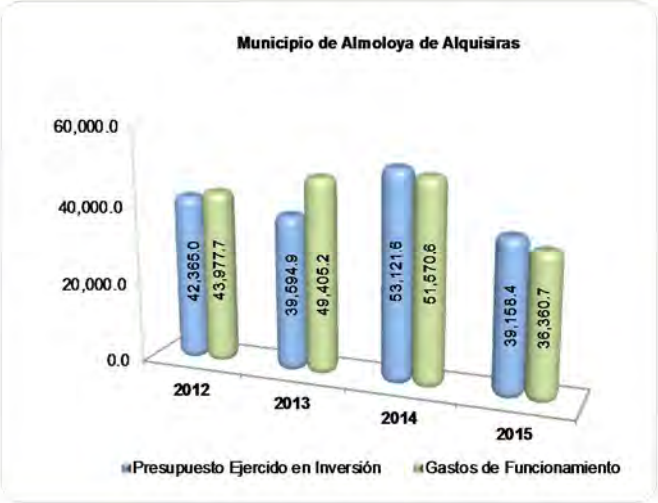

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 107.7 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

	(Miles de pesos) Gastos de Funcionamiento	Total de Egreso Ejercido	%
2012	43,977.7	105,628.8	41.6
2013	49,405.2	94,905.4	52.1
2014	51,570.6	116,750.2	44.2
2015	36,360.7	94,308.6	38.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 38.6 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

	(Miles de pesos) Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2012	32,576.6	105,628.8	30.8
2013	36,209.2	94,905.4	38.2
2014	36,328.5	116,750.2	31.1
2015	25,336.1	94,308.6	26.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 26.9 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	**3,838.2**	32,576.6	11.8
2013	3,745.9	36,209.2	10.3
2014	1,724.0	36,328.5	4.7
2015	1,410.3	25,336.1	5.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 5.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
Circulante	**1,423.4**	**16.4**	**1,407.0**
Efectivo y Equivalentes	**- 3,138.5**	**- 2,840.9**	**- 297.6**
Efectivo	133.6	547.2	- 413.6
Bancos/Tesorería	- 3,272.1	- 3,388.1	116.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**3,544.8**	**1,832.7**	**1,712.1**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,544.8	1,832.7	1,712.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**1,017.1**	**1,024.6**	**- 7.5**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	550.1	550.1	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	467.0	474.5	- 7.5
No Circulante	**31,992.5**	**70,083.3**	**- 38,090.8**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**22,446.6**	**60,691.6**	**- 38,245.0**
Terrenos	8,337.8	8,337.8	
Edificios no Habitacionales	1,289.3	1,289.3	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	12,819.5	51,064.5	- 38,245.0
Bienes Muebles	**9,534.9**	**9,380.7**	**154.2**
Mobiliario y Equipo de Administración	1,825.3	1,671.1	154.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3.4	3.4	
Vehículos y Equipo de Transporte	6,252.2	6,252.2	
Equipo de Defensa y Seguridad	167.5	167.5	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,120.8	1,120.8	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	133.2	133.2	
Otros Bienes Muebles	32.5	32.5	
Activos Intangibles	**11.0**	**11.0**	
Software	11.0	11.0	
Total del Activo	**33,415.9**	**70,099.7**	**- 36,683.8**

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**11,084.2**	**17,411.4**	**- 6,327.2**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**10,595.5**	**7,568.2**	**3,027.3**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	653.6	1,311.5	- 657.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,949.9	2,973.3	976.6
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,798.0	2,176.8	621.2
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	100.0	114.0	- 14.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,013.2	999.9	2,013.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80.8	- 7.3	88.1
Documentos por Pagar a Corto Plazo	**488.7**	**9,843.2**	**- 9,354.5**
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	488.7	9,843.2	- 9,354.5
Total Pasivo	**11,084.2**	**17,411.4**	**- 6,327.2**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**22,863.2**	**53,219.8**	**- 30,356.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 30,356.5	13,958.5	- 44,315.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	53,219.7	39,261.3	13,958.4
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	**- 531.5**	**- 531.5**	
Cambios por Errores Contables	- 531.5	- 531.5	
Total Patrimonio	**22,331.7**	**52,688.3**	**- 30,356.6**
Total del Pasivo y Patrimonio	**33,415.9**	**70,099.7**	**- 36,683.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldo contrario.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 es un financiamiento registrado a corto plazo, con persona física que debería reclasificarse a largo plazo.

Razón Financiera de Solvencia

	Fórmula	2012	2013	2014	2015
Solvencia:	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.5	0.6		0.1

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 0.5 a 0.1 con una tendencia a disminuir. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.1 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.

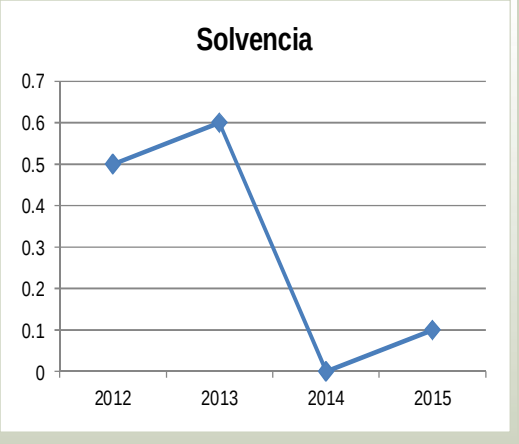

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**87,898.0**	**102,589.3**	**- 14,691.3**
Ingresos de la Gestión	1,430.9	1,724.1	- 293.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	86,365.0	99,266.9	- 12,901.9
Otros Ingresos y Beneficios	102.1	1,598.3	- 1,496.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	87,898.0	102,589.3	- 14,691.3
Gastos y Otras Pérdidas	**118,254.5**	**88,630.8**	**29,623.7**
Gastos de Funcionamiento	36,271.2	51,759.2	- 15,488.0
Servicios Personales	25,339.9	36,499.1	- 11,159.2
Materiales y Suministros	4,120.9	4,886.6	- 765.7
Servicios Generales	6,810.4	10,373.5	- 3,563.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,867.7	4,044.6	- 176.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	725.5	1,476.8	- 751.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	77,383.7	31,350.2	46,033.5
Bienes Muebles e Intangibles	6.4		6.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	118,254.5	88,630.8	29,623.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 30,356.5**	**13,958.5**	**- 44,315.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Almoloya de Alquisiras
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**53,219.8**			**53,219.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		13,958.5			13,958.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		39,261.3			39,261.3
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**53,219.8**			**53,219.8**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 16,398.0**		**- 16,398.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 30,356.5		- 30,356.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			13,958.5		13,958.5
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**53,219.8**	**- 16,398.0**		**22,863.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio difiere con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio de Almoloya de Alquisiras
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	7.4	1,712.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1,712.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7.4	
Activo no Circulante	38,245.0	154.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,245.0	
Bienes Muebles		154.2
Pasivo		
Pasivo Circulante	3,027.3	9,354.5
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,027.3	
Documentos por Pagar a Corto		9,354.5
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	13,958.5	44,315.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		44,315.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,958.5	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**55,238.2**	**55,535.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-14,691.2**	**12,140.2**
Impuestos	202.1	-597.0
Contribuciones de Mejoras	-58.4	-1,780.6
Derechos	-227.2	331.3
Productos de Tipo Corriente	-3.7	3.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-31.8	17.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-174.1	2.8
Participaciones y Aportaciones	-12,901.9	14,417.9
Otros Orígenes de Operación	-1,496.2	-255.7
Aplicación	**29,623.8**	**16,306.1**
Servicios Personales	-11,159.2	303.9
Materiales y Suministros	-765.7	567.1
Servicios Generales	-3,563.1	1,484.6
Subsidios y Subvenciones	-880.9	-163.9
Ayudas Sociales	704.0	-102.7
Otras Aplicaciones de Operación	45,288.7	14,217.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-44,315.0**	**-4,165.9**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**38,252.4**	**1,420.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,245.0	
Otros Orígenes de Inversión	7.4	1,420.5
Aplicación	**1,866.3**	**24,971.1**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		24,617.2
Bienes Muebles	154.2	353.9
Otras Aplicaciones de Inversión	1,712.1	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**36,386.1**	**-23,550.6**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**17,657.7**	**20,874.7**
Otros Orígenes de Financiamiento	17,657.7	20,874.7
Aplicación	**10,026.4**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	10,026.4	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**7,631.3**	**20,874.7**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-297.6**	**-6,841.8**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**-2,840.9**	**4,000.9**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**-3,138.5**	**-2,840.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La Información difiere de la presentada por el DIF

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	13,828.9	10,487.3		3,341.6
FORTAMUNDF	7,952.7	6,714.4		1,238.3
Total	**21,781.6**	**17,201.7**		**4,579.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		4,649.8
Materiales y Suministros		802.0
Servicios Generales		1,262.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	10,487.3	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**10,487.3**	**6,714.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

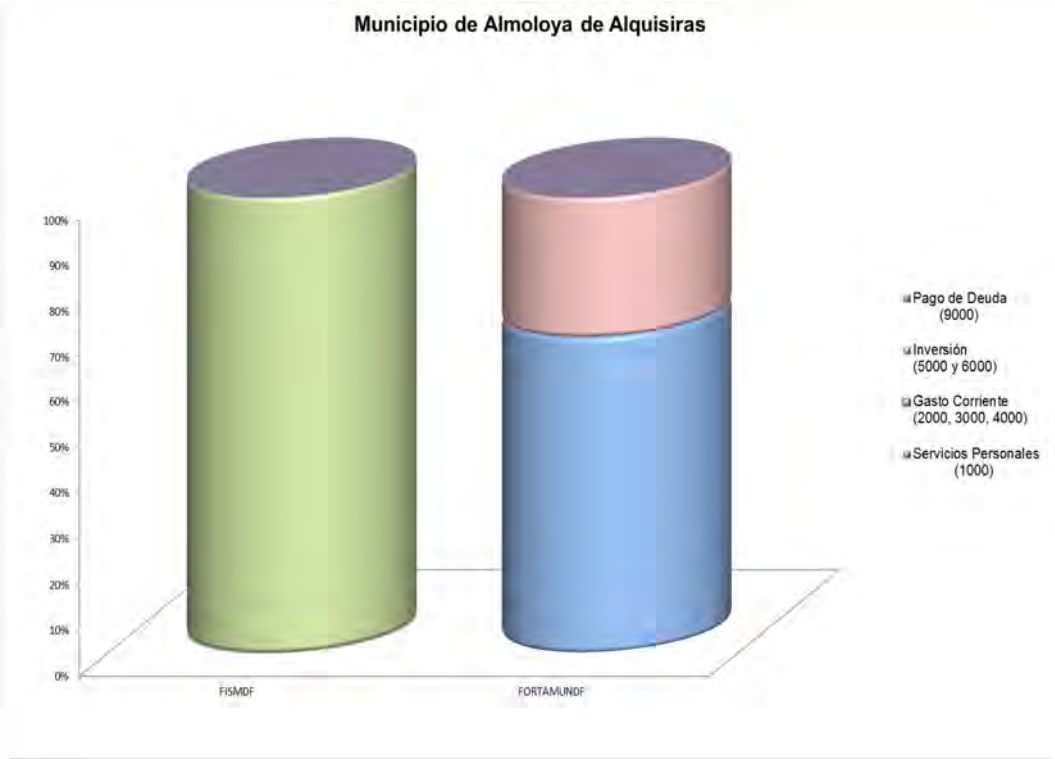

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 61.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

DEUDA MUNICIPAL

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		608.7	1,311.5	653.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,135.4	2,840.0	2,973.3	3,949.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,205.4	947.7	2,176.8	2,798.0
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo			114.0	100.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	365.3	856.0	999.9	3,013.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 7.3	- 7.3	- 7.3	80.8
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		9,416.0	9,843.2	488.7
Total	**3,698.8**	**14,661.1**	**17,411.4**	**11,084.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

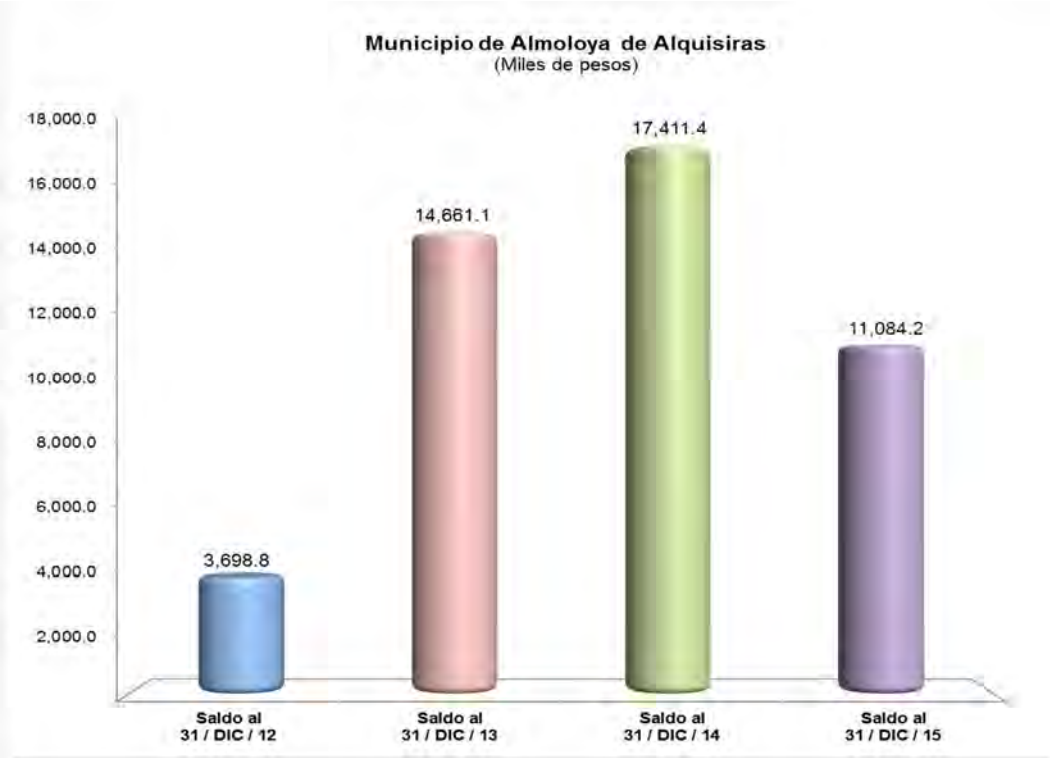

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 36.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en documentos comerciales por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	93,928.3	3,698.8		3,698.8	3.9
2013	90,449.1	14,661.1		14,661.1	16.2
2014	102,589.2	17,411.4		17,411.4	17.0
2015	87,898.0	11,084.2		11,084.2	12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 93.0 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

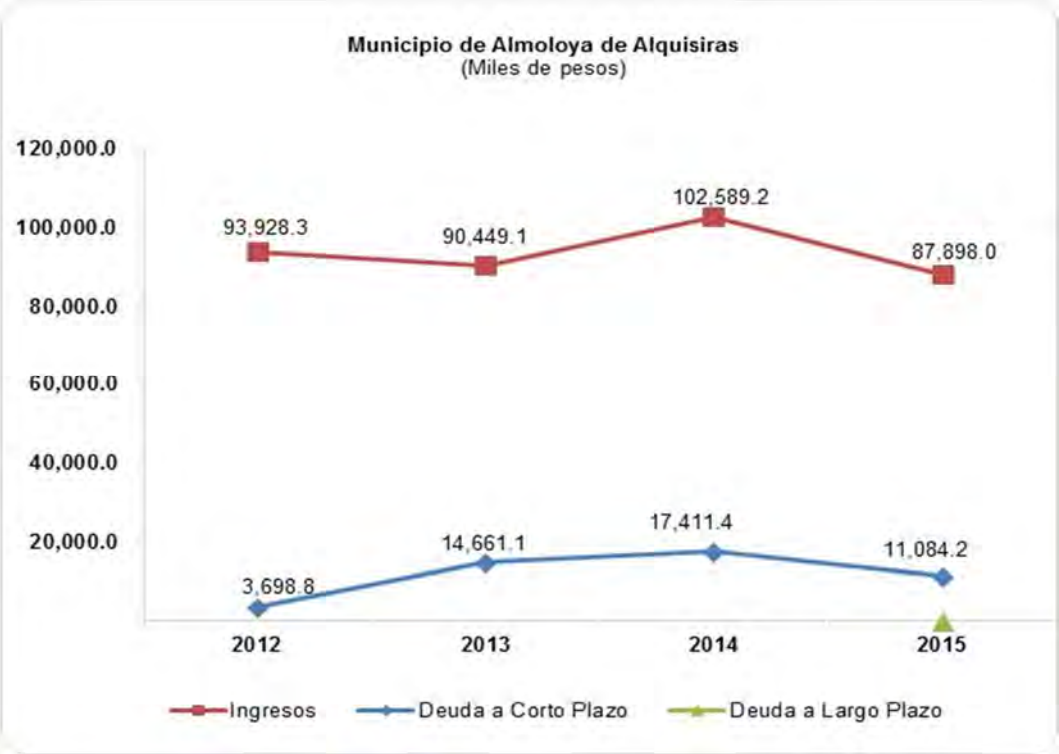

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 6,327.2 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo presenta un financiamiento que no se ha liquidado por 488.7 miles de pesos, el cual la entidad los registra como pasivo a corto plazo.

El municipio de Almoloya de Alquisiras no contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera	
	BANOBRAS	**Persona Física/Crédito**
Importe	5,916.0	1,000.0
Fecha de Inicio	-	31/01/2013
Plazo	22.5 meses	36 meses
Fecha de termino	-	31/12/2015
Tasa de Interés	-	TIIE 4.00
Fuente de Garantía o pago	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	-	500.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

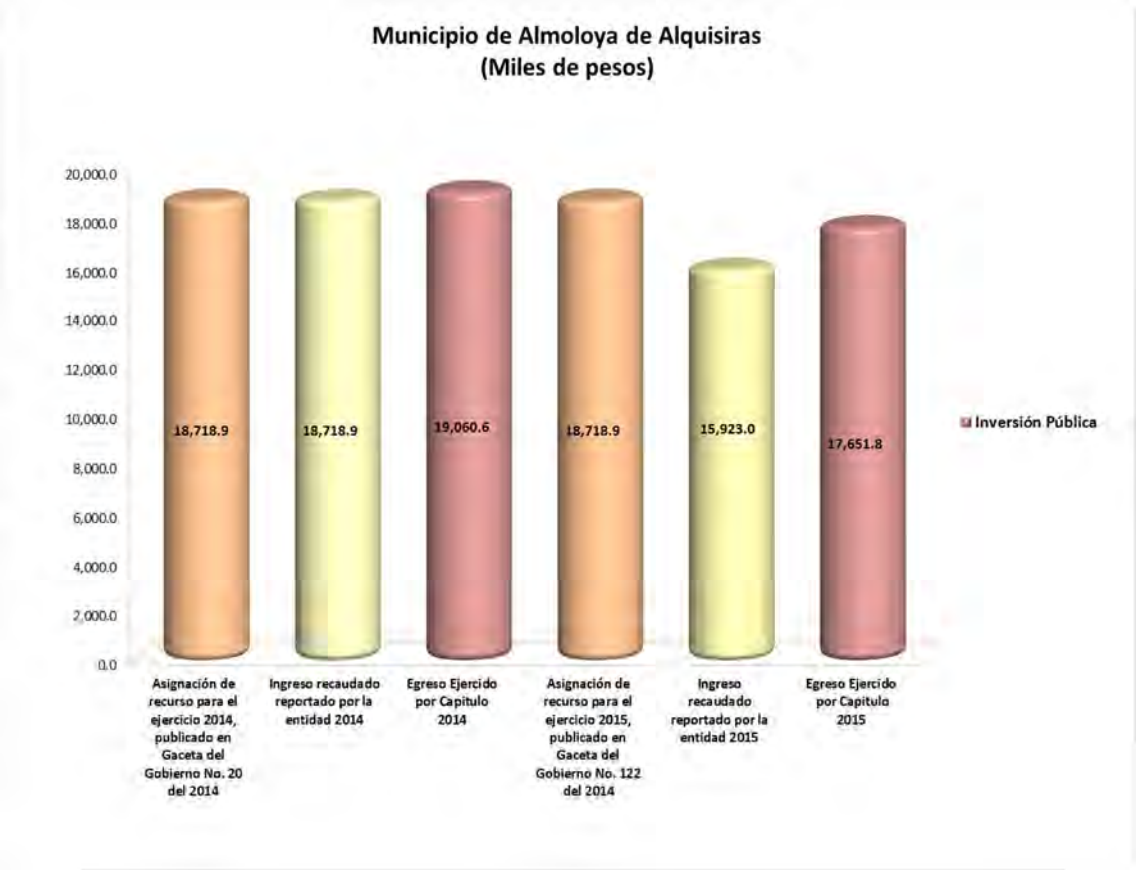

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 2,795.9 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 18,718.9 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)

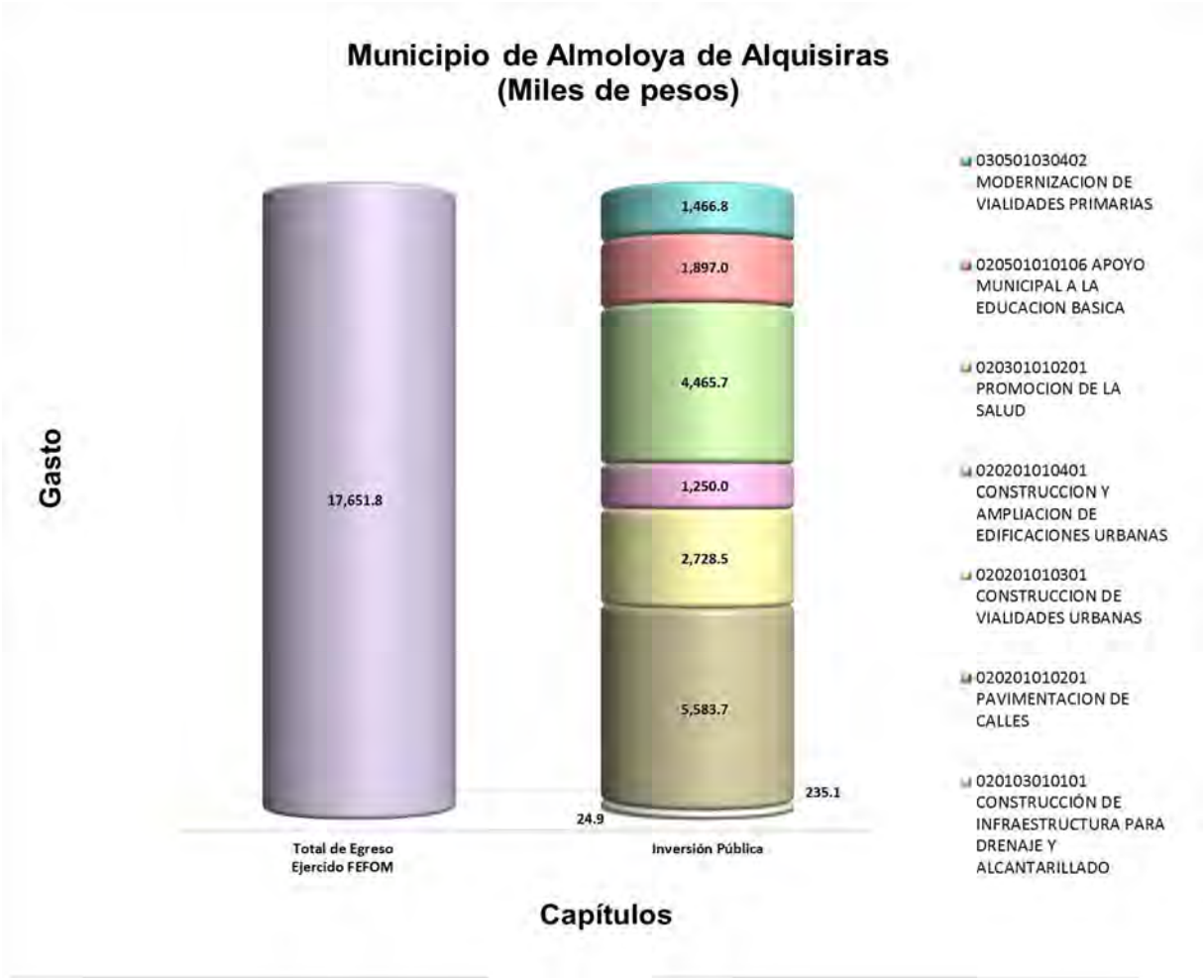

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
87,898.0	35,159.2	11,084.2	24,075.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Almoloya de Alquisiras es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
47,858.6	40,228.4	7,630.2	2,670.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
Nota 2: Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	3,698.8	105,628.8	- 1,093.2	=	**3.5**
2013	14,661.1	94,905.4	- 1,214.8	=	**15.6**
2014	17,411.4	116,750.2	- 5,459.5	=	**15.6**
2015	11,084.2	94,308.6	- 14,761.3	=	**13.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 1.7 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)				
2012	1,093.2	93,928.5	- 0.2	=	**1.2**
2013	1,214.8	99,865.1	- 9,416.0	=	**1.3**
2014	5,459.5	114,989.2	- 12,400.0	=	**5.3**
2015	14,761.3	92,898.0	- 5,000.0	=	**16.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 11.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	1,093.2 / 105,628.8	=	1.0
2013	1,214.8 / 94,905.4	=	1.3
2014	5,459.5 / 116,750.2	=	4.7
2015	14,761.3 / 94,308.6	=	15.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 15.7 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

$$\text{Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	1,093.2 / - 11,693.6	=	-0.1
2013	1,214.8 / 5,375.5	=	0.2
2014	5,459.5 / - 1,349.8	=	-4.0
2015	14,761.3 / - 1,033.1	=	- 14.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles

$$\text{Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	1,093.2 / 45,696.5	=	2.4
2013	1,214.8 / 45,864.3	=	2.6
2014	5,459.5 / 46,170.1	=	11.8
2015	14,761.3 / 47,858.6	=	30.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 30.8 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

$$\text{Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión Pública}}{\text{Total de Pasivo}} \times 100$$

Año	(Miles de pesos)		
2012	42,365.0 / 3,698.8	=	1,145.4
2013	39,594.9 / 14,661.1	=	270.1
2014	53,121.6 / 17,411.4	=	305.1
2015	39,158.4 / 11,084.2	=	353.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 13,963.2 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = Total de Pasivo / Ingresos de Libre Disposición X 100
2012	3,698.8 / 45,696.5 =	8.1
2013	14,661.1 / 45,864.3 =	32.0
2014	17,411.4 / 46,170.1 =	37.7
2015	11,084.2 / 47,858.6 =	23.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 76.8 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas / Ingresos Totales X 100
2012	3,333.5 / 93,928.5 =	3.5
2013	13,196.4 / 99,865.1 =	13.2
2014	14,986.0 / 114,989.2 =	13.0
2015	7,317.4 / 92,898.0 =	7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CAEM		18.5	- 18.5
CFE	129.3		129.3
CONAGUA		2.8	- 2.8
ISSEMYM	-3.6		- 3.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Almoloya de Alquisiras, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 29 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, corresponden a 20 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:

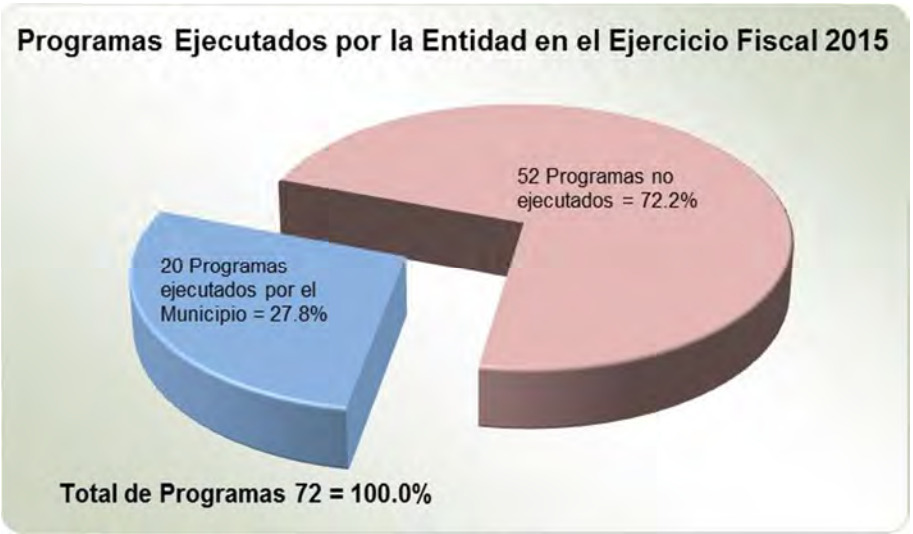

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
2	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados					
3	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados					
4	01070101	Seguridad Pública					
5	01070201	Protección Civil					
6	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo					
7	02010101	Gestión Integral de Desechos					
8	02020101	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado					
9	02010401	Protección al Ambiente					
10	02020101	Desarrollo Urbano					
11	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
12	02020501	Vivienda					
13	02020601	Modernización de los Servicios Comunales					
14	02040201	Cultura y Arte					

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
15	02050101	Educación Básica	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
16	03020101	Desarrollo Agrícola					
17	03020102	Fomento a Productores Rurales					
18	03030501	Electrificación					
19	03050103	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre					
20	03070101	Fomento Turístico					
Total de Indicadores a Nivel Propósito			**0**				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras no remitió

información del avance acumulado de los indicadores de los 20 programas presupuestarios en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad no implementó la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus políticas públicas, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Por lo anterior, la entidad no desarrolló las correspondientes MIR, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2509/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3018/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3794/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2510/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3019/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3795/2015 de fechas 07 de septiembre, 13 de octubre y 24 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solamente dio cumplimiento a las fracciones I, II, IV, X y XX de las 23 establecidas en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año ha obtenido el nivel más bajo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	5 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que los manuales de organización y de procedimientos, así como el Organigrama y Reglamento Interior, se encuentran en proceso de elaboración. Cabe destacar que la entidad descendió de calificación con relación al ejercicio 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, concluir los documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3018/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3019/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:

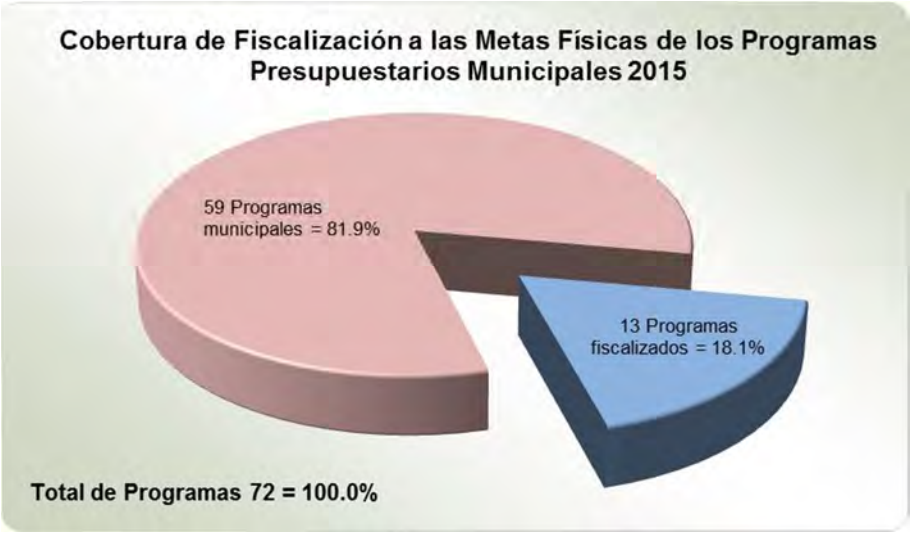

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos**				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración.
01 05 02 03	**Programa**	**Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)**				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refieren acciones en materia de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda implementar el control y seguimiento de inversiones y alinear el Infome de Gobierno con las acciones realizadas.
01050205	**Programa**	**Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)**				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyectos	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refiere la realización de siete proyectos al beneficio del Desarrollo Social. Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo acciones de coordinación entre la Tesorería, las dependencias y organismos municipales para determinar los proyectos de inversión.
010502050107		Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda llevar a cabo actividades para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto Modificado	Ejercido	Recomendación
010502050108	Proyectos	Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue considerada en el Plan de Desarrollo Municipal. Por lo que, se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en sus actividades al realizar un proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente el registro contable.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente el registro contable.
01070101	**Programa**	**Seguridad Pública (2 Subprogramas)**				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	102.7	4,773.6	3,390.0	El municipio concretó este proyecto, no obstante no ejerció el total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda establecer controles que le permitan identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó y no presupuestó este proyecto. Se recomienda instaurar acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010103	Proyectos	Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	100.0	4,773.6	3,390.0	El ente fiscalizable concretó este proyecto, no obstante no ejerció el total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda establecer controles que le permitan identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades para el desarrollo de programas de estudio en materia policial.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyecto	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo acciones para fomentar la cultura de la seguridad vial.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda destinar recursos para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.
01070201	**Programa**	**Protección Civil (3 Subprogramas)**				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda llevar a cabo actividades para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el monitoreo en zonas de riesgos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y las dadas a conocer a la ciudadanía.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	89.29	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en sus actividades al realizar un proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto y mantener congruencia con las acciones programadas y presupuestadas.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue considerada ni presupuestada por la entidad. Por lo que se recomienda coordinar acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias que demanda la población.
02010101	**Programa**	**Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)**				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	100.0	600.1	565.2	El municipio concretó este proyecto, no obstante no ejerció el total de los recursos asignados. Por lo cual se recomienda identificar la congruencia entre el monto asignado y la ejecución de las actividades.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no consideró este proyecto, ni le destinó recurso, por lo cual se recomienda llevar a cabo acciones de coordinación entre los gobiernos estatal y municipales para que los sitios de disposición final y de aseguramiento y confinamiento de residuos sólidos.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020101	**Programa**	**Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)**				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en sus actividades al realizar un proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no consideró este proyecto, ni le destinó recurso, por lo cual se recomienda llevar a cabo acciones tendentes a reducir el rezago existente en obras de equipamiento urbano.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	100.0	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en sus actividades al realizar un proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	107.9	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en sus actividades al realizar el proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	112.5	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en sus actividades al realizar el proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de éste.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no consideró este proyecto, ni le destinó recurso, por lo cual se recomienda llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda establecer acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio, mediante el equipamiento de las vialidades urbanas existentes.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	100.0	No presupuestado		El Ayuntamiento realizó este proyecto sin contar con presupuesto, por lo anterior se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no consideró ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda planear, programar y realizar las acciones encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, asimismo en el Tercer Informe de Gobierno Municipal no lo refiere. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarro Urbano o equivalente realice sistematica y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue considerada en el Programa Anual ni presupuestada. Por lo que, se recomienda realizar acciones encaminadas a controlar las actividades relacionadas con la elaboración de programas, estudios y proyectos para obras públicas.
02020401	**Programa**	**Alumbrado Público (Un Subprograma)**				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere que llevaría a cabo acciones para electrificar diversas comunidades del municipio, por lo que se recomienda satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población.
02020501	**Programa**	**Vivienda (Un Subprograma)**				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	100.0	No presupuestado		La entidad fiscalizable refleja inconsistencias en su información, ya que cumplió con el 100.0 por ciento de la meta sin ejercer recursos. Se recomienda verificar las fuentes de información.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03010201	**Programa**	**Empleo (Dos Subprogramas)**				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no consideró, ni canalizó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno refiere que llevó a cabo acciones en este rubro, por lo cual se recomienda programar y presupuestar las estrategias que den cumplimiento a lo señalado en el Plan de Desarrollo Municipal.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda implementar las acciones de apoyo a personas desempleadas con experiencia laboral que sean buscadores activos de empleo.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere que llevó a cabo capacitaciones que fomentaron el trabajo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
03030501	**Programa**	**Electrificación (Un Subprograma)**				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda llevar a cabo actividades de ahorro, uso eficaz y eficiente de la energía.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda incluir acciones dirigidas a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico domiciliario.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
030305010104	Proyectos	Electrificación Rural	No programado	2,600.0	2,600.0	La entidad no programó este proyecto, sin embargo presupuestó y ejerció recursos. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.
03040201	**Programa**	**Modernización Industrial (Un Subprograma)**				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere que brindó atención a micro y pequeños empresarios. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, así mismo el Tercer Informe de Gobierno Municipal no refleja las acciones realizadas que fomenten la competitividad en el municipio. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	**Programa**	**Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)**				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre estatal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los

proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2509/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3018/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3794/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2510/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3019/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3795/2015 de fechas 7 de septiembre, 13 de octubre y 24 de noviembre de 2015, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/027/2015 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2509/2015 de fecha 07 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.

3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

4. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.

6. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.

7. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.

8. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para ejercicios subsecuentes.

9. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:

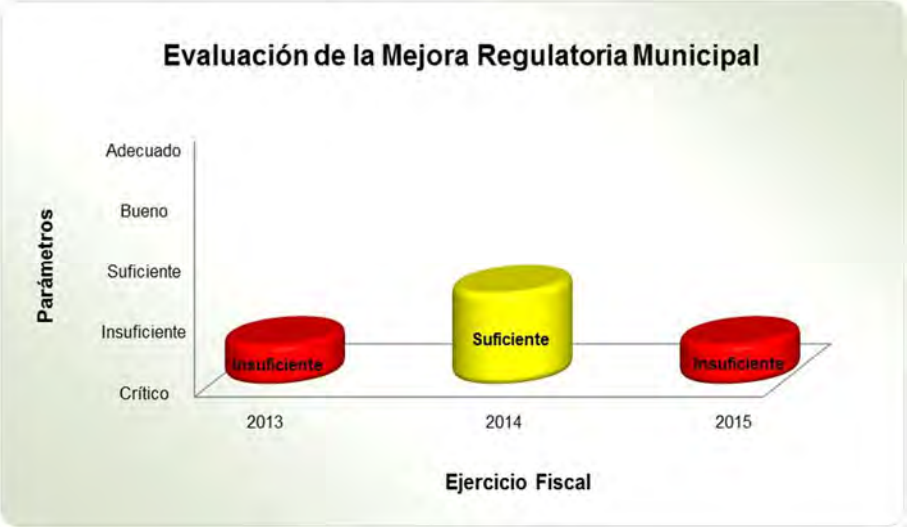

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue negativo, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 9 de los 25 reactivos evaluados Es importante señalar que descendió el nivel de desempeño en relación al año 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Almoloya de Alquisiras		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.

Municipio de Almoloya de Alquisiras		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Almoloya de Alquisiras			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015.

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

Municipio de Almoloya de Alquisiras			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SÍ	**NO**	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015.
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Ingreso (Miles de Pesos)		
	Gaceta del Gobierno	SFU Formato Nivel Financiero	Diferencia
Publicación de los recursos FISMDF	13,828.8		13,828.8
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	7,981.2		7,981.2

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Almoloya de Alquisiras		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo presentan saldo al 31 de diciembre las cuentas de software, documentos comerciales por pagar a corto plazo y cambios por errores contables las cuales no se utilizan en el Estado de México y la cuenta de participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo es de uso exclusivo del ISSEMYM.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Almoloya de Alquisiras		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
9	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con los artículos 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
10	El grado de avance del informe anual de construcciones en proceso revela inconsistencias en virtud que el avance financiero es mayor al físico.	Llevar el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015, por 28.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014, por 2,795.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016, por 100.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 3,341.6 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Almoloya de Alquisiras		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
17	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,238.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y que informa CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
19	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 18.5 miles de pesos; CFE por 129.3 miles de pesos; CONAGUA por 2.8 miles de pesos y con el ISSEMYM por 3.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 249.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
22	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
23	La información financiera y el inventario de bienes muebles no se publicó y la información presupuestaria no se encuentra completa en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
24	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela cuentas en el Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año.

- Diferencia en el saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio y el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento, así como obras de ejercicios anteriores.
- Los registros de FORTAMUNDF y participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y que informa CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- No corresponde el porcentaje establecido en el decreto de creación con la asignación de recursos del Municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya de Alquisiras, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Almoloya de Alquisiras
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
13	754.3	0	.0	13	754.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras no remitió información del avance acumulado de los indicadores de los 20 programas presupuestarios en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015".	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente emitido por la Secretaría de Finanzas , a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que los manuales de organización y de procedimientos, así como el Organigrama y Reglamento Interior, se encuentran en proceso de elaboración.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Almoloya de Alquisiras, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

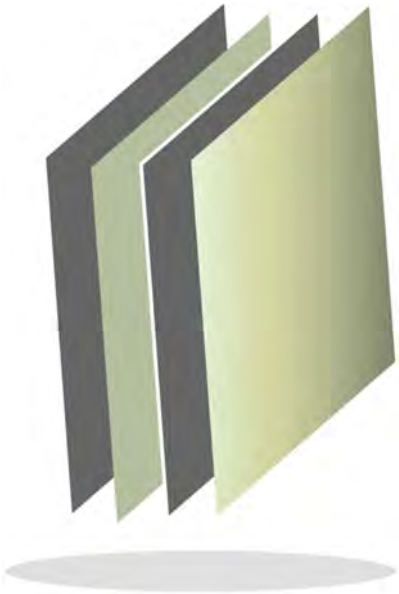

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	489
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	490
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	525
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	547

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,919.2	3,919.2	2,780.5	3,919.2	3,919.2	3,068.4
Informe Mensual Diciembre	3,919.2	3,919.2	2,780.5	3,919.2	3,919.2	3,068.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**155.5**	**211.1**	**215.1**	**119.8**	**4.0**	**1.9**	**- 95.3**	**- 44.3**	**- 35.7**	**- 23.0**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,467.0**	**3,574.0**	**3,574.0**	**2,640.1**			**- 933.9**	**- 26.1**	**- 826.9**	**- 23.9**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,467.0**	**3,574.0**	**3,574.0**	**2,640.1**			**- 933.9**	**- 26.1**	**- 826.9**	**- 23.9**
Otros Ingresos y Beneficios	**-56.8**	**134.1**	**130.1**	**20.6**	**- 4.0**	**- 3.0**	**- 109.5**	**- 84.2**	**77.4**	
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-56.8	134.1	130.1	20.6	- 4.0	- 3.0	- 109.5	- 84.2	77.4	
Total	**3,565.7**	**3,919.2**	**3,919.2**	**2,780.5**			**-1,138.7**	**-29.1**	**-785.2**	**-22.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

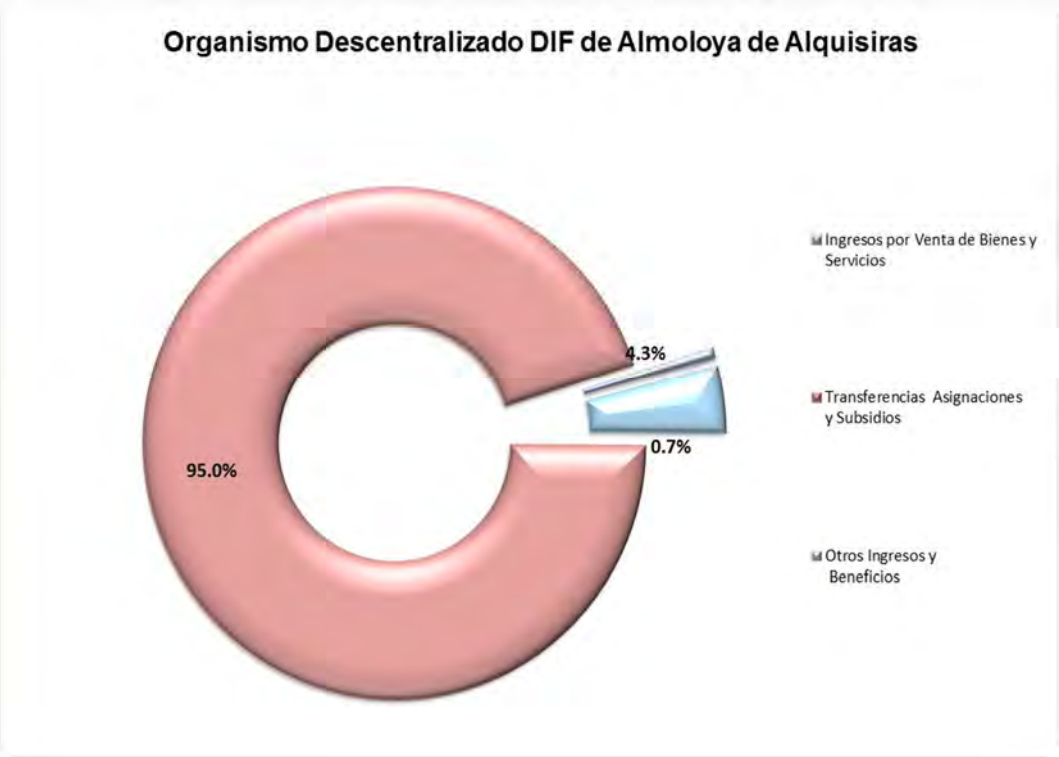

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	183.8	191.3	155.5		-183.8	-100.0
Subsidios para Gastos de Operación	3,372.5	3,445.8	3,472.0	2,640.1	-732.4	-21.7
Otros Recursos		123.5	- 61.7	140.4	140.4	
Total	**3,556.3**	**3,760.6**	**3,565.7**	**2,780.5**	**-775.8**	**-21.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

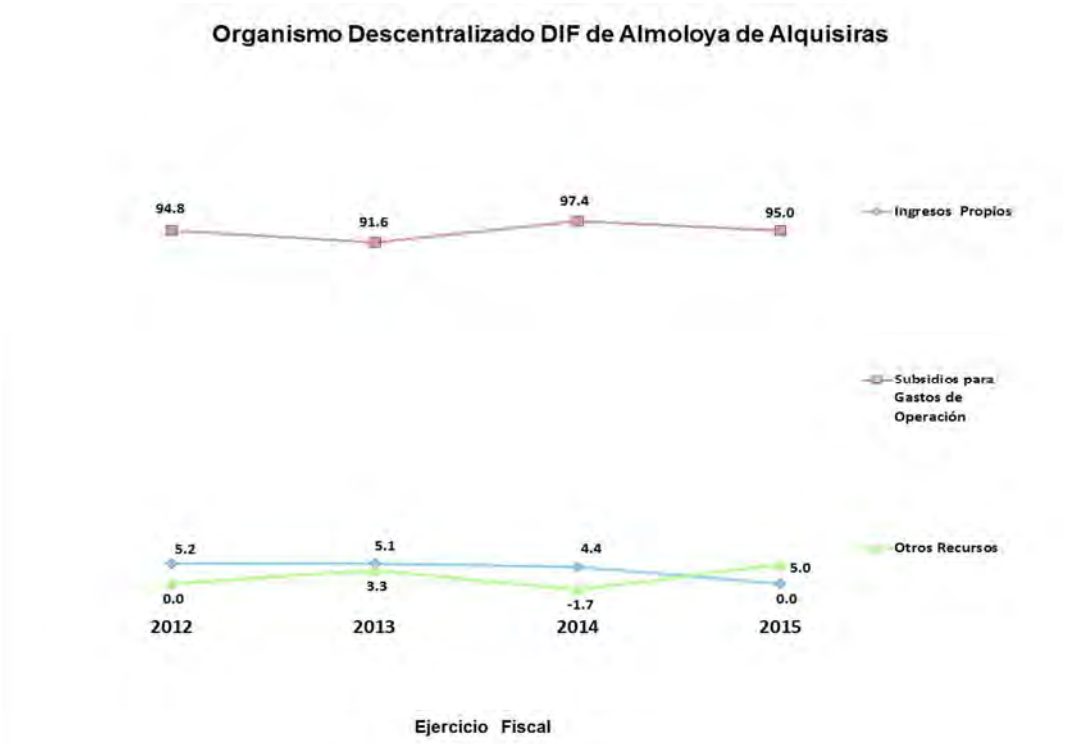

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,967.2	3,284.0	3,284.0		- 2.9	2,602.7	2,599.8			- 684.2	- 20.8	- 367.4	- 12.4
Materiales y Suministros	445.7	424.9	424.9			382.1	382.1			- 42.9	- 10.1	- 63.6	- 14.3
Servicios Generales	190.6	210.3	204.3			81.5	81.5	- 6.0	- 2.9	- 122.8	- 60.1	- 109.1	- 57.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			6.0			4.9	4.9	6.0		- 1.1	- 17.7	4.9	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**3,603.5**	**3,919.2**	**3,919.2**		**-2.9**	**3,071.2**	**3,068.4**			**-850.8**	**-21.7**	**-535.1**	**-14.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

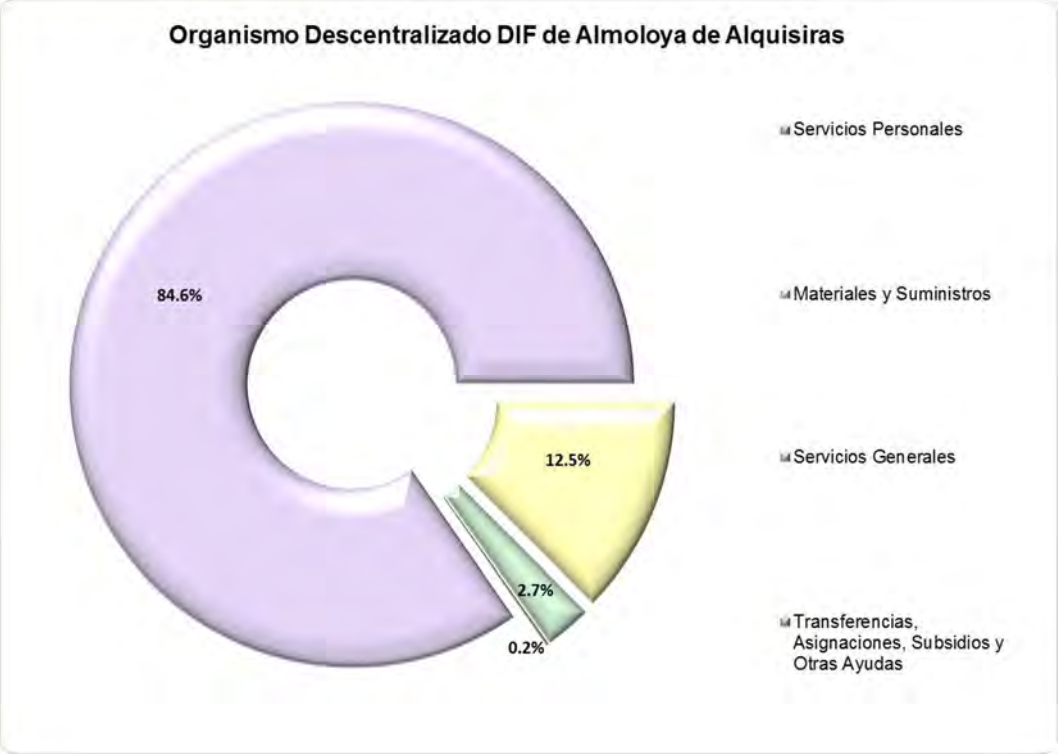

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

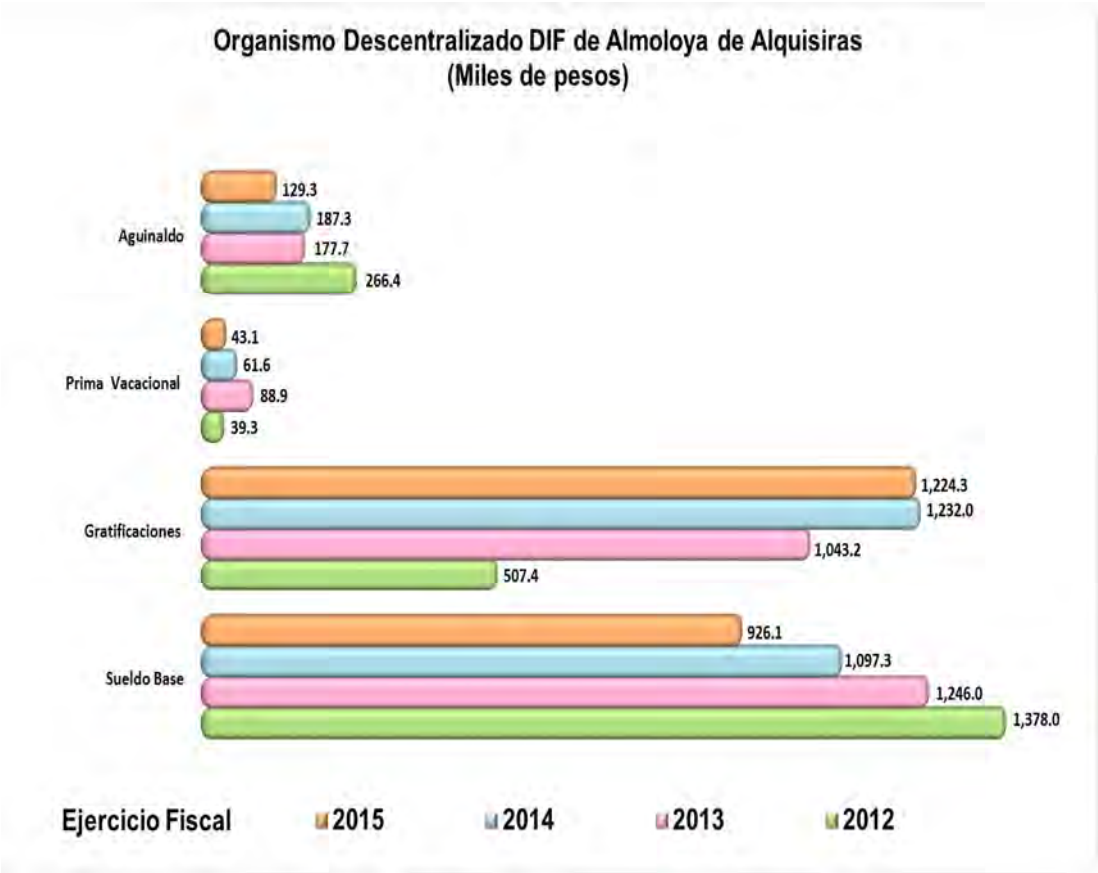

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

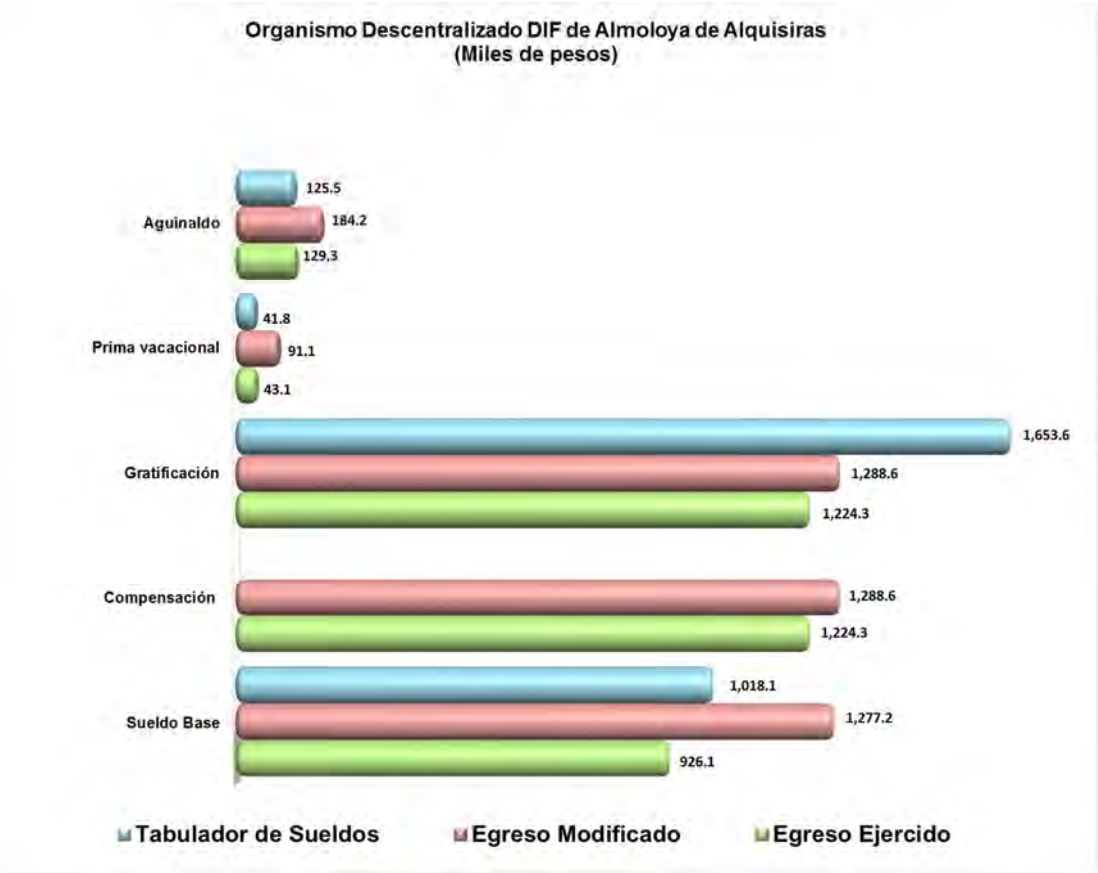

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

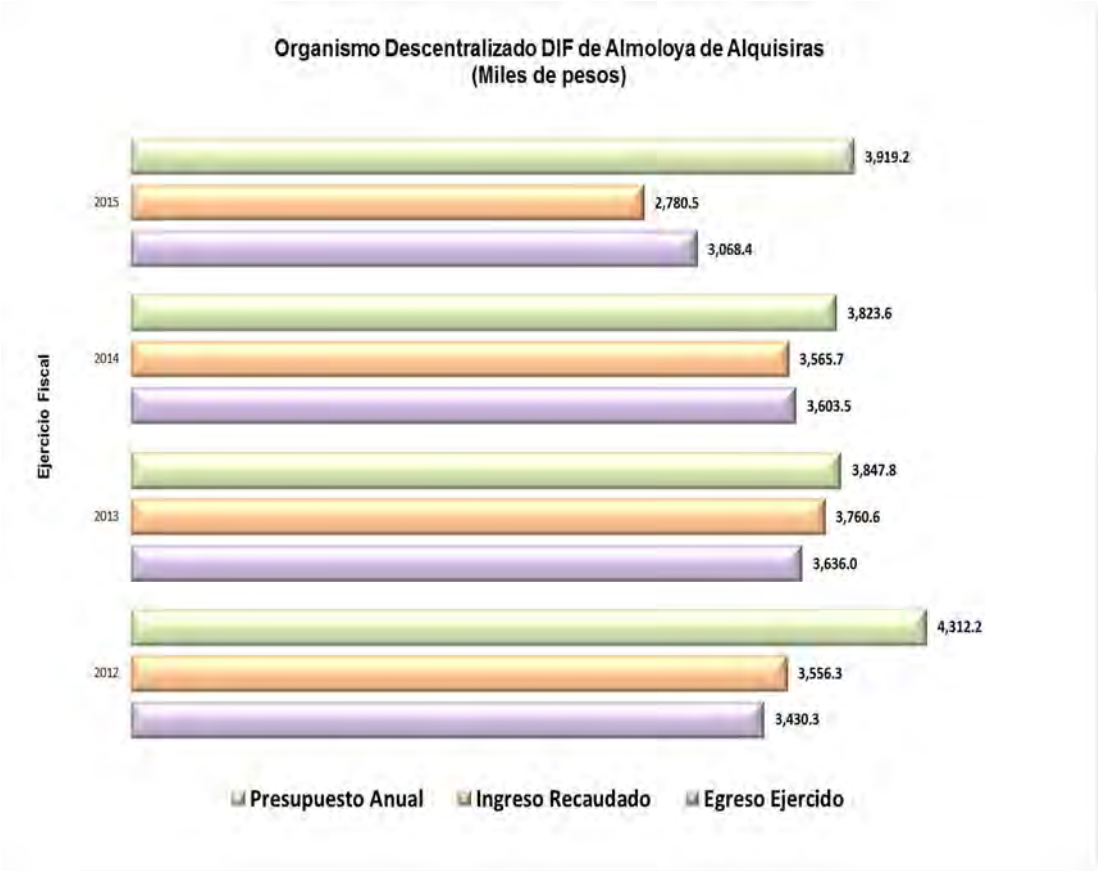

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,919.2	3,919.2		- 2.9	3,071.2	3,068.4	- 850.8	- 21.7
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**3,919.2**	**3,919.2**		**-2.9**	**3,071.2**	**3,068.4**	**-850.8**	**-21.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Egresos Ejercido				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	2,476.2	3,051.3	2,967.2	2,599.8	123.6	5.0
Materiales y Suministros	534.4	421.1	445.7	382.1	-152.3	-28.5
Servicios Generales	316.7	153.0	190.6	81.5	-235.2	-74.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	103.0			4.9	-98.1	-95.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		10.5				
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	**3,430.3**	**3,636.0**	**3,603.5**	**3,068.4**	**-361.9**	**-10.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,293.1	3,293.1		8.7	2,608.3	2,617.0	- 676.1	- 20.5
B00	Dirección General	269.9	269.9			184.4	184.4	- 85.4	- 31.7
C00	Tesorería	356.3	356.3		- 11.5	278.5	266.9	- 89.3	- 25.1
	Total	**3,919.2**	**3,919.2**		**-2.9**	**3,071.2**	**3,068.4**	**-850.9**	**-21.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	3				3	3,293,103		
B00 Dirección General	1	1				1	269,867		
C00 Tesorería	1	1				1	356,254		
Total	**5.0**	**5.0**				**5.0**	**3919224.5**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	2,780.5	3,068.4	3,919,224	
Variación	-287.8		3,919,224	

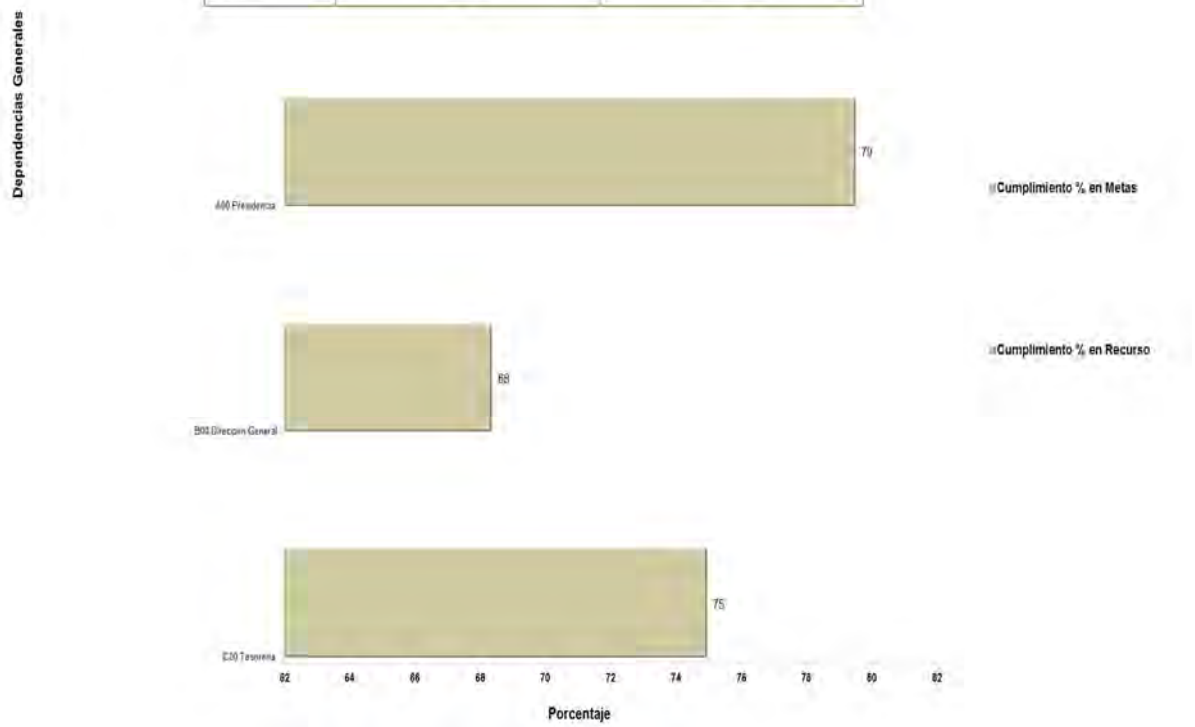

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo la gráfica anterior se identifica por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; así mismo la entidad no presenta metas ejercidas en el ejercicio dentro de su clasificación administrativa del gasto.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	356.3	356.3		- 11.5	278.5	266.9	- 89.3	- 25.1
02 05 Educación	3,140.0	3,140.0		8.7	2,522.5	2,531.1	- 608.9	- 19.4
02 06 Protección Social	423.0	423.0			270.3	270.3	- 152.7	- 36.1
Total	**3,919.2**	**3,919.2**		**-2.9**	**3,071.2**	**3,068.4**	**-850.9**	**-21.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

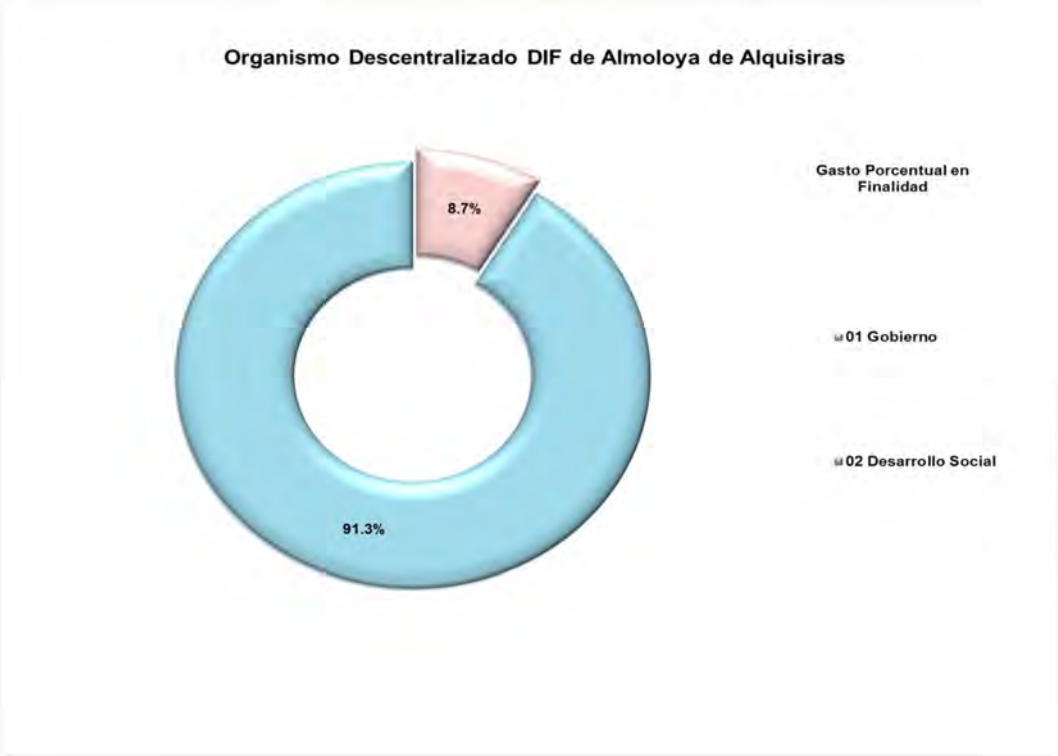

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

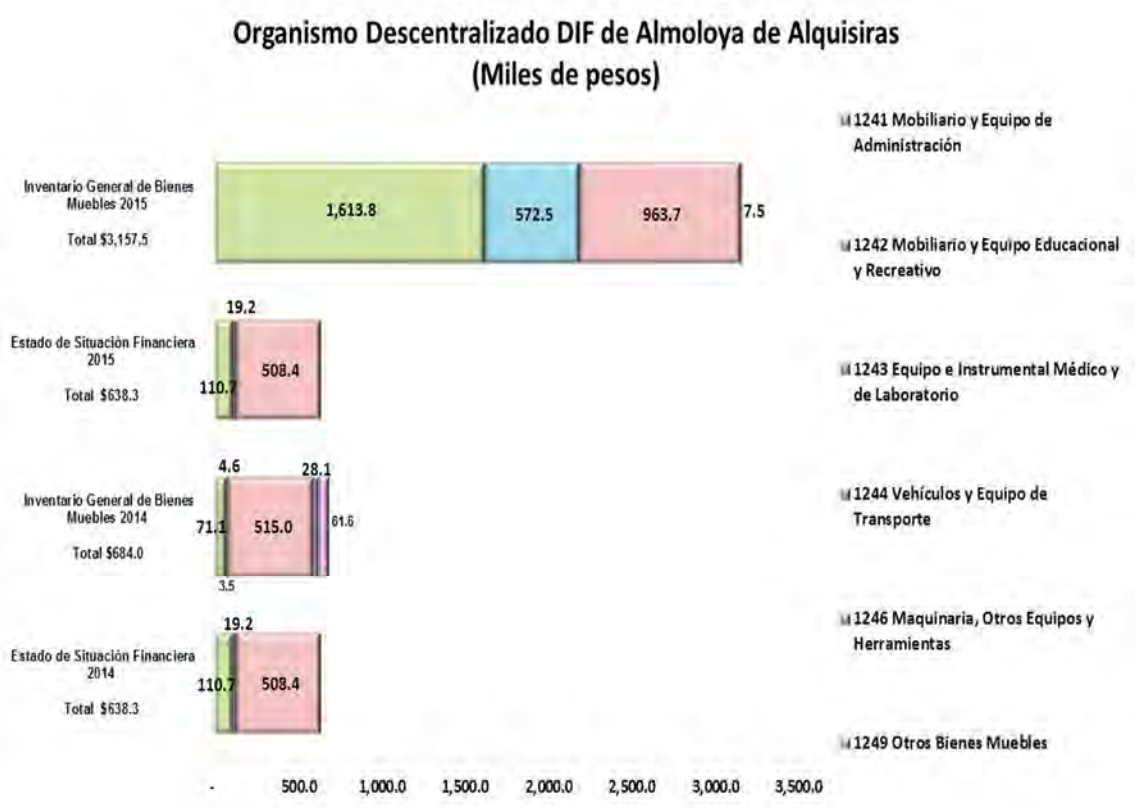

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre las cuentas del Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

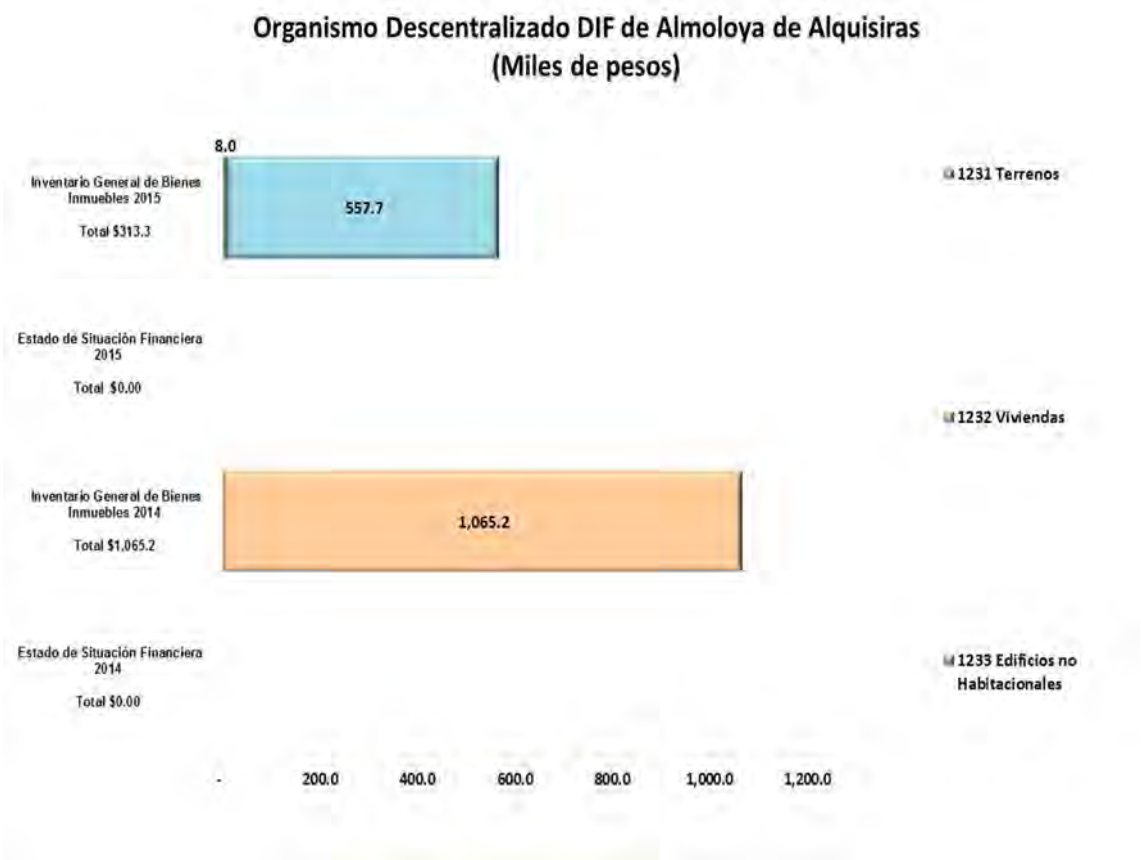

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad no presentó saldos en el Estado de Situación Financiera para la cuenta de bienes inmuebles por lo que no existe conciliación entre las cuentas del estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013.”

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**144.6**	**197.0**	**- 52.4**	**Circulante**	**569.9**	**334.4**	**235.5**
Efectivo y Equivalentes	**27.4**	**76.0**	**- 48.6**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**569.9**	**334.4**	**235.5**
Bancos/Tesorería	27.4	76.0	- 48.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3.4		3.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**117.2**	**121.0**	**- 3.8**	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.7	1.7	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	104.0	104.0		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	547.5	315.4	232.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	13.2	17.0	- 3.8	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17.3	17.3	
No Circulante	**646.3**	**646.3**		**Total Pasivo**	**569.9**	**334.4**	**235.5**
Bienes Muebles	**638.3**	**638.3**					
Mobiliario y Equipo de Administración	110.7	110.7		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19.2	19.2		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**201.0**	**488.9**	**- 287.9**
Vehículos y Equipo de Transporte	508.4	508.4		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 287.8	- 37.8	- 250.0
Activos Diferidos	**8.0**	**8.0**		Resultados de Ejercicios Anteriores	488.8	526.7	- 37.9
Otros Activos Diferidos	8.0	8.0		**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores**	**20.0**	**20.0**	
				Cambios por Errores Contables	20.0	20.0	
				Total Patrimonio	**221.0**	**508.9**	**- 287.9**
Total del Activo	**790.9**	**843.3**	**- 52.4**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**790.9**	**843.3**	**- 52.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con el pasivo.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**2,780.5**	**3,565.7**	**- 785.2**
Ingresos de la Gestión	119.8	155.5	- 35.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,640.1	3,467.0	- 826.9
Otros Ingresos y Beneficios	20.6	- 56.8	77.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,780.5	3,565.7	- 785.2
Gastos y Otras Pérdidas	**3,068.3**	**3,603.5**	**- 535.2**
Gastos de Funcionamiento	3,063.4	3,603.5	- 540.1
Servicios Personales	2,599.8	2,967.2	- 367.4
Materiales y Suministros	382.1	445.7	- 63.6
Servicios Generales	81.5	190.6	- 109.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4.9		4.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,068.3	3,603.5	- 535.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 287.8**	**- 37.8**	**- 250.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**488.9**			**488.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 37.8			- 37.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		526.7			526.7
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		**488.9**			**488.9**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			**- 325.6**		**- 325.6**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 287.8		- 287.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 37.8		- 37.8
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		**488.9**	**- 325.6**		**201.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio difiere con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	3.8	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3.8	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	235.4	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	235.4	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		287.8
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		250.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		37.8
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**239.2**	**287.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-785.2**	**3,565.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-35.7	155.5
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-826.9	3,467.0
Otros Orígenes de Operación	77.4	-56.8
Aplicación	**-535.2**	**3,603.5**
Servicios Personales	-367.3	2,967.2
Materiales y Suministros	-63.7	445.7
Servicios Generales	-109.1	190.6
Ayudas Sociales	4.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**-250.0**	**-37.8**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**3.8**	
Otros Orígenes de Inversión	3.8	
Aplicación		**767.3**
Bienes Muebles		638.3
Otras Aplicaciones de Inversión		129.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**3.8**	**-767.3**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	**235.4**	**881.1**
Otros Orígenes de Financiamiento	235.4	881.1
Aplicación	**37.8**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	37.8	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**197.6**	**881.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-48.6**	**76.0**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	**76.0**	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**27.4**	**76.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				3.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.7	1.7	1.7	1.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	254.6	276.4	315.4	547.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		17.3	17.3	17.3
Total	**256.3**	**295.4**	**334.4**	**569.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 70.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	3,556.3	256.3		256.3	7.2
2013	3,760.6	295.4		295.4	7.9
2014	3,565.7	334.4		334.4	9.4
2015	2,780.5	569.9		569.9	20.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

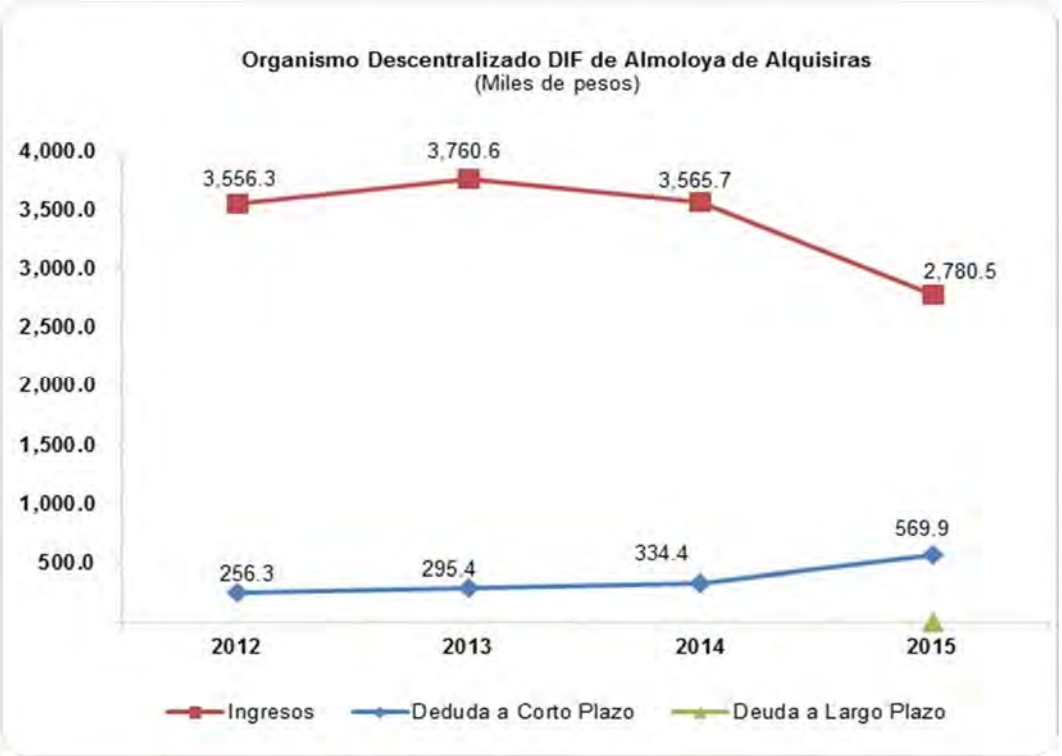

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 235.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CFE			
ISSEMYM	79.5	61.7	17.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, corresponden a tres de los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad” y 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, mismos que se presentan a continuación:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información proporcionada en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento			
				0 - 49%	50 - 75%	76 - 100%	101% a más
1	02050603	Alimentación para la Población Infantil	Variación porcentual de población infantil beneficiaria con desayunos escolares en sus tres modalidades			100.0	
2	02060802	Atención a Personas con Discapacidad	La Entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
3	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				1			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información proporcionada en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información proporcionada en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras cumplió con el 100 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa “Alimentación para la Población Infantil”, siendo este uno los indicadores incluidos en su Programa Anual (PA), sin embargo para los programas presupuestarios ” Atención a personas con Discapacidad” y “ Apoyo a los Adultos Mayores” la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados.

Es importante mencionar que la entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de los programas “Atención a Personas con Discapacidad” y “Apoyo a los Adultos Mayores” en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.

Cabe resaltar que la entidad no en todos los programas ejecutados desarrolló MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2100/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2992/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3700/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2101/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2993/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3701/2015 de fechas 18 de septiembre, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto Basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	1 Puntos	Crítico	3 Puntos	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información proporcionada en la Cuenta PúblicaMunicipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Suficiente**, debido a que el Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las fracciones IX, XI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal elevó su nivel de desempeño respecto al ejercicio anterior en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda seguir implementando acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	40 Puntos	Adecuado	30 Puntos	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información proporcionada en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

La revisión del ejercicio fiscal 2015 a la información remitida, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Bueno**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no cuenta con el Manual de Procedimientos, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM. Cabe destacar que por primera vez en tres años la entidad obtuvo el nivel bueno en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2992/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2993/2015, ambos de fecha 28 de octubre de 2015 respectivamente.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 9 programas presupuestarios orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
			Presupuesto		
			Modificado	Ejercido	
Programa	**Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)**				
Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El sistema municipal DIF no cumplió con la ejecución del proyecto, se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en su presupuesto.
	Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni ejecutó este proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
Proyectos	Promoción de la Salud	No programado	No presupuestado		La entidad municipal incumplió en la ejecución del proyecto, Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.
	Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		El sistema municipal DIF no cumplió en la ejecución del proyecto, asimismo no ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en su presupuesto.
	Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable incumplió en la ejecución total del proyecto, asimismo no ejerció el monto asignado. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	0.0	7,973.6	6,445.4	El ente fiscalizable no cumplió con la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 80.8 por ciento del total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	0.0	1,446.2	1,147.8	El ente fiscalizable no cumplió con la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 79.3 por ciento d el total del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
02050603	**Programa**	**Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)**				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El sistema municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El sistema municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de capacitación para huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	**Programa**	**Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)**				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con con lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)**				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	0.0	459.4	257.6	La entidad municipa no cumplió con la ejecución del proyecto establecido en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 56.0 por ciento del presupuesto asignado a este proyecto, Se recomienda concretar las acciones programadas con base en el presupuesto asignado, así como explicar el destino final de los recursos financieros.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La Entidad Municipal no programó ni ejecutó este proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La Entidad Municipal no programó ni ejecutó este proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La Entidad Municipal no programó ni ejecutó este proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal incumplió en la ejecución del proyecto. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en su presupuesto.
02060803	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)**				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	0.0	269.9	184.4	Continuar con las estrategias establecidas para mantener la congruencia presupuestal con relación a las metas alcanzadas.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)**				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la integración de la familia.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la denuncia en la población, así como asistir con programas a la familia.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones de orientación y atención psicológica y psiquiatrica.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)**				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La Entidad Municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no cumplió la ejecución del proyecto. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa en base a su presupuesto.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El Ente Fiscalizable no programó ni ejecutó este proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no cumplió la ejecución del proyecto. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa en base a su presupuesto.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en sus actividades al realizar un proyecto careciendo de recursos económicos. Se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto.

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)**				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		La Entidad Municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, aun cuando es una de las lineas de accion contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015, asimismo no da cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, aun cuando es una de las líneas de acción contenidas en el Plan de desarrollo Municipal 2013-2015, asimismo no da cabal cumpliento a lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		La Entidad Municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, aun cuando es una de las líneas de acción contenidas en el Plan de desarrollo Municipal 2013-2015. Asimismo no da cabal cumplimiento a Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no cumplió en la ejecución del proyecto, se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa en base a su presupuesto.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información proporcionada en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecuciónde las metas, las no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2100/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2992/2015 y OSFEM/AEEP/ SEPM/3700/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2101/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2993/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3701/2015 de fechas 18 de septiembre, 28 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. Diferencia entre saldos del anexo al estado de situacion financiera (finales del ejercicio 2014 e iniciales 2015).
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Almoloya de Alquisiras		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de cambios por errores contables presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM por 17.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta cuentas con saldo, que no aplican al organismo descentralizado DIF.
- Revela saldo en proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El saldo neto en la Hacienda Pública / Patrimonio difiere del que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Diferencia con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya de Alquisiras, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	Es importante mencionar que la entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de los programas "Atención a Personas con Discapacidad" y "Apoyo a los Adultos Mayores" en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.	A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto Basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Elaborar el Manual de Organización, Organigrama y el Reglamento Interior, así como concluir el Manual de Procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad Fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento en las metas programadas como rebase del 100.0 por ciento en el ejercicio 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con la información proporcionada en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 recibida del Sistema Municipal DIF.

La Contraloría Interna Municipal de Almoloya de Alquisiras, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 561

CUMPLIMIENTO FINANCIERO 562

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS 593

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN 607

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 249 del 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya de Alquisiras. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya de Alquisiras, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
    f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
    g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya de Alquisiras, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya de Alquisiras, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información

financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	794.2	794.2	240.5	794.2	794.2	224.3
Informe Mensual Diciembre	794.2	794.2	240.5	794.2	794.2	224.3
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

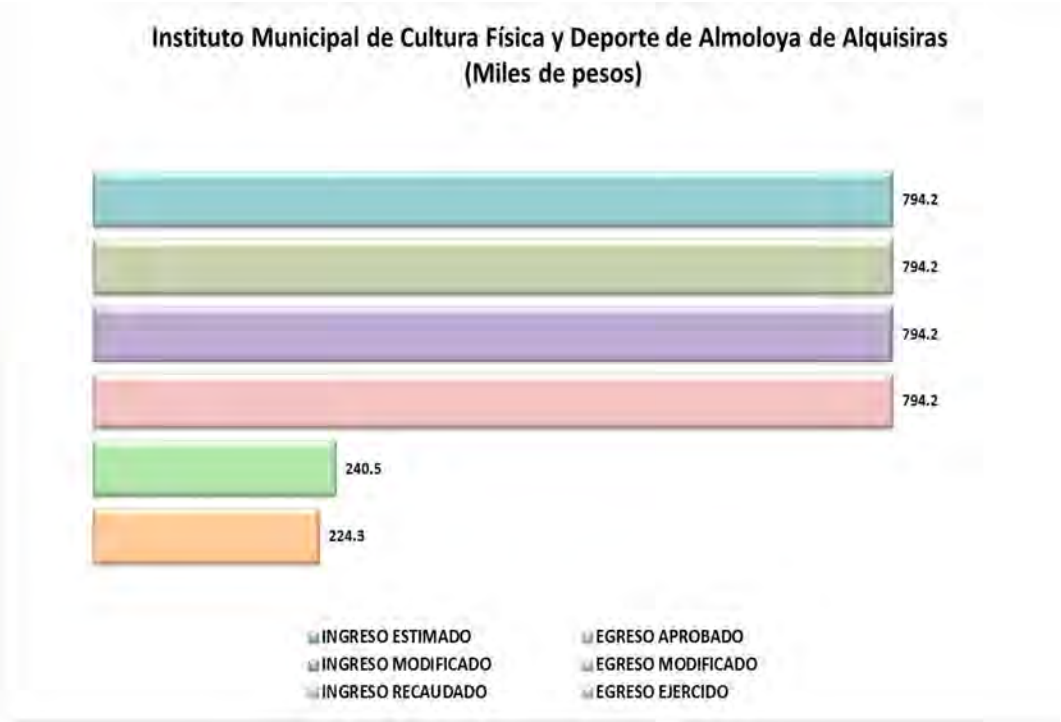

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	405.8	794.2	794.2	240.5			- 553.7	- 69.7	- 165.3	- 40.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	405.8	794.2	794.2	240.5			- 553.7	- 69.7	- 165.3	- 40.7
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	405.8	794.2	794.2	240.5			-553.7	-69.7	-165.3	-40.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

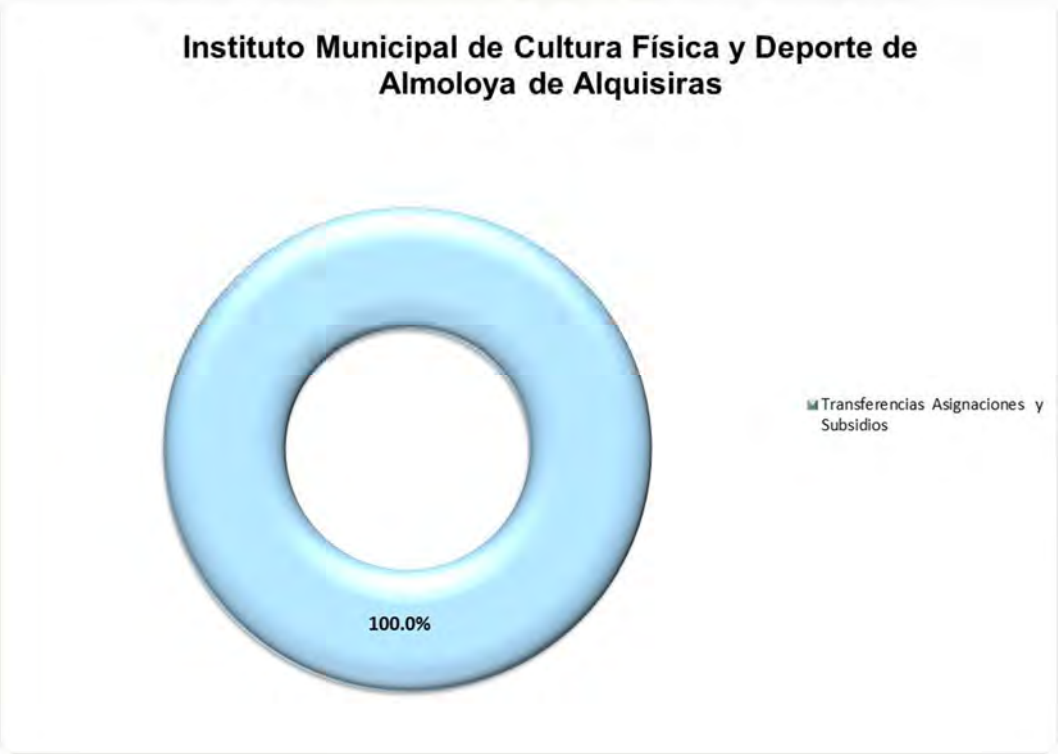

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	419.2	794.2	779.2		- 13.7	228.1	214.4	- 15.0	- 1.9	- 564.8	- 72.5	- 204.8	- 48.9
Materiales y Suministros													
Servicios Generales	2.8		15.0			9.9	9.9	15.0		- 5.1	- 34.3	7.0	247.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**422.1**	**794.2**	**794.2**		**-13.7**	**237.9**	**224.3**			**-570.0**	**-71.8**	**-197.8**	**-46.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

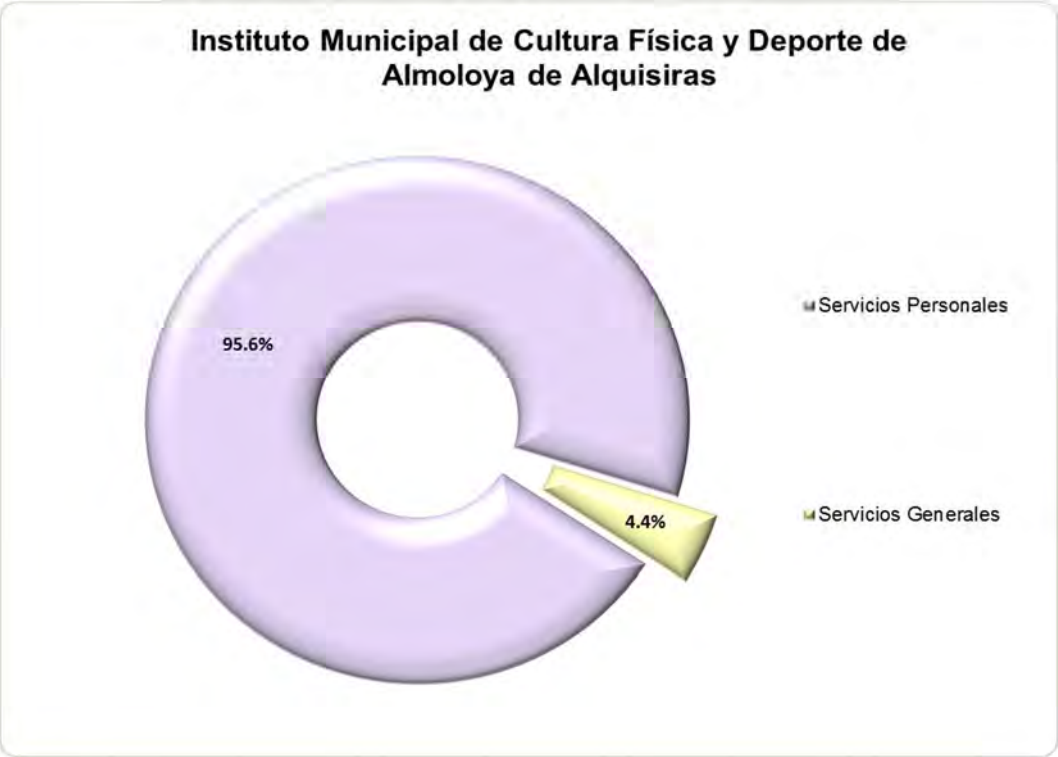

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

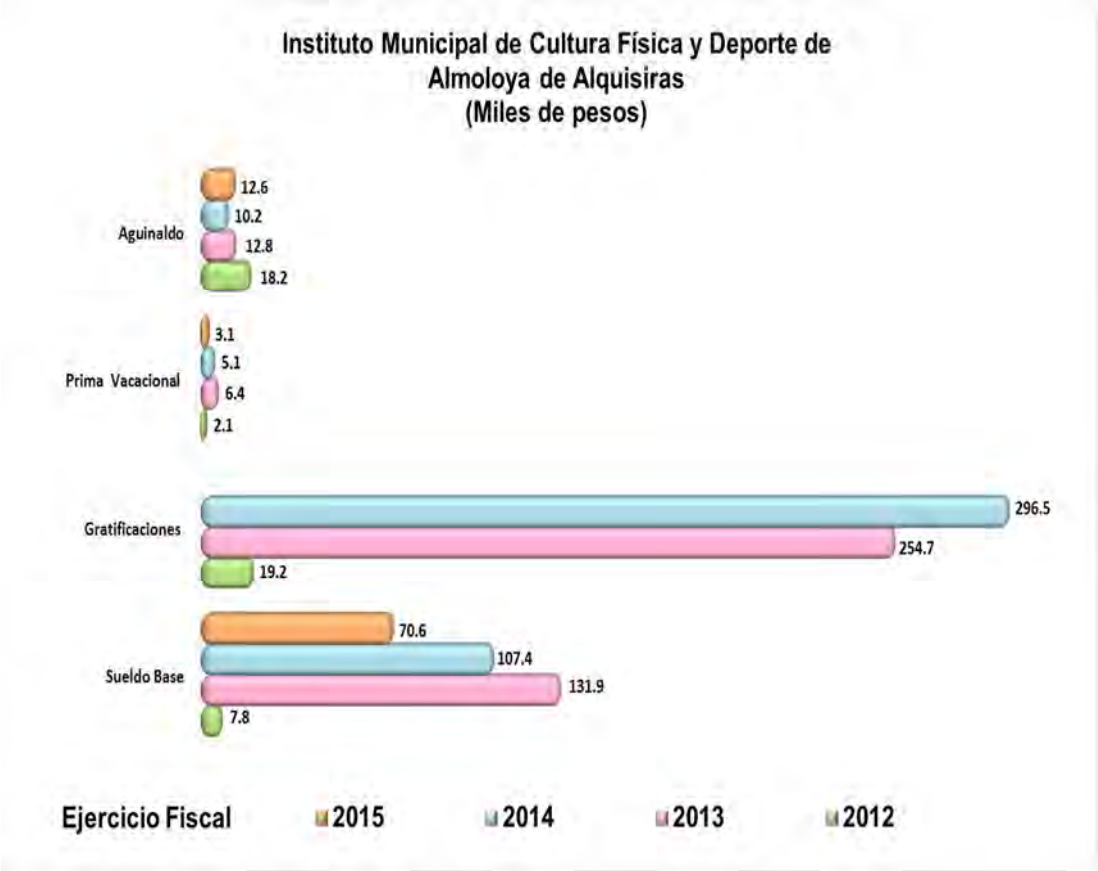

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO

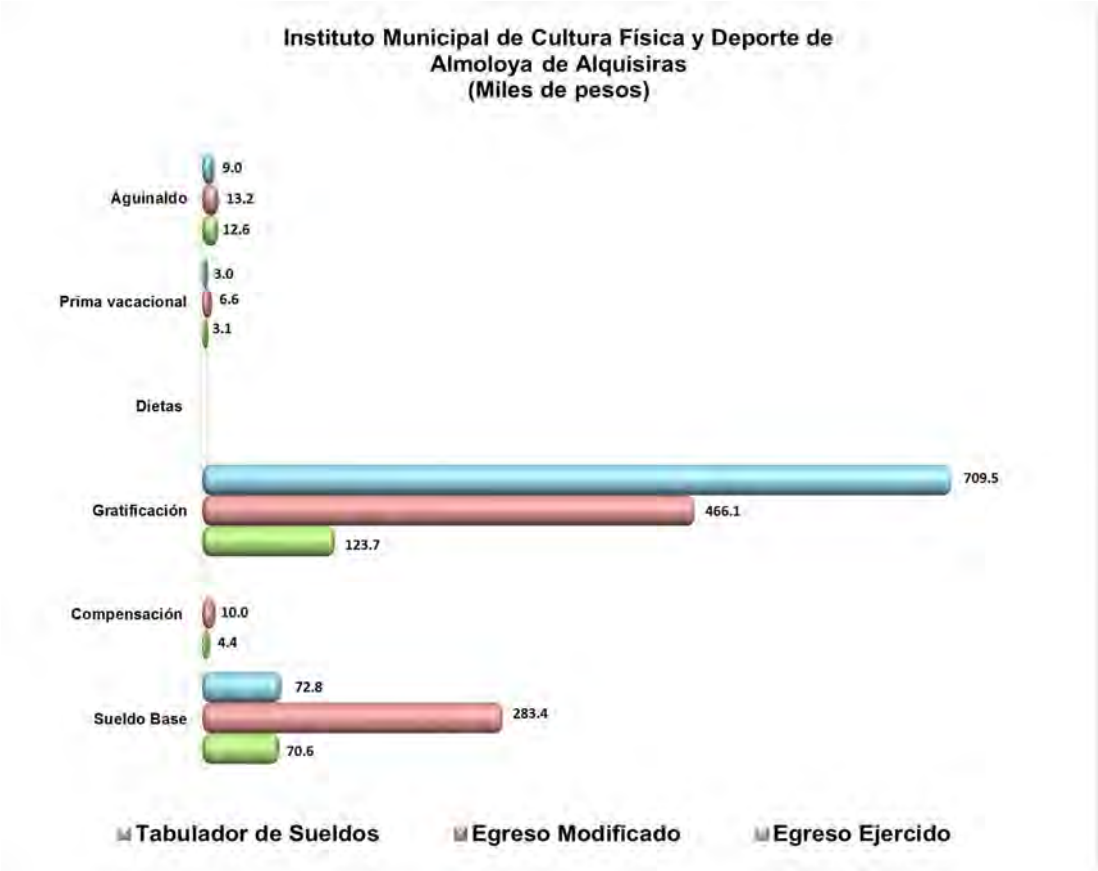

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

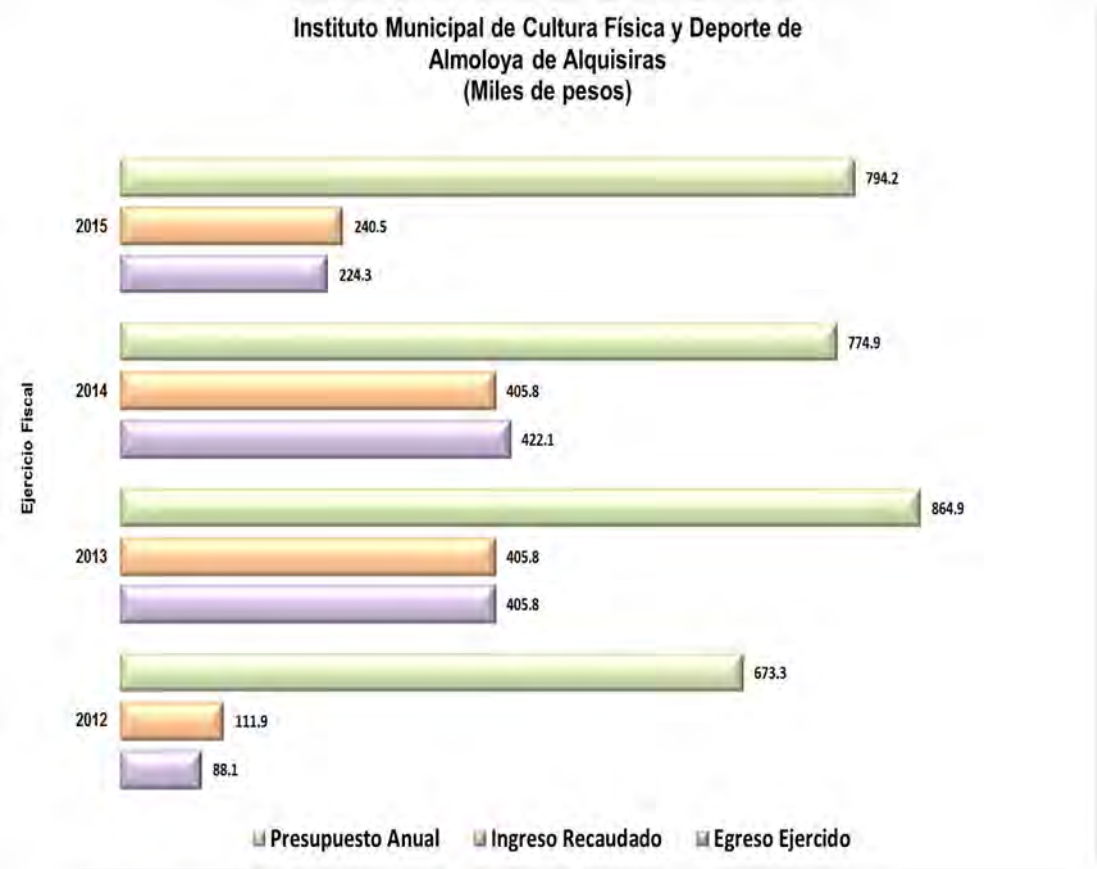

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	794.2	794.2		- 13.7	237.9	224.3	- 570.0	- 71.8
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**794.2**	**794.2**		**-13.7**	**237.9**	**224.3**	**-570.0**	**-71.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras (Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	794.2	794.2		- 13.7	237.9	224.3	- 570.0	- 71.8
	Total	**794.2**	**794.2**		**-13.7**	**237.9**	**224.3**	**-570.0**	**-71.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1	1				794,220	90,000	11.3
Total	**1.0**	**1.0**	**1.0**				**794,220.3**	**90,000.0**	**11.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	240.5	224.3	794,220	90,000
Variación	16.3		704,220	

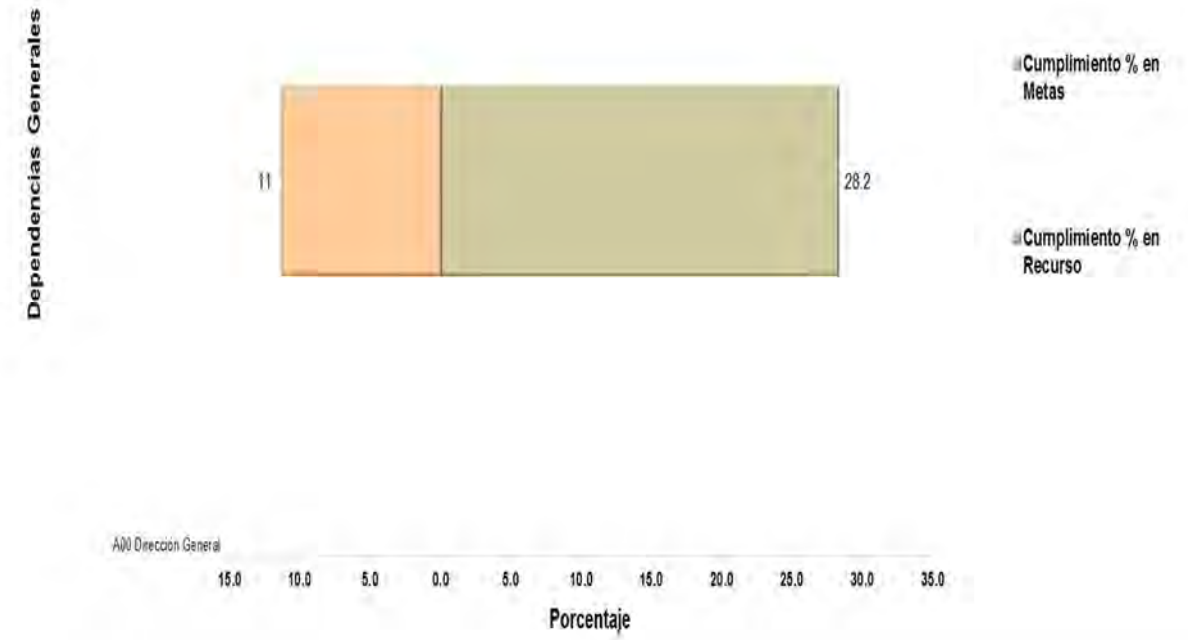

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; así mismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras

(Miles de pesos)

Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	794.2	794.2		- 13.7	237.9	224.3		
Total	**794.2**	**794.2**		**-13.7**	**237.9**	**224.3**	**-570.0**	**-71.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

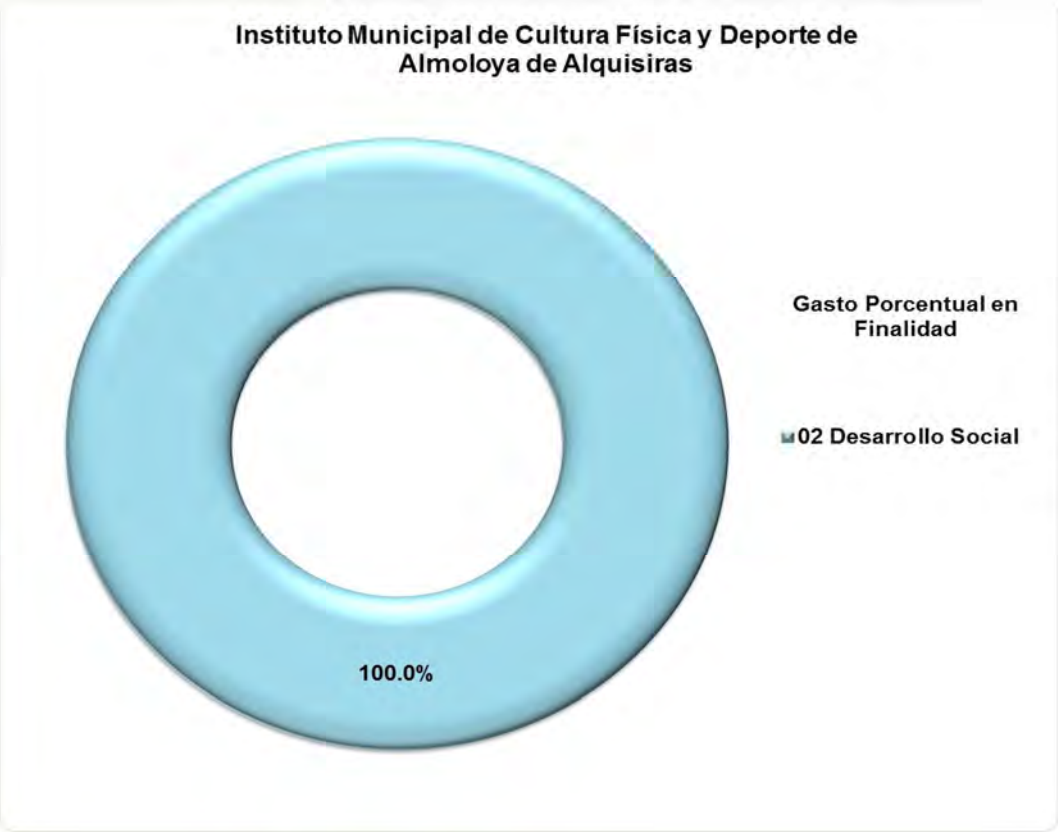

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

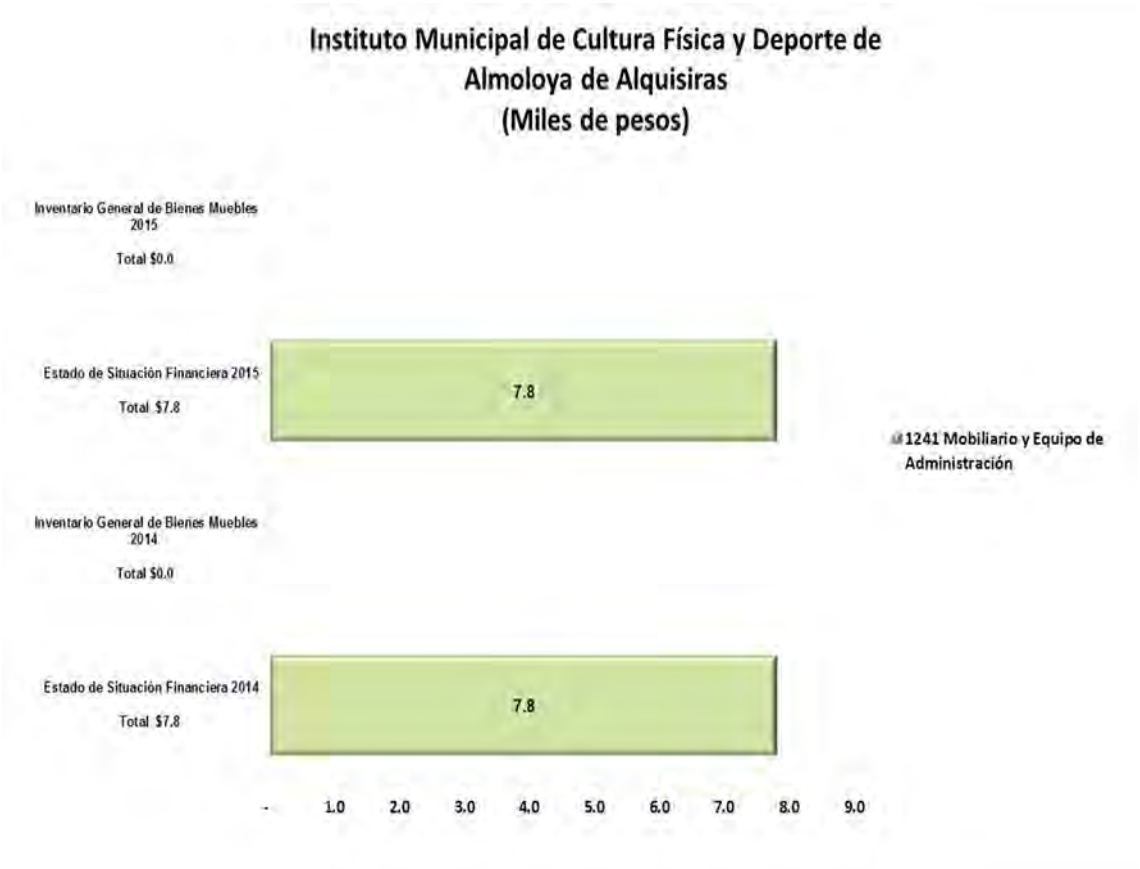

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Se identifica que la entidad no presentó el inventario general de bienes muebles para el periodo 2014 – 2015 por lo que no se ha conciliado el inventario general de bienes inmuebles y el estado de situación financiera.

La entidad fiscalizable no tiene bienes inmuebles en su patrimonio.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015; incumpliendo el "Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013."

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2015

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo			
No Circulante	**21.9**	**21.9**	
Bienes Muebles	**7.8**	**7.8**	
Mobiliario y Equipo de Administración	7.8	7.8	
Activos Intangibles	**14.1**	**14.1**	
Software	14.1	14.1	
Total del Activo	**21.9**	**21.9**	

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Pasivo			
Circulante	**8.1**	**24.4**	**- 16.3**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**8.1**	**24.4**	**- 16.3**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		16.3	- 16.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.1	8.1	
Total Pasivo	**8.1**	**24.4**	**- 16.3**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**- 10.0**	**- 10.0**	
Aportaciones	- 10.0	- 10.0	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**23.8**	**7.5**	**16.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	16.3	- 16.3	32.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	7.5	23.8	- 16.3
Total Patrimonio	**13.8**	**- 2.5**	**16.3**
Total del Pasivo y Patrimonio	**21.9**	**21.9**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- El adeudo al 31 de diciembre 2015 es por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	**240.6**	**405.8**	**- 165.2**
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	240.6	405.8	- 165.2
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	240.6	405.8	- 165.2
Gastos y Otras Pérdidas	**224.3**	**422.1**	**- 197.8**
Gastos de Funcionamiento	224.3	422.1	- 197.8
Servicios Personales	214.4	419.2	- 204.8
Materiales y Suministros			
Servicios Generales	9.9	2.9	7.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	224.3	422.1	- 197.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**16.3**	**- 16.3**	**32.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	- 10.0				- 10.0
Aportaciones	- 10.0				- 10.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		**7.5**			**7.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 16.3			- 16.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		23.8			23.8
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	**- 10.0**	**7.5**			**- 2.5**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			16.3		16.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 16.3		- 16.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	**- 10.0**	**7.5**			**13.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante		16.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		16.3
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	32.6	16.3
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	32.6	
Resultados de Ejercicios Anteriores		16.3
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	**32.6**	**32.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**-165.2**	**0.1**
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-165.2	0.1
Aplicación	**-197.7**	**16.2**
Servicios Personales	-204.8	13.4
Servicios Generales	7.1	2.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**32.5**	**-16.1**
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		**40.1**
Otros Orígenes de Financiamiento		40.1
Aplicación	**32.5**	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	32.5	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-32.5**	**40.1**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		**24.0**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			16.3	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.1	8.1	8.1	8.1
Total	**8.1**	**8.1**	**24.4**	**8.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

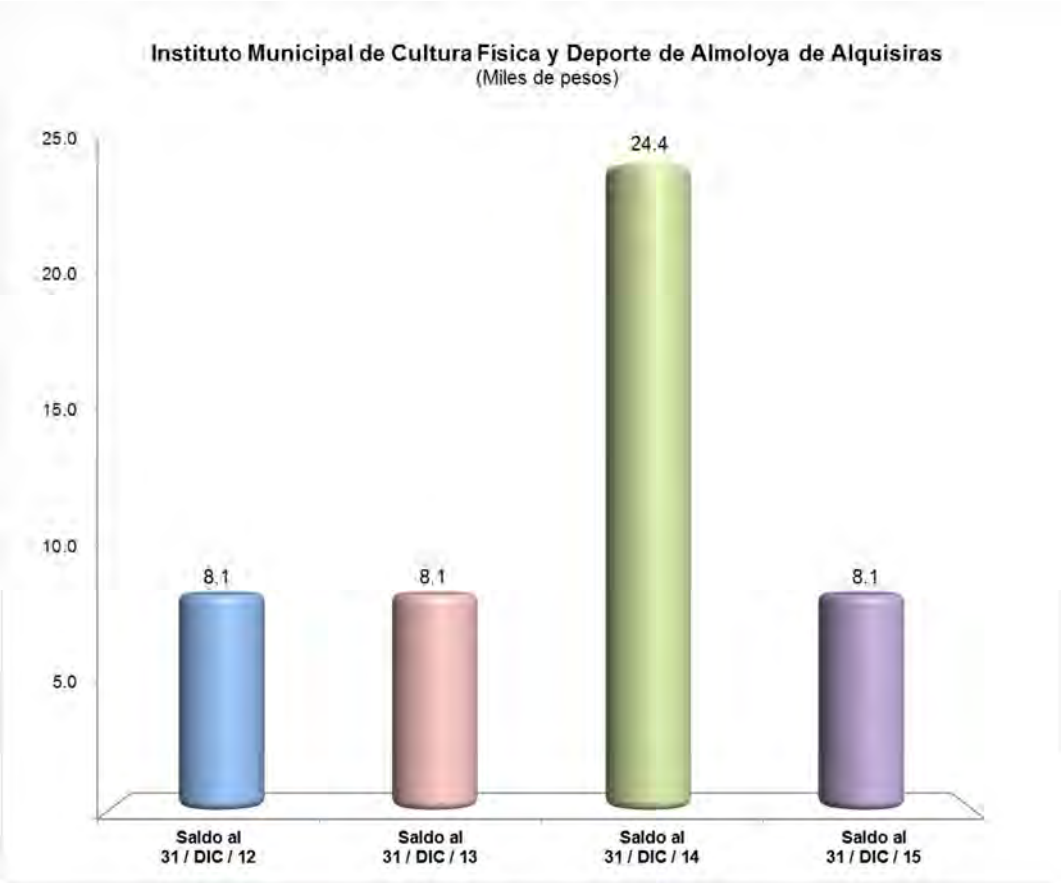

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 16.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	111.9	8.1		8.1	7.2
2013	405.8	8.1		8.1	2.0
2014	405.8	24.4		24.4	6.0
2015	240.5	8.1		8.1	3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

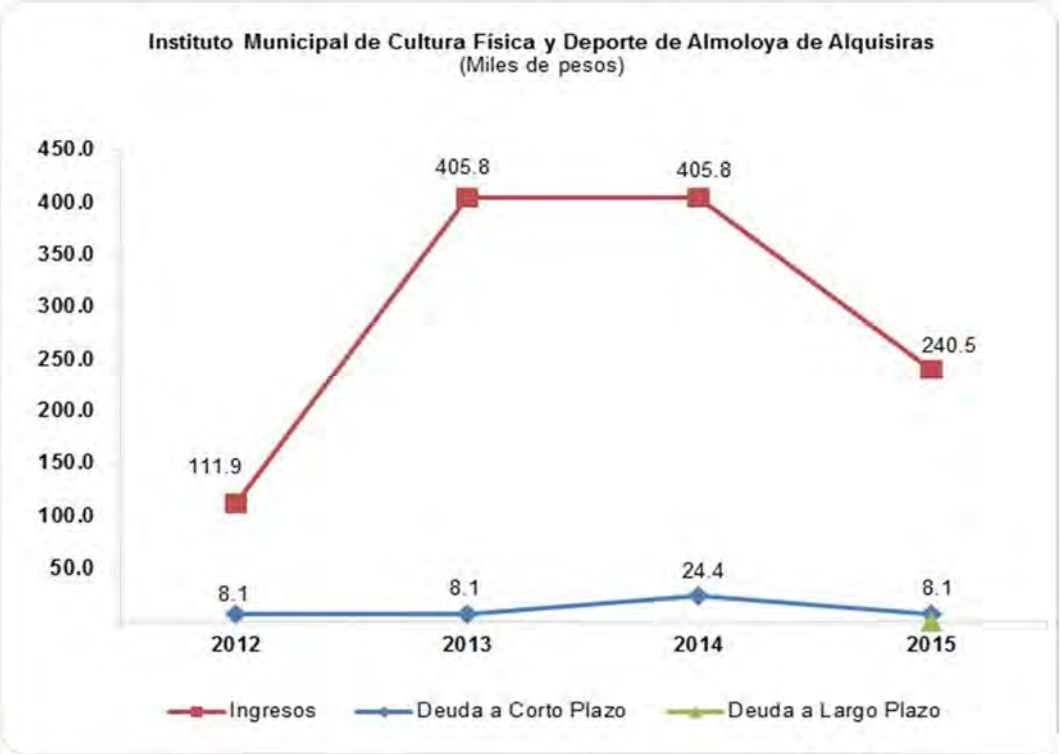

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 16.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Almoloya de Alquisiras, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" señalado en los "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015".

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte", establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Variación porcentual en el acceso de la población a la cultura física y deportiva municipal.			100.0	
Total de Indicadores de Nivel Propósito				1			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" para el programa presupuestario "Cultura Física y Deporte" la entidad cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa, asimismo implementó la Metodología del Marco Lógico y construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2694/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2962/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3838/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 2695/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2963/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3839/2015 de fechas 24 de septiembre, 16 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Punto	Crítico	0 Punto	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, X, XIV, XV, XVII, XX y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad permaneció en este nivel del indicador por tercer año consecutivo.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:

Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2962/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2963/2015 ambos de fecha 16 de octubre de 2015.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendación
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)**				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.
02 04 01 01 01 02		Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	11.3	794.0	224.0	La entidad municipal no cumplió con el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, asimismo no ejerció la totalidad del monto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el nivel de cumplimiento de las metas y las no alcanzadas al 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2694/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2962/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3838/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2695/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2963/2015

y OSFEM/AEEP/SEPM/3839/2015 de fechas 24 de septiembre, 16 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencia entre saldos del anexo al estado de situacion financiera (finales del ejercicio 2014 e iniciales 2015).
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras			
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		Publicado segundo trimestre 2015
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		Publicado Anual
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2015
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Almoloya de Alquisiras		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de software presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
4	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera y el inventario de bienes muebles no se publicó y la información presupuestaria no se encuentra completa en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- La cuenta de software presenta saldo en el Estado de Situación Financiera Comparativo; la cual no se utiliza en el Estado de México.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Almoloya de Alquisiras, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
2	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Almoloya de Alquisiras, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades

de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.